MEMORIA DE ACTIVIDADES AECOSAN 2018

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
agencia española de seguridad alimentaria y nutrición

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
Alcalá, 56 - 28071 Madrid
Príncipe de Vergara, 54 – 28006 Madrid
www.aecosan.msssi.gob.es

Presidente
Faustino Blanco Gonzalez

Directora Ejecutiva
Marta García Pérez

Secretario General
Enrique Bel Urgel

Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria
Victorio Teruel Muñoz

Subdirectora General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial
Milagros Nieto Martínez

Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo
Nelson Castro Gil

Subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor
Alicia Menéndez Gonzalez

Subdirector General Adjunto de la Secretaría General
Fernando Castillo Badal

Vocal Asesora. Estrategia NAOS
Marian Dal-re Saavedra

Vocal Asesora. Relaciones Internacionales
Ana Canals Caballero

Vocal Asesor. Comunicación y Relaciones Institucionales
Óscar González Gutiérrez- Solana

Directora del Centro Nacional de Alimentación
Paloma Cervera Lucini

Director del Centro de Investigación y Control de Calidad
Manuel Carbó Martínez

Coordinación editorial
Óscar González Gutiérrez- Solana
Victoria Ruiz García

Diseño y maquetación
Diseño y Control Gráfico 2AA, S.L.U.
NIPO: 732-19-001-3

SEGURIDAD ALIMENTARIA
Promoción de la Seguridad Alimentaria
Centro Nacional de Alimentación
Laboratorio de Biotoxinas Marinas

MÁS CONTROL, MAYOR SEGURIDAD ALIMENTARIA
Programación del Control Oficial y Coordinación de Alertas

DIETAS MÁS SALUDABLES
Estrategia NAOS (nutrición Actividad Física y Prevención de la Obesidad)

BASE CIENTÍFICA
Evaluación de riesgos y cooperación científica

CONSUMO
Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo
Centro de Investigación y Control de Calidad
Arbitraje y derechos del consumidor

COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA
Órganos colegiados

MEJOR GESTIÓN, MAYOR PROTECCIÓN
Secretaría General

MÁS INFORMACIÓN
Comunicación y Publicaciones
Formación y convenios de colaboración
Representación Institucional

INTRODUCCIÓN

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, AECOSAN, fue constituida en febrero 2014, siendo el resultado de la fusión de dos organismos preexistentes: la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y el Instituto Nacional del Consumo. Dicha fusión se formaliza mediante la aprobación del Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto.

La vigencia del organismo se ha visto alterada durante este año 2018, por la aprobación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Este último Real Decreto establece, en el punto 1 de su Disposición Adicional Tercera, que *"de conformidad con lo previsto en el art. 87 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se transforma en el organismo autónomo* ***Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición"***, añadiendo en el punto 2, que *"las funciones que el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto, atribuye a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en materia de consumo, serán desempeñadas por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social"*.

Por tanto, pese a haberse producido a lo largo del año 2018 la separación reseñada, y teniendo en cuenta que ésta se materializa prácticamente a finales de año, hemos considerado que tenía todo su sentido mantener la elaboración conjunta de la Memoria para todo el año 2018.

Con la idea de hacer más atractiva la consulta de su contenido y, asimismo, con la de resaltar por bloques de actividad las actuaciones llevadas a cabo en la anualidad, al margen de unidades concretas, hemos variado el diseño de la Memoria, introduciendo algunas modificaciones, respecto de las anteriores, agrupando la información por actividades y no por unidades funcionales. Es nuestra intención, para próximas ediciones de la Memoria, ir consolidando los cambios y simplificando la forma de presentar la información, para hacerla más asequible y atractiva a su lectura y consulta.

Esperamos que nuestra voluntad de poner de manifiesto la intensa actividad desarrollada por la AECOSAN a lo largo del año 2018, se vea debidamente reflejada en estas páginas, y que quienes se adentren en ella para su consulta encuentren datos de interés para sus actividades laborales o simplemente para satisfacer su curiosidad respecto de la actividad que ha desempeñado un órgano tan importante para la ciudadanía como es la AECOSAN. Un organismo que nació para defender los intereses generales de los consumidores y muy en particular la seguridad alimentaria y la calidad nutricional de los alimentos que consumen.

SEGURIDAD ALIMENTARIA.
PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. GESTIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS 5
1.1. CONTAMINANTES 5
1.2. AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS 6
1.3. INGREDIENTES TECNOLÓGICOS DE LOS ALIMENTOS 6
1.4. MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS 7
1.5. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO (OIV) 8
1.6. RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS 9
1.7. CUESTIONES A DESTACAR REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NOTAS INTERPRETATIVAS DEL COMITÉ PERMANENTE DE PLANTAS, ANIMALES, ALIMENTOS Y PIENSOS 10
1.8. ENCUENTROS INTERNACIONALES 10
2. GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS 11
2.1. ACTUACIONES RELATIVAS A LOS REGLAMENTOS DE HIGIENE 11
2.1.1. HIGIENE DE LOS ALIMENTOS 11
2.1.1.1. FLEXIBILIDAD 11
2.1.1.2. GUÍAS NACIONALES DE BUENAS PRÁCTICAS Y DE APLICACIÓN DEL APPCC 12
2.1.1.3. GUÍAS COMUNITARIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DE APLICACIÓN CON EL APPCC 12
2.1.2. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL 12
2.1.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS 13
2.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (EETS) 13
2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS ZOONOSIS 14
2.4. ALIMENTOS IRRADIADOS 14
2.5. CÓDEX ALIMENTARIUS 14
2.6. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS NO ADSCRITOS A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 15
2.7. CUESTIONES A DESTACAR REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 15
2.8. ASESORAMIENTO A LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES IMPLICADOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA 15
2.9. PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES 15
3. GESTION DE RIESGOS NUTRICIONALES 16
3.1. REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE LA INFORMACIÓN ALIMENTARIA FACILITADA AL CONSUMIDOR 16
3.2. REGLAMENTO (UE) Nº 1924/2006, RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y DE PROPIEDADES SALUDABLES EN LOS ALIMENTOS 17
3.3. PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 18
3.4. ALIMENTOS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS 18
3.5. ALIMENTOS PARA USOS MÉDICOS ESPECIALES. OFERTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD 18
3.6. COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS 18
3.7. NUEVOS ALIMENTOS 19
3.7.1. REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN SOBRE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE NUEVOS ALIMENTOS POR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO (UE) 2015/2283 19
3.7.2. REGLAMENTOS DE EJECUCIÓN SOBRE AUTORIZACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS TRADICIONALES DE TERCER PAÍS BAJO EL REGLAMENTO (UE) 2015/2283 20
3.8. ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE 21
3.9. ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS 22
3.10. PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES 22
4. LEGISLACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE RIESGOS 23
4.1. DESARROLLO DE NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EUROPEO 23
4.2. NUEVA ORDEN QUE DESIGNA A ENAC COMO ÓRGANO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO 23
5. REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS 24

1. GESTIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS

1.1. CONTAMINANTES

En el año 2018 se ha publicado la "Guía interpretativa del Reglamento (UE) 2017/2158, de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, por el que se establecen medidas de mitigación y niveles de referencia para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos". Esta guía desarrolla de manera práctica aquellos aspectos del Reglamento (UE) 2017/2158 que puedan quedar menos claros y cita ejemplos de alimentos en los que hay que controlar los niveles de referencia de acrilamida, incluyendo listas más específicas que en el propio Reglamento, de productos incluidos y excluidos del control obligatorio. La guía es un documento vivo, sobre el que seguimos trabajando, que se revisará por la inclusión de nuevos alimentos para su control cuando nuevas evidencias así lo justifiquen. Hemos colaborado en la traducción del documento al español para una mejor y más fácil difusión entre las partes interesadas en todo nuestro territorio.

En relación a este mismo contaminante, la acrilamida, AECOSAN organizó unas jornadas informativas dirigidas a operadores alimentarios, administración y consumidores en las que, contando con la participación de representantes de la Comisión Europea, la propia Agencia, instituciones científicas, Comunidades Autónomas, Asociaciones de consumidores y sectores implicados, se dio a conocer el Reglamento (UE) 2017/2158 y la guía publicada para su correcta implementación. También se presentó la campaña institucional: "*Con la acrilamida no desentones. Elige dorado, elige Salud*".

Durante este año, han continuado los trabajos del grupo de expertos que elaborará el Documento-Guía del Laboratorio Europeo de Referencia (JRC) para abordar la vigilancia de hidrocarburos de aceites minerales en alimentos y en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, que fue objeto de la Recomendación (UE) 2017/84 de la Comisión, de 16 de enero de 2017. El documento final, que verá la luz en la primera mitad del año 2019, será de gran ayuda tanto para operadores como para la administración, y constará de tres partes: analítica, procedimiento de toma de muestras y elaboración de informes para la presentación de resultados.

AECOSAN ha participado activamente en la preparación de toda la legislación UE de contaminantes en alimentos a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre contaminantes agrícolas, contaminantes industriales y medioambientales y contaminantes orgánicos persistentes, y en su aprobación en la sección de Seguridad toxicológica y Nuevos Alimentos del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos. También, en coordinación con las Comunidades Autónomas, AECOSAN ha participado en el desarrollo de los estudios prospectivos de contaminantes aprobados para el 2018, con una participación muy activa de su laboratorio, el Centro Nacional de Alimentación.

A nivel internacional, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del Comité del Codex de Contaminantes en Alimentos, que con origen en la FAO y la OMS promueven la creación de normas internacionales para los alimentos.

Legislación aplicable: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/legislacion_seguridad_alimentaria.htm.

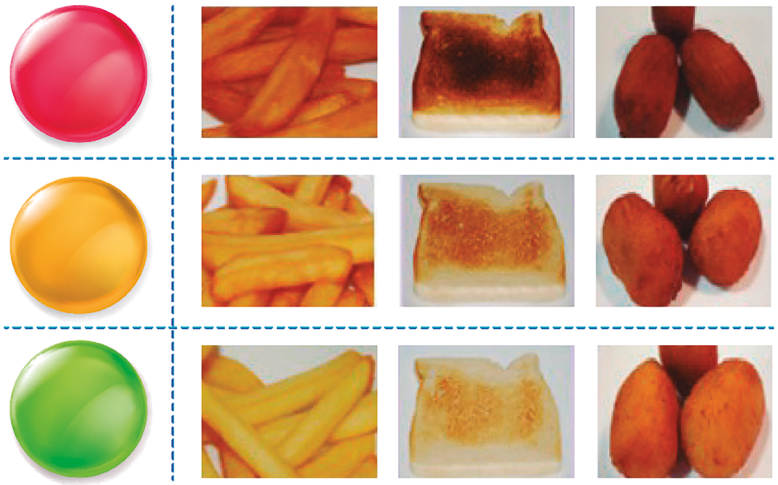

1.2. AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS

Durante el año 2018 terminaron los trabajos de transposición de la Directiva 2015/1787, por la que se actualizan las especificaciones para el método de análisis de los distintos parámetros y que afecta a las aguas de manantial y a las aguas preparadas envasadas en lo que respecta a los criterios de los métodos de análisis, publicándose el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio.

Actualmente se está trabajando en el texto de la versión refundida de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la calidad del agua destinada al consumo humano. Esta modificación, en la que esta Agencia trabaja en colaboración con otros departamentos ministeriales, obedece, entre otras cuestiones, a la conclusión de la iniciativa ciudadana europea sobre el derecho al agua que hizo evidente que ciertas disposiciones de la Directiva 98/83/CE debían actualizarse. Se identificaron cuatro áreas que ofrecen un margen de mejora, a saber, la lista de valores paramétricos basados en la calidad, la dependencia limitada de un enfoque basado en el riesgo, las disposiciones imprecisas sobre la información del consumidor y las disparidades entre los sistemas de aprobación para materiales en contacto con el agua destinada para el consumo humano. Se trabaja sobre todo ello, junto con el hecho de que parte de la población, especialmente los grupos marginados, no tiene acceso regular al agua apta para el consumo humano, que también es un compromiso en virtud del Objetivo número 6 sobre Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. El texto de esta versión probablemente se publicará durante el año 2019.

Por otro lado, y como es habitual, la lista de aguas minerales naturales reconocidas oficialmente por España ha sido actualizada trimestralmente en 2018, de acuerdo al protocolo normalizado de trabajo aprobado. Esta lista actualizada ha sido enviada, como procede, a la Comisión Europea para su publicación en el DOUE y a la web de AECOSAN.

Legislación aplicable: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/aguas_envasadas.htm.

1.3. INGREDIENTES TECNOLÓGICOS DE LOS ALIMENTOS

AECOSAN ha participado activamente en la preparación de la legislación de ingredientes tecnológicos de los alimentos a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre aditivos, aromas y enzimas alimentarias y en su posterior aprobación en la sección de seguridad toxicológica y Nuevos Alimentos del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos.

Asimismo, en lo que se refiere al ámbito internacional y superando, por tanto, los límites de la UE, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del Comité del Codex de Aditivos Alimentarios, cuya presidencia ostenta China, y que se celebra regularmente en distintas ciudades de dicho país. La edición del 2018 se desarrolló en la ciudad de Xiamen, provincia de Fujian.

Desde una perspectiva más detallada en lo que al año 2018 concierne y en el ámbito de los aromas alimentarios, cabría destacar los trabajos que a nivel del Grupo de Expertos de la Comisión se han desarrollado, a raíz de una iniciativa de la delegación española, para regular el empleo de preparaciones aromatizantes en los alimentos de acuerdo al Reglamento 1334/2008, sobre aromas y determinados ingredientes aromatizantes utilizados en los alimentos. Destaca asimismo, la inclusión en la parte E del anexo I de la mencionada norma del destilado piroleñoso, único preparado que en la actualidad contiene dicha parte, y la prórroga concedida para utilizar el concentrado (vegetal) de aroma de barbacoa, hasta el 22 de abril de 2020 con el propósito de dar tiempo a que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) pueda emitir un dictamen sobre su seguridad y decidir su inclusión definitiva en la parte E del anexo I.

En el ámbito de los aditivos destaca, aparte de la revisión constante de los usos autorizados, la emisión que la Comisión ha realizado de un número considerable de declaraciones que facilitan la interpretación de la legislación y reflejan los acuerdos alcanzados tras las discusiones mantenidas en el seno del Grupo de Expertos en Aditivos de la Comisión Europea. Entre ellas destaca la identificada como "*uso de extractos de plantas ricos en constituyentes capaces de ejercer función tecnológica*" que pretende atajar los problemas detectados a partir del uso de preparados que a la vez ejercen una

función como aromas y aditivos, y que concluye que en tales casos, la legislación que debe aplicarse es la de aditivos alimentarios.

Además de la anterior declaración, para España ha resultado de gran interés la denominada "Uso de cantidades excesivas de antioxidantes", mediante la cual la Comisión ha pretendido concretar el concepto de *quantum satis* asociado a las autorizaciones de muchos aditivos, entre ellos antioxidantes como ascorbatos y citratos. Su empleo en cantidades superiores a las realmente necesarias se evidenció como consecuencia de una auditoría de la DG SANTE de la Comisión Europea del 2017 en España sobre el sector del atún y que desencadenó el establecimiento por parte de las autoridades competentes españolas de una serie de medidas correctoras (entre ellas algunas dirigidas a un uso adecuado de aditivos antioxidantes). Si bien la declaración contiene un criterio objetivo en lo que se refiere al uso de ascorbatos, todavía no lo presenta en cuanto a los citratos. Para resolver tal cuestión y con el objetivo de completar la declaración, la delegación española, contando con la colaboración del sector de la pesca español, recogió datos de uso sobre el nivel de citratos y los envió a la Comisión para su debate en el seno del Grupo de Expertos en Aditivos.

En el ámbito nacional, también destacan la publicación en la web de AECOSAN de un tríptico informativo sobre aditivos alimentarios y los trabajos desarrollados en relación al empleo de aditivos en derivados cárnicos. En relación a este última tarea hay que mencionar que si bien la intención de las partes interesadas (AECOSAN, Comunidades Autónomas y sector de la carne) es que se materialice en unas directrices que faciliten la interpretación de la legislación, y por tanto su aplicación y control, hasta el momento es un asunto sobre el que se continua trabajando para lograr el máximo consenso.

Asimismo, se sigue avanzando en la futura normativa nacional sobre coadyuvantes tecnológicos, con la incorporación de las observaciones recogidas tras su primera consulta pública. Esta normativa de carácter horizontal, pretende establecer un listado de aquellas sustancias utilizadas como coadyuvantes tecnológicos por los diferentes sectores en la elaboración de los alimentos.

En lo que respecta a las enzimas alimentarias, el año 2018 no ha supuesto un gran avance y continuamos a la espera de que la Comisión publique el Registro de solicitudes válidas de enzimas que deban estudiarse para ser incluidas en la lista comunitaria. No obstante, la Comisión ha circulado un borrador de Guía de procesos en los que se utilizarán las enzimas que pretende facilitar la aplicación de la legislación al respecto, y que está siendo objeto de estudio en AECOSAN.

Por último, con la intención de favorecer la coordinación en las actuaciones que implican a las diferentes autoridades competentes en el ámbito de la seguridad alimentaria, y como viene siendo habitual en años anteriores, en abril de 2018 se celebró un Foro de Discusión Técnica con representantes de las diferentes Comunidades Autónomas que permitió compartir puntos de vista e interpretaciones de la legislación de aditivos, incluyendo varias notas interpretativas que figuran actualmente colgadas en la web de AECOSAN.

Esta agencia, además, desarrolla una labor permanente de asesoramiento y educación resolviendo cuestiones y preocupaciones que tanto ciudadanos como operadores alimentarios remiten a través de la aplicación SIAC –Sistema de información y atención al ciudadano- preparada al efecto.

Legislación aplicable: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/legislacion_seguridad_alimentaria.htm.

1.4. MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS

De la misma forma que se ha indicado en el caso de los ingredientes tecnológicos, AECOSAN participa en la elaboración de la legislación sobre materiales en contacto con alimentos a través de su presencia en el correspondiente Grupo de Expertos de la Comisión, así como en el Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos (SCPAFF).

En este sentido, cabe destacar los trabajos de los Estados Miembros y la Comisión europea para modificar la regulación de los materiales cerámicos e incluir en la misma otros materiales y objetos relacionados, como son el cristal y objetos esmaltados. Asimismo, destaca la publicación durante 2018 de nuevas medidas sobre el uso de bisfenol A en los barnices y revestimientos destinados a entrar en contacto con los alimentos (EFSA continua trabajando sobre esta sustancia y los recientes estudios toxicológicos publicados para revisar la ingesta diaria tolerable) y los trabajos dirigidos a garantizar la seguridad en

el uso de materiales con apariencia de bambú y en cuyo etiquetado se incluyen alegaciones del tipo de "natural", "orgánico", "biodegradable", entre otras, cuando en realidad en su composición se han advertido sustancias susceptibles de migrar y resultar perjudiciales para los consumidores, como son la melanina y el formaldehído.

A instancias de la Comisión, que propuso desarrollar un plan coordinado de control oficial para conocer la prevalencia de la migración de determinadas sustancias desde materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, durante 2018, la AECOSAN ha desarrollado una serie de acciones de coordinación necesarias que se materializarán en la participación de varias Comunidades Autónomas y laboratorios de salud pública españoles en la ejecución del mismo durante el año 2019.

Finalmente, y como punto más destacable en este ámbito de actuación, debe mencionarse el esfuerzo que tanto Comisión Europea como Estados miembros estamos realizando para conseguir la aplicación efectiva del Reglamento 282/2008, sobre los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos. Durante este año 2018 se han revisado las diferentes opiniones que EFSA ha emitido en relación a cada uno de los procedimientos de reciclado objeto de solicitud con la intención de redactar las autorizaciones (en forma de decisiones) correspondientes a cada uno de ellos.

AECOSAN, además, desarrolla una labor permanente de asesoramiento y comunicación, resolviendo cuestiones y preocupaciones que tanto ciudadanos como operadores alimentarios remiten a través de la aplicación SIAC preparada al efecto. En relación a lo anterior, cabe mencionar también, por la importancia que en este 2018 se ha otorgado a los "microplásticos", que desde AECOSAN hemos trabajado para resolver dudas al respecto de los mismos y participado en foros y jornadas relacionadas con economía circular con el fin de disminuir la generación de residuos asociados al ámbito de la alimentación. Por último, destacamos la publicación online de un tríptico identificado como "El lenguaje de los envases" que pretende facilitar la interpretación que los consumidores hacen sobre la información que figura en los envases alimentarios que utilizan.

Legislación aplicable: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/legislacion_seguridad_alimentaria.htm.

1.5. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO (OIV)

La "Organización Internacional de la Viña y el Vino" (OIV) es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid. Actualmente está compuesta por 46 Estados miembros (entre los que se encuentra España), y 13 territorios y organizaciones en calidad de observadores.

Tiene su sede en París y sus funciones son:

- promover y orientar las investigaciones y experimentaciones científicas y técnicas.
- elaborar, formular recomendaciones y hacer un seguimiento de su aplicación.
- someter a sus miembros las propuestas relativas a la garantía de autenticidad de los productos derivados de la vid.
- contribuir a la armonización y la adaptación de la normativa por sus miembros o, si es necesario, al reconocimiento mutuo, en lo que se refiere a las prácticas que entran en el ámbito de sus competencias.

- participar en la protección de la salud de los consumidores y contribuir a la seguridad sanitaria de los alimentos.

Está compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Director General, cuatro Comisiones y dos Subcomisiones.

Desde julio de 2018 AECOSAN ostenta la vicepresidencia de la Comisión IV "Seguridad y Salud", por un período de 3 años, a través de Dª. Nuria García Tejedor, Jefa del Servicio de Normativa Técnica. Esta Comisión está compuesta por dos Grupos de expertos, uno de Seguridad Alimentaria (SECUAL) y otro de Consumo, Nutrición y Salud (CONUSA).

1.6. RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

A lo largo del año 2018 se han debatido, aprobado y publicado hasta 14 nuevas modificaciones del Reglamento (CE) Nº 396/2005 que establece de manera armonizada en la Unión Europea los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas permitidos en los alimentos. Los LMRs son límites que están basados en las buenas prácticas agrícolas y la menor exposición del consumidor necesaria para proteger a todos los consumidores, incluidos aquellos más vulnerables (niños, vegetarianos, embarazadas…) y están sometidos a un proceso de revisión continua que tiene en cuenta la información científica disponible más actualizada así como los cambios en las prácticas agrícolas, de manera que la exposición de la población a estos residuos, sea la menor posible y siempre sin consecuencias para su salud, tanto a corto como a largo plazo. Para ello asistimos y representamos a nuestro país en las reuniones de la sección correspondiente del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos de la Comisión Europea, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación.

Por otro lado es importante destacar nuestro papel como evaluadores de las solicitudes de fijación de los citados límites máximos, en lo que a la exposición al consumidor se refiere, y su elevación posterior a la EFSA para ser finalmente incorporadas a la legislación de los 28 Estados Miembros. A lo largo de 2018 hemos trabajado especialmente con tres expedientes de tolerancias a la importación relativos a las sustancias tiabendazol y acetocloro. Asimismo, en nuestra labor de asesoramiento e información en el ámbito de residuos, se han mantenido diferentes reuniones con sectores relacionados con este trabajo de seguridad alimentaria, tratando temas como la presencia de residuos en alimentos infantiles, la presencia de imazalil en productos vegetales, de clorato en varios alimentos o de ftalamida en productos procesados.

Además, hemos seguido participando en los grupos de trabajo europeos específicos como son el grupo de trabajo de Evaluación de riesgo acumulativo de residuos de plaguicidas, para armonizar el enfoque europeo para la evaluación de riesgo por la presencia simultánea de residuos de diferentes sustancias activas en los alimentos, mientras la comunidad científica se mantiene a la espera de la publicación de los resultados del estudio piloto llevado a cabo por EFSA y que será publicado a partir de junio de 2019. Por otro lado hemos continuado nuestro trabajo en el Grupo de trabajo de la Comisión del Programa de Control coordinado multianual para abordar la retirada y la inclusión de nuevas sustancias activas o cambios de matrices a analizar de cara al trienio 2020-2022.

En el ámbito internacional, como ya es habitual en el desarrollo de nuestras competencias, en 2018 representamos a España en la quincuagésima reunión del Comité del Codex de Residuos de Plaguicidas (CCPR), en la que, entre otras finalidades, se establecen las condiciones en las que se pueden comercializar los productos de cultivos a los que se les han aplicado plaguicidas, se trata de establecer o ratificar límites máximos de residuos permitidos para los distintos plaguicidas en alimentos objeto de comercio internacional y se preparan las listas de prioridades de sustancias activas para que el Comité Mixto FAO-OMS de Expertos en residuos (JMPR) evalúe sus riesgos. Su objetivo final es lograr comida buena y saludable para todos, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Aquellos límites fijados por este Comité, y para los que la delegación presente de la UE no muestre reservas, son posteriormente incorporados en el Anexo correspondiente del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal.

A nivel nacional, y en coordinación con las Comunidades Autónomas, se ha participado en el desarrollo de los estudios prospectivos de residuos de plaguicidas aprobados para el 2018 y se han planteado nuevos para el año 2019.

En relación a los residuos de medicamentos veterinarios, en el 2018 hemos continuado trabajando en el seno del Comité de Evaluación y Comité de disponibilidad de medicamentos veterinarios, ambos dependientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), asegurando las condiciones de autorización de los mismos en animales productores de alimentos. A nivel nacional, también colaboramos y prestamos asesoramiento a la Comisión Nacional del plan nacional de investigación de residuos (PNIR).

En el Servicio de gestión de residuos resulta un factor clave la coordinación entre las diferentes autoridades competentes, así como la difusión e interpretación de información técnica a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, operadores comerciales, laboratorios y consumidores. Ejemplo de ello son la colaboración en la elaboración de guías para la programación de los planes de control oficial de residuos de plaguicidas, así como los cálculos de exposición específicos realizados en relación a los residuos notificados por el sistema de alerta rápida de alimentos, entre otros.

Legislación aplicable:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/residuos_plaguicidas.htm

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/ampliacion/residuos_medicamentos_veterinarios.htm.

1.7. CUESTIONES A DESTACAR REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NOTAS INTERPRETATIVAS DEL COMITÉ PERMANENTE DE PLANTAS, ANIMALES, ALIMENTOS Y PIENSOS

Con el fin de unificar criterios de actuación, durante el año 2018 se han consensuado en los foros de discusión técnica y se han aprobado en Comisión institucional las siguientes notas interpretativas:

- Aditivos autorizados en sustitutos de la sal
- Dosis máxima recomendada de ascorbatos en atún: auditoría DG (SANTE) 2017-6301
- Etiquetado de mezclas de aditivos según Reglamento 1333/2008
- Marco legal recubrimientos no comestibles cortezas quesos
- Uso de aditivos en mezclas de encurtidos
- Límite máximo de Fumonisinas aplicable a la harina de maíz
- Límite máximo de Zearalenona aplicable a la pasta

Por otro lado a partir del año 2018 se incluyen también las Notas interpretativas aprobadas por el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos:

- Uso de cantidades excesivas de antioxidantes.
- Uso de extractos de plantas ricos en constituyentes capaces de ejercer función tecnológica.
- Uso de polioles y acesulfame K (E 950) en chicle.
- Formas autorizadas del ácido láctico (E 270).
- Bisfenol A en barnices y recubrimientos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Valores de referencia para comercio intracomunitario de Icaridina y DEET en varios alimentos.

1.8. ENCUENTROS INTERNACIONALES

Comité Permanente de la Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos

Reuniones

- Seguridad toxicológica de la cadena alimentaria y Nuevos Alimentos 4
- Productos fitosanitarios (residuos)..... 4

Grupos de Expertos de la Comisión Europea

	Reuniones
❖ Grupo de expertos de contaminantes industriales y medioambientales	6
❖ Grupo de expertos de contaminantes orgánicos persistentes	2
❖ Grupo de expertos de contaminantes agrícolas	5
❖ Grupo de expertos de aditivos alimentarios	6
❖ Grupo de expertos de enzimas alimentrias	2
❖ Grupo de expertos de aromas alimentarios	4
❖ Grupo de expertos de materiales en contacto con alimentos	6
❖ Grupo de expertos ad-hoc de residuos de plaguicidas	1
❖ Grupo de expertos de evaluación de riesgo acumulativo de residuos de plaguicidas	1

Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea

	Reuniones
❖ Reuniones preparatorias del Codex Alimentarius	5

Otras reuniones / jornadas internacionales

	Reuniones
❖ Comisión IV "Seguridad y Salud" de la OIV	1
❖ Mesa Ejecutiva de la OIV	1
❖ Comité Científico y Técnico de la OIV	2
❖ Asamblea General Extraordinaria de la OIV	1
❖ Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (Xiamen, China)	1
❖ Comité del Codex sobre Residuos de plaguicidas (Haikou, China)	1
❖ Comité del Codex sobre Contaminantes (Utrecht, Países Bajos)	1

2. GESTIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS

2.1. ACTUACIONES RELATIVAS A LOS REGLAMENTOS DE HIGIENE

2.1.1. Higiene de los alimentos

2.1.1.1. Flexibilidad

Se sigue trabajando, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las Comunidades Autónomas y consultando con diferentes sectores, en la elaboración de un Proyecto de Real Decreto por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

Este proyecto tiene por objeto el establecimiento de determinadas medidas que contribuyan a la correcta aplicación en España del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, Reglamento nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y Reglamento nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Asimismo, se establecen medidas de flexibilidad que permitan algunas excepciones o adaptaciones previstas en los anexos de los citados reglamentos para determinados tipos de establecimientos y productos, por ejemplo, los pequeños mataderos, así como los mataderos móviles, podrán exceptuarse del cumplimiento de ciertos requisitos estructurales, siempre que se adopten medidas que aseguren la seguridad de los productos.

Además, se regulan las actividades excluidas del ámbito de aplicación de los citados reglamentos como el suministro directo por parte del productor de pequeñas cantidades de carne procedente

de aves de corral y lagomorfos sacrificados en la explotación al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministran directamente dicha carne al consumidor final.

Se trata de facilitar la aplicación de la normativa comunitaria y su adaptación a las características del mercado nacional, permitiendo la aplicación de los objetivos de los reglamentos de higiene en establecimientos alimentarios que por su tamaño o capacidad productiva precisan una consideración diferenciada, y su adaptación a las características del mercado nacional. Se favorece el acceso de los ciudadanos a productos locales que de otra manera sería más difícil comercializar, sin menoscabo de la seguridad alimentaria.

Por otro lado, se intenta integrar, simplificar y adaptar la normativa nacional sobre higiene de los alimentos, en aquellos aspectos distintos de la flexibilidad, que se encuentra en diversos reales decretos, la mayoría de ellos anteriores a los Reglamentos de higiene. Esto ayudará a evitar la confusión que para los operadores e incluso, en ciertos casos, para las autoridades competentes suponen los requisitos vigentes recogidos en diversas normas que a veces son más restrictivos que la normativa comunitaria.

2.1.1.2. Guías Nacionales de buenas Prácticas y de aplicación del APPCC

Se están estudiando 4 guías de diferentes sectores, que se encuentran en distintos estados de tramitación según el "Procedimiento a seguir para el estudio y elaboración de guías nacionales de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC" aprobado por la Comisión Institucional.

- Guía de Buenas Prácticas de Higiene en el comercio minorista de la carne (CEDECARNE).
- Guía para la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico en el sector cervecero español.
- Guía de Prácticas Correctas de Higiene en establecimientos detallistas de productos de la pesca y Acuicultura (FEDEPESCA).
- Guía de Buenas Prácticas para la Fabricación y Comercialización de Complementos Alimenticios" (AFEPADI).

2.1.1.3. Guías comunitarias de Buenas Prácticas de Higiene y de aplicación con el APPCC

Se ha continuado participando en los grupos de trabajo para el estudio de guías de buenas prácticas, y se han evaluado y aprobado las siguientes:

- European Guide to Good Practice or Smoked and/or Salted and/or Marinated Fish (ESSA).
- Guidance on cheese as raw material in the manufacture of food products (EDA-Eucolait).
- European Guide for the hygienic manufacture of Processed Cheese (Assifonte).

2.1.2. Productos de origen animal

En el marco del Reglamento (UE) nº 2017/625 sobre controles oficiales, se ha seguido trabajando en el desarrollo legislativo de lo dispuesto en el artículo 18, en relación con el control oficial de los productos de origen animal destinados al consumo humano así como con las condiciones adicionales para la entrada en la Unión de animales y mercancías. Este desarrollo legislativo se lleva a cabo mediante actos delegados y actos de ejecución.

Para el desarrollo de los actos delegados se ha seguido trabajando en el Grupo de Expertos sobre Control Oficial de Alimentos de Origen Animal, en el que participan todos los Estados miembros y se invita al Consejo y al Parlamento. En este contexto se han debatido, entre otros asuntos, aspectos como el desarrollo legislativo del artículo 18 relativo a los controles oficiales y medidas que deben adoptar las autoridades competentes en relación con la producción de los productos de origen animal destinados al consumo humano, incluyendo entre otros la inspección ante y post mortem, los requisitos para formación de veterinarios y el uso de la marca sanitaria.

El desarrollo de los actos de ejecución se ha discutido en los siguientes grupos de trabajo de la Comisión: Grupo de Aplicación de los Reglamentos de Higiene, Grupo de Moluscos Bivalvos Vivos y Grupo de Importación. Dentro del grupo de Aplicación de los Reglamentos de Higiene el aspecto más importante sobre el que se

está trabajando es la modernización de la inspección, especialmente la inspección post mortem, en línea con los informes elaborados por EFSA sobre los riesgos que deben tenerse en cuenta.

En el Grupo de Moluscos Bivalvos Vivos, se ha elaborado un acto de ejecución sobre el artículo 18.8 del Reglamento (UE) nº 2017/625 en lo que atañe a las normas específicas de control oficial de los moluscos bivalvos vivos. En este mismo grupo se informó sobre el Reglamento (UE) 2018/222 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018, que modifica el anexo VII del Reglamento (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al laboratorio de referencia de la Unión Europea para el seguimiento de los contaminantes virales y bacteriológicos de los moluscos bivalvos.

Se ha participado en el grupo de trabajo de la Comisión Europea sobre medidas de aplicación de los reglamentos de higiene, en el que se ha trabajado, entre otros asuntos, en:

- La modificación del Documento de orientación sobre la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, en el que se ha incluido un apartado sobre el procesado por alta presión.
- La modificación del Documento de orientación sobre la puesta en práctica de ciertas disposiciones del Reglamento (CE) nº 853/2004 sobre la higiene de los alimentos de origen animal, para actualizar las orientaciones relativas al marcado de identificación.

2.1.3. Actuaciones relacionadas con los criterios microbiológicos

La AECOSAN ha participado en el Grupo de Expertos de Criterios Microbiológicos de la Comisión Europea que ha elaborado el Reglamento (UE) 2019/229 de la Comisión de 7 de febrero de 2019, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, en lo que se refiere a determinados métodos, al criterio de seguridad alimentaria para Listeria monocytogenes en las semillas germinadas y a los criterios de higiene de los procesos y de seguridad alimentaria relativos a los zumos de frutas y hortalizas no pasteurizados

También se solicitó una corrección de errores del Reglamento (UE) 2017/1495 de la Comisión de 23 de agosto de 2017 que modifica el Reglamento (CE) nº. 2073/2005 por lo que se refiere a Campylobacter en canales de pollos de engorde

2.2. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (EETS).

AECOSAN ha participado en el Grupo de Expertos de EET de la Comisión Europea que ha elaborado los siguientes reglamentos:

- Reglamento (UE) 2018/221 de la Comisión, de 15 de febrero de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al laboratorio de referencia de la Unión Europea para las encefalopatías espongiformes transmisibles. Con motivo del Brexit se hace necesario nombrar un nuevo laboratorio de referencia a fin de mantener la fiabilidad en el diagnóstico de EETs.
- Reglamento (UE) 2018/969 de la Comisión, de 9 de julio de 2018, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los requisitos de extracción de los materiales especificados de riesgo de los pequeños rumiantes. En este reglamento se determina que solamente los tejidos que concentran

los niveles más altos de infectividad de EEB en un pequeño rumiante infectado sean considerados como MER. Por tanto se consideran MER el cerebro, ojos y medula espinal de caprino y ovino de más de 12 meses.

2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS ZOONOSIS

Se ha actualizado el Plan Nacional de Contingencia Frente a Triquina, en colaboración con todas las administraciones afectadas, para tener en cuenta las modificaciones legislativas que han tenido lugar en los últimos años, así como la experiencia adquirida en los últimos años. De las novedades incluidas en esta revisión cabe destacar la introducción de medidas a adoptar en terrenos cinegéticos o el establecimiento de un modelo armonizado para la comunicación de resultados positivos.

2.4. ALIMENTOS IRRADIADOS

Como punto de contacto con la Comisión europea, se remitió el informe de los controles efectuados en España sobre irradiación de alimentos correspondientes al año 2017 en cumplimiento de la Directiva 1999/2/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.

Asimismo, la Comisión Europea ha iniciado un estudio cuya finalidad es evaluar si la legislación comunitaria actual en materia de alimentos irradiados permite cumplir con los objetivos de la UE en materia de salud y seguridad alimentaria. España es uno de los estados miembros que forma parte de este estudio, el cual está previsto que finalice en 2020.

2.5. CÓDEX ALIMENTARIUS

De manera previa a la 50ª Reunión del Comité del Códex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH50), durante 2018, se ha formado parte de tres grupos de trabajo:

- Anteproyecto de revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos y de su anexo sobre el APPCC.
- Anteproyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos.
- Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros: Directrices para el control de la histamina.

Se ha participado en el CCFH50, en Ciudad de Panamá, Panamá, del 12 al 16 de noviembre de 2018. Entre otros asuntos, el Comité acordó devolver los siguientes documentos de anteproyectos al trámite 2 para su reelaboración:

- Anteproyecto de revisión de los principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969) y de su anexo sobre el APPCC.
- Anteproyecto de directrices para la gestión de crisis o brotes microbiológicos transmitidos por los alimentos.

Asimismo, el Comité convino en elaborar una nueva tarea, para el que se creará un grupo de trabajo en el que participará España:

- Control de la *Escherichia coli* productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino, la leche no pasteurizada y el queso a base de leche no pasteurizada, las hortalizas de hoja verde y las semillas germinadas.

2.6. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS NO ADSCRITOS A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

- Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal.
- Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no Destinados al Consumo Humano.
- Comisión Nacional del Transporte de Mercancías Perecederas.

2.7. CUESTIONES A DESTACAR REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Además de los talleres sobre *Campylobacter* y sobre Alimentos Tradicionales, organizados por AECOSAN, y dirigido a las Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas y a representantes de los sectores implicados, se ha continuado con el trabajo de distintos grupos en los que participan las CCAA y en algunos casos el MAPA, para homogeneizar los criterios de interpretación legislativa, dirigidos a las siguientes actividades:

- **Grupo de trabajo sobre criterios microbiológicos en alimentos**: ha elaborado un documento de orientación para la verificación de estudios de vida útil para *Listeria monocytogenes* de alimentos listos para el consumo. Actualmente pendiente de revisión por el Comité Científico.
- **Grupo de trabajo de bienestar animal:** Durante el año 2018 se ha continuado trabajando en la armonización de criterios relacionados con el Reglamento (CE) 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza. Actualmente se está trabajando en un PNT sobre el sacrificio de animales por rito religioso en mataderos.
  Además, este grupo inició la modificación de los documentos "Aptitud de los animales para el transporte" y "Actuaciones del Servicio Veterinario Oficial ante la llegada de animales al matadero y su evaluación para el transporte" (PNT-7), como consecuencia de las recomendaciones del informe de la Auditoria DG (SANTÉ) 2017/612 sobre evaluación actividades. Con ello se van a recoger las lesiones por caudofagia de los animales que llegan a matadero en estos documentos.
- **Grupo de trabajo de alimentos tradicionales:** ha elaborado un documento para establecer criterios comunes a la hora de determinar lo que se entiende por alimento con características tradicionales en el marco del Reglamento 2074/2005 sobre medidas de aplicación de los reglamentos de higiene.
- **Grupo de trabajo para la elaboración de la Guía de Criterios de orientación para las Autoridades Competentes en el control oficial de la cadena de producción de atún congelado.** Grupo de Trabajo integrado por la AECOSAN, el MAPA, las CCAA en las que hay inscritos buques congeladores de atún o disponen de establecimientos fabricantes de atún descongelado, y de Sanidad Exterior para el desarrollo de una Guía de Criterios de orientación para las Autoridades Competentes en el control oficial de la cadena de producción de atún congelado. Esta Guía se engloba dentro de las acciones propuestas para dar respuesta a las recomendaciones 1,2 y 3 de la Auditoría DG SANTE 2017/6301 para evaluar el sistema de control oficial en el ámbito de la producción y comercialización de productos pesqueros derivados de especies de atún, celebrada en España del 16 al 23 de octubre de 2017. Actualmente esta Guía se encuentra en fase de borrador y se finalizará en el primer trimestre de 2019.

2.8. ASESORAMIENTO A LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES IMPLICADOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se han mantenido reuniones con representantes de 14 organizaciones sectoriales y otras entidades.

2.9. PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES

Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos

Reuniones

- Seguridad biológica de la cadena alimentaria 4

Grupos de Expertos de la Comisión Europea

	Reuniones
❖ Grupo de expertos de EET	2
❖ Grupo de trabajo de aplicación de los reglamentos de higiene	2
❖ Grupo de trabajo restringido sobre moluscos bivalvos vivos	3
❖ Grupo de trabajo sobre Criterios Microbiológicos	1
❖ Grupo de expertos sobre Control Oficial de productos de origen animal	6
❖ Taller sobre la evaluación de la legislación de irradiación de alimentos	1
❖ Grupo de Trabajo sobre Productos de la Pesca	1

Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea

	Reuniones
Reuniones preparatorias del Codex	1

Codex Alimentarius

Se ha participado en la 50ª Reunión del Comité del Códex sobre Higiene de los Alimentos. Ciudad de Panamá, Panamá.

3. GESTION DE RIESGOS NUTRICIONALES

3.1. REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE LA INFORMACIÓN ALIMENTARIA FACILITADA AL CONSUMIDOR

Han continuado los trabajos tanto para el desarrollo del Reglamento como para una mejor aplicación de las nuevas disposiciones que regulan la información alimentaria. En este sentido, cabe destacar que los trabajos para la aplicación del artículo 26.3 relativo al etiquetado de origen llevados a cabo en 2017 y 2018 culminaron con la publicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión de 28 de mayo de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento. Asimismo, tras la publicación de este Reglamento se han iniciado los trabajos para la elaboración de un Documento de preguntas y respuestas que resulte de utilidad a las autoridades competentes de control oficial y a los operadores alimentarios.

En el marco del etiquetado de origen, también se ha publicado a nivel nacional el Real Decreto 1181/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos, que tiene por objeto regular la indicación obligatoria del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y de los productos lácteos elaborados en España que se comercializan en el territorio español. El Real Decreto ha entrado en vigor a los cuatro meses de su publicación y será aplicable hasta 2 años después de la entrada en vigor, salvo que la Comisión adopte antes un acto de ejecución en esta materia.

Por otro lado, el 8 de junio de 2018, la Comisión Europea adoptó una Comunicación de la Comisión sobre preguntas y respuestas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. La Comunicación es un compendio de los temas y criterios recogidos en los Documentos de preguntas y respuestas para la aplicación del Reglamento (UE) Nº 1169/2011, parte I y parte II.

En relación con el etiquetado obligatorio de la lista de ingredientes y la información nutricional de las bebidas alcohólicas, y una vez que el sector presentó su propuesta de autorregulación, está previsto que la Comisión presente un Informe sobre este tema.

En lo relativo al etiquetado precautorio de alérgenos, continúan los trabajos para el establecimiento de un Reglamento de ejecución.

Por otra parte, en el 2018 la Comisión Europea ha celebrado 3 reuniones ad hoc en relación con la información nutricional en el frontal del envase (FOP) en el seno del Grupo de Expertos de Etiquetado de la Comisión y en las que han participado Estados miembros, Sector, Asociaciones de consumidores, Universidades y el Centro Común de Investigación (JRC). En dichas reuniones se presentaron los esquemas FOP que hay en la UE, gubernamentales y privados, por el art. 35 y por el art. 36 del Reglamento. Asimismo, se presentaron estudios sobre FOP y se debatió sobre los requisitos y características comunes que deben compartir. Se espera el Informe de la Comisión para el Parlamento Europeo y el Consejo a lo largo del primer trimestre de 2019.

El pasado 12 de noviembre de 2018 la Sra. Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dª Maria Luisa Carcedo, anunció la intención de adoptar en España el esquema Nutri-Score, iniciándose los trabajos para su implantación.

Estos documentos se encuentran en la página web de la AECOSAN.

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/futura_legislacion.htm

Para dar a conocer las distintas novedades acontecidas en este ámbito se ha participado por parte de la AECOSAN en numerosas actividades divulgativas.

Por otra parte, han continuado los trabajos para el desarrollo del Sistema de Información Alimentaria en la UE consistente en una base de datos en la que se puede encontrar toda la normativa nacional y comunitaria relativa a etiquetado en los diferentes alimentos o categorías de alimentos.

3.2. REGLAMENTO (UE) Nº 1924/2006, RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES Y DE PROPIEDADES SALUDABLES EN LOS ALIMENTOS

A lo largo del año 2018, los trabajos y debates se han centrado en la elaboración de un proyecto de Reglamento para la autorización de una serie de términos como descriptores genéricos, y en la elaboración de un proyecto de Reglamento para la autorización de 25 declaraciones del artículo 14.1b, relativas al desarrollo y la salud de los niños.

En relación a nuevas declaraciones de propiedades saludables bajo el artículo 13.5, tras la evaluación científica por EFSA y debates en el grupo de expertos de la Comisión, a lo largo del año 2018 se ha aprobado el Reglamento (UE) 2018/1556 que deniega siete declaraciones de propiedades saludables bajo este artículo.

En relación al Reglamento (UE) Nº 907/2013 de la Comisión, de 20 de septiembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas al uso de descriptores genéricos (denominaciones), la Comisión continua los trabajos para los descriptores genéricos siguientes: Brust-Caramelle Hustenbonbon (Alemania, Austria); Halsbonbon Hustenmischung Hustenperle (Alemania); Hustenstopper Hustenzuckerl (Austria); Cough drops (Reino unido); Hoestbonbon Keelpastille (Países Bajos); Rebucados para a tosse (Portugal); Borstbollen (Países Bajos); Hustensirup (Austria); Tonic, para todos los Estados miembros (sustituido por 'tohuk' en búlgaro, 'tonik' en checo y eslovaco, 'tonique' en francés, 'tónica' en español, 'tonica' en italiano y portugués y 'tonică' en rumano) y Biscotto salute (Italia).

En relación con el REFIT del Reglamento (CE) Nº 1924/2006 sobre los perfiles nutricionales y las declaraciones de propiedades saludables pendientes relativas a las especies botánicas, en los que los trabajos del contratista de la Comisión finalizaron en el 2017, se esperaba contar con un Informe de la Comisión en el primer semestre de 2018. Sin embargo, la publicación de dicho Informe aún no se ha producido.

3.3. PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Hemos continuado los trabajos sobre el control de la publicidad de los productos alimenticios, mediante una estrecha colaboración con otras Unidades de la Agencia, iniciando el seguimiento de la publicidad de aquellos productos que incumplen con la normativa vigente.

3.4. ALIMENTOS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS

Desde el 20 de julio de 2016 es de aplicación el Reglamento (UE) 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso y por el que se derogan la Directiva 92/52/CEE del Consejo, las Directivas 96/8/CE, 1999/21/CE, 2006/125/CE y 2006/141/CE de la Comisión, la Directiva 2009/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) Nº 41/2009 y (CE) Nº 953/2009 de la Comisión.

A lo largo del 2018, se ha continuado trabajando en el desarrollo del Reglamento (UE) 609/2013, respecto a la normativa que queda pendiente de elaboración, alimentos a base de cereales y alimentos infantiles, pero todavía no se dispone de propuesta de normativa por parte de la Comisión Europea.

Se ha publicado el Reglamento Delegado (UE) 2018/561 de la Comisión de 29 de enero de 2018, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/127 por lo que se refiere a los requisitos sobre proteínas de los preparados de continuación.

3.5. ALIMENTOS PARA USOS MÉDICOS ESPECIALES. OFERTA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La AECOSAN ha continuado llevando a cabo, -en colaboración con la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social-, el estudio, valoración, asignación de código tipo y tramitación para la adjudicación del código de identificación para los alimentos dietéticos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud. Durante el año 2018, se han valorado 260 expedientes relativos a alimentos para usos médicos especiales, y se ha tramitado la baja de 32 solicitudes de productos inscritos en la Oferta de Productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud.

3.6. COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

En el año 2018 se ha publicado el Real Decreto 130/2018, de 16 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los complementos alimenticios.

Durante el año 2018 se ha colaborado con el Área de Planificación de la Subdirección General de Alertas y Programación del Control Oficial en el Programa Coordinado de Control de venta por Internet de Complementos y nuevos alimentos,

Se está trabajando conjuntamente con la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) en un procedimiento conjunto a fin de poder llevar un control oficial de sustancias no autorizadas en alimentos, y más concretamente en complementos alimenticios.

3.7. NUEVOS ALIMENTOS

Desde el 1 de enero de 2018 es aplicable el nuevo Reglamento sobre nuevos alimentos, Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) Nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) Nº 1852/2001 de la Comisión.

Se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/456 de la Comisión de 19 de marzo de 2018 sobre las fases del proceso de consulta para determinar la condición de nuevo alimento de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los nuevos alimentos, que desarrolla el artículo 4 del Reglamento relativo a los nuevos alimentos.

A lo largo del 2018 se han gestionado 7 solicitudes de determinación de status bajo el Reglamento (UE) 2015/2283 a nivel de la Unión Europea.

Asimismo, se ha realizado un asesoramiento a las empresas, autoridades de control de Sanidad Exterior y autoridades de control oficial de las Comunidades Autónomas, en relación con la clasificación de los productos como alimentos o como nuevos alimentos.

3.7.1. Reglamentos de Ejecución sobre autorizaciones de comercialización de nuevos alimentos por el artículo 10 del Reglamento (UE) 2015/2283:

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/460 de la Comisión de 20 de marzo de 2018, por el que se autoriza la comercialización de florotaninos de Ecklonia cava como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/461 de la Comisión de 20 de marzo de 2018 por el que se autoriza la ampliación de los usos del extracto rico en taxifolina como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/462 de la Comisión de 20 de marzo de 2018 por el que se autoriza una ampliación de los usos de L-ergotioneina como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/469 de la Comisión de 21 de marzo de 2018 por el que se autoriza la comercialización de un extracto de tres raíces (Cynanchum wilfordii Hemsley, Phlomis umbrosa Turcz. y Angelica gigas Nakai) como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/991 de la Comisión de 12 de julio de 2018 por el que se autoriza la comercialización de hidrolizado de lisozima de clara de huevo de gallina como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1011 de la Comisión de 17 de julio de 2018, por el que se autoriza la ampliación de los niveles de utilización de los champiñones tratados con radiación ultravioleta como nuevo alimento, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1018 de la Comisión de 18 de julio de 2018, por el que se autoriza la ampliación del uso de la levadura de panadería (Saccharomyces cerevisiae) tratada con radiación ultravioleta como nuevo alimento, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1032 de la Comisión, de 20 de julio de 2018, por el que se autoriza la ampliación del

uso del aceite procedente de la microalga Schizochytrium sp. como nuevo alimento, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1122 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por el que se autoriza la comercialización de la sal disódica de pirroloquinolina quinona como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1123 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por el que se autoriza la comercialización de cloruro de 1-metilnicotinamida como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1132 de la Comisión, de 13 de agosto de 2018, por el que se autoriza la modificación de la denominación y de los requisitos específicos de etiquetado del nuevo alimento zeaxantina sintética con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1133 de la Comisión, de 13 de agosto de 2018, por el que se autoriza la comercialización de las partes aéreas desecadas de Hoodia parviflora como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1293 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 en lo que se refiere a las condiciones de uso del nuevo alimento lactitol.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1631 de la Comisión, de 30 de octubre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de extracto de arándano rojo en polvo como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1632 de la Comisión, de 30 de octubre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de aislado de proteínas de suero básico de leche de vaca como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1633 de la Comisión, de 30 de octubre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de concentrado de péptidos de camarones refinado como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1647 de la Comisión, de 31 de octubre de 2018, por el que se autoriza la comercialización del hidrolizado de membrana de huevo como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1648 de la Comisión, de 29 de octubre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de xilooligosacáridos como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.

3.7.2. Reglamentos de Ejecución sobre autorizaciones de comercialización de Alimentos Tradicionales de Tercer País bajo el Reglamento (UE) 2015/2283

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1991 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de bayas de Lonicera caerulea L. como alimen-

to tradicional de un tercer país con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2016 de la Comisión de 18 de diciembre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de granos descortezados de Digitaria exilis como alimento tradicional de un tercer país con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2017 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, por el que se autoriza la comercialización de jarabe de Sorghum bicolor (L.) Moench como alimento tradicional de un tercer país con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.

3.8. ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

Durante el año 2018, esta Agencia ha continuado trabajando en el ámbito del Reglamento (CE) nº 1829/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003, relativo a los alimentos y piensos modificados genéticamente tanto a nivel nacional como internacional, participando en las reuniones del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgos Medio Ambientales) y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE, Comité en el que se revisan las solicitudes de autorización presentadas por los operadores bajo este ámbito. También se revisan las opiniones de EFSA y comentarios de los Estados miembros sobre diferentes solicitudes presentadas bajo el Reglamento 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente. Posteriormente, aquellas propuestas presentadas para debate y/o votación son sometidas al Comité que, en el caso de no alcanzar el voto favorable por mayoría cualificada, se envían al Comité de Apelación.

Los temas correspondientes a las propuestas de decisión de la Comisión sobre solicitudes de autorización de eventos relativos a los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como otros temas relacionados con los mismos, se debaten en las reuniones del Grupo Técnico de la Comisión Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, en la que está representada la Agencia, para debatir y consensuar las posturas de los diferentes Departamentos Ministeriales de forma previa a cada reunión del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE.

Decisiones de Autorización de comercialización de alimentos y piensos modificados genéticamente.

- Decisión de Ejecución (UE) 2018/1109 de la Comisión, de 1 de agosto de 2018 por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente 59122 (DAS-59122-7) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Decisión de Ejecución (UE) 2018/1110 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan maíz modificado genéticamente 1507 × 59122 × MON 810 × NK603 o maíz modificado genéticamente que combine dos o tres de los eventos únicos 1507, 59122, MON 810 y NK603, que estén compuestos de estos maíces o que hayan sido producidos a partir de ellos, y por la que se derogan las Decisiones 2009/815/CE, 2010/428/UE y 2010/432/UE
- Decisión de Ejecución (UE) 2018/1111 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × NK603 (MON-87427-7 × MON-89Ø34-3 × MON-ØØ6Ø3-6) y de maíz modificado genéticamente que combine dos de los eventos MON 87427, MON 89034 y NK 603, y por la que se deroga la Decisión 2010/420/UE [notificada con el número C(2018) 5014] (Texto pertinente a efectos del EEE.)

- Decisión de Ejecución (UE) 2018/1112 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente GA21 (MON-ØØØ21-9) con arreglo al Reglamento (CE) n.° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 5020] (Texto pertinente a efectos del EEE.)
- Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de alimentos y piensos producidos a partir de la remolacha azucarera modificada genéticamente H7-1 (KM-ØØØH71-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 5029] (Texto pertinente a efectos del EEE.)
- Decisión de Ejecución (UE) 2018/2045 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente NK603 × MON 810 (MON-ØØ6Ø3-6 × MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) n.° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 8239] (Texto pertinente a efectos del EEE.)
- Decisión de Ejecución (UE) 2018/2046 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 87427 × MON 89034 × 1507 × MON 88017 × 59122 y de maíz modificado genéticamente que combine dos, tres o cuatro de los eventos únicos MON 87427, MON 89034, 1507, MON 88017 y 59122, y por la que se deroga la Decisión 2011/366/UE [notificada con el número C(2018) 8238] (Texto pertinente a efectos del EEE.).

3.9. ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

Durante el año 2018 se ha celebrado la reunión anual del grupo de trabajo del Plan de Apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias y en el que se encuentran representadas las asociaciones de afectados, los sectores productores, la restauración y expertos del Comité Científico.

Desde esta Agencia, se vienen organizando estudios prospectivos. En 2018 se llevaron a cabo 13 estudios prospectivos, de los que 3 son relativos a alergias e intolerancias alimentarias, lo que supone casi la cuarta parte de estos estudios.

A nivel de la Unión Europea, han continuado los trabajos de Grupos de expertos organizados por el JRC sobre métodos analíticos, materiales de referencia, etc., en relación con el Etiquetado Precautorio de Alérgenos.

Se ha iniciado la elaboración de los folletos divulgativos relativos a la información alimentaria relativa a alergias alimentarias y a la información alimentaria relativa al gluten y a la lactosa.

Derivado de la publicación del Informe del Defensor del Pueblo sobre la situación de las personas con enfermedad celiaca en España, en el que se hacían una serie de Recomendaciones, de las que seis recaían en el ámbito de las competencias de esta Agencia, a lo largo del 2018 se han llevado a cabo diferentes acciones con objeto de cumplir con dichas recomendaciones.

Más información sobre los trabajos del Área de Gestión de Riesgos Nutricionales:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/seguridad_nutricional.htm

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/riesgos_nutricionales.htm

3.10. PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES

Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos

Reuniones

- Sección: Legislación Alimentaria General 5
- Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente..... 6

Grupos de Expertos de la Comisión Europea

	Reuniones
❖ Información alimentaria al consumidor	5
❖ Alimentos para grupos específicos de población	2
❖ Declaraciones Nutricionales y de Propiedades Saludables	1
❖ Nuevos Alimentos	4
❖ Nuevos Alimentos Grupo "ad hoc"	1
❖ Complementos alimenticios y alimentos enriquecidos	2

Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea

	Reuniones
❖ Reuniones preparatorias del Codex	1

4. LEGISLACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE RIESGOS

4. 1. DESARROLLO DE NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EUROPEO

Esta Agencia ha trabajado en el marco del Consejo representado a España, para llevar a cabo el desarrollo de este acto legislativo que modifica el Reglamento (UE) 178/2002 sobre legislación alimentaria general y ocho actos legislativos, relativos a sectores específicos de la cadena alimentaria: OMG, aditivos en los piensos, aromas de humo, materiales en contacto con alimentos, aditivos, enzimas y aromas alimentarios, productos fitosanitarios y nuevos alimentos.

Este nuevo acto legislativo, tiene su origen en la iniciativa ciudadana europea «Prohibición del glifosato» (2017) y, en particular, en las preocupaciones expresadas en dicha iniciativa por lo que respecta a la transparencia de los estudios científicos utilizados para la evaluación de los plaguicidas y responde al proceso de revisión de la legislación alimentaria, concluido en enero de 2018.

Este nuevo Reglamento otorgará una mayor transparencia a los estudios científicos que respaldan las solicitudes de autorización de comercialización de nuevos productos, proporcionando con ello una mayor seguridad jurídica a la industria alimentaria y mejorando la sostenibilidad y el rendimiento científico de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Además, permitirá el flujo de información transparente y continua a lo largo de todo el proceso de autorización de estos nuevos productos, haciendo públicos los datos presentados por la industria en el marco de la solicitud de autorización, siempre y cuando no se trate de datos confidenciales o que puedan perjudicar los intereses de la industria. En este sentido, se dispondrá de un banco europeo que recogerá los estudios encargados a EFSA

Además permitirá el fortalecimiento de EFSA con una mayor participación de los Estados miembros en su Consejo de Administración y permitirá la mayor participación de científicos reconocidos de los Estados miembros en sus paneles científicos.

4. 2. NUEVA ORDEN QUE DESIGNA A ENAC COMO ÓRGANO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Se ha publicado la Orden PRA/379/2018 de 11 de abril, por la que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como órgano de evaluación y certificación de las buenas prácticas de laboratorio en ensayos no clínicos de aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos. Además se ha elaborado el programa de cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio en estos campos.

Esta Orden permite certificar en España los ensayos requeridos reglamentariamente conforme a las BPL y, al mismo tiempo, permite trabajar a nivel internacional a los laboratorios españoles que cumplan las buenas prácticas de laboratorio.

5. REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS

El resultado de los datos recogidos en el RGSEAA desde su creación en 1976 se corresponde con:

- los 118.497 establecimientos o empresas de la cadena alimentaria que funcionan en España, con 135.603 líneas de trabajo o industrias, y
- los 30.748 productos alimenticios anotados en la base de datos, bien por ser destinados a grupos específicos de población, o bien por ser complementos alimenticios.

Esta base de datos constituye el censo dinámico de obligada gestión según las disposiciones comunitarias para las instalaciones que son objeto de control oficial y para los productos de características especiales.

Para esta tarea, la AECOSAN dispone de una herramienta informática desde 2010 en continua adaptación a las nuevas tecnologías y abierta a las autoridades competentes autonómicas. Esta capacidad supone un trabajo administrativo de tres tipos:

- Tipo a: centralizar la información de INDUSTRIAS de las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas y tramitación con firma para generación del nº registro nacional;
- Tipo b: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1976 relativa a INDUSTRIAS, de las seis Comunidades Autónomas (Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, Canarias y Andalucía) que, hasta la fecha no trabajan directamente "on line" en la aplicación nacional y remiten su información a la AECOSAN para su tramitación por el personal de la misma.
- Tipo c: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1975 relativa a PRODUCTOS, de las seis Comunidades Autónomas.

Durante el año 2018 se han gestionado:

- 8.761 tramitaciones con firma para generación del nº registro nacional de nuevas industrias (tipo a).
- 5.412 incorporaciones de los datos de nuevas industrias de las seis CCAA que remiten su información a la AECOSAN (tipo b).
- 8.537 modificaciones (cambios de titularidad, cambios de domicilio, ampliaciones y cambios de actividad y bajas) de los datos de industrias ya registradas pertenecientes a las seis CCAA que remiten su información (tipo b). Dentro del nº total (14.457) en toda España, aún significa algo más de la mitad.
- 20 certificaciones sobre datos de industrias inscritas en el Registro.
- 1.896 productos alimenticios han sido incorporados a la base de datos de RGSEAA tras la notificación de su primera puesta en el mercado nacional. Igualmente, se ha tomado nota de 4.175 modificaciones de productos ya anotados en años anteriores en la base de datos (tipo c), principalmente por cambio de etiquetado debido a modificaciones en la composición, nombre comercial, empresa responsable de la comercialización y adecuación a las exigencias del Reglamento 1169/2011.

Para la gestión del registro de empresas y anotación de productos, se supervisa el funcionamiento del acceso de las CC AA a la aplicación que sostiene la base de datos, para la carga de contenidos directamente por las unidades autonómicas responsables del registro, que actualmente son nueve. En la misma línea, se continúa el seguimiento de la conexión vía Web Service de las CC AA con esta aplicación, que ha sido logrado en el caso de Cantabria, Castilla y León y Asturias, y está en marcha para Cataluña y País Vasco, entre otras.

SEGURIDAD ALIMENTARIA.
CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

1. ESTUDIOS 26
   1.1. ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN) EN COLABORACIÓN CON LAS CC.AA. 26
   1.2. OTROS ESTUDIOS DEL CNA 26
2. VALIDACIONES 27
3. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN 32
4. PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN ORGANIZADOS POR EL LABORATORIO EUROPEO DE REFERENCIA POR SER LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA 34
5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y CON LA ACREDITACIÓN DEL CNA 37
   5.1. ALCANCE DE ACREDITACIÓN 37
6. VISITAS DE INSPECCIÓN 38
7. PUBLICACIONES 38
8. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES 39
   8.1. REVISIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA PNIR. 2018 CONFIGURACIÓN DE LABORATORIOS 39
   8.2. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS 39
   8.3. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I+D+I (AGL2015-69609-P) 39
   8.4. PARTICIPACIÓN EN FORO DE DEBATE TÉCNICO (FDT) DE AECOSAN 39
   8.5. REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE CONTROL 39
   8.6. GRUPO DE TRABAJO DE TRIQUINA 40
   8.7. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE AYUDA A LA ACREDITACIÓN 40
   8.8. NOTAS INTERPRETATIVAS 40
9. DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS 40
10. MUESTRAS RECIBIDAS EN EL CNA 41
   10.1. MUESTRAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO DE TRIQUINA 41
   10.2. MUESTRAS PARA EL ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DE ESPECIES, LISTERIA Y SALMONELLA EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN OFICIAL DE EE.UU. 41
   10.3. MUESTRAS RECIBIDAS IMPLICADAS EN BROTES DE TRANSMISIÓN ALIMENTARIA 41
   10.4. MUESTRAS DE CONTROL OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS DIRIMENTES Y JUDICIALES 41
   10.5. MUESTRAS DE CEPAS DE SALMONELLA PARA EL ESTUDIO DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS 42
   10.6. MUESTRAS DE CARNE REFRIGERADA DE POLLO PARA EL ESTUDIO DE ESCHERICHIA COLI 42
ANEXO: REUNIONES INTERNACIONALES DEL CNA 43

1. ESTUDIOS

Durante el año 2018, el Centro Nacional de Alimentación (CNA) ha continuado realizando las actividades derivadas de su función como Laboratorio Nacional de Referencia, así como todas aquellas que tiene asignadas.

Una parte muy importante de la actividad del CNA como Laboratorio Nacional de Referencia es la realización de estudios que permitan tener una visión de los diferentes contaminantes y residuos de sustancias, a fin de obtener datos que puedan servir para los debates de fijación de límites máximos a nivel de la Unión Europea y otras medidas de gestión. Los estudios que se han realizado este año en el CNA son:

1.1. ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN) EN COLABORACIÓN CON LAS CC.AA.:

- EP 01 16 DIO - Determinación de dioxinas y PCBs similares, y PCBs no similares a dioxinas en bonito.
- EP 01 18 ACR - Determinación de acrilamida en el canal de la restauración.
- EP 02 18 ERG - Determinación de alcaloides del Ergot en productos a base de cereales.
- EP 03 18 MCPD - Determinación de ésteres de ácidos grasos de 2- y 3- monocloropropano-1,2 diol (2- y 3MCPD) y de ésteres glicídicos de ácidos grasos en aceites
- EP 04 18 FOT - Determinación de Fotoiniciadores (16 analitos) en cereales de desayuno.
- EP 05 18 NI - Determinación de níquel en chocolates.
- EP 06 18 LIST - Detección de *Listeria monocytogenes* en vegetales congelados.
- EP 07 18 CLO - Determinación de clorato en alimentos de origen vegetal.
- EP 08 18 OGM/CER - Determinación de OGM (Organismos Genéticamente Modificados) en Alimentos infantiles y cereales para el desayuno.
- EP 09 18 OGM/ECO - Determinación de OGM (Organismos Genéticamente modificados) en productos ecológicos.
- EP 10 18 ALE/CHO - Determinación de alérgenos en chocolates y galletas con chocolate.
- EP 11 18 ALE/ENER - Determinación de alérgenos en productos energéticos.
- EP 12 18 ALE/LAC - Determinación de lactosa en alimentos etiquetados “sin lactosa” y “muy bajo contenido en lactosa”.
- EP 13 18 DHA - Determinación de presencia de DHA (Ácido dehidroacético) en quesos con revestimientos.

1.2. OTROS ESTUDIOS DEL CNA:

- Estudio de cepas de *Salmonella* spp. aisladas en canales de pollo y pavo de engorde remitidas por las Comunidades Autónomas y de cepas de *E. coli* aisladas en carnes frescas de pollo de engorde, según la Decisión 652/2013 de Ejecución de la Comisión de 12 de noviembre de 2013 sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.
- Estudio de alimentos en su fase de comercialización para detectar si han sido sometidos a tratamiento con radiaciones ionizantes.

- Estudios de estabilidad del material de referencia para ampliar su fecha de caducidad en los siguientes procedimientos:
  - Termoluminiscencias: en especias y en hierbas aromáticas e infusiones.
  - Resonancia paramagnética electrónica: en frutas desecadas (piña, papaya, mango, kiwi y fresa) y en pimentón y frutos del género *Capsicum*.
- Estudio prospectivo sobre presencia de morfina en muestras comerciales de semillas de adormidera
- "MIGRAEXPO": proyectos I+D convocatoria 2015 (Ref. AGL2015-69609-P) Continuación.

2. VALIDACIONES

El Centro Nacional de Alimentación ha ampliado su alcance de acreditación con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del control oficial en todas las materias en las que es referencia.

Además da soporte a los laboratorios designados para el control oficial, proporcionándoles los métodos de análisis validados.

Por todo ello durante el año 2018 se han realizado las siguientes validaciones de métodos de análisis:

ALIMENTOS TRATADOS CON RADIACIONES IONIZANTES, CLOROPROPANOLES Y SUSTANCIAS SIMILARES

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Termoluminiscencia PNTCNA_IR002	Detección de Alimentos Irradiados	"Sazonadores"	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado.
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (CG-MS). PNTCNA_UD043	Esteres de 3-MCPD, 2-MCPD y Glicidol	Alimentos	Validación en curso

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	Plaguicidas	Judía verde	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	Plaguicidas	Lechuga, tomate, pera, naranja	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	Plaguicidas	Judía verde	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	Plaguicidas	Lechuga, tomate, pera, naranja	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	Plaguicidas	Garbanzo, maíz arroz	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	Plaguicidas	Harina de trigo	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) Basado en el PNTCNA_PD006	Plaguicidas	Heno	
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS). Basado en el PNTCNA_PD011	Plaguicidas	Heno	
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de plaguicidas masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	Plaguicidas	Harina de trigo	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	Plaguicidas	Garbanzo, maíz, arroz	Nuevos límites máximos de residuos (LMR) y nuevos plaguicidas
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_ PD012	Plaguicidas	Leche en polvo	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_ PD012	Plaguicidas	Leche, huevos, panga, pollo	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)

(Continúa en la página siguiente)

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD010	Plaguicidas	Músculo de pollo, panga, huevo, leche, nata, hígado, miel	Nuevos límites máximos de residuos (LMR) y nuevos plaguicidas
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (MSD, MS/MS) PNTCNA_PD009	Plaguicidas	Grasa de cerdo	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) Análisis de plaguicidas polares en frutas y verduras	Clorato	Espinacas	Realización del Estudio Prospectivos EP 07 18 CLO

DIOXINAS Y PCBS

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Espectrometría de masas	Dioxinas y PCBs	Atunes y bonitos	Finalización de la validación

BIOTECNOLOGÍA

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Identificación y Cuantificación de OMG mediante PCR en tiempo real	Maíz DAS40278	Maíz, Harina de maíz y alimentos y piensos conteniendo maíz	Ampliación alcance acreditado en la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA)
Detección de secuencias de screening (P35S y TNos) mediante Dúplex PCR en tiempo real	P35S y tNOS	Alimentos y piensos con contenido vegetal	Validación inicial y Nueva Acreditación
ELISA	Almendra	Alimentos	Alimentos Validación inicial y nueva acreditación
PCR	Nuez	Alimento	Alimentos Validación inicial y nueva acreditación

MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Espectrometría masas por plasma acoplado inductivamente (ICP/MS)	Níquel	Chocolate	Adaptación método a nuevo equipo disponible y realización del Estudio Prospectivo EP 05 18 Ni
Cromatografía líquida con detector de ultravioleta (HPLC/UV)	Ácido dehidroacético	Quesos	Realización del Estudio Prospectivos EP 13 18 DHA
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS)	Fotoiniciadores (16 analitos)	Cereales	Revalidación método y realización del Estudio Prospectivo EP 04 18 FOT
Cromatografía líquida con detector de fluorescencia (HPLC/FL) y confirmación por LC-MS/MS) PNTCNA_DT_032	Bisfenol A	Simulantes de alimentos	Adaptación a nuevo límite de migración específica para bisfenol A
	CyclodiBadge	Bebidas	Validación inicial (nuevo analito) al límite de cuantificación

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Análisis de dapsona por LC-MS/MS	Dapsona	Chorizo	Validación complementaria. Análisis de muestras judiciales
Análisis de dapsona por LC-MS/MS	Dapsona	Cecina	Validación complementaria. Análisis de muestras judiciales
Análisis de danofloxacina por LC-MS/MS	Danofloxacina	Danofloxacina	Danofloxacina

TOXINAS Y HAP

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD084	Citrinina	Complementos alimenticios a base de arroz rojo fermentado Arroz rojo	Validación inicial
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD081	Morfina	Yogurt con semillas de amapola	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD066	Acrilamida	Patatas fritas Masas fritas (churros)	Validación inicial

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA

MÉTODO	ANALITO	MATRIZ	OBJETO DE LA VALIDACIÓN
Detección y recuento Norma ISO 11290 1 y2:2017	*Listeria* monocytogenes	Muestras ambientales	Validación por histórico y acreditación

3. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN

El CNA ha organizado diferentes ensayos de intercomparación en los que han participado laboratorios de control oficial de la mayoría de las CC.AA. y otros países, tal y como se puede observar en la tabla siguiente:

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN	Nº DE LABORATORIOS/ CCAA PARTICIPANTES	Nº DE LABORATORIOS CON RESULTADOS SATISFACTORIOS
Cloranfenicol	Músculo porcino	No procede	Mayo	17 / 14	15
Beta-agonistas	Pienso	No procede	Mayo	10 / 10	9

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN	Nº DE LABORATORIOS/ CCAA PARTICIPANTES	Nº DE LABORATORIOS CON RESULTADOS SATISFACTORIOS
Detección de triquina	Carne	Método de digestión enzimática	Octubre	31/16	30
Detección de Anisakis	Pescado	Método de digestión enzimática	Octubre	12/9	11
Detección de Salmonella spp	Queso	Detección de Salmonella spp Norma ISO 6579-1	Mayo	46/16	46
Recuento de Estafilococos coagulasa-positivos	Leche	Recuento de estafilococos coagulasa positivos Norma 6888-1 y 2	Julio	38/14	En proceso de elaboración
Detección de *Listeria monocytogenes*	Maíz congelado	Investigación de Listeria monocytogenes ISO 11290-2	Julio	40/14	En proceso de elaboración
Investigación de toxina estafilocócica	Helado	Método de Referencia LR UE detección enterotoxinas estafilocócicas	Mayo	13/7	13

ALIMENTOS TRATADOS CON RADIACIONES IONIZANTES

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN	Nº DE LABORATORIOS/ CCAA PARTICIPANTES	Nº DE LABORATORIOS CON RESULTADOS SATISFACTORIOS
Detección de alimentos	Manzanilla Garbanzos	Fotoluminiscencia PNTCNA_IR001	Febrero	13/5	13
Detección de alimentos irradiados	Orégano Tomate seco	Termoluminiscencia PNTCNA_IR002	Febrero	17/6	17
Detección de alimentos irradiados	Pistacho Avellana	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR003	Febrero	18/7	15
	Kiwi desecado Mango desecado	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR004		18/7	18
	Hueso de pollo	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR005		19/7	18

4. PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE INTERCOMPARACIÓN ORGANIZADOS POR EL LABORATORIO EUROPEO DE REFERENCIA POR SER LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Recuento de *E. coli* y detección de *Salmonella* spp. (PHE)	Lentículas	ISO 16649-3 UNE-EN ISO 6579	Febrero 2018
Recuento de *Campylobacter* (LR-UE Campylobacter: National Veterinary Institute. Uppsala)	Carne de pollo	UNE-EN ISO 10272-2	Marzo 2018
Detección de enterotoxinas estafilocócicas (ANSES)	Queso y alimento RTE	PNTCNA_IB025 ELFA-VIDAS	Abril 2018
Detección de larvas de Anisakis L3 (ISS)	Pescado	PNTCNA_TE029	Marzo 2018
Detección de larvas de *Trichinella* según Reglamento 2015/1375 (ISS)	Carne	PNTCNA_TE003	Marzo 2018
Identificación de especies de larvas de *Trichinella* a nivel de especie por método molecular (ISS)	Larvas de *Trichinella*	PCR	Marzo 2018
Detección y recuento de Norovirus GI y GII y virus de la Hepatitis A (CEFAS)	Ostras y hepatopáncreas	ISO 15216-1 e ISO 15216-2	Junio 2018
Detección y recuento de Norovirus GI y GII y virus de la Hepatitis A (CEFAS)	Lenticulas	ISO 15216-1 e ISO 15216-2	Octubre 2018
Recuento de estafilococos coagulasa-positivos (ANSES)	Gamba cocida	UNE-EN ISO 6888-1	Junio 2018
Detección de *Listeria monocytogenes* (ANSES)	Pollo	UNE-EN ISO 11290-1	Mayo 2018
Aislamiento de E. coli productor de ESBL/AmpC/ Carbapenemasas (LR-UE Resistencias antimicrobianas: DTU Food)	Carne	"Isolation of ESBL-, AmpC- and Carbapenemase- producing E. coli from fresh meat". LR-UE	Octubre 2018
Detección de E. coli STEC (ISS)	Brotes	ISO/TS 13136	Abril 2018
Recuento de *E. coli* y detección de *Salmonella* spp. (CEFAS)	Mejillones y homogeneizado de mejillones	UNE-EN ISO 16649-3 ISO 6579 6579	Noviembre 2018

BIOTECNOLOGÍA

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 01/2018)	Pan de maíz	PCR en tiempo real	10/03/2018
	Harina de soja		
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 02/2018)	Pienso para cerdos	PCR en tiempo real	15/07/2018
	Mezcla de soja y maíz		

TOXINAS Y HAP

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Acrilamida	Pan	HPLC-MSMS	Octubre 2018
Deoxinivalenol (DON)	Alimento/pienso	UPLC-MSMS	Junio 2018

CONTAMINANTES

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Oligómeros de PET y PBT	Simulante D1	HPLC/UV	Junio 2018
Aluminio, Níquel, Antimonio, Zinc	Simulante B	ICP/MS	Julio 2018

PLAGUICIDAS

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Plaguicidas	Judía verde	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	15/03/2018
Plaguicidas	Judía verde	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	15/03/2018

(Continúa en la página siguiente)

PLAGUICIDAS

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Plaguicidas	Soja	Cromatografía de gases y cromatografía de líquidos	10/05/2018
Plaguicidas	Leche en polvo	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	11/04/2018
Plaguicidas	Leche en polvo	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_ PD010	11/04/2018
Plaguicidas	Trigo	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	10/09/2018
Plaguicidas	Heno	Cromatografía de gases (GC). Basado en el PNTCNA_PD006	12/02/2018
Plaguicidas	Heno	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS). Basado en el PNTCNA_PD011	12/02/2018
Plaguicidas	Trigo	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_ PD011	
Plaguicidas	Grasa de cerdo	Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (MSD, MS/MS) PNTCNA_ PD009	24/09/2018

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Cloranfenicol y metabolitos de nitrofuranos (ANSES	Músculo porcino	NP	19/02/2018
Hormonas esteroides (RIKILT)	Orina bovino	NP	23/03/2018
Cloranfenicol (ANSES)	Orina y músculo de porcino	NP	30/05/2018
Gestágenos (RIKILT)	Grasa perirrenal	NP	18/05/2018
Antibióticos (ANSES)	Leche	NP	16/11/2018

DIOXINAS Y PCBS

ANALITO	MATRICES	MÉTODO	FECHA REALIZACIÓN
Dioxinas, PCBs similares a dioxinas y PCBs indicadores	Soja para piensos	Cuantificación por cromatografía de gases y espectrometría de masas de alta resolución	04-2018
Dioxinas, PCBs similares a dioxinas y PCBs indicadores	Carne de vacuno	Cuantificación por cromatografía de gases y espectrometría de masas de alta resolución	09-2018

5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y CON LA ACREDITACIÓN DEL CNA

El CNA desde 1999 es Laboratorio acreditado por ENAC. Durante el año 2018, las actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad han continuado encaminadas esencialmente a preservar el objetivo primordial de mantener implantado en el CNA un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para asegurar la competencia técnica y la fiabilidad de los ensayos, que alcanza a todos los procedimientos del CNA acreditados actualmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y también a los nuevos que es necesario acreditar.

Los cambios producidos durante el año 2018 incluyeron la acreditación de 2 nuevos ensayos cerrados y una nueva Guía de categorías de ensayo que engloba a su vez dos categorías de ensayos. También se ha modificado el alcance de 3 ensayos cerrados y de 15 ensayos flexibles a través de la generación de 45 Anexos Técnicos de Procedimiento.

5.1. ALCANCE DE ACREDITACIÓN

El alcance acreditado del CNA en 2018 se recoge en el Anexo Técnico de Acreditación Rev. 39, de 17/09/2018 (Expediente de acreditación 178/LE 397), estando compuesto por:

98 procedimientos: 58 Ensayos cerrados (6 de los cuales son Normas de ensayo) y 40 Categorías de Ensayos, 24 de ellas incluidas en 3 Guías de Categorías de Ensayos, PNTCNAG_ZO001, que incluye 14 Categorías de Ensayos, PNTCNAG_TD001, que incluye 8 Categorías de Ensayos y PNTCNAG_TD002, que incluye hasta ahora 2 Categorías de Ensayos.

Desde el CNA se sigue potenciando la estrategia de generar metodologías lo más genéricas o globalizadas posibles que permitan atender múltiples matrices y analitos, ofreciendo resultados acreditados en todos ellos.

6. VISITAS DE INSPECCIÓN

6. 1. Visita de inspección al CNA dentro de la Auditoría DG (SANTE) 2018 – 6497 llevada a cabo en España del 19 al 27 de junio de 2018 para evaluar los controles oficiales de organismos modificados genéticamente, incluida la liberación deliberada en el medio ambiente.

6.2. Visita de supervisión, inspección y seguimiento anual por parte de la Subdirección General de Coordinación de alertas alimentarias y Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), 13 de diciembre de 2018.

7. PUBLICACIONES

Durante el año 2018 se han realizado las siguientes publicaciones:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/laboratorios/subseccion/publicaciones.htm

Food packaging contaminants:estimating dietary exposure V. García Ibarra, R. Sendón, J. Bustos, M. L. Lomo, P. Paseiro, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós. EFSA 2018 Conference, Science-Food-Society, Parma, 18-21 September 2018. **Poster TU-44** y **Abstract Poster-44**

Exposure to chemicals from food packaging materials: a total diet study approach V. García Ibarra, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós, J. Bustos, M.T. Nieto, P. Paseiro , R. Sendón. EFSA 2018 Conference, Science-Food-Society, Parma, 18-21 September 2018. **Poster TU-51** y **Abstract Poster-51**

Identification of chemical compounds present in milk packaging. A. Lestido Cardama, R. Sendón, J. Bustos, M. I. Santillana, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós. 40th International Conference on Environmental & Food Monitoring (ISEAC40), Santiago de Compostela, 19-22 June 2018. **Poster TU-49** y **Abstract TU-49**

Cans in contact with infant formulas: identification of potentialmigrants. Lestido Cardama, R. Sendón, J. Bustos, M. L. Lomo, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós. 40th International Conference on Environmental & Food Monitoring (ISEAC40), Santiago de Compostela, 19-22 June 2018. **Poster TU-50** y **Abstract TU-50**

Estudio de prospección de N-nitrosaminas y sustancias N-nitrosa-bles en tetinas y chupetes de caucho y silicona. María Isabel Santillana, Juana Bustos y Maria Teresa Nieto. Revista del Comité Científico de la AECOSAN Nº 27, pg. 95-106.Servicio de Contaminantes, Centro Nacional de Alimentación. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

8. PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES

8.1. REVISIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA PNIR. 2018 CONFIGURACIÓN DE LABORATORIOS

Dentro de las funciones del CNA como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR), y concretamente dentro del marco Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR), se ha llevado a cabo la revisión de los datos contenidos en la aplicación informática, desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para evaluar si los métodos configurados por los laboratorios que van a participar en el PNIR 2019, cumplen los límites y demás criterios analíticos requeridos para el control de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y micotoxinas en matrices de origen animal.

8.2. REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Esta reunión de laboratorios, que se realiza con carácter anual, es convocada por el CNA junto con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario dentro de las actividades de referencia de ambos organismos en el campo del análisis de residuos de plaguicidas en alimentos. La reunión tuvo lugar en AECOSAN el día 05 de junio de 2018 y en ella se trataron temas relativos a resultados de los laboratorios españoles en los Proficiency Test organizados por los laboratorios de referencia europeos, legislación, analíticos, etc. A esta reunión asistieron los laboratorios que analizan muestras de control oficial de las distintas comunidades.

8.3. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I+D+I (AGL2015-69609-P):

"Exposición a migrantes de los envases alimentarios. Durante 2018 se prosiguió con el estudio y evaluación de nuevos contaminantes emergentes (MIGRAEXPO), en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (01/01/2016-31/12/2018).

8.4. PARTICIPACIÓN EN FORO DE DEBATE TÉCNICO (FDT) DE AECOSAN:

El 25 de enero en el que se presentó la propuesta de los estudios prospectivos AECOSAN 2018.

8.5. REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE CONTROL OFICIAL REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 ORGANIZADA POR EL CNA PARA PRESENTAR DIVERSOS TEMAS ENTRE ELLOS:

La presentación de estudios prospectivos AECOSAN que se realizarían en 2019, procedimiento para la coordinación de los laboratorios designados para control oficial de triquina, procedimiento para la extrapolación de límites máximos de residuos (uso de LMR en cascada), procedimiento para remisión de muestras al CNA relacionadas con brotes de botulismo, novedades en los laboratorios de referencia de la UE y sus alcances, información sobre grupos de coordinación de laboratorios, Notas técnicas publicadas por el CNA en aplicación de la NT 55 rev. 2 y NT 86 rev. 1, RELSA, propuestas de formación y de ensayos de intercomparación por el CNA para 2019 y Plan de acción de la auditoría DG (SANTE)/2018-6497, sobre OGM.

8.6. GRUPO DE TRABAJO DE TRIQUINA

En el año 2017 se creó un grupo de trabajo para elaborar un documento con objeto de dar respuesta a la modificación de Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles oficiales. Esta modificación afecta en particular a aquellos laboratorios cuya única actividad analítica es la detección de triquina. Después de varias revisiones el documento "Procedimiento para la coordinación de los laboratorios designados para control oficial de triquina conforme al Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales" ha sido aprobado en la Comisión Institucional de 19 de diciembre de 2018.

8.7. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE AYUDA A LA ACREDITACIÓN.

En el año 2018 y de acuerdo con la Nota técnica 55 de ENAC en virtud de la NT 55 y de las atribuciones del Centro Nacional de Alimentación como Laboratorio Nacional de Referencia se han publicado en la página web de AECOSAN tres documentos para dar apoyo a los laboratorios. Los tres documentos son:

- NORMA ISO 6579-1:2017, Detección de Salmonella spp: análisis de cambios por el Centro Nacional de Alimentación
- NORMA ISO 11290:2017, sobre Listeria monocytogenes y Listeria spp: análisis de cambios por el Centro Nacional de Alimentación
- NORMA ISO 10272:2017, sobre Campylobacter spp: análisis de cambios por el Centro Nacional De Alimentación.

8.8. NOTAS INTERPRETATIVAS.

Se ha elaborado un documento que establece un procedimiento de actuación para la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR) o "uso de LMR en cascada" con el fin de facilitar la interpretación y aplicación práctica de la legislación y de esta forma garantizar su implementación en todo el territorio nacional.

9. DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

9.1. Se ha continuado con la optimización de las aplicaciones informáticas CNALab, para la gestión de muestras y resultados, y SIGECA, para la gestión del sistema de calidad del CNA.

9.2. La Red *de Laboratorios de Seguridad Alimentaria* hizo necesario, tras su constitución en 2014, el desarrollo de la aplicación informática RELSA para la gestión de la oferta analítica de los laboratorios que participan en el control oficial. Una vez finalizada, se incorporó a la página web de AECOSAN con la finalidad de que los laboratorios comenzaran a incorporar y actualizar sus respectivas informaciones, realizándose en el CNA su administración. Actualmente se está realizando un desarrollo de la aplicación para facilitar el manejo por parte de los usuarios y la actualización de la información que contiene.

10. MUESTRAS RECIBIDAS EN EL CNA

Durante el año 2018 se han registrado en el Centro Nacional de Alimentación un total de 2073 muestras. Sin mencionar las incluidas en los estudios prospectivos ya descritas en el apartado 1, se podrían destacar los siguientes grupos desglosados por las CC.AA. de procedencia:

10.1. MUESTRAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO DE TRIQUINA:

De acuerdo con el *Reglamento (UE) 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015 para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	ASTURIAS	TOTAL
Nº MUESTRAS	4	7	43	13	4	1	72

10.2. MUESTRAS PARA EL ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DE ESPECIES, LISTERIA Y SALMONELLA EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN OFICIAL DE EE.UU:

Tomadas por los Servicios Veterinarios Oficiales de diferentes CC.AA. en las empresas cárnicas autorizadas para la exportación de productos cárnicos de cerdo a EE.UU.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	MADRID	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	TOTAL
Nº MUESTRAS	38	15	26	4	2	8	1	4	98

10.3. MUESTRAS RECIBIDAS IMPLICADAS EN BROTES DE TRANSMISIÓN ALIMENTARIA:

En ellas se procedió a investigar la posible presencia de toxina botulínica.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ARAGÓN	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	TOTAL
Nº MUESTRAS	3	5	3	11

10.4. MUESTRAS DE CONTROL OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS DIRIMENTES Y JUDICIALES:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA	CATALUÑA	TOTAL
Nº MUESTRAS DE ANÁLISIS DIRIMENTES	11	9	20

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA Y LEÓN	TOTAL
Nº MUESTRAS DE ANÁLISIS JUDICIALES (TRIQUINAS)	3	3

10.5. MUESTRAS DE CEPAS DE SALMONELLA PARA EL ESTUDIO DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS:

De acuerdo a la *Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA	CANARIAS	NAVARRA	COMUNIDAD VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MURCIA	TOTAL
Nº MUESTRAS	23	1	12	56	2	5	3	102

10.6. MUESTRAS DE CARNE REFRIGERADA DE POLLO PARA EL ESTUDIO DE ESCHERICHIA COLI:

De acuerdo a la Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	BALEARES	CANARIAS	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	MADRID
Nº MUESTRAS	62	8	9	17	5	56	51

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMUNIDAD VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	PAÍS VASCO	ASTURIAS	MURCIA	TOTAL
Nº MUESTRAS	35	5	17	15	8	12	300

ANEXOS

Reuniones, grupos de trabajo internacionales, congresos, simposios y trainings

Se ha participado en las siguientes reuniones:

REUNIONES INTERNACIONALES

FECHA	CONVOCANTE	LUGAR	UNIDAD	TEMA
31 de enero al 1 de febrero	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Listeria monocytogenes
20-21 de febrero (Reunión 34 Th Steering Committe)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
19 enero 9 marzo, 26 abril, 14junio, 18 septiembre 2 noviembre	EFSA- Red FIP (Task Force Group on Coatings)	Parma (Italia) Video conferencia (Holanda) Utrecht (Holanda)	Materiales en contacto con alimentos	Recubrimientos de materiales en contacto con alimento
20-21 Febrero		Delft (Países Bajos)	Toxinas y HAPs	Reunión grupo de trabajo Nº 5 del CEN
13-14 marzo	EURL (JRC)	JRC, Ispra, (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Grupo de trabajo: Actualización Guía Técnica Artículos de cocina
30 mayo al 1 de junio	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Estafilococos coagulasa-positivos
11-12 de junio		Lisboa (Portugal)	Materiales en contacto con alimentos	European Workshop on Extractables, leachables and Food Contact Materials

(Continúa en la página siguiente)

REUNIONES INTERNACIONALES

FECHA	CONVOCANTE	LUGAR	UNIDAD	TEMA
13 septiembre	Consejo de Europa	Video conferencia (Estrasburgo)	Materiales en contacto con alimentos	Tintas de impresión de materiales en contacto
4 al 8 de abril	Laboratorio Europeo de Referencia	Lyngby (Dinamarca)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Resistencias antimicrobianas
23 de abril	Consejo de la UE	Bruselas (Bélgica)	Dirección	Coordinación Codex CCMAS
8 -9 de mayo	EURL	Dublín (Irlanda)	Dioxinas	Reunión semestral
15 al 20 de mayo	Laboratorio Europeo de Referencia	Londres (UK)	Microbiología alimentaria	Workshop LNRs para la bacteriología de moluscos bivalvos
5 al 11 de mayo	Consejo de la UE	Budapest (Hungría)	Dirección	39 Reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y toma de muestras
14 al 15 de mayo		Bruselas (Bélgica)	Toxinas y HAPs	Foro de micotoxinas
18 al 19 de mayo	Istituto Superiore di Sanità ISS	Roma (Italia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Parásitos
23 al 25 de mayo 2018	EURL-GMFF	Gembloux (Bélgica)	Biotecnología	Workshop on GMO screening approaches
30-31 de mayo	JRC -EC	Geel (Bélgica)	Biotecnología	Reunión de la red Europea de laboratorios de análisis de Alérgenos en alimentos
22 al 25 de mayo	Universidad de Gante	Gante (Bélgica)	Zoosanitarios	8º SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE HORMONAS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
12 al 14 de junio	BVL (LR-EU)	Berlín (Alemania)	Zoosanitarios	Workshop anual (análisis de beta-agonistas en muestras de origen animal)
28 - 29 de junio	ANSES (LR-EU)	Fougères (Francia)	Zoosanitarios	Workshop anual (análisis de antimicrobianos y colorantes en muestras de origen animal)

(Continúa en la página siguiente)

REUNIONES INTERNACIONALES

FECHA	CONVOCANTE	LUGAR	UNIDAD	TEMA
10-11 julio	EFSA- Red FIP	Parma, Italia	Materiales en contacto con alimentos	Red científica para la armonización de la estimación del riesgo de materiales no armonizados
27-28 de septiembre	EURL de FV y SRM	Almería	Plaguicidas	Workshop anual
9-10 de octubre	EURL de AO	Friburgo (Alemania)	Plaguicidas	Workshop anual
9-10 octubre	EURL-Micotoxinas y toxinas de las plantas	Wageningen l (Países Bajos)	Toxinas y HAPs	Workshop anual
17-18 abril y 5-6 noviembre	Consejo de Europa	Estrasburgo (Francia)	Materiales en contacto con alimentos	Comité de Expertos Materiales en contacto con alimentos
9 al 13 Octubre	ANSES	Paris (Francia)	Dirección	Euroreference Strengthening Reference Laboratory Networking in UE
17-18 octubre	EURL (JRC)	JRC, Geel, (Bélgica)	Materiales en contacto con alimentos	Reunión plenaria y Workshop sobre incertidumbre de medida
30-31 octubre	EURL	Friburgo (Alemania)	Dioxinas	Reunión semestral
14-15 noviembre	EURL-contaminantes del procesado	Lyngby (Dinamarca)	Toxinas y HAPs	Workshop anual
15 a 16 de noviembre	Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (LR-UE) de virus transmitidos por alimentos (Livsmedelsverket)	Uppsala. Suecia	Virus en alimentos	1er Workshop de Laboratorios Nacionales de Referencia (LNRs) para virus transmitidos por alimentos
20 al 22 de noviembre	Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (LR-UE) de virus transmitidos por alimentos (Livsmedelsverket)	Uppsala. Suecia	Virus en alimentos	Curso de formación
27 de noviembre	EURL	Friburgo (Alemania)	Dioxinas	Curso de formación en PBDEs

SEGURIDAD ALIMENTARIA.
LABORATORIO DE BIOTOXINAS MARINAS

1. LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE BIOTOXINAS MARINAS (EURLMB) 47

1.1. LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA (NRLS).. 47

1.1.1. REUNIÓN ANUAL DE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA 47

1.1.2. ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTRENAMIENTO A LOS NRLS Y A TERCEROS PAÍSES 47

1.1.3. GRUPOS DE TRABAJO 47

1.2. ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y APOYO A LA COMISIÓN EUROPEA 47

2. LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA DE BIOTOXINAS MARINAS (LNRBM) 48

1. LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA DE BIOTOXINAS MARINAS (EURLMB):

El Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Biotoxinas Marinas (EURLMB), cumpe con las funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Entre sus actividades cabe destacar:

1.1. LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA (NRLS)

1.1.1. Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia

El Workshop anual con los NRLs tiene como objetivo principal la puesta en común de todas las actividades y temas de interés en el campo de las Biotoxinas Marinas, con especial relevancia para el EURLMB, la red de NRLs y la propia Comisión Europea.

El XXI Workshop organizado y coordinado por el EURLMB, tuvo lugar los días 18 y 19 de octubre en Vigo (España). En la presente edición se reunieron dieciocho representantes de NRLs de la Unión Europea además de los NRLs de Islandia y Noruega. También contó con la participación del representante de la DGSANTE, Dr. Paolo Caricato, y del experto invitado Dr. Cowan Higgins.

1.1.2. Asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países

El EURLMB responde a todas las cuestiones y proporciona información sobre todos los asuntos relacionados con biotoxinas marinas requeridos por los NRLs y Laboratorios oficiales de control de terceros países, además de proporcionar entrenamiento cuando sea necesario.

El EURLMB presta asistencia a los NRLs en la implementación, validación y acreditación de métodos, en particular, proporcionando ayuda en los procedimientos estándar de trabajo (SOPs) del EURLMB para los métodos aplicados a las biotoxinas marinas legisladas. Además, el EURLMB proporciona apoyo a los NRLs en la implementación y validación de métodos oficiales y alternativos, proporcionando no sólo la información técnica, sino también estándares o materiales de referencia siempre y cuando haya disponibilidad.

En el caso particular de países terceros, también se les permite participar en ensayos de aptitud (PT), e incluso se les proporcionan materiales de referencia disponibles para ayuda en la implementación de sus propios métodos. Toda la información de la actividad del EURLMB de carácter público se encuentra disponible en la página web del EURLMB.

A lo largo del año 2018 se desarrollaron las siguientes actividades de entrenamiento:

- Entrenamiento al personal del Laboratorio Nacional de Referencia de Portugal, para la implementación del método para control de TTX en moluscos mediante LC-MS/MS.
- Curso de entrenamiento sobre la determinación de toxinas lipofílicas y toxinas paralizantes al personal del *Istanbul Food Control Laboratory*.
- Curso de entrenamiento en el análisis de toxinas paralizantes mediante cromatografía de líquidos de alta eficacia con detección por fluorescencia a personal del laboratorio de control oficial de Perú.

1.1.3. Grupos de trabajo

Working Group de expertos sobre control de fitoplancton tóxico, tuvo lugar el 5 de junio en Vigo, Las conclusiones del grupo de trabajo se distribuyen entre el grupo electrónico coordinado por el EURLMB y creado para el desarrollo de esta actividad *Working Group* de moluscos bivalvos: Participación del EURLMB como Asesor científico de la Comisión en todas las reuniones celebradas en el 2018.

1.2. ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y APOYO A LA COMISIÓN EUROPEA.

El asesoramiento del EURLMB a la DGSANTE es una tarea continua que abarca todos los aspectos relacionados con el control de las

biotoxinas marinas, para los cuales la Comisión Europea necesita un soporte científico basado en la imparcialidad. Sobre esta base el EURLMB, y en particular la Directora del mismo, participan activamente en las reuniones que incluyan temas relacionados con el análisis de biotoxinas marinas, como es el caso del grupo de trabajo en moluscos bivalvos.

Durante el 2018 el asesoramiento a la DGSANTE se centró en temas relacionados con el CODEX Alimentarius, (en concreto en el CODEX CCMAS) para llevar a cabo la tipificación del método del bioensayo para toxinas PSP, concluyendo que dicho método tendrá que ser considerado Tipo IV por lo que no puede ser utilizado como método de referencia.

Los ensayos de aptitud constituyen una de las actividades prioritarias del EURLMB. Se organizan anualmente con el fin de evaluar la aptitud de los laboratorios en la aplicación de las distintas metodologías para el análisis de Biotoxinas marinas.

En calidad de Laboratorio Europeo de Referencia, los ensayos de aptitud se destinan a la evaluación de los Laboratorios Nacionales de Referencia de la Unión Europea, así como a un número limitado de Países Terceros en función del número de solicitudes.

Al igual que en años anteriores, se organizaron ensayos de aptitud de toxinas Lipofílicas, Paralizantes y Amnésicas, además, en el año 2018 también se llevó a cabo una intercomparación del método de LC-MS/MS para TTX puesto a punto y validado internamente por el EURLMB.

A través de los ensayos de aptitud, el EURLMB lleva a cabo el seguimiento continuo del grado de aptitud de los NRLs para la aplicación de los métodos de control de biotoxinas marinas incluidos en la Legislación.

2. LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA DE BIOTOXINAS MARINAS (LNRBM):

El Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas, cumple con las funciones previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Durante 2018 ha continuado manteniendo su labor de información a los laboratorios españoles de control oficial y se ha participado en los ensayos de aptitud organizados por el EURLMB. También se ha participado en la Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia, celebrada los días 18 y 19 de octubre en Vigo, organizada por el EURLMB.

MÁS CONTROL, MAYOR SEGURIDAD ALIMENTARIA
PROGRAMACION DEL CONTROL OFICIAL Y COORDINACIÓN DE ALERTAS

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONTROL OFICIAL 50
1.1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACION DEL CONTROL OFICIAL 50
1.1.1. PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA (PNCOCA) 50
1.1.2. INFORME ANUAL 50
1.1.3. CAMPAÑAS DE CONTROL OFICIAL EN COLABORACIÓN CON LAS CCAA 50
1.1.4. PLANIFICACIÓN NACIONAL DE MUESTREOS 50
1.1.5. AUDITORÍAS DE LA COMISIÓN EUROPEA EN ESPAÑA 51
1.1.6. CONTROL OFICIAL DEL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ALIMENTOS 52
1.1.7. AUDITORÍAS DE PAÍSES TERCEROS CON FINES DE EXPORTACIÓN ... 53
1.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CONTROL OFICIAL 54
1.2.1. EN MATERIA DE VIGILANCIA DE ZOONOSIS Y RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS 54
1.2.2. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS (PNIR) 55
1.2.3. RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS 58
1.3. GESTIÓN DE OBSTÁCULOS A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR MOTIVOS SANITARIOS Y VINCULADOS A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN ALIMENTARIA 61
1.3.1. INCIDENCIAS VINCULADAS A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN Y SIN RECUPERACIÓN DE MERCANCÍAS 61
1.3.2. INCIDENCIAS VINCULADAS A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN Y CON POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN DE MERCANCÍAS. 63
1.3.3. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN VINCULADAS AL ESTATUS DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA ESPECÍFICA 64
1.4. RECOPILACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS 64
2. ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RED DE ALERTA ALIMENTARIA (SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN) 65
2.1. DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SCIRI 65
2.2. TRATAMIENTO DE DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE ALERTA NACIONALES EN 2018 65
2.2.1. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CATEGORÍA DE PRODUCTO 65
2.2.2. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS ALERTADOS 66
2.2.3. PAÍSES NOTIFICANTES 66
2.2.4. SEGÚN CATEGORÍA DE PELIGRO DETECTADO 66
2.3. TRATAMIENTO DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN NACIONALES 2018 67
2.3.1. DISTRIBUCIÓN SEGÚN LA CATEGORÍA DEL PRODUCTO 67
2.3.2. ORIGEN DE LOS PRODUCTOS NOTIFICADOS 67
2.3.3. PAÍSES NOTIFICANTES 68
2.3.4. SEGÚN CATEGORÍA DE PELIGRO DETECTADO 68
3. OTRAS ACTIVIDADES 69
3.1. RESPUESTA A LAS CUESTIONES FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS 69
3.2. OTRAS ACTIVIDADES A DESTACAR REALIZADAS POR ESTA UNIDAD 69
4. REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES 69
4.1. JEFES DE AGENCIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EUROPEAS (HEADS OF FOOD SAFETY AGENCIES – (HOA)) 69
4.2. OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES 71
4.3. REUNIONES NACIONALES 71

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONTROL OFICIAL

1.1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL

Las actividades relacionadas con la planificación del control oficial desarrolladas durante el año 2018 se podrían agrupar en los siguientes apartados:

1.1.1. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el PNCOCA 2016-2020, documento en el que se describe la organización de los controles oficiales a lo largo de toda la cadena alimentaria e identifica las funciones de todas las autoridades competentes implicadas en su diseño y ejecución. Se trata de un plan quinquenal que da cumplimiento a la legislación comunitaria, y más concretamente al Art.41 del Reglamento (CE) 882/2004 y al Art. 109 del Reglamento (UE) 2017/625 de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Anualmente se realiza una actualización y adaptación del Plan, incorporando las novedades sobre la estructura y características del sistema de control, cambios normativos etc., y adaptando los programas de control en caso necesario. En 2018, debido a las novedades normativas en materia de contaminantes, se han incorporado los requisitos contenidos en las nuevas normas aplicables al control de acrilamida y de ácido cianhídrico y los ésteres glicidílicos en los alimentos en los programas de control correspondientes.

La última versión del Plan se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/PNCOCA20162020Espaa.pdf#pagemode=bookmarks%26page=2

1.1.2. Informe anual

El informe anual incluye los resultados de los controles oficiales realizados en España en cumplimiento del PNCOCA. En el 2018 se recopilaron y analizaron los datos del control oficial encuadrados en el Plan correspondientes al 2017. Todas las Autoridades competentes trabajaron de manera coordinada, tanto en la recogida de información como en la redacción del informe.

El informe anual correspondiente a 2017 puede consultarse en la página web de la AECOSAN

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/INFORME_ANUAL_2017_ESPANA.pdf

1.1.3. Campañas de control oficial en colaboración con las CCAA

En materia de campañas de control, se ha aprobado la nueva versión v1 del Procedimiento "*AP-7/PNT Procedimiento de campañas de control y estudios coordinados a nivel nacional*" con el fin de actualizar su contenido, ampliar su ámbito e incluir nuevas definiciones para adaptarlo al nuevo Reglamento (UE) 2017/625.

1.1.4. Planificación Nacional de muestreos

El 14 de julio de 2016 se aprobó en Comisión Institucional la creación del "Grupo de trabajo para la planificación nacional de los muestreos de control oficial" del que forman parte 15 CCAA (Navarra se ha incorporado en 2018) y todas las unidades de la AECOSAN. Sus objetivos son los siguientes:

1. Garantizar la realización de controles de muestreo para análisis en todos los peligros de interés en seguridad alimentaria en función del riesgo.
2. Establecer un número mínimo de controles que garantice el cumplimiento de los objetivos de seguridad alimentaria del PNCOCA.

3. Distribuir los muestreos en todo el territorio nacional en función del riesgo, garantizando la salud de los consumidores y el control de las industrias alimentarias.
4. Optimizar los recursos laboratoriales

A lo largo de 2017 se trabajó en la elaboración de dos documentos que establecían la base metodológica para realizar la planificación a partir de una fórmula que pondera datos de impacto en salud y de prevalencia, estableciendo baremaciones para cada par peligro-alimento. El 29 de noviembre de 2017 el Comité Científico aprobó ambos documentos y fueron posteriormente presentados a las CCAA y aprobados en la Comisión Institucional del 21 de marzo de 2018. Con estos documentos se alcanzaba el objetivo 1 del grupo de trabajo.

Durante 2018 se revisaron y ajustaron algunos detalles de los documentos aprobados y se separó cada documento en dos: uno para el cálculo y baremación del impacto en salud de cada peligro y otro para establecer los baremos a partir de los datos de prevalencia para cada par peligro alimento. Además se avanzó hasta la consecución de los objetivos 2 y 3, pasando a determinar el número total de muestras a tomar a nivel nacional para cada peligro-alimento (objetivo 2) y en septiembre de 2018 se realizó una propuesta para asignar las muestras programadas entre las distintas CCAA en base al número de establecimientos alimentarios para cada sector alimentario existente en cada una (objetivo 3).

Para finalizar, en diciembre de 2018 se mantuvo una reunión con las CCAA para valorar los documentos finales y los resultados obtenidos. La mayoría de las CCAA consideraron adecuada la propuesta, si bien se propone introducir algunas modificaciones y ajustes, por lo que se acordó comenzar a planificar los muestreos de acuerdo con este sistema a partir de 2020.

1.1.5. Auditorías de la Comisión Europea en España

Se ha trabajado en la preparación, coordinación, asistencia y seguimiento de las auditorías de la Unidad Health and Food Audit and Analysis (HFAA) de la Comisión Europea en España. La gestión de las auditorías implica una labor de coordinación entre todas las Autoridades competentes implicadas, tanto de las CCAA como a nivel de la Administración General del Estado para completar, entre otras, las siguientes tareas:

- cumplimentación de los cuestionarios previos,
- preparación de los itinerarios de las auditorías;
- asistencia y soporte técnico durante las visitas;
- emisión de observaciones al borrador de informe de la HFAA;
- preparación de planes de acción frente a las recomendaciones, y
- respuesta al cuestionario "Feedback" remitido por la HFAA.

En 2018 se había programado la realización de 11 auditorías en nuestro país, 2 de las cuales evaluaron los controles oficiales establecidos en los siguientes ámbitos de la salud pública:

- Auditoría DG (SANTE) 2018-6516 de seguimiento administrativo para actualizar el perfil del país
- Auditoría DG (SANTE) 2018/6497 para evaluar los controles oficiales de los organismos genéticamente modificados, incluyendo su liberación deliberada al medio ambiente

En el siguiente cuadro se resumen de forma gráfica las actividades relacionadas con todas las auditorías llevadas a cabo y que estaban abiertas en alguna de las fases:

ACTIVIDADES DEL CONTROL OFICIAL EN RELACIÓN CON LAS AUDITORÍAS HFAA EN EL AÑO 2018

AUDITORIA / ETAPA	PLAN DE AUDITORÍA Y CUESTIONARIO	VISITA EQUIPO AUDITOR	BORRADOR INFORME INGLÉS	BORRADOR INFORME ESPAÑOL	INFORME FINAL INGLÉS	INFORME FINAL ESPAÑOL	PLAN DE ACCIÓN
2017 / 6126 Caudofagia	→	→	→	→	→	→	→
2017 / 6162 Trazabilidad pesca	→	→	→	→	→	→	→
2018 / 6516 Perfil país	→	→	→	→	→	NO PROCEDE	
2018 / 6497 OGM	→	→	→	→	→	→	→
2017 / 6104 Flexibilidad	→	→	→	→	→	→	NO PROCEDE
2017 / 6036 Planificación	→	→	→	→	→	→	NO PROCEDE
2019 / 6677 Alimentos listo consumo	→						

Cada una de las auditorías sigue su propio cronograma, si bien, tal y como se indica en el cuadro, al finalizar el 2018 todas las auditorías realizadas durante el 2017 habían sido gestionadas en su totalidad.

Como actividad complementaria a las auditorías realizadas por la HFAA, y con el fin de conocer el estado de situación de las auditorías, se elabora periódicamente un documento para informar a las CCAA y a la Comisión Institucional del estado en el que se encuentra cada una de las auditorías que aún permanecen en proceso. Asimismo se mantiene actualizado otro documento con todas las recomendaciones abiertas, los planes de acción y sus plazos de vencimiento, para facilitar su seguimiento tanto por la AECOSAN como por las CCAA.

1.1.6. Control Oficial del comercio electrónico de alimentos

La compraventa de productos alimenticios por internet es cada vez una vía más frecuentemente empleada por los consumidores, ante lo cual las autoridades competentes tienen la responsabilidad de

ofrecerles las mismas garantías que para los productos alimenticios que adquieren por vías más tradicionales. Para ello se hizo necesario iniciar una línea de trabajo en este sentido.

La primera actividad en 2018 fue la aprobación del "*AP-9/V1-PNT-Control oficial del comercio electrónico de alimentos*", con el objetivo de definir las actuaciones y la coordinación de las autoridades competentes de las Comunidades autónomas y la AECOSAN en sus respectivos ámbitos de competencias, para realizar los controles oficiales del comercio electrónico de alimentos, y definir las actuaciones que se deriven de la detección de incumplimientos de la normativa en materia de seguridad alimentaria en un sitio web en la que se ofrezcan alimentos para su comercialización.

En noviembre de 2018, ante la demanda que se había suscitado, se ha organizado la primera edición del curso titulado: "*CURSO DE CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS QUE SE COMERCIALIZAN POR INTERNET*". Las conclusiones alcanzadas podrán determinar líneas de trabajo en este ámbito de control.

1.1.7. Auditorías de países terceros con fines de exportación

La actividad de gestión de las auditorías de países terceros con fines de exportación es desarrollada de forma coordinada por la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (MSCBS) y la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Así, dependiendo del ámbito de la visita se ha participado activamente en estas visitas, en todo aquello relacionado con el control oficial de establecimientos alimentarios y alimentos, por ejemplo: cumplimentar la información que solicitan los terceros países antes, durante o después de su estancia en nuestro país, realizar una presentación general o específica atendiendo al ámbito de la visita del sistema de control oficial sobre establecimientos alimentarios y alimentos en España en la reunión inicial y participación en la reunión final.

A lo largo de 2018 se atendió a las siguientes auditorías de exportación:

- Delegación de autoridades de Canadá (CFIA), del 18 al 30 de enero de 2018. Auditoría sobre establecimientos de productos de la pesca
- Delegación de autoridades de Colombia (INVIMA), del 20 al 27 de octubre de 2018. Auditoría sobre productos leche y derivados lácteos
- Delegación de autoridades de China, del 22 al 31 de octubre de 2018. Auditoría para la apertura de mercado para la carne de ovino
- Delegación de autoridades de Brasil, del 6 al 16 de noviembre 2018. Auditoría sobre establecimientos pesqueros de España.
- Delegación de autoridades de Israel, del 19 al 30 de noviembre. Auditoría al sector de la avicultura de puesta.
- Delegación de autoridades de Japón (MHLW) del 10 al 14 de diciembre. Auditoría para la apertura de mercado para la carne de vacuno

Por otra parte, a lo largo de 2018, se trabajó intensamente en la preparación de un "*Ejercicio de equivalencia de los Sistemas de control oficial entre la Unión Europea y Estado Unidos (FDA)*" con el fin de reconocer ambos sistemas y facilitar el comercio internacional de alimentos entre ambas potencias. La auditoría a España estaba prevista para 4 equipos de auditores durante 2 semanas a lo largo del mes de noviembre de 2018 y visitarse 7 comunidades autónomas. Sin embargo, dada la cantidad de información requerida por la FDA, tuvieron que solicitar un aplazamiento para disponer de más tiempo para su estudio, y previsiblemente se realizará a lo largo de 2019. Dicho ejercicio de equivalencia tiene varios componentes a solicitud de la FDA:

A) Remisión de información detallada acerca nuestro sistema de control oficial que incluye entre otros:

- marco regulatorio;
- formación;
- programas de inspección;
- evaluación del programa y programa de auditorías;
- enfermedades relacionadas con los alimentos y brotes;
- cumplimiento y medidas adoptadas ante incumplimientos;
- relaciones industriales y comunitarias;
- recursos del programa;
- comunicación internacional y armonización;
- laboratorios oficiales.

B) Visita de la delegación de EEUU (FDA) a España. Organización de 4 itinerarios que incluye: reuniones con la autoridad competente central, visitas a establecimientos del sector lácteo, vegetales envasados y encurtidos, sector de la pesca y platos preparados derivados, panadería y bebidas refrescantes en 7 comunidades autónomas y visitas por parte de un equipo específico a laboratorios oficiales.

1.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CONTROL OFICIAL

1.2.1. En materia de vigilancia de zoonosis

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como objeto desarrollar las disposiciones relativas a la vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos en el ser humano, los animales y los alimentos, incorporando al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2003/99/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Noviembre.

Los objetivos de este programa son asegurar tanto la vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos y la vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos desarrollada por dichos agentes, así como la investigación epidemiológica de los brotes de zoonosis en el ser humano, de forma que pueda recogerse la información necesaria para evaluar las fuentes y tendencias pertinentes.

Es de aplicación a todo el territorio español y establece los mecanismos de recogida, análisis y publicación de las fuentes y tendencias de las zoonosis y agentes zoonóticos a nivel nacional.

La actividad que se ha llevado a cabo dentro del programa de zoonosis a nivel del territorio nacional puede encontrarse detallada en la parte correspondiente al Informe Anual 2017.

Por otra parte, durante el año, se ha procedido a la elaboración de los documentos e informes siguientes:

- "Informe nacional de fuentes y tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos en humanos, alimentos, animales y piensos en el año 2016". Incluye además información sobre los brotes de enfermedades de origen alimentario y las resistencias a los antimicrobianos desarrolladas por los agentes zoonóticos.
- Elaboración conjunta con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) del correspondiente "Informe Comunitario de Fuentes y Tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos, Resistencia a los antimicrobianos y Brotes de enfermedades de origen alimentario en la Unión Europea en el año 2017".

1.2.1.1. Comunicaciones de muestras positivas a triquina en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina.

A lo largo de 2018 se han recibido en AECOSAN un total de 390 notificaciones de muestras positivas a triquina en carne de caza silvestre y porcino, remitidas por los Servicios de Salud Pública de las Comunidades autónomas, con los siguientes orígenes: Andalucía (18 jabalíes y 4 cerdos), Aragón (34 jabalíes), Cantabria (1 jabalí), Casti-

lla-La Mancha (148 jabalíes), Castilla y León (48 jabalíes y 1 cerdo), Cataluña (28 jabalíes), Extremadura (99 jabalíes), La Rioja (1 jabalí) y Madrid (8 jabalíes). En consecuencia, para dar debido cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1.4. del Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina, desde AECOSAN se ha dado a su vez comunicación de dichos casos a la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, y a la Subdirección General de Política Forestal, ambas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.2.1.2. Vigilancia y notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos (Decisión 2013/652/UE).

Durante 2018 se ha trabajado en tres líneas:

- recopilación de datos de 2017 para su remisión a EFSA;
- ejecución del programa 2018;
- preparación del programa de vigilancia de 2019.

Los resultados de esta **vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos** correspondientes al año 2017, tercer año de aplicación de la Decisión 2013/652/UE, sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos son los siguientes:

Durante 2017 se recibieron y analizaron en el CNA un total de 224 cepas de *Salmonella spp*. procedentes de mataderos de 9 CCAA: 44 de canales de bovino menores de 1 año y 180 de canales de porcino de engorde. Los tres serotipos de Salmonella más comunmente aislados fueron: S. Typhimurium monofásica, S. Rissen y S. Typhimurium.

En cuanto a los antibióticos a los que las cepas mostraron mayor resistencia fueron, entre otros, cefepima, sulfametoxazol y tetraciclina. De las 44 cepas aisladas de canales de bovino, 11 mostraron resistencia a una o más sustancias, mientras que de las 180 cepas aisladas de canales de porcino, todas fueron resistentes a uno o más antibióticos.

En lo que respecta a las muestras de carne fresca en comercio minorista, durante 2017 se tomaron 300 muestras de carne de bovino, en 21 de las cuales se aisló E.coli, y 300 muestras de carne de porcino, en 36 de las cuales se aisló E. coli. Todas estas cepas mostraron resistencia. Los antibióticos con mayor porcentaje de resistencias fueron ampicilina, cefotaxima, ceftazidima y cefepima.

En cuanto al programa de 2018, según establece la Decisión, durante 2018 debían tomarse un total de 340 cepas de *Salmonella spp*. en matadero (170 procedentes de canales de pollo de engorde y 170 procedentes de canales de pavo de engorde) y 300 muestras de carne fresca refrigerada de pollo a tomar en comercio minorista, sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E.coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad. Estas cepas y muestras han sido enviadas por las CCAA al CNA para su análisis. Posteriormente, y en coordinación con el MAPA, los resultados de estas pruebas analíticas son enviados a la Comisión Europea según los parámetros establecidos por EFSA.

Además, desde esta Subdirección, y en permanente coordinación con el CNA, se ha continuado trabajando en la programación de la vigilancia correspondiente a 2019, tal como recoge la citada Decisión, esto es: 340 cepas de *Salmonella spp*. en matadero (170 procedentes de canales de bovino menores de 1 año y 170 procedentes de canales de porcino de engorde) y 600 muestras de carne fresca refrigerada (300 de bovino y 300 de porcino) a tomar en comercio minorista, sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E.coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad.

1.2.2. Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)

El objetivo es garantizar que los productos de origen animal puestos en el mercado no presenten residuos de determinadas sustancias

o residuos en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente, mediante la vigilancia de la cadena de producción de animales y sus productos y por lo tanto detectar cualquier tratamiento ilegal así como examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal.

Los resultados del año **2017** fueron enviados a la Comisión Europea antes del 31 de agosto de **2018,** tal como señala la Directiva 96/23/CE, tanto en lo referente al plan dirigido, como al plan de sospechosos. Los datos correspondientes al año **2018** están se están recopilando.

Los datos correspondientes al plan dirigido son los siguientes:

TABLA 3. DATOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DIRIGIDO

ESPECIES	N° MUESTRAS	NO CONFORMES	%
Bovino	9.853	16	0,16
Porcino	22.344	18	0,08
Ovino / caprino	2.000	3	0,15
Equino	271	0	0,00
Avícola	7.741	2	0,03
Acuícola	692	2	0,29
Leche	815	4	0,49
Huevos	821	3	0,37
Cunícola	411	0	0,00
Caza granja	8	0	0
Caza silvestre	118	0	0,00
Miel	209	0	0,00
Total	45.283	48	0,11

Las conclusiones más relevantes son:

- En el conjunto de especie animales/productos se ha superado la cifra de muestras establecida en la Directiva 96/23/CE y en el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio.
- Se ha cumplido en el conjunto de especie animales/productos, la frecuencia establecida en su momento, habiéndose llegado a un alto grado de cumplimiento
- Se ha superado la frecuencia propuesta para el año 2017 en bovino, ovino/caprino, equino, aves, huevos, conejos, miel, especies acuícolas, leche de bovino y ovino.
- En el resto de la especies y productos la frecuencia no ha sido alcanzada, debido, entre otras causas, a la falta de actividad en explotaciones, disminución de animales sacrificados, así como que el sacrificio es discontinuo y esporádico y ausencia de animales para muestrear o por defectos de forma en tomas de muestras.
- En relación con las no conformidades, ha habido, en términos absolutos, una disminución paulatina desde el año 2013 en el que hubo 73, frente a las 53 no conformidades de 2017. Asimismo se ha disminuido en cuatro puntos el porcentaje de no conformidad en 2017 (0,12% en 2016 frente a 0,16% en 2013).
- Las principales observaciones referentes a las no conformidades son:
  - No hay resultados no conformes en caza de granja, caza salvaje, conejos, equino y miel.
  - Aparece un resultado no conforme en el grupo de sustancias prohibidas (grupo A).

- El mayor número de no conformidades sigue siendo las sustancias del grupo B1 (sustancias antibacterianas), con detección de diversos tipos de antibacterianos, como tetraciclinas, amino glucósidos, sulfamidas, quinolonas y penicilinas.
- No se ha detectado ninguna no conformidad a carbamatos y piretroides, tranquilizantes, órganofosforados y colorantes.
- Se detecta un compuesto organoclorado en aves.
- Se detecta un antihelmíntico en bovino.
- Aparece una no conformidad a zearalenona (micotoxina F) en bovino.
- Aparecen metales pesados en la especie acuícola, bovino y porcino.

Estas no conformidades se han producido a lo largo del año, puesto que la toma de muestra se realiza en todo el año.

Los datos correspondientes al plan de sospechosos, son los siguientes:

TABLA 4. DATOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SOSPECHOSOS

ESPECIES	Nº MUESTRAS	NO CONFORMES	%
Bovino	400	1	0,25
Porcino	75	1	1,33
Ovino / caprino	191	1	0,52
Equino	16	0	0
Avícola	23	1	0,23
Acuícola	11	0	0
Leche	117	0	0,00
Huevos	18	1	5,56
Cunícola	10	0	0
Caza granja	0	0	0
Caza silvestre	0	0	0
Miel	0	0	0
Total	861	5	0,58

Las conclusiones más relevantes son:

- El número de muestras tomadas en el plan de sospechosos ha disminuido respecto al año anterior (861 en 2017).
- Las no conformidades tanto en términos absolutos como en porcentaje han sido inferiores respecto a años anteriores (10 en 2013 frente a 5 del año 2017).
- Referente a las no conformidades, las principales observaciones son:
  - Han afectado a bovino, porcino, ovino/caprino, aves y huevos.

La mayor parte de las no conformidades pertenecen al grupo B1 (antibacterianos), habiéndose detectado sustancias de los grupos de las tetraciclinas y sulfamidas y la aparición de un anticcocidiano en porcino.

En ambos planes los resultados no conformes han dado lugar a una serie de actuaciones para examinar y desvelar la presencia de los residuos detectados, así como incoar expedientes sancionadores con sanciones que van desde 900 a 5 000,01 euros, inmovilizaciones y destrucción de productos derivados, entre otros.

Las principales causas de las no conformidades han sido:

- Errores en la administración de medicamentos.
- No respeto del tiempo de espera.
- Contaminaciones cruzadas.
- Error en descarga y gestión del pienso medicado.
- Administración errónea de piensos medicamentosos y medicamentos veterinarios.

El PNIR cuenta como soporte estructural con **la Comisión Nacional de Coordinación de la Investigación y Control de residuos o sustancias en animales vivos y sus productos**, creada mediante el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, que tiene entre sus funciones y actividades las siguientes a destacar:

- Elaboración con carácter anual del PNIR previa consulta con las CCAA.
- Coordinación de las actividades de los servicios centrales autonómicos y de todos aquellos que participan en la lucha contra el uso fraudulento de sustancias o productos en la ganadería.
- Transmisión de datos y resultados, así como de las actuaciones e investigaciones realizadas con elaboración de programas informáticos para armonizar datos del Plan y resultados.

En el año 2018 no se ha celebrado ninguna reunión del Pleno de la citada Comisión.

1.2.3. Plaguicidas en productos alimenticios

El Programa Nacional de Control de límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos tiene por El objetivo principal garantizar que los productos de origen vegetal, origen animal y los alimentos infantiles, no presentan residuos de plaguicidas en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

Este Programa da cumplimiento al Reglamento (CE) 396/2005 de 23 de febrero, relativo a los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, que entró en vigor en 2008 y que sustituyó la normativa anterior, que consistía principalmente en Directivas sectoriales. Por ello, el citado Reglamento consolida el establecimiento de estos programas de vigilancia, siendo complementado con el Reglamento 178/2006, que indica los productos vegetales a los que se debe aplicar e incluir dentro del marco del Programa Plurianual de Controles, tal y como se determina en el Reglamento (CE) N° 882/2004 que a partir de diciembre de 2019 será sustituido en su mayor parte por el Reglamento (UE) 2017/625. Por otro lado, anualmente se publican un serie de Reglamentos que regulan el Programa Comunitario Coordinado de Control para años determinados y están destinados a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal o sobre los mismos, así como a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos. En las citadas normas se establecen las matrices de muestra, frecuencia y número de plaguicidas a investigar en cada Estado Miembro, dentro del Programa Comunitario Coordinado de Control, de modo que cada Estado Miembro, cuando elabora su Programa Nacional Anual, como mínimo, incluirá las muestras que exige el citado Programa Comunitario.

La información que figura en la presente Memoria 2018 referente a control de residuos de plaguicidas, se corresponde con los resultados de los controles efectuados durante el año 2017, ya que el plazo de presentación del informe nacional a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria finaliza el 31 de agosto de cada año, por lo que actualmente se está trabajando en la recogida de datos correspondientes al año 2018.

En el marco de este programa, entre el Programa Coordinado y el Nacional, **se analizó** en el **año 2017** un total de **2.773** muestras para control de residuos de plaguicidas, incluyendo tanto muestras de vigilancia como de seguimiento, correspondiendo el máximo a frutas y hortalizas (70.93%), conforme a la siguiente tabla:

TABLA 5. RESULTADOS DEL PROGRAMA COORDINADO Y NACIONAL DE CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS 2017 (VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO)

TIPO DE PRODUCTOS	N° MUESTRAS	PORCENTAJE RESPECTO DEL TOTAL DE MUESTRAS
Frutas, hortalizas y otros	1967	70.93%
Cereales	111	4.00%
Alimentos infantiles	65	2.34%
Productos de origen animal	133	4.73%
Productos procesados	497	17.93%

TABLA 6. MUESTRAS TOTALES POR GRUPOS DE PRODUCTOS DIFERENCIANDO AQUELLOS CON RESULTADOS POR DEBAJO DEL LMR Y NO CONFORMES.

MATRIZ DE LA MUESTRA	TOTAL	SIN RESIDUOS	%	CON RESIDUOS < LMR	%	NO CNFORMES	%
Productos de origen animal	133	127	95.50%	3	2.25 %	2	1.50%
Alimentos infantiles	65	65	100%	0	0.0%	0	0.0%
Cereales	111	74	66.67%	37	33.33%	0	0.0%
Productos procesados	497	450	90.54%	41	8.25%	5	1.01%
Frutas, hortalizas y otros	1967	1114	56.63%	770	39.15%	43	2.19%
TOTAL	2773	1830	65.99%	851	30.69%	50	1.80%

- Tomadas como **ejercicio de vigilancia:** se han investigado **2 645 muestras** que suponen el 95.38% del total. Un 1,7% de ellas resultaron no conformes.

TABLA 7. MUESTRAS DE VIGILANCIA DIVIDIDAS SEGÚN EL ORIGEN, DIFERENCIANDO AQUÉLLAS CON RESULTADOS POR DEBAJO DEL LMR Y NO CONFORMES

ORIGEN DE LAS MUESTRAS	Nº MUESTRAS	SIN RESIDUOS O RESIDUOS < LMR	%	NO CONFORMES	%
Comunitario	2 293	2 248	98.04%	29	1.26%
EEA	20	20	100%	0	0.0%
Países Terceros	291	270	92.78%	16	5.50%
Desconocido	41	40	97.56%	0	0.0%
Total	2 645	2 593	98.03%	45	1.70%

- Tomadas como obligado seguimiento por algún caso de **sospecha por infracciones previas: 128 muestras** que suponen el 4.61% del total de las muestras. El 3,9% de ellas resultaron no conformes, una de ellas de origen comunitario.

TABLA 8. MUESTRAS DE SEGUIMIENTO DIVIDIDAS SEGÚN EL ORIGEN, DIFERENCIANDO AQUÉLLAS CON RESULTADOS POR DEBAJO Y NO CONFORMES

ORIGEN DE LAS MUESTRAS	Nº MUESTRAS	SIN RESIDUOS O RESIDUOS < LMR	%	NO CONFORMES	%
Comunitario	1	0	0.00%	1	25%
Países Terceros	127	103	81.10%	4	3.14%
Total	128	103	80.47%	5	3.90%

El número de **muestras no conformes ha sido de 50 que corresponden al 1.8% del total**, lo que supone un aumento frente a las 23 (1.1%) muestras no conformes encontradas en 2015.

De las 50 muestras citadas, 43 de ellas son de frutas y hortalizas y 5 de productos procesados.

De las **497 muestras de** Productos procesados, se encontraron **residuos en un 9.56%,** pero **sólo seis muestras resultaron no conformes**, y de las **1967 muestras de frutas y hortalizas,** se detectaron **residuos en el 43.37%,** siendo el **2.19% no conformes.**

Las conclusiones más relevantes del Programa de Vigilancia y Control de Residuos de Plaguicidas 2017 son las siguientes:

De acuerdo el Reglamento(CE) 2016/662, relativo al programa comunitario coordinado de control de la Unión para 2017, 2018 y 2019, destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en y sobre los alimentos de origen vegetal y animal y a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos. El número de muestras establecido para España es de 50, y se ha alcanzado o superado en naranjas (276), peras (100), kiwis (111), coliflores (82), cebollas (84), zanahorias (85) y patatas (97), granos de arroz descascarillado (90). Igual ocurre con los productos de origen animal: en grasa de aves de corral (147) y grasa de ovino (64). También se ha superado con creces el mínimo de muestra establecido en el programa coordinado para alimentos infantiles: preparados para lactantes (6) y preparados de continuación (26). En el caso opuesto, no se ha llegado al mínimo establecido en muestras de granos de centeno (46) y judías secas (31).

Resumen de los Residuos encontrados por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR):

- Los residuos encontrados en frutas frescas o congeladas por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Acephate, Dithiocarbamates (Dithiocarbamates expressed as CS2, including Maneb, Mancozeb, Metiram, Propineb, Thiram and Ziram), Procymidone, Pyrimethanil, Fipronil (sum Fipronil and sulfone metabolite (MB46136) expressed as Fipronil), Methomyl and Thiodicarb (sum of methomyl and thiodicarb expressed as methomyl), Carbendazim and benomyl (sum of benomyl and carbendazim expressed as carbendazim), Fluopicolide, Fenpropathrin, Dimethoate (sum of dimethoate and omethoate expressed as dimethoate), Tebuconazole, Bromopropylate, Fenpropathrin, Iprodione, Famoxadone, Thiabendazole.
- Los residuos encontrados en hortalizas frescas o congeladas por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Clothianidin, Imidacloprid, Dithiocarbamates (dithiocarbamates expressed as CS2, including maneb, mancozeb, metiram, propineb, thiram and ziram), Pirimicarb, Chlorpyrifos, Fenazaquin, Clothianidin, Deltamethrin (cis-deltamethrin), Pymetrozine, Flusilazole, Thiametoxam (sum of thiametoxam and clothianidin expressed as thiametoxam), Clofentezine, Tebuconazole, Dinotefuran, Chlorfluazuron, Diphenylamine.
- Los residuos encontrados en productos de origen animal y productos procesados por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Piperonyl Butoxide, DDT (sum of p,p´-DDT, o,p´-DDT, p-p´-DDE and p,p´-TDE (DDD) expressed as DDT) Aldrin and Dieldrin (Aldrin and dieldrin combined expressed as dieldrin).

26 laboratorios han llevado a cabo el análisis del programa de vigilancia y seguimiento.

El 100% de las determinaciones se han llevado a cabo en laboratorios acreditados, igual que en 2016.

19 de los 26 laboratorios han participado en test de aptitud EUTP de la Comisión Europea, 17 participan en test de aptitud español (Test-Qual) y 23 han realizado varios ejercicios de inter-calibración organizados por FAPAS.

La totalidad de los laboratorios tienen en funcionamiento procedimientos de control de calidad de la Unión Europea para todos o para la mayor parte de los elementos que se establecen en las guías y documentos desarrollados por la DG SANCO.

Todos los laboratorios tienen procedimientos para la estimación analítica de la incertidumbre, que es tenida en cuenta para evaluar la conformidad o no conformidad de la muestra en lo que respecta a la superación o no del LMR, teniendo en cuenta el documento desarrollado por la Comisión Europea a tal efecto.

1.3. GESTIÓN DE OBSTÁCULOS A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR MOTIVOS SANITARIOS Y VINCULADOS A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

Tiene como objetivo la tramitación de expedientes motivados por incumplimientos de la normativa detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios oficiales, dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las Comunidades autónomas y de los Estados miembros de la Unión Europea, con o sin recuperación de mercancías. Esta actividad no está ligada a un programa de control oficial específico, pero queda encuadrada dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

1.3.1. Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación sin recuperación de mercancías.

En el año 2018, se han tramitado **150 expedientes de información** motivados por incumplimientos de legislación detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios Oficiales dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las Comunidades autónomas y Estados miembros de la Unión Europea (EEMM). Esta

cifra supone 25 expedientes menos que en el año 2017, en el que se tramitaron 175. De los 150 expedientes de información, 6 fueron de comercio electrónico.

De los 150 expedientes de información:

- **83** notificaciones se corresponden con productos alimenticios españoles, 13 generadas por las Autoridades competentes de las CCAA, 61 generadas por las Autoridades competentes de EEMM, 1 generada por terceros países (Noruega), 5 generadas por la Comisión Europea, 3 generadas por MAPA (1), MINECO/SOIVRE (1) y la Subdirección General de Sanidad Exterior (1).
- 67 notificaciones fueron efectuadas por las Autoridades sanitarias competentes de las CCAA, centrales y EEMM sobre productos alimenticios de origen no español, de las cuales, 61 tenían origen comunitario y 6 no comunitario. La mayoría de los productos implicados en los expedientes abiertos por notificaciones efectuadas por las Autoridades sanitarias competentes de las CCAA, centrales y EEMM proceden de Portugal, Alemania, Francia, y Países Bajos.

De los **150 expedientes,** 21 notificaciones corresponden a carne y derivados, siendo la irregularidad del etiquetado el motivo principal de no conformidad. Los expedientes relativos a productos de la pesca y derivados suponen un total de 66 notificaciones y la incidencia más frecuentemente detectada es la contaminación química. Se ha gestionado un total de 17 expedientes en los que estaban implicados productos vegetales. En este caso la mayor parte de las no conformidades detectadas han sido debidas a la contaminación de origen químico. En cuanto a los 3 expedientes en los que han estado implicados la leche y sus productos derivados, las no conformidades detectadas han sido debidas a problemas de origen físico y contaminación biológica o de origen químico. El resto de notificaciones han correspondido a productos tan diversos como condimentos y especias, salsa, snacks, cereales, harinas y derivados, productos de confitería, bebidas, complementos alimenticios. Los motivos que dieron lugar a las mismas han sido asimismo, las irregularidades en el etiquetado, la contaminación física, la contaminación química, la contaminación biótica y las declaraciones de propiedades saludables no autorizadas y engañosas).

1.3.1.1. Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA)

Durante el año 2018, algunos de los expedientes de información, fueron tramitados a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA), cuyas siglas en inglés son ACC (Administrative Assistance and Cooperation System).

Este sistema fue creado en noviembre del año 2015 con el objetivo de dar un soporte informático a la red denominada en inglés "Food Fraud Network" (FFN), creada para evitar posibles fraudes alimentarios que implicaran a varios Estados miembros de la Unión Europea.

Aunque en principio el Sistema ACA fue creado exclusivamente para luchar contra el fraude alimentario, en 2016 se amplió para garantizar la cooperación entre los países europeos ante la detección de cualquier no conformidad en el ámbito del control oficial. Como consecuencia, en la actualidad este sistema está dividido en dos plataformas:

- El ACA para fraudes o "ACA Food fraud" (ACA – FF): para la gestión de casos sospechosos de suponer un fraude alimentario.
- El ACA para otros incumplimientos o "ACA Administrative Assistance" (ACA – AA): para el resto de no conformidades o incumplimientos de la legislación alimentaria o sospecha de no conformidad.

Por tanto, este sistema surgió con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea, para favorecer el cumplimiento de la legislación en materia de alimentos y piensos en los movimientos intracomunitarios de la Unión Europea.

Este Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa se establece mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1918 de la Comisión, teniendo en consideración el Reglamento 882/2004, referente al control oficial. En esta Decisión de Ejecución se sientan las bases de esta plataforma informática y se expresa la intención de interconectar, en un futuro próximo, sus dos aplicaciones (ACA–FF y ACA–AA) con el Sistema para la Gestión de Alertas Alimentarias (i-RASFF).

El responsable de la gestión del Sistema ACA es la propia Comisión Europea que, a su vez, tiene que conceder acceso a los distintos puntos de enlace, también conocidos como organismos de enlace. Estos podrán acceder a la aplicación, y se les habilitará crear casos, dar respuesta a casos que les sean asignados y cerrar casos creados por su país.

En España, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), como punto de contacto nacional existente entre las Autoridades competentes de las Comunidades autónomas y las Autoridades Sanitarias de otros Estados miembros, actúa como punto u organismo de enlace del Sistema ACA, representando a España (junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

En breve plazo el AAC-AA y AAC-FF, junto con la red de alertas (RASFF) se fusionarán dentro de la red i-RASFF, que a su vez quedará incluida dentro del sistema "Information Management System for Official Controls" (IMSOC). IMSOC es una herramienta de cooperación administrativa y de comunicación electrónica entre autoridades competentes de los EE/MM de intercambio de información referente a los controles oficiales. Los componentes del sistema IMSOC son: TRACES, iRASFF, ADNS (sistema de información sobre brotes de enfermedades de animales) y EUROPHYT, pretendiéndose incluir en el futuro otras aplicaciones más. Mediante este sistema, además se moderniza la comunicación con terceros países y organizaciones internacionales.

1.3.2. Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación con posibilidad de recuperación de mercancías.

Durante el año 2018 se ha gestionado un total de **17 expedientes de reexpedición** motivados por notificaciones de inmovilización, destrucción y/o solicitud de devolución de productos alimenticios, como consecuencia de haberse detectado en destino incumplimientos de la normativa aplicable en materia de seguridad alimentaria en el transcurso de las actuaciones de control oficial de las Autoridades sanitarias de las Comunidades autónomas y de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta cifra supone que se ha tramitado un 67.85 % menos de expedientes que el año anterior, en el que se tramitaron 56. En **15 expedientes de reexpedición** tramitados en 2018 estuvieron implicados productos nacionales y en 2 productos originarios de otros EEMM.

1.3.2.1. Productos alimenticios nacionales.

- **Carne y derivados:** Se han notificado dos expedientes, uno de los cuales ha sido motivado por contaminación biológica y el otro por irregularidad documental. Una notificación ha sido relativa a carne de cerdo y la otra a productos cárnicos a base de carne de cerdo.
- **Pesca y derivados:** Se han notificado 13 expedientes, siendo la contaminación de tipo químico el motivo principal de no conformidad. Por tipo de producto de la pesca, el 92 % de las notificaciones han correspondido a pescado y en el 8% restante estuvieron implicados moluscos.

1.3.2.2. Productos alimenticios originarios de EEMM.

- **Pesca y derivados:** Se han notificado dos expedientes, siendo la alteración de las condiciones organolépticas y la contaminación de tipo biótico los motivos de no conformidad. Por tipo de producto de la pesca, una notificación ha correspondido a pescado y en otra estuvieron implicados moluscos bivalvos.

1.3.2.3. Otros expedientes.

Se trata de un grupo de expedientes en el que se incluyen aquellas gestiones o trámites motivados por notificaciones o solicitudes de información de carácter muy heterogéneo. En este grupo se ha incluido la tramitación de **21 expedientes,** que abordan desde un simple traslado de una consulta a otras Unidades (Consumo, MAPA, SEPRONA, etc.), hasta respuestas a solicitudes de información de distinta naturaleza, tanto de autoridades competentes como de asociaciones o particulares.

1.3.3. Gestión de solicitudes de información vinculadas al estatus de autorización de establecimientos en el marco de normativa comunitaria específica.

A lo largo del 2018 se ha dado seguimiento e informado de 5 **peticiones de información relativas a la autorización sanitaria de establecimientos, tanto de España como de Estados miembros que comercializan en el mercado único,** que no habían podido ser objeto de información por los medios habituales (listados, páginas web de los organismos competentes…) al tratarse en su mayoría de distribuidores e importadores, en los que, según la legislación vigente, es suficiente con que estén registrados, no necesitando la autorización, o bien de establecimientos que habían sido dado de baja recientemente o de establecimientos que elaboran ciertos productos que solo tienen que estar registrados y no autorizados.

1.4. RECOPILACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS

Contaminantes y aditivos

Para dar cumplimiento al Reglamento (CE) nº 1881/2006 y subsiguientes Recomendaciones, que indican que los datos de resultados analíticos de los planes nacionales de control oficial, deben ser enviados a EFSA, la AECOSAN organizó en 2018 el correspondiente programa de recogida de datos. La mayoría de las CC AA enviaron sus datos a AECOSAN que, una vez revisados, transmitió a la EFSA.

En concreto se recogieron más de 23.000 datos de contaminantes como metales, micotoxinas, dioxinas, etc., y 2.500 de aditivos. En este programa se trabaja de modo intenso en colaboración con las CCAA, ofreciendo información sobre los requisitos de EFSA, aclarando dudas y corrigiendo errores. Se ha trabajado además sobre los datos recogidos en el año, realizando un informe de la recopilación en su conjunto, e informes monográficos sobre sustancias de interés, como acrilamida, etc.

Plaguicidas

AECOSAN es el punto de contacto nacional con la Comisión Europea y con EFSA para el envío de los resultados de control de residuos de plaguicidas en alimentos. Los datos del control de plaguicidas han sido recopilados en el formato que exige la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA): formato Standard Sample Description (SSD) de forma desagregada. Una vez recopilados son enviados a EFSA en lenguaje XML a través de su aplicación informática Data Collection Framework (DCF). Para ello, se desarrolló la herramienta informática ALCON-plaguicidas, que es de una base de datos completa que permite, tanto la introducción de datos, como la realización de consultas, explotación y análisis de la información introducida por parte de los usuarios.

Zoonosis

EFSA puso a disposición de los Estados miembros una herramienta Excel que posibilita la traducción o mapeo de la terminología de los EEMM a la terminología común de EFSA, con el objeto de armonizar el envío, tratamiento y archivo de la información suministrada por los mismos. Dicha herramienta supone un primer paso en la desagregación de la información referente a la prevalencia de los agentes zoonóticos, que será un hecho de obligado cumplimiento a corto plazo.

En el año 2018 AECOSAN ha recopilado más de un millón de resultados que incluyen principalmente determinaciones de triquina, salmonella, campylobacter y listeria.

Resistencia a Antimicrobianos

Se recogieron y transmitieron a EFSA los datos semiagregados de resultados de análisis de tipificación de 340 muestras positivas de Salmonella y 300 muestras positivas de E.coli.

2. ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA RED DE ALERTA ALIMENTARIA (SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN)

2.1. DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SCIRI

A lo largo del año 2018, se ha gestionado a través del SCIRI un total **686 expedientes** relativos a productos alimenticios en los que ha estado implicada España, de los cuales **261** correspondieron a alertas (de las cuales 10 fueron retiradas), **186** a **informaciones** (de las cuales 4 fueron retiradas), **186** a **rechazos** de productos alimenticios (del cual fue uno retirado), **24** a los clasificados como **varios** y, por último, **29** a **explotaciones positivas** al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encimas de los límites legalmente establecidos (de las cuales 2 expedientes fueron retirados). Los datos que a continuación se detallan se refieren únicamente a expedientes que no han sido retirados.

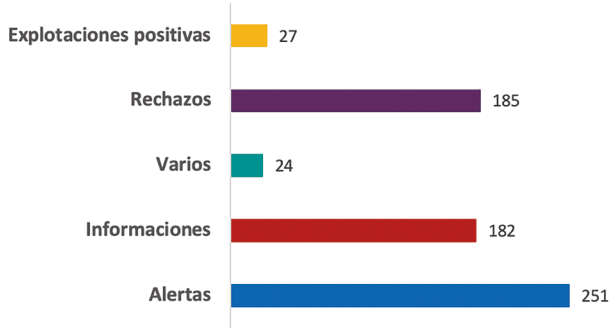

Número de expedientes de alerta gestionados en 2018

Evolución temporal en la gestión de expedientes de alerta 2014-2018

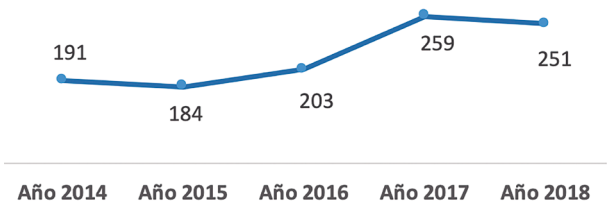

Evolución temporal en la gestion del SCIRI de expedientes de alertas

Analizando los datos expuestos, se puede concluir que en el año 2018 se ha producido un aumento en el número de expedientes de alerta.

2. 2. TRATAMIENTO DE DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE ALERTA NACIONALES EN 2018.

2.2.1. Distribución según categoría de producto

Las 251 notificaciones tramitadas como expedientes de alerta, en función del tipo de producto implicado, se clasifican en las siguientes categorías: *productos de origen animal, productos de origen vegetal, otros productos (aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores) y materiales en contacto con alimentos.*

De las 251 notificaciones que dieron lugar a la apertura de expedientes de alerta, el 43% fueron debidas a peligros detectados en productos de origen animal, el 35% en productos de origen vegetal, el 18% en el grupo de otros productos; y un 4% corresponde a materiales en contacto con alimentos.

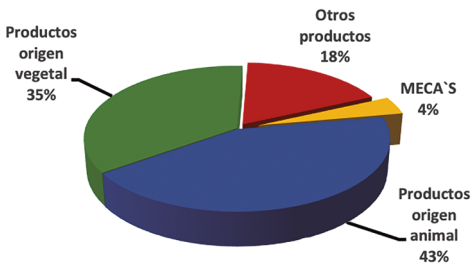

Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de producto

Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de producto

Al igual que en años anteriores, el mayor número de notificaciones, con diferencia, fueron las relativas a productos de la pesca (21,91% del total de las notificaciones); destacaron en segundo lugar, pero con un número sensiblemente menor de notificaciones el grupo de carnes y derivados (13.94%); a continuación las notificaciones por complementos alimenticios con un 12.74%; por último las que afectan a condimentos y especias con un 8.36%.

2.2.2. Origen de los productos alertados través del SCIRI

En el año 2018, el 79.68% de los productos notificados fue de origen comunitario y, de este porcentaje el 56.55% de las notificaciones correspondieron a productos de origen español.

2.2.3. Países notificantes

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como alerta a través del Sistema, destaca España (21.51% (54 notificaciones), Italia (16,73% (42 notificaciones), Alemania (14.34 % - 36 notificaciones) y Francia (13.14 %- 33 notificaciones).

2.2.4. Según categoría de peligro detectado

El porcentaje de notificaciones relativas a la detección de peligros biológicos constituye el grupo más importante con el 38.64% de las notificaciones, seguido de las relativas a peligros químicos con un 30.27%. Los riesgos físicos representaron un 7.17%. Por último, un 24.03% de los expedientes se englobaron en "otros riesgos", como los alérgenos no declarados o la presencia de sustancias prohibidas en productos comercializados como complementos alimenticios.

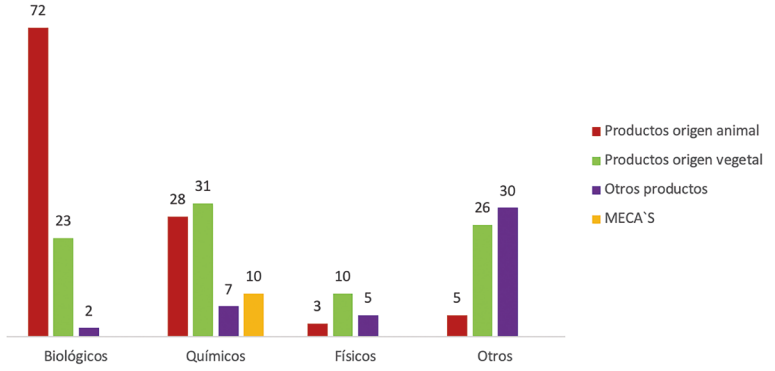

Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de peligros

En los productos de origen animal son mayoritarios los peligros biológicos, predominando los que vienen determinados por la presencia de *Salmonella*, seguidos por los químicos, de los cuales la presencia de mercurio por encima del límite máximo permitido es el motivo más numeroso, mientras que en los productos de origen vegetal destacan los peligros químicos (principalmente micotoxinas) y otros tipos de peligros (casi exclusivamente defectos de etiquetado).

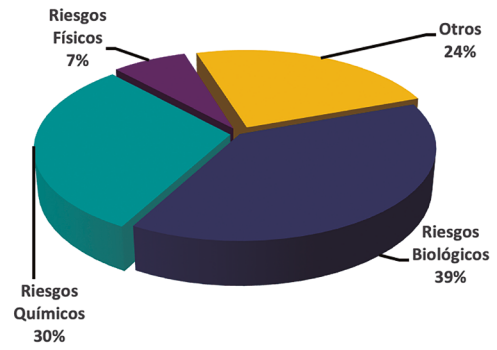

2.3. TRATAMIENTO DE DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN NACIONALES 2018

Las notificaciones clasificadas como informaciones (riesgo que no requiere una actuación inmediata por parte de las Autoridades competentes) con implicación de España son un total de **182**.

2.3.1. Distribución según categoría de producto

Atendiendo a la categoría del producto, el porcentaje de notificaciones que corresponden a alimentos es el 96% (175 notificaciones) y solo un 4% está referido a materiales en contacto con alimentos (7 notificaciones).

Por tipo de alimento implicado, el 60% de las notificaciones corresponden a alimentos de origen animal, el 29% correspondieron a alimentos de origen vegetal, y por último, en el grupo de otros alimentos se incluyeron el 11 % de las notificaciones, las cuales casi en su totalidad corresponden a complementos alimenticios.

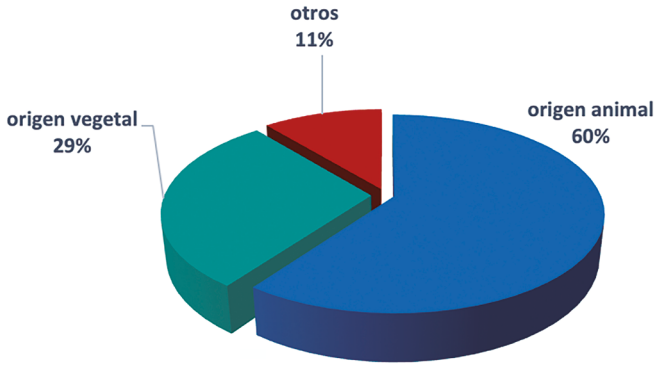

Los productos con mayor nº de notificaciones han sido: pescados y derivados (88) y complementos alimenticios (18).

2.3.2. Origen de los productos notificados

De las 182 notificaciones en las que está implicada España, el origen de los productos es español en el 45% de los casos; de otros países de la Unión Europea en el 26% de las ocasiones; son originarios de terceros países en el 28% de las notificaciones; en un 1% no se pudo determinar el país de origen.

Las principales CCAA que han sido origen de los productos notificados como informaciones han sido: Galicia (23 notificaciones, siendo las más numerosas las correspondientes a *E. coli* en marisco y metales pesados en pescado); Cataluña (12 notificaciones, de las que destacan las relativas a mercurio en pescado); Andalucía

(8 notificaciones), Valencia (8 notificaciones, de las que son las más numerosas las correspondientes a metales pesados en pescados); Murcia (8 notificaciones, destacando en nº las correspondientes a mercurio en pescado).

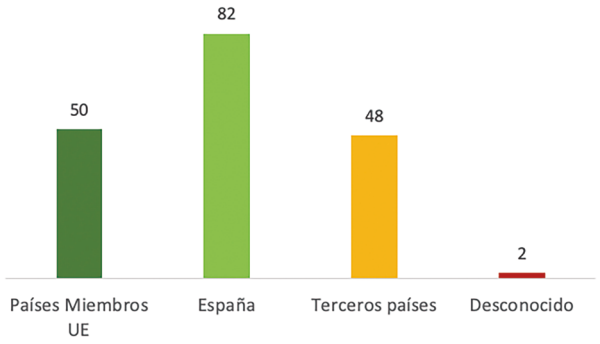

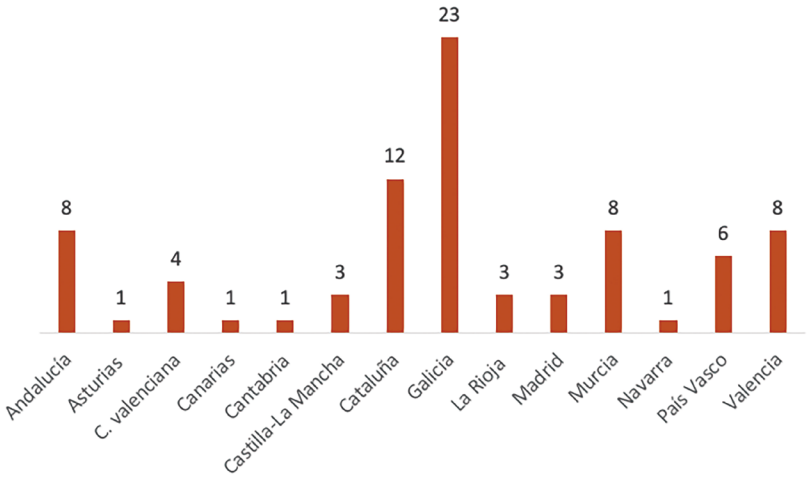

2.3.3. Países notificantes

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como información con implicación de España a través del Sistema, destaca, al igual que el año anterior, Italia (52 notificaciones), seguida de España (48 notificaciones), Francia (21 notificaciones) Alemania (10) y Países Bajos (8), Bélgica y Dinamarca (6 cada uno)…

2.3.4. Según categoría de peligro detectado

A la vista de los datos obtenidos, se comprueba que el mayor número de notificaciones corresponde a las relacionadas con peligros químicos con un 39% de las notificaciones, porcentaje similar al del año 2017. Es destacable que 32 de las notificaciones se refieren al hallazgo de metales pesados, generalmente mercurio en pescado. Las notificaciones relacionadas con peligros biológicos, con un 35%, ocupan el segundo lugar. Las más numerosas corresponden a las relacionadas con bacterias, seguidas de parásitos, norovirus e histamina. Los peligros físicos representaron solamente un 7% del total. Por último, en el grupo de "otros" se incluyeron el 19% de las notificaciones, con riesgos derivados principalmente de la puesta en el mercado de alimentos no autorizados para su comercialización, composición incorrecta o deficiencias en el etiquetado.

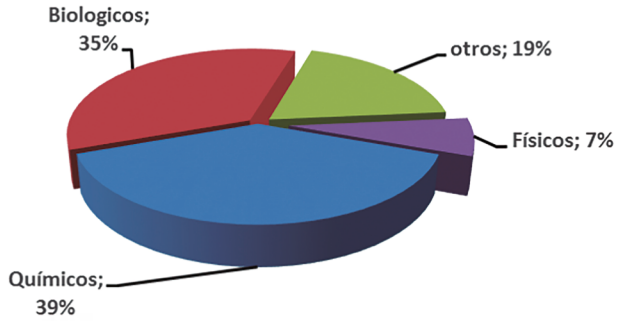

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1. RESPUESTA A LAS CUESTIONES FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS

Se ha dado respuesta a un total 23 consultas relacionadas con seguridad alimentaria productos relacionados con la red de alerta alimentaria, gestiones de situaciones de emergencia, PNCOCA, productos inseguros y la normativa de aplicación, formuladas por consumidores, empresas, laboratorios (nacionales, europeos e internacionales) y algunas administraciones de países UE. Además se ha dado respuesta a todas las consultas sobre la gestión de productos incluidos en determinadas notificaciones de red de alerta.

3.2. ACTIVIDADES REALIZADAS A DESTACAR

Si bien cabe destacar que las actividades desarrolladas en esta Unidad no podrían llevarse a cabo de forma habitual sin la colaboración y participación de las CCAA, durante 2018, se ha realizado alguna actividad que por su carácter innovador y su futura transcendencia merece ser destacada de forma específica aunque ha sido contemplada en el marco de las actividades de esta Unidad.

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo con las Comunidades autónomas cabe destacar las siguientes:

- La implicación efectiva de las Comunidades autónomas en la aplicación de la Decisión 2013/652/UE sobre seguimiento y la notificación de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos, todo ello dentro de las actividades de **lucha a nivel internacional contra las resistencias bacterianas** que constituye un importante motivo de preocupación mundial en el ámbito de la salud pública.
- La participación de representantes de todas las CCAA en el ***"Grupo de trabajo para la planificación nacional de los muestreos de control oficial",*** aprobado el 14 de julio de 2016 en Comisión Institucional, que ha trabajado en los documentos de "*priorización y distribución de muestras de control oficial dirigidas a la determinación de PELIGROS BIOLÓGICOS y de PELIGROS QUÍMICOS*", evaluados positivamente por el Comité Científico de la AECOSAN.
- La activa participación de las AACC de las CCAA en todas las actividades de **auditoría de la Comisión Europea en España,** es decir en la cumplimentación de cuestionarios previos, preparación de los itinerarios de las auditorías, asistencia y soporte técnico durante las visitas, emisión de observaciones al borrador de informe, preparación de planes de acción frente a las recomendaciones. Ha habido cumplimiento de plazos en todos los casos y buena coordinación entre las correspondientes unidades.
- Participación activa en la actualización anual del **Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA),** con información detallada de cambios normativos, procedimientos de trabajo y reestructuraciones en la organización de las autoridades competentes de cada CCAA.
- Participación en la elaboración y revisión de **procedimientos coordinados entre la AECOSAN y las CCAA:**
  - *Procedimiento de actuación de las autoridades competentes ante la detección de incumplimientos de la normativa en materia de seguridad alimentaria y de bienestar animal (PNT-AP-05)*
  - *Procedimiento de Campañas de control y estudios coordinados a nivel nacional (PNT-AP-07)* y
  - *Procedimiento para el control oficial de alimentos vendidos por internet (PNT-AP-09).*

4. REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES

4.1. JEFES DE AGENCIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EUROPEAS (HEADS OF FOOD SAFETY AGENCIES – (HOA))

Este grupo de trabajo de carácter informal, ha celebrado 2 reuniones en el año 2018, coincidiendo con Presidencia europea (Dublín y Viena). En ambas reuniones se ha continuado con los trabajos iniciados

en este grupo por parte del *"Steering Group"* para el desarrollo de informes de diferentes capítulos del nuevo Reglamento de Controles Oficiales (UE) 625/2017, en apoyo al desarrollo legislativo llevado a cabo por la Comisión europea.

Cabe señalar que en los trabajos realizados dentro de este grupo, España ha liderado el subgrupo de trabajo de Planes de contingencia (desarrollo del artículo 115 del citado Reglamento), en el que junto con Portugal, Alemania, Holanda, Reino Unido, Francia, Irlanda y Finlandia, se elaboró un informe para dar apoyo a la Comisión europea en el desarrollo del correspondiente acto delegado de este artículo que ha sido presentado en el plenario de Viena. Asimismo, AECOSAN ha colaborado en algunos de los trabajos de desarrollo del nuevo Reglamento de Control Oficial, llevados a cabo por subgrupos específicos dentro del *"Steering group"*.

Asimismo, se ha trabajado en la definición de la figura del Oficial de Seguridad Alimentaria (Food Safety Office) y se ha participado activamente en otros trabajos efectuados por este grupo.

Durante el año 2018, se ha participado en dos ejercicios de simulación de una situación de crisis alimentaria, que se describen a continuación:

Organización, desarrollo y participación en el simulacro europeo de gestión de incidentes graves alimentarios JIFEE (Joint Initiative for Emergency Exercise).

Los días 4 y 5 de octubre tuvo lugar en Berlín un simulacro europeo de gestión de una situación de emergencia (JIFEE), en el que participaron: 5 Estados miembros (Alemania, Irlanda, Reino Unido, Portugal y España), la Comisión Europea, EFSA y ECDC (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades), financiado bajo la iniciativa europea *"Better Training for Safer Food"* y con la colaboración del BvL alemán. Por parte de España, participaron: representantes de esta Agencia, del CNE (Centro Nacional de Epidemiologia) y de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Valencia.

El objetivo general del ejercicio era evaluar la capacidad de los Estados miembros participantes y de la Comisión Europea, para trabajar en colaboración y de forma armonizada en la gestión de una "emergencia alimentaria". El formato planteado para su realización, permitió a los profesionales de la salud y seguridad alimentaria, tanto a nivel central como regional, interactuar de una manera efectiva y realista y se pudo adquirir conocimiento de los protocolos de gestión de situaciones de riesgo utilizados en otros Estados miembros.

Como conclusiones preliminares, destacan entre otras:

- Los protocolos de los Estados miembros disponen de herramientas comparables para responder a la escalada del incidente, que permitió una respuesta armonizada en los diferentes pasos de escalada del incidente.
- Las directrices aprobadas por el grupo de Jefes de Agencias de Seguridad Alimentaria Europeas (HoA), demostraron ser una herramienta muy útil y adecuada para la gestión y comunicación de este tipo de incidentes.

- Falta de la suficiente coordinación de los protocolos de salud y seguridad alimentaria para la gestión de emergencias en algunos de los Estados miembros.
- Falta conocimiento de los recursos existentes (kit de herramientas ECDC, directrices de comunicación de la EFSA).

Participación en el ejercicio de simulacro de situación de emergencia alimentaria EDESIA.

Los pasados 4, 5 y 6 de diciembre se desarrolló en Bruselas un ejercicio de crisis, financiado bajo la iniciativa de *"Better Training For Safer Food"*, en el que participaron representantes de Salud Pública y de Seguridad Alimentaria de todos los Estados miembros. Se contó también con el asesoramiento de EFSA, ECDC y diferentes Unidades de la Comisión Europea. Desde esta Agencia se participó en colaboración con representantes del Centro de Coordinación de Alertas y emergencias Sanitarias de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El objetivo general del ejercicio fue evaluar la capacidad de los Estados miembros participantes, así como de la Comisión Europea para trabajar en colaboración y de forma armonizada ante una situación de "emergencia alimentaria". Además, pretendía promover la correcta comunicación entre las diferentes redes alimentaria y epidemiológica ante un brote de origen alimentario.

4.2. OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES

El número de reuniones de carácter internacional a las que ha asistido esta Unidad en 2018 ha sido 32, mantenidas con diferentes organismos internacionales (Comisión Europea, Consejo, EFSA, HFAA y ECDC CODEX, Jefes de Agencia etc…) y bilaterales con ciertos países.

Las reuniones de los diferentes grupos de trabajo corresponden a: Better Training for Safer Food (2 Bruselas-Bélgica), Residuos de Medicamentos Veterinarios (3 Bruselas-Bélgica), Recogida de datos de Residuos de Medicamentos Veterinarios (1 Parma-Italia), Recogida de datos de Residuos de plaguicidas de EFSA (1 Parma-Italia), Grupo de Trabajo de IMSOC (Sistema de Comunicación internacional) (1 Bruselas- Bélgica), reunión de la Comisión Europea preparatoria del Codex Alimentarius de antibiorresistencias (1 Bruelas- Bélgica), Codex Alimentarius de antibiorresistencias (1 Busan- Corea), expertos en planes de control multianuales e informes anuales (5 Grange –Irlanda), Reunión para tratar auditoría de la Producción y comenrcialización de productos pesqueros derivados de especies de atún (1 AECOSAN), Grupo de expertos en sistemas nacionales de auditoría (2 Grange- Irlanda, Reunión Comercio electrónico de alimentos (1 Bruselas- Bélgica), RASFF (2 Bruselas-Bélgica), reunión en el marco de la iniciativa JIFEE (Joint Initiative for an Emergency Exercise) para la preparación y diseño de un ejercicio de simulación de una situación de emergencia alimentaria con la participación de los Estados miembros indicados así como de la Comisión europea (Berlín), Comité del Codex en inspección de importación y exportación de alimentos y sistemas de certificación

También se ha dado cobertura a diferentes grupos de trabajo: y el "Comité del CODEX sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos" (1 Edimburgo). Reunión preparatoria dela 24ª sesión de CODEX CCFICS (1 Bruselas).

Asimismo, se han atendido varias reuniones por video/audio-conferencia: audioconferencia transmisión de datos de residuos de medicamentos veterinarios con EFSA (1 Madrid).

4.3. REUNIONES NACIONALES

Considerando el actual enfoque de implicación del control de todas las etapas de la cadena alimentaria para asegurar la producción, transformación y comercialización de alimentos seguros, se participa en distintos foros de coordinación con otros departamentos que, de una forma más o menos directa, intervienen en la seguridad alimentaria, o en otros eventos en los que son necesarios la colaboración y coordinación interdepartamental, así como representantes de algunos de los sectores de producción de alimentos.

Así, en el año 2018, se han mantenido más de 45 reuniones de las que cabe destacar: reuniones de la Comisión Institucional; diferentes Foros de Debate Técnico; grupo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Nacional y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a antibióticos; participación en la Jornada por el Día Europeo para el uso prudente del antibiótico; reuniones de coordinación interna sobre PNIR con MAPA; reuniones entre diferentes Unidades para la coordinación las acciones a desarrollar tras la auditoría llevada a cabo por la HFAA relativa a los producción y comercialización de productos pesqueros derivados de especies de atún; otras reuniones de carácter interno en materia de informática o de las diferentes Redes Científicas de EFSA.

DIETAS MÁS SALUDABLES
ESTRATEGIA NAOS

1. PROTECCIÓN DE LA SALUD 74

1.1. PLAN DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y OTRAS MEDIDAS 2020 74

1.2. DISMINUIR LA PRESIÓN DE LA PUBLICIDAD DIRIGIDA A MENORES: CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS DIRIGIDA A MENORES, PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y SALUD (CÓDIGO PAOS). 75

1.3. IMPLANTACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL: NUTRI-SCORE 80

2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 80

2.1. ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN 80

2.1.1. ÁREA DE NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA – ESTRATEGIA NAOS DEL PORTAL WEB DE LA AECOSAN 80

2.1.2. ACUERDO CON ATRESMEDIA 81

2.1.3. PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES (PLAN HAVISA). 81

2.2. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y VISIBILIZACIÓN 81

2.2.1. XI PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, EDICIÓN 2017 81

2.2.2. ACTO DE ENTREGA DE LOS XI PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, EDICIÓN 2017, Y XII CONVENCIÓN NAOS 83

2.2.3. CONVOCATORIA DE LOS XII PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, EDICIÓN 2018 83

2.2.4. PRESENCIA EN FOROS INTERNACIONALES 84

2.2.5. PONENCIAS PRESENTADAS EN CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS Y SEMINARIOS 84

2.3. ACCIONES DE COLABORACIÓN MULTISECTORIAL 86

2.3.1. COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CC AA): COMISIÓN PERMANENTE DE NUTRICIÓN 86

2.3.2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (MAPAMA): PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE EN LAS ESCUELAS 86

2.3.3. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA (FESNAD): DÍA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN 87

2.3.4. FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA NUTRICIÓN (FEN): DÍA NACIONAL DEL DESAYUNO 88

2.3.5. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) 88

2.4. PROGRAMA FIFTY-FIFTY GLOBAL 88

2.5. INTERVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁMBITO LABORAL, EN BASE AL PROGRAMA FIFTY-FIFTY 90

3. SEGUIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN 91

3.1. OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y DE ESTUDIO DE LA OBESIDAD 91

1. PROTECCIÓN DE LA SALUD

1.1. PLAN DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y OTRAS MEDIDAS 2020.

La reformulación o mejora en la composición nutricional de los productos, es una de las intervenciones más eficaces para facilitar las opciones más saludables que permitan mejorar la calidad de la dieta en general y los comportamientos alimentarios y conseguir mejoras en salud reduciendo las desigualdades.

El Plan de Colaboración para la Mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas y Otras Medidas 2020, es un ejemplo de colaboración público-privada voluntaria que establece una serie de compromisos o medidas de reformulación con los diferentes sectores de la fabricación y distribución de alimentos y bebidas para reducir el contenido de azúcar, grasas saturadas y sal en 13 grupos (lácteos, derivados cárnicos, bebidas refrescantes, cereales de desayuno infantil, galletas, bollería y pastelería, panes envasados, salsas, néctares, helados, platos preparados, aperitivos salados y sopas y caldos) y 57 subcategorías de alimentos y bebidas sin que esto conlleve un aumento del contenido energético del alimento ni de otros nutrientes, manteniendo la seguridad alimentaria, sabor y textura que demanda el consumidor.

También se han establecido medidas para la mejora de las comidas que se realizan fuera del hogar con los sectores de restauración social y moderna y la distribución automática (vending).

Este Plan se enmarca en las políticas de la OMS y de la UE (Grupo de Alto nivel de Nutrición y Actividad Física de la Comisión Europea), y por ser un ejemplo de colaboración entre las instituciones públicas y el sector privado, la OMS lo va a incluir entre sus Buenas Prácticas en un documento que se publicará en los próximos meses.

El Plan recoge un total de 180 compromisos con los 5 sectores y las 20 asociaciones sectoriales implicadas que se centran fundamentalmente en reducir una media del 10% de azúcares añadidos, sal y grasas saturadas.

Se ha estimado que la mejora de la composición afectará a más de 4.000 productos de consumo habitual de 398 empresas pequeñas, medianas y grandes que venden en distintos supermercados o grandes cadenas, y que serán accesibles y formarán parte de las cestas de la compra de toda la población española, incluidos niños y jóvenes.

Tras la presentación del Plan, que tuvo lugar el 5 de febrero de 2018 en el Ministerio de Sanidad, se ha trabajado en la elaboración de 20 Convenios, con cada una de las asociaciones sectoriales, para formalizar jurídicamente los acuerdos y ratificar la adhesión de cada una de las empresas.

Así, está previsto que el día 22 de enero de 2019, se celebre el acto de ratificación de firma de los 20 convenios del Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020 que contará con la presencia de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, las federaciones y asociaciones sectoriales y las empresas comprometidas a cumplir los acuerdos recogidos en el Plan. Estos 20 Convenios serán publicados posteriormente en el Boletín Oficial del Estado.

Actualmente, se está trabajando también para definir unos indicadores que permitan realizar un seguimiento y monitorización por parte de la AECOSAN de las medidas y compromisos del Plan a través de una metodología adecuada, con rigor y transparencia.

Toda la información sobre reformulación y el Plan de Colaboración para la mejora de la composición de alimentos y bebidas y otras medidas 2020, está disponible en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/plan_colaboracion.htm

1.2. DISMINUIR LA PRESIÓN DE LA PUBLICIDAD DIRIGIDA A MENORES: CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS DIRIGIDA A MENORES, PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y SALUD (CÓDIGO PAOS)

El Código PAOS fue suscrito en 2005 por la AECOSAN-Estrategia NAOS, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (AUTOCONTROL), para evitar la excesiva presión publicitaria sobre los menores de 12 años estableciendo un conjunto de reglas para mejorar la calidad y contenido de los anuncios de todo tipo de alimentos y bebidas dirigidos a los menores emitidos en TV.

Posteriormente, en 2012, el Código PAOS extendió el compromiso de autorregulación en relación con la publicidad de alimentos y bebidas destinada a menores de 15 años en Internet. También se suscribieron a este Código los sectores de la distribución (ANGED, ASEDAS y ACES), la hostelería (FEHR) y la restauración moderna (Marcas de Restauración).

Actualmente, 47 empresas de los sectores de la fabricación, la distribución, la hostelería y la restauración moderna están adheridas al Código PAOS.

Para el cumplimiento de los compromisos recogidos en el Código PAOS se establece una Comisión de Seguimiento formada por representantes de los distintos sectores implicados que periódicamente se reúne para evaluar la aplicación del Código PAOS, analizando los informes presentados por AUTOCONTROL acerca del cumplimiento del Código.

El seguimiento y control de la correcta aplicación del Código PAOS en TV se lleva a cabo por unos procedimientos previos (copy advice) y posteriores de control realizados por AUTOCONTROL.

Complementariamente, las empresas adheridas que hacen publicidad sobre alimentos o bebidas en Internet se someten a un sistema de control o monitoring, también llevado a cabo por AUTOCONTROL.

Algunos de los datos recogidos durante 2018 en el informe de control y aplicación sobre la publicidad de alimentos dirigida al público infantil, en el marco de los compromisos del Código PAOS realizado por AUTOCONTROL, son los siguientes:

Resolución extrajudicial de reclamaciones

Nº DE CASOS RESUELTOS POR EL JURADO DE LA PUBLICIDAD POR INFRACCIÓN DEL CÓDIGO PAOS (PUBLICIDAD DE ALIMENTOS DIRIGIDA AL PÚBLICO INFANTIL)

	2018	SEP 05-DIC 18
Nº de casos resueltos por el jurado por presunta infracción del código paos	3	31

N° de casos resueltos por el Jurado de la Publicidad: comparativa por trimestres (2006 – 2018)

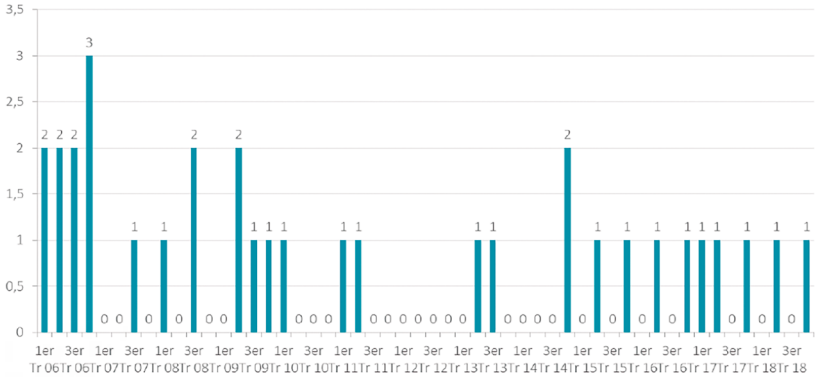

RESULTADO DE LOS CASOS ANALIZADOS POR EL JURADO DE LA PUBLICIDAD POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DEL CÓDIGO PAOS

		2018
RESOLUCIONES DEL JURADO DE LA PUBLICIDAD	Desestimación	2

MOTIVOS DE LOS CASOS RESUELTOS POR EL JURADO DE LA PUBLICIDAD REFERIDAS A ANUNCIOS A LOS QUE RESULTA APLICABLE EL CÓDIGO PAOS

		2018
Veracidad	Inducción a error sobre los beneficios derivados del producto	1
Restricciones relativas a la presencia y participación de personajes famosos		1

Asesoramiento y Consulta previa ("Copy advice")

Nº DE SOLICITUDES DE CONSULTA PREVIA SOBRE PROYECTOS DE ANUNCIOS DE ALIMENTOS DIRIGIDOS AL PÚBLICO INFANTIL, PARA SU ANÁLISIS A LA LUZ DEL CÓDIGO PAOS

	2018	SEP 05 - DIC 18
N° DE CONSULTAS PREVIAS SOLICITADAS	870	7.168

RESULTADO DE LAS CONSULTAS PREVIAS SOLICITADAS ANTES DE SU EMISIÓN SOBRE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS DIRIGIDA AL PÚBLICO INFANTIL

	2018	SEP 05 - DIC 18
Positivas No se aprecian inconvenientes al contenido del anuncio	683	5.635
Con modificaciones Se ha recomendado introducir cambios en el anuncio	179	1.233
Negativas Se ha desaconsejado la difusión del anuncio	8	300

Nº de solicitudes de consulta previa: comparativa por años (2006 – 2018)

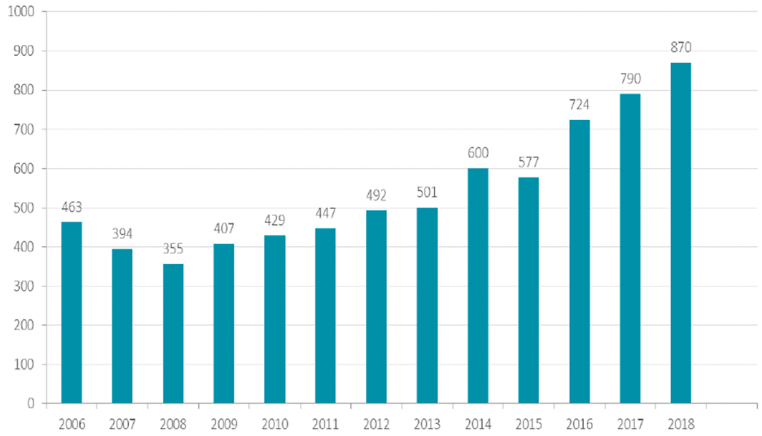

Resultado de las consultas previas: comparativa por años (2006 – 2018)

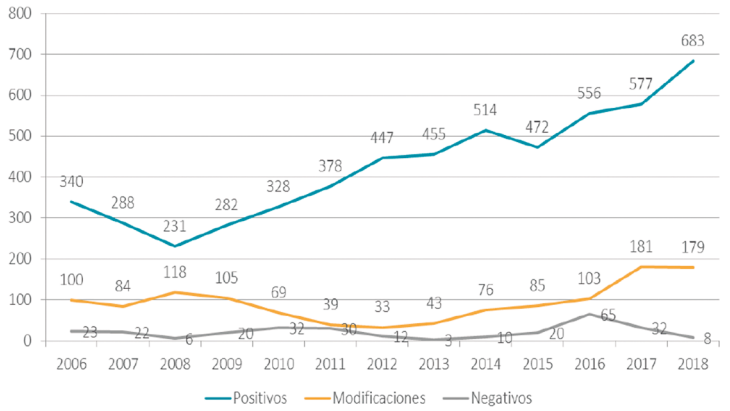

MOTIVOS POR LOS QUE, ANTES DE SU DIFUSIÓN, SE HA RECOMENDADO INTRODUCIR MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS DE ANUNCIOS DE ALIMENTOS DIRIGIDOS AL PÚBLICO INFANTIL, O SE HA DESACONSEJADO SU EMISIÓN

NOTA IMPORTANTE: La sumatoria de este apartado 3 puede ser distinta a la suma de las consultas previas negativas y con modificaciones del apartado 2, porque un mismo informe de consulta previa negativo o con modificaciones puede tener varios motivos que dan lugar a ese negativo o modificación.

		2018
Infracción principio de legalidad		79
Veracidad	Presentaciones escritas, sonoras o visuales, etc. que pueden inducir a error sobre las características del producto	34
	Inducción a error sobre los beneficios derivados del producto	0
	Sugerencia de que el producto anunciado tiene características particulares cuando todos los productos similares poseen esas mismas características	0
	Explotación de la imaginación del menor	1
	Ausencia de información adicional necesaria	0
	Indicaciones en sobreimpresiones ilegibles o incomprensibles para el público infantil	4
	Otros	2
Presión de ventas	Llamamiento directo a los niños a adquirir el producto, o incitarles a persuadir a padres…	7
	Apremiar a la obtención del producto, crear sensación de inmediatez o exclusividad, etc.	0
	Crear la impresión de que la compra o consumo del producto da mayor aceptación entre amigos y compañeros…	0
	Uso de reduccionismos relativos al precio del producto	0
	Otros	0
Presentaciones que pueden asustar a los niños. Descripciones de violencia gratuita o presentaciones excesivamente agresivas		0
Infracción de las restricciones al uso de personajes famosos		25
Situaciones inseguras o actos peligrosos para los niños	Fomento de uso peligroso del producto	4
	Presentación de adultos o niños en situaciones inseguras	7

(Continúa en la página siguiente)

MOTIVOS POR LOS QUE, ANTES DE SU DIFUSIÓN, SE HA RECOMENDADO INTRODUCIR MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS DE ANUNCIOS DE ALIMENTOS DIRIGIDOS AL PÚBLICO INFANTIL, O SE HA DESACONSEJADO SU EMISIÓN

NOTA IMPORTANTE: La sumatoria de este apartado 3 puede ser distinta a la suma de las consultas previas negativas y con modificaciones del apartado 2, porque un mismo informe de consulta previa negativo o con modificaciones puede tener varios motivos que dan lugar a ese negativo o modificación.

		2018
Identificabilidad inequívoca de la publicidad		0
Prohibición de telepromoción en programas dirigidos a menores de 12 años		0
Promociones	Obligación de mostrar claramente el producto principal	13
	Obligación de expresar con sencillez y claridad las condiciones esenciales de las ofertas promocionales	31
	Sorteos publicitarios: expectativas irreales sobre posibilidades de ganar o error sobre premio a obtener	4
	Normas sobre alusión publicitaria a clubes infantiles	0
Educación	Incitar o presentar situaciones de consumo inmoderado, hábitos sedentarios, etc.	10
	Presentar el producto anunciado como sustitutivo de comidas principales	1
	Minusvalorar hábitos de vida saludables	2
Presentación en web de contenidos que produzcan perjuicio mental, moral o físico		0
Prohibición de inserción de mensajes publicitarios inapropiados		0
Otros		0

CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA PREVIA SOBRE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS DIRIGIDA AL PÚBLICO INFANTIL, EN FUNCIÓN DEL MEDIO DE DIFUSIÓN

	2018
Televisión	570
Internet	242
Publicidad en punto de venta	51
Cine	6
Publicidad exterior	1
Publicidad escrita	0
Publicidad dinámica	0
Radio	0

Por otro lado, las principales **conclusiones del *monitoring 2018***, llevado a cabo por AUTOCONTROL para la publicidad de alimentos y bebidas en Internet, son las siguientes:

1. Páginas web

- En la muestra final fueron objeto de análisis jurídico, 47 páginas web.
- De las 47 páginas web, 19 pueden considerarse destinadas o atractivas para menores de 15 años, o con secciones o contenidos destinados o atractivos para éstos y, por tanto, entran dentro del ámbito de aplicación del Código PAOS.
- En 36 de las 47 páginas web analizadas, no se apreciaron motivos de incompatibilidad con el Código PAOS.
- En 11 de las 47 páginas web analizadas, sí se apreciaron motivos de incompatibilidad con el Código PAOS.

2. Campañas/anuncios difundidos en internet

- Se ha examinado la publicidad en 91 dominios, con más de 15.000 usuarios únicos del target.
- Se constató que, de las 47 compañías adheridas al Código PAOS, tan sólo 32 habían realizado publicidad en internet. De estas 32 compañías adheridas, tan sólo 12 compañías habían realizado publicidad en internet durante el periodo objeto de análisis (mayo 2018). Estas 12 empresas habían difundido un total de 19 campañas/anuncios. Siguiendo estrictamente la metodología aprobada, se procedió a elegir una única campaña/creatividad por cada compañía.
- En consecuencia, en la muestra final fueron objeto de análisis jurídico un total de 12 campañas/anuncios difundidos en Internet.
- De las 12 campañas/anuncios difundidos en Internet, tan solo 2 pueden considerarse dirigidos o atractivos para menores de 15 años y, por tanto, entran en el ámbito de aplicación del Código PAOS.

3. Eventuales infracciones del Código PAOS

- 11 de las 47 compañías adheridas al Código PAOS, recibieron observaciones por eventuales infracciones.
- Los motivos de eventual incumplimiento detectados fueron:
  - Principio de legalidad (Apartado I de las normas éticas) : 3 eventuales infracciones
  - Engaño (Apartado IV - norma 4): 3 eventuales infracciones
  - Incitación o llamamiento directo a la compra (Apartado VI - norma 10): 5 eventuales infracciones
  - Presencia personajes famosos (Apartado VII - norma 14): 6 eventuales infracciones
  - Condiciones de promoción (Apartado X - norma 19): 4 eventuales infracciones
  - Seguridad (Apartado XI): 1 eventual infracción

- Todas las compañías afectadas, o bien aceptaron las conclusiones de AUTOCONTROL, enviando comunicaciones en las que se comprometían al cese y/o modificación de contenidos objeto de observación (10 compañías); o bien aportaron alegaciones, que fueron consideradas suficientes para descartar el eventual incumplimiento inicialmente detectado (1 compañía).

4. Seguimiento de los compromisos adquiridos en el MONITORING PAOS 2017

En el desarrollo de este Monitoring PAOS 2018, no se ha detectado incumplimientos en relación con los compromisos de cese adquiridos en el marco del Monitoring PAOS 2017.

Más información sobre el Código PAOS se encuentra disponible en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/marketing_y_publicidad_dirigida_a_menores.htm

1.3. IMPLANTACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL EN ESPAÑA: NUTRI-SCORE

El actual marco normativo de etiquetado de los alimentos, el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, establece la obligatoriedad de la información nutricional en los alimentos, desde el 13 de diciembre de 2016, y contempla la posibilidad de facilitar de forma voluntaria la información nutricional mediante otras formas adicionales de expresión y presentación de la información nutricional.

Asimismo, España siempre ha estado en una posición expectante en lo que se refiere al Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la utilización de formas adicionales de expresión y presentación, previsto según el propio Reglamento para no más tarde del 13 de diciembre de 2017, que aún no ha sido publicado.

El Nutri-Score, desarrollado en Francia, es un buen esquema de información nutricional frontal, que se basa en la utilización de un código de letras y colores para informar a los consumidores de una manera sencilla sobre la calidad nutricional de los alimentos y bebidas. Este esquema, que cuenta con una contrastada base científica y con estudios sólidos sobre la comprensión de los consumidores, algunos de los cuales, se han realizado en consumidores españoles, informa sobre la calidad nutricional de forma sencilla y complementaria a la declaración nutricional obligatoria establecida por la reglamentación europea.

De esta forma, se facilitará información sobre la calidad nutricional del alimento, con objeto de favorecer la toma de decisiones saludables e informadas, para que las cestas de la compra sean más saludables y equilibradas y, en definitiva, alcanzar los objetivos de salud pública para la población española en relación con la reducción de las tasas de obesidad, sobrepeso y las enfermedades no transmisibles.

La AECOSAN está desarrollando una propuesta de aplicación en España del sistema Nutri-Score, adaptado a la dieta mediterránea, y está trabajando en la creación de la normativa correspondiente a la aplicación de este sistema de información nutricional frontal.

2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

2.1. ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.

2.1.1. Área de Nutrición y Actividad Física – Estrategia NAOS del portal web de la AECOSAN.

El área de Nutrición y Actividad Física del portal web de la AECOSAN recoge toda la información sobre las líneas de actuación e iniciativas desarrolladas por la Vocalía Asesora para la Estrategia NAOS y actualiza periódicamente todas sus secciones y contenidos: Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas, Código PAOS (publicidad de los alimentos y bebidas dirigida a menores), campañas institucionales, materiales didácticos del Educa NAOS, Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad y programas y/o buenas prácticas, entre otros.

Todos los contenidos correspondientes a la Estrategia NAOS se pueden consultar en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/subhomes/nutricion/aecosan_nutricion.htm

2.1.2. Acuerdo con Atresmedia.

El 10 de abril de 2018 la AECOSAN-Estrategia NAOS firmó un convenio con Atresmedia dirigido a promover acciones de sensibilización y concienciación en materia de prevención de la obesidad infantil en el marco de la campaña "Objetivo Bienestar Junior".

El compromiso establecido en el convenio es el de realizar acciones de sensibilización y concienciación desarrolladas en el marco de "Objetivo Bienestar Junior" con contenidos sobre hábitos saludables acordados con AECOSAN.

En este sentido, durante el 2018, se han desarrollado dos spots de 20 segundos de duración, libres de publicidad, para sensibilizar y promover hábitos saludables de alimentación y actividad física que han sido emitidos en Antena 3 durante dos semanas cada uno de ellos y con al menos dos pases diarios.

El primer spot se emitió en verano y trató sobre la importancia de realizar una dieta mediterránea beneficiosa para la salud y los alimentos que forman parte de esta.

El segundo spot se emitió en Navidades y abordó el tema de la hidratación incidiendo en que el agua es la mejor opción para llevar una vida saludable.

La emisión de la tercera pieza, tal y como se establece en los compromisos del convenio, se prevé que tenga lugar durante la Semana Santa de 2019.

Ambos spots se pueden visualizar en nuestra página web a través del siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/campanyas/listado/aecosan_listado_campanyas_nutricion.htm

2.1.3. Plan de comunicación sobre HÁbitos de VIda SAludables (Plan HAVISA).

El Plan de comunicación sobre HÁbitos de VIda SAludables (Plan HAVISA), enmarcado en un convenio entre la Fundación Alimentum y AECOSAN, es un plan, difundido en medio televisivo, para promocionar hábitos de vida saludables en la población española, mediante el cual las empresas de alimentación y bebidas de la Fundación Alimentum, de forma voluntaria, incluyen en sus anuncios de televisión una serie de mensajes/leyendas consensuados con la AECOSAN, con objeto de promocionar una alimentación saludable y la actividad física regular, en consonancia con los objetivos de la Estrategia NAOS. Los mensajes varían mensualmente y deben ir acompañados de la URL www.habitosdevidasaludables.com, que dirige a una página web, de la Fundación Alimentum, que se creó para este Plan con el fin de recoger el objetivo de esta iniciativa y las leyendas/mensajes consensuados con la AECOSAN y sirve de marco para recoger otras iniciativas que se desarrollen.

Desde 2015, también desarrollan este Plan de forma voluntaria las empresas asociadas a Marcas de Restauración, en el marco de un convenio entre Fundación Alimentum, Marcas de Restauración y la AECOSAN, por el cual difunden los mensajes/leyendas consensuados, acompañados de la URL www.habitosdevidasaludables.com, en las cartas, manteletas, *flyers*, pósters…, y también en su página web o en redes sociales.

El Plan HAVISA cuenta con una Comisión de seguimiento constituida por representantes de cada una de las partes firmantes de los convenios, para velar por el cumplimiento del acuerdo adoptado, revisar periódicamente los impactos alcanzados, proponer mejoras en función de la evolución de la iniciativa y resolver en su caso las cuestiones de interpretación que puedan presentarse en la ejecución y desarrollo del convenio establecido.

2.2. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.

2.2.1. XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017.

Los Premios Estrategia NAOS se convocan anualmente desde el año 2007 con el fin de reconocer y dar mayor visibilidad a aquellas acciones, programas y/o buenas prácticas que entre sus objetivos contribuyan a la prevención de la obesidad, mediante la promoción de una alimentación saludable y la práctica de actividad física

regular, dentro del marco de la Estrategia NAOS en los distintos ámbitos de la sociedad y también buscan promover la cooperación entre las administraciones y los diferentes actores sociales y económicos.

Los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017, convocados mediante Resolución de 19 de junio de 2017 de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, recibieron un total de **71** solicitudes.

El 11 de abril de 2018 se reunió el Jurado, en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) de Madrid, para fallar los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017:

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario:

PREMIO: Proyecto"Actividades formativas en hábitos de vida saludable para centros escolares: Lápiz y cuchara", presentado por el Centro de Recursos de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Comunidad Valenciana.

1º ACCESIT: Proyecto "Efectos de una intervención comunitaria en familias con dieta tradicional atlántica. Estudio GALIAT", presentado por el Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela. Área sanitaria de Compostela y Barbanza. Galicia.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito familiar y comunitario:

PREMIO: "Programa municipal de promoción de actividad física infanto-juvenil", presentado por la Concejalía de Deporte y Salud del Ayuntamiento de Molina de Segura. Región de Murcia.

1º ACCESIT: Proyecto "El Pla Pati de Burriana: Como integrar agentes públicos, privados y sociales para promover la actividad física y el deporte en los escolares. Tres años avanzando", presentado por el Magnífico Ayuntamiento de Burriana. Comunidad Valenciana.

2º ACCESIT: Proyecto "PLENUFAR 6: Educación nutricional en la actividad física", presentado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar:

PREMIO: Proyecto "EYTO -KIDS" presentado por la Universitat Rovira i Virgili (Facultat de Medicina i Ciències de la Salut), Centre Tecnològic de Nutrició i Salut (CTNS), Hospital Universitari Sant Joan de Reus. Cataluña.

1º ACCÉSIT: "Proyecto educativo integral eco-comedor del Gómez: Comer sano, cercano y sostenible", presentado por el AMPA Amigos de una Escuela Mejor del C.E.I.P. Gómez Moreno. Andalucía.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito escolar:

PREMIO: "Proyectos Escolares Saludables", presentado por la Dirección General de Juventud y Deportes de Castilla-La Mancha.

1º ACCÉSIT: Proyecto "Caminos del Pirineo. Evidencias para la mejora de los hábitos saludables de los adolescentes a través de un proyecto educativo interdisciplinar con un trasfondo transcultural", presentado por el Grupo de investigación Educación Física y Promoción de la Actividad Física (EFYPAF – S17_17R). Universidad de Zaragoza. Aragón.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario:

PREMIO: "Intervención en Obesidad Infantil en Gerona, basado en el Programa Niños en Movimiento", presentado por el Instituto Catalán de la Salud y el Instituto de Asistencia Sanitaria. Cataluña

1º ACCÉSIT: "Intervención interdisciplinar en obesidad infantil desde atención primaria: Nutrición, Actividad Física, Emociones y Familia: Programa ENTREN-F", presentado por el Grupo de Investigación ANOBAS. Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid y Gerencia Asistencial de Atención Primaria. Comunidad de Madrid.

2º ACCÉSIT: Proyecto "Camino de Cervantes", presentado por el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz. Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral:

PREMIO: Proyecto"Hello Health!", presentado por Enagás S.A. Comunidad de Madrid.

1º ACCÉSIT: Proyecto "Quinton Laboratorio del Bienestar", presentado por Laboratorios Quinton. Comunidad Valenciana.

2º ACCÉSIT: Proyecto "Tu > Bienestar", presentado por Accenture. Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial:

PREMIO: Proyecto "Nuestro compromiso con la alimentación saludable y de origen natural", presentado por Central Lechera Asturiana. Principado de Asturias.

1º ACCÉSIT: "Programa Ekilibria", presentado por Eroski. País Vasco.

2º ACCÉSIT: Proyecto "La Unión Junior: Cultivando un futuro saludable", presentado por La Unión Alhóndiga. Andalucía.

Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento:

Dr. Luis Alberto Moreno Aznar, por su relevante experiencia profesional y por su liderazgo en trabajos de investigación nacionales e internacionales centrados en el estudio de la nutrición, alimentación y estilos de vida, fundamentalmente en los niños y adolescentes, con el fin de prevenir las enfermedades no trasmisibles relacionadas con la nutrición, y en especial la obesidad infantil.

Toda la información sobre la XI edición de los Premios Estrategia NAOS está disponible en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2017.htm

2.2.2. Acto de entrega de los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017, y XII Convención NAOS.

El 12 de noviembre de 2018 se celebró el Acto de entrega de los XI Premios Estrategia NAOS y la XII Convención NAOS en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La jornada se inició con el Acto de entrega de los XI Premios Estrategia NAOS 2017, por parte de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en cada uno de los ámbitos establecidos en la Resolución BOE de convocatoria de los Premios Estrategia NAOS 2017.

En esta ocasión, el Premio Especial Reconocimiento fue entregado al **Dr. Luis A. Moreno Aznar**, quien además fue el encargado de inaugurar la XII Convención NAOS, con la conferencia denominada "Prevención de la obesidad infantil. De dónde venimos y hacia dónde vamos".

A continuación, tuvo lugar una mesa redonda en la que se trataron, de la mano de expertos de ámbito nacional, los siguientes temas de actualidad en la promoción de la salud y prevención de la obesidad:

- **Etiquetado frontal (FOP).**

  D. Victorio Teruel Muñoz. Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria. AECOSAN.

- **Fomento de la Actividad Física para la Salud: gente más activa para una vida más sana**.

  Dr. Ignacio Ara Royo. Profesor Titular del Área de Educación Física y Deportiva de la Universidad de Castilla-La Mancha y Asesor de Deporte y Salud del Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte.

- **El papel de la alimentación en el envejecimiento saludable: la cohorte ENRICA-seniors y otros estudios en adultos mayores**.

  Dr. Fernando Rodríguez Artalejo. Profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid.Toda la información, programa, presentaciones, imágenes y audios de las ponencias de la XII Convención NAOS están disponibles en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/XII_Convencion_NAOS_2018.htm

2.2.3. Convocatoria de los XII Premios Estrategia NAOS, edición 2018

El día 13 de junio de 2018 se publicó en el B.O.E nº 143 la convocatoria de la edición 2018 de los Premios Estrategia NAOS, mediante

Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, que establece las ocho modalidades de Premios Estrategia NAOS: 1) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario; 2) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario; 3) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar; 4) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar; 5) en el ámbito sanitario;6) en el ámbito laboral; 7) a la iniciativa empresarial y 8) de especial reconocimiento.

Los Premios Estrategia NAOS 2018 serán fallados en 2019 por un Jurado según el procedimiento establecido en el BOE.

Toda la información sobre los XII Premios Estrategia NAOS, edición 2018 está disponible en la página web:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2018.htm

2.2.4. Presencia en foros internacionales

ORGANIZACIÓN	TEMA	FECHA Y LUGAR
REGIÓN EUROPEA DE LA OMS	Dieta mediterranea y nordica.	7 de mayo. Copenhague
REGIÓN EUROPEA DE LA OMS	11ª Reunión sobre la iniciativa de vigilancia de la obesidad infantil en la Región Europea de la OMS (Iniciativa COSI)	22 y 23 de mayo Viena
Comisión Europea	Reunión de Expertos en Reformulación en el seno del Grupo de Alto Nivel sobre Nutrición y Actividad Física (High Level Group on Nutrition and Physical Activity)	30 de mayo Luxemburgo
Comisión Europea	Reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Nutrición y Actividad Física	31 de mayo. Luxemburgo
Oficina para la Región Europea OMS	10ª reunión de la Red de Acción de la OMS para la Reducción de Sal en la población de la Región Europea de la OMS (ESAN)	12-13 septiembre. Roma (Italia)
Comisión Europea	Reunión de expertos sobre reformulación en el marco del Grupo de Alto Nivel sobre Nutrición y Actividad Física	24 octubre. Luxemburgo
Comisión Europea	Reunión expertos del Grupo de Alto Nivel sobre Nutrición y Actividad Física Red europea para la promoción de la Actividad Física y mejora de la Salud (HEPA)	25 octubre. Luxemburgo

(Continúa en la columna siguiente)

2.2.5. Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios.

ORGANIZACIÓN	TEMA	PONENCIA/MESA REDONDA	FECHA Y LUGAR
Asociación Española de Fabricantes de Platos Preparados (ASEFAPRE)	Balance anual y presentación proyectos ASEFAPRE	Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas (2017-2020)	15 de febrero. Madrid.

(Continúa en la página siguiente)

ORGANIZACIÓN	TEMA	PONENCIA/MESA REDONDA	FECHA Y LUGAR
Asociación Española de Farmacia Social (AEFAS)	IV Jornada AEFAS	La prevención de la obesidad desde la estrategia NAOS	17 de febrero. Madrid.
Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC)	XV Congreso AECOC de Seguridad Alimentaria y Calidad	Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas (2017-2020)	20 de febrero. Madrid
Fundación Española de la Nutrición (FEN)	Frutas y Hortalizas: Nutrición y Salud en la España del SXXI	Promoción del consumo de frutas y verduras desde la estrategia NAOS	26 de abril.
Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo (SENPE)	33 Congreso Nacional SENPE	Promoción y protección de la salud desde la estrategia NAOS	18 de mayo. Las Palmas de Gran Canaria
Asociación de Fabricantes de Aperitivos (AFAP)	XIV Seminario de aperitivos	Acuerdos para aperitivos. Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas (2017-2020)	14 de junio. Madrid.

(Continúa en la columna siguiente)

ORGANIZACIÓN	TEMA	PONENCIA/MESA REDONDA	FECHA Y LUGAR
Colegio Profesional de Dietistas Nutricionistas de Madrid (CODINMA)	II Jornada CODINMA	Políticas que impulsan una alimentación mas saludable	16 de junio. Madrid
Sociedad Española de Nutrición (SEÑ)	XVII Congreso de la SEÑ	La importancia de la alimentación saludable y la estrategia naos	27 de junio. Barcelona.
Escuela de Salud Pública de Menorca	XXIX edición de la Escuela de Salud Pública de Menorca	Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2020	20 de septiembre. Menorca
Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC)	NUTRIMAD 2018: XII Congreso de la Sociedad Española de Nutrición Comunitaria	La estrategia naos. nuevos retos para mejorar la nutrición y prevenir la obesidad	26 de octubre. Madrid
Consejería de Salud. Junta de Andalucía.	Taller de Sistemas de Calidad Nutricional	Aplicación en España del etiquetado frontal (FOP) voluntario: Sistema Nutri-Score.	10 de diciembre. Sevilla.

2.3. ACCIONES DE COLABORACIÓN MULTISECTORIAL

2.3.1. Coordinación con las Comunidades Autónomas (CC AA): Comisión Permanente de Nutrición

Desde el año 2008, la AECOSAN-Estrategia NAOS impulsa un grupo de trabajo técnico sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad con las Consejerías de Sanidad de las CCAA. Este grupo de trabajo se denomina Comisión Permanente de Nutrición.

A través de esta Comisión, que se reúne anualmente, se desarrollan diversas actuaciones e iniciativas coordinadas acordadas por consenso para la promoción de la alimentación saludable, la nutrición y/o la actividad física con el fin de prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como el diseño y aplicación de sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas e iniciativas establecidas mediante un conjunto mínimo de indicadores en el marco del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad.

2.3.2. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas.

El Real Decreto (RD) 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas (antiguo Plan de Frutas y Verduras en las Escuelas), establece las condiciones básicas de aplicación del régimen de ayudas para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano, leche y productos lácteos a los niños en centros escolares, en el marco de un programa escolar de consumo de fruta y hortalizas y de leche, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 2016/791, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016

El Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas se desarrolla durante cada curso escolar, siendo el responsable de su desarrollo el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación (MAPA) en coordinación con el Ministerio de Educación y de Sanidad y las Consejerías de Agricultura de las CCAA. Recibe financiación de la Unión Europea para promover la distribución gratuita de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano, leche y productos lácteos en centros escolares para fomentar su consumo y contribuir a la promoción de hábitos alimentarios saludables de los niños, la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas.

El programa también desarrolla medidas de acompañamiento, que son financiables mediante ayuda de la Unión Europea, cuyos objetivos son entre otros, favorecer la implicación de padres y madres en el desarrollo del Programa; incrementar el conocimiento de los aspectos de cultivo, y producción de los productos financiados, acercar a la población escolar al conocimiento de las actividades en el medio rural y establecer vínculos entre la agricultura, la alimentación y la salud.

El diseño de las medidas de acompañamiento se basará en el documento elaborado por el Grupo Nacional de Expertos (GNE) formado por representantes de los departamento ministeriales y Consejerías de cada una de las áreas de relevancia en el Plan, que son sanidad, educación y agricultura: Directrices del Grupo Nacional de Expertos en Medidas de Acompañamiento (GNEMA).

Tal y como se establece en el artículo 4.3 del Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión europea en relación con el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, se prioriza la distribución de productos frescos hortofrutícolas así como de leche líquida.

Para potenciar el reparto de productos frescos, el RD recoge que "*sólo podrán contener sal o grasas añadidas, en cantidades limitadas, previa autorización de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Para obtener dicha autorización las comunidades autónomas deberán presentar una solicitud motivada a la Dirección General de la Industria Alimentaria para su traslado a la AECOSAN*".

Actualmente, el RD 511/2017 está en fase de modificación y entre las novedades que se van a incorporar se incluye reforzar los criterios sanitarios de las medidas de acompañamiento. Para ello se incrementará las competencias de las autoridades sanitarias tanto del MSCBS a través de AECOSAN, y de las Consejerías de Sanidad para asegurar que en el diseño de las medidas de acompañamiento se favorece la promoción de la alimentación y estilos de vida saludables según las recomendaciones de las instituciones sanitarias nacionales e internacionales; y por otro lado las autoridades sanitarias, en colaboración con el MAPA y el MEFP realizarán la evaluación del Programa escolar en el conjunto del territorio nacional.

Más información sobre el Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas, está disponible en el siguiente enlace web:

http://www.alimentacion.es/es/programa_de_consumo_de_frutas_hortalizas_y_leche_en_las_escuelas/

2.3.3. Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD): Día Nacional de la Nutrición.

La XVII edición del Día Nacional de la Nutrición se celebró el día 28 de mayo, con el lema: "LEGUMBRES: TU OPCIÓN SALUDABLE TODO EL AÑO" con el objetivo de informar y divulgar la importancia de la incorporación de este grupo de alimentos en la dieta habitual tanto de adultos como de niños en todas las estaciones del año.

Las legumbres forman parte de los hábitos alimentarios tradicionales de nuestro país y son uno de los alimentos en los que se basa el patrón de dieta mediterránea, de la cual se tiene evidencia de que produce beneficios cardiovasculares y, por tanto, en la salud. Son alimentos accesibles económicamente y son fuente de proteínas de origen vegetal, tienen alto contenido de fibra alimentaria y aportan vitaminas y minerales y pocas grasas. Por ello, se recomienda el consumo de legumbres entre 2 y 4 raciones a la semana. Sin embargo el consumo de legumbres en España ha descendido un 60% en las últimas décadas, situándose por debajo de las cantidades recomendadas.

Esta iniciativa la organiza la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD) en colaboración con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), a través de la Estrategia NAOS, y este año contó también con el apoyo de la Asociación Española de Legumbres (AEL).

El acto de presentación de este Día Nacional de la Nutrición tuvo lugar en la sede de la AECOSAN con la presencia del Presidente y la Directora Ejecutiva de la Agencia y la Presidenta de FESNAD. Se elaboraron materiales para la promoción y difusión de este día como carteles, dípticos, presentaciones… con el fin de involucrar a todos los implicados en la promoción de un correcto estilo de vida, como son las instituciones públicas, las sociedades científicas y todos los profesionales de la salud que, de una manera u otra, ofrecen a la población pautas para poder llevar una correcta alimentación

La celebración del Día Nacional de la Nutrición también engloba, a nivel nacional, actividades en hospitales, escuelas, institutos, universidades, centros de investigación y centros comerciales como conferencias, puntos de información, entrega de materiales informativos a la población, etc.

Más información sobre el DNN 2018 se encuentra disponible en la página web: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/campanyas/aecosan_campanya_13.htm

2.3.4. Fundación Española de la Nutrición (FEN): Día Nacional del Desayuno

El 13 de febrero de 2018 se celebró el Día Nacional del Desayuno en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS), una iniciativa promovida por la Fundación Española de la Nutrición (FEN), con la colaboración del MSCBS a través de la AECOSAN, el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD) y la Real Academia de Gastronomía (RAG).

El acto se inició con un desayuno saludable y se presentó el Informe sobre el 'Estado de situación sobre el desayuno en España' que, entre otras cosas, puso de manifiesto que solo el 25% de la población toma un desayuno completo y que los niños y, especialmente, los adolescentes, suelen omitir más el desayuno en los días laborables, frente a los fines de semana.

Se destacó la importancia de realizar diariamente un desayuno saludable que contribuye a cubrir las necesidades nutricionales recomendadas, que aporte el 20-25% de las necesidades energéticas diarias y que debe incluir los siguientes grupos de alimentos: leche o derivados lácteos preferentemente bajos en grasa, cereales y derivados preferiblemente integrales, frutas y se puede complementar con otros alimentos como aceite de oliva virgen extra, tomate, frutos secos, huevos, etc.

Más información sobre el Día Nacional del Desayuno 2018 se encuentra disponible en la página web: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2018/dia_nacional_desayuno.htm

2.3.5. Consejo Superior de Deportes (CSD):

Para impulsar y promocionar la salud a través de la práctica diaria de la actividad física y el deporte, la Estrategia NAOS, colabora con el Consejo Superior de Deportes en las siguientes iniciativas:

- Grupo de trabajo HEPA Europe: red de trabajo de los países que forman parte de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud dirigida a la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludables, como herramienta para la mejora de la salud. Este grupo, liderado por el CSD, sirve para coordinar entre todas las instituciones y ministerios implicados en la promoción de la actividad física y el deporte la recogida y evaluación de la información que se envía a la OMS Europa.
- Difusión de la cuarta edición de la Semana Europea del Deporte que se celebró del 23 al 30 de septiembre 2018.

2.4. PROGRAMA FIFTY-FIFTY GLOBAL

El Programa Fifty-Fifty se inició en 2005 en la Isla de Granada, y posteriormente se pilotó en el 2012, en la población barcelonesa de Cardona bajo la dirección del Dr. Valentin Fuster y la Fundación SHE, con la hipótesis de investigación de que "si se capacita a los adultos en conocimientos, habilidades y actitudes sobre un estilo de vida saludable, entre iguales, mejorarán sus hábitos de salud integral y el autocontrol de los factores de riesgo cardiovascular", y se pudo constatar, tras la evaluación de sus resultados, que los participantes

modificaron sus rutinas diarias y mejoraron sus hábitos de salud y algunos de sus factores de riesgo.

En base a esta experiencia, la AECOSAN (en el marco de la Estrategia NAOS y del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad) y la Fundación SHE firmaron un convenio el 8 de abril de 2013 para la realización del Programa Fifty-Fifty de intervención de salud comunitaria en adultos en varios municipios como proyecto de investigación piloto, dirigido por el Dr. Valentín Fuster, con la finalidad de mejorar la salud de manera integral en personas adultas mediante la modificación de sus hábitos de salud, y definir un modelo de "buenas prácticas". También se firmó otro Convenio Marco de colaboración el 18 de julio de 2013, entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la AECOSAN y la Fundación SHE, al cual se adhirieron los 7 municipios donde se desarrolló el Programa Fifty-Fifty: Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina de Segura, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada.

El objetivo de este estudio científico piloto de intervención comunitaria de salud en adultos (Programa Fifty-Fifty) fue mejorar la salud integral en personas adultas de 25 a 50 años ayudándolas a corregir sus hábitos de salud y autocontrolar los principales factores de riesgo de enfermedad cardiovascular: alimentación no saludable, sobrepeso/obesidad, sedentarismo, tabaquismo y tensión arterial elevada, en base a considerar que si se capacita a los adultos en conocimientos, habilidades y actitudes sobre un estilo de vida saludable, "entre iguales", mejorarán sus hábitos de salud cardiovascular y el autocontrol de los factores de riesgo, y de este modo prevenir el desarrollo de enfermedades y promover la salud.

Participaron un total de 543 personas entre 25 y 50 años de edad, entre los siete municipios, y con al menos un factor de riesgo: hipertensión, sobrepeso u obesidad, ser fumador o sedentarismo.

Tras la evaluación de los resultados del estudio científico, se ha demostrado que el Programa Fifty-Fifty consigue reducir los factores de riesgo y mejorar la salud cardiovascular de los participantes. De este estudio se desprende que el 67% de los participantes del grupo de intervención mejoró en alguno de los 5 factores de riesgo cardiovascular, y casi la mitad redujo el consumo de tabaco.

El programa Fifty-Fifty, con una intervención que duró 15 meses, consiguió cambios de comportamiento a corto plazo. Para medir esos cambios, se hicieron tres valoraciones: al inicio (V1), en septiembre de 2013; después de la formación (V2), en diciembre de 2013, y al finalizar la intervención (V3) en diciembre 2014, con resultados positivos.

Tras estos primeros resultados, se vio la necesidad de valorar el mantenimiento de estos cambios de comportamiento a lo largo del tiempo. Se procedió a realizar una evaluación en 2015, un año después de finalizar la intervención y en 2016, 2 años después de finalizar la intervención.

En este sentido y dado que el Programa Fifty-Fifty está traspasando nuestras fronteras y se está aplicando con éxito en otras zonas y países de ámbito internacional como Ciudad de México, el barrio neoyorkino de Harlem, Perú..., se consideró necesario valorar de nuevo a los 543 participantes del Programa Fifty-Fifty en España, reclutados en 2013, para conseguir una medida base uniforme en el tiempo con los diferentes países donde se está comenzando a implementar el programa en la nueva fase global.

Para ello se desarrolló en colaboración con cada uno de los Ayuntamientos que participaron inicialmente, una campaña de difusión del proyecto, diseñada por el CNIC, la Fundación SHE y la AECOSAN, mediante redes sociales, cartelería, folletos, llamadas/cartas/mails personalizados y una nueva página web para contactar con los 543 participantes y motivarles a asistir a una nueva valoración.

Las valoraciones se llevaron a cabo en los respectivos municipios durante todo el mes de abril y principios de mayo de 2018. Las valoraciones igual que en las ediciones pasadas consistieron en un pequeño cuestionario de hábitos de vida, medición de peso, talla, perímetro de la cintura y presión arterial de los participantes. Todo ello con una duración aproximada de 20 minutos.

Los resultados de esta evaluación han ayudado a revisar la metodología utilizada en el proyecto de cara al mantenimiento de los cambios en comportamientos, aspecto difícil en población adulta.

2.5. INTERVENCIÓN DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁMBITO LABORAL, EN BASE AL PROGRAMA FIFTY-FIFTY

El Programa Fifty-Fifty, cuenta con las condiciones necesarias para garantizar la calidad de un programa de Promoción de la Salud en los lugares de trabajo, considerándose oportuno, al enfocarse en los principales factores de riesgo de las enfermedades crónicas más prevalentes, involucrar a los trabajadores como parte imprescindible para su implementación, incluir herramientas evaluadas para la observación y medición de resultados y se puede desarrollar aprovechando los recursos disponibles en las empresas.

Desde el comienzo, en el diseño del estudio de intervención del Programa Fifty-Fifty se tuvo en cuenta la sencillez de la intervención, ya que uno de los objetivos era su posible transferencia a diferentes ámbitos de aplicación lo que conllevaría un alto impacto.

Por eso, y como cumple con las características para una buena práctica, en el 2015, se realizó un "Modelo de buenas prácticas de intervención de salud comunitaria en la población española adulta para la promoción de hábitos cardiosaludables" o Documento de Estandarización del Programa Fifty Fifty siguiendo los criterios comunes de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, que facilita el proceso de difusión y replicación en otros centros y ámbitos.

En este sentido, la Fundación Alimentum y la AECOSAN están colaborando para el desarrollo del Programa Fifty-Fifty en el ámbito laboral de 13 empresas de alimentación y bebidas que forman parte de la Fundación Alimentum: Adams Foods, Calidad Pascual, Calvo, Central Lechera Asturiana, Danone, Gallina Blanca-GB Foods, Grupo Lactalis, Hero, Idilia Foods, Mars, Mondelez Internacional, Nestlé y Pescanova.

Para ello, la AECOSAN, elaboró un protocolo común de implementación de la intervención que se basa en el documento del Modelo de Buenas Practicas del Programa Fifty-Fifty, incluyendo mejoras y adaptándose al ámbito laboral también incorporando las indicaciones realizadas por los profesionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas de la Fundación Alimentum, en base a su experiencia.

A lo largo de los años 2017 y 2018 se ha empezado a implementar la intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basada en el Programa Fifty-Fifty, simultáneamente en las diferentes empresas que forman parte de la Fundación Alimentum siguiendo el protocolo común.

Periódicamente se mantienen reuniones de coordinación y seguimiento en las que participan la AECOSAN, la Fundación Alimentum y las empresas que están desarrollando la intervención.

Con el fin de llevar un seguimiento de la aplicación de la intervención, en el mes de junio de 2018, se elaboró un cuestionario que se envió a las empresas para obtener algunos datos básicos descriptivos y conocer en qué punto de la implantación se encontraban. Algunos de los principales datos extraídos fueron:

- El número total de participantes es de 342 (201 mujeres y 141 hombres).
- El 77% de las empresas se encontraban en la intervención de las dinámicas de grupo.
- Se han formado 38 grupos en total para desarrollar las dinámicas de grupo, que cuentan con entre 6 y 12 participantes por grupo.
- En un 85% de las empresas han surgido actividades extra fuera de las dinámicas de grupo.
- Se prevé que el total de las empresas haya terminado la intervención y realizado las valoraciones finales en el mes de febrero 2019.

Por ello, a lo largo del 2019, tras finalizar el desarrollo del programa en todas las empresas, se realizará la evaluación de proceso y resultados de la intervención.

3. SEGUIMIENTO, MONITORIZACIÓN Y EVALUACIÓN.

3.1. OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y DE ESTUDIO DE LA OBESIDAD.

En 2013 se creó el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, al amparo de la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición, como un sistema de información para conocer la situación nutricional y la evolución de la obesidad de la población española, una plataforma dinámica capaz de ofrecer, producir, aglutinar y recopilar datos, y evidencias sobre la nutrición, la actividad física, el sobrepeso y la obesidad y sus determinantes.

El Observatorio sirve de punto de encuentro entre las diferentes administraciones públicas, instituciones, asociaciones o entidades de todo origen en las que convergen los objetivos de la Estrategia NAOS.

El 4 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión anual del Pleno del Observatorio en la sede de la AECOSAN, que contó con la presencia de su presidente, el Dr. Valentín Fuster, y la Directora Ejecutiva de la AECOSAN, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Plan de colaboración para la mejora de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020.
2. Intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basado en el "Programa Fifty-Fifty".
3. Resultados de la 6ª valoración de los participantes en el PFifty-Fifty.
4. Campaña de sensibilización para la reducción del consumo de azúcares: "Con un poquito de azúcar es suficiente".
5. Puesta al día de las políticas de la UE y la Euro OMS relacionadas con la Nutrición y la prevención de la obesidad.

Toda la información, indicadores y actividades realizadas en el marco del Observatorio se publican en el portal web de la AECOSAN, en la sección específica del Observatorio integrada en el área de la Estrategia NAOS – Nutrición y Actividad Física: http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/observatorio.htm

BASE CIENTÍFICA
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN CIENTÍFICA

1. EVALUACIÓN DE RIESGOS 93
1.1. COMITÉ CIENTÍFICO 93
1.1.1. INFORMES DEL COMITÉ CIENTÍFICO – SECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN 94
1.2. OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS 96
1.2.1. ASESORAMIENTO A SOLICITANTES DE EVALUACIONES DEL RIESGO 96
1.2.2. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE OTROS ORGANISMOS 97
1.2.3. PARTICIPACIÓN EN LA RED PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE RIESGOS BIOLÓGICOS 97
1.2.4. BASES DE DATOS 97
2. COOPERACIÓN CON LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (EFSA) 98
2.1. CON EL FORO CONSULTIVO (ADVISORY FORUM) 98
2.2. PUNTO FOCAL DE EFSA 98
2.2.1. ASISTENCIA A REUNIONES 98
2.2.2. ACTIVIDADES 98
2.2.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (EFSA) 99
2.2.4. LISTA ESPAÑOLA DE ARTÍCULO 36 99
2.2.5. TRABAJOS ENCAMINADOS A ALINEAR LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN 99
2.2.6. REUNIONES, JORNADAS, ASAMBLEAS Y ENCUENTROS 99
2.3. PARTICIPACIÓN EN REDES DE EXPERTOS DE EFSA 101
2.4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTO EUROCIGUA 103

1. EVALUACIÓN DE RIESGOS

1.1. COMITÉ CIENTÍFICO

La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria ha desempeñado la función de la AECOSAN de facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.

El Comité Científico es el órgano de evaluación de riesgos de la Agencia y asume las funciones de proporcionar dictámenes científicos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, establece que el Comité Científico asume la función de impulsar, coordinar y aunar las actuaciones en materia de evaluación de riesgos alimentarios. Además le asigna las funciones de identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

La convocatoria para presentar las candidaturas para formar parte de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico se publicó en la página web de la AECOSAN y se mantuvo abierta desde el 5 de noviembre al 10 de diciembre de 2018. Se presentaron 74 candidaturas, de las cuales 10 correspondían a miembros del Comité Científico que renovaban su mandato y 64 a nuevos candidatos. De las candidaturas recibidas, 24 correspondieron a Catedráticos de Universidad.

La Secretaría Técnica del Comité Científico es ejercida desde el Área de Evaluación de Riesgos de la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, a la que, entre otras, le corresponden funciones tales como la preparación técnica de reuniones y actas, el procedimiento previo de selección de solicitudes de informe de evaluación de riesgos, la búsqueda de expertos externos, la preparación de informes preliminares, la organización de los desplazamientos para asistir a las reuniones y las convocatorias de renovación del Comité y la edición y difusión de la Revista del Comité Científico.

La Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico está constituida por 20 miembros de reconocida competencia científica en diversas áreas vinculadas con la seguridad de los alimentos y la nutrición tales como: Toxicología Alimentaria; Microbiología, Virología, Parasitología o Zoonosis Alimentaria; Epidemiología Humana y Animal; Biotecnología y Modificación Genética; Inmunología y Alergología; Nutrición Humana; Farmacología; Procesos Tecnológicos Alimentarios y Análisis e Instrumentación.

Durante el año 2018 la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico celebró cuatro sesiones plenarias (21 de febrero, 23 de mayo, 12 de septiembre y 28 de noviembre). La reunión de noviembre se realizó en la Universidad de Murcia, siendo la segunda vez que se celebra una reunión fuera de la sede de la AECOSAN en Madrid.

Miembros de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico. Reunión celebrada en la Universidad de Murcia.

Gaspar Ros Berruezo (presidente), Angeles Jos Gallego (vicepresidenta), Montaña Cámara Hurtado, Pilar Conchello Moreno, Alvaro Daschner, Ramón Estruch Riba, Rosa María Giner Pons, Elena González Fandos, Susana Guix Arnau, Jordi Mañes Vinuesa, Olga Martín Belloso, Aránzazu Martínez Caballero, Alfredo Martínez Hernández, Alfredo Palop Gómez, David Rodríguez Lázaro, Carmen Rubio Armendáriz, María José Ruiz Leal, Jesús Ángel Santos Buelga, Pau Talens Oliag y Josep Antoni Tur Marí.

Los *curriculum vitae* resumidos de los miembros la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico están disponibles en la página web de la AECOSAN.

1.1.1. Informes del Comité Científico – Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Durante el año 2018 se han aprobado seis informes. Los informes se publican en la página web de la AECOSAN, de forma individual y como parte de la Revista del Comité Científico de la AECOSAN. Además, se traducen por completo a inglés para mejorar la visibilidad internacional del trabajo del Comité.

Seguridad del consumo de harina de almortas

La almorta (*Lathyrus sativus*) es una legumbre utilizada como tal o en forma de harina en diferentes países tanto para consumo humano, como para alimentación animal. En su composición está presente el ácido β-N-oxalyl-L-α,β-diamino-propiónico (beta-ODAP), un aminoácido neurotóxico responsable del neurolatirismo, una enfermedad neurológica que afecta sobre todo a las extremidades inferiores. El Comité Científico ha realizado una revisión de la seguridad del consumo de la harina de almortas, especialmente en lo referido a su ingesta en forma de gachas.

Los casos de neurolatirismo se han producido en el marco de un consumo elevado y prolongado de almortas, en el que representaban la base de la alimentación. En ausencia de esas condiciones, no se desarrolla esta enfermedad.

El Comité Científico ha concluido que, de acuerdo con la información disponible en este momento, el riesgo para la salud de la población general del consumo de harina de almortas puede considerarse despreciable (excluidas las personas con dificultades metabólicas para destoxicar el beta-ODAP) en las condiciones habituales de consumo de esta harina en forma de gachas por la población española. Se considera una ingesta esporádica de raciones de harina cuando ésta no supere el límite de 25 g de harina de almortas/ración diaria, con contenido del aminoácido beta-ODAP reducido, no superior a un 1 % de beta-ODAP, y en el marco de una dieta variada que incluya aminoácidos azufrados presentes en alimentos de origen animal como la carne, el pescado, los huevos y los productos lácteos, y de origen vegetal como los cereales integrales (especialmente avena) y frutos secos.

Seguridad del uso de varias soluciones acuosas de peróxido de hidrógeno, ácido acético y ácidos peracético como coadyuvantes tecnológicos para la desinfección bacteriana del agua de lavado de cítricos y pimientos en las plantas de procesado

Se ha evaluado la seguridad del uso de varias soluciones acuosas como coadyuvante tecnológico en el proceso de desinfección bacteriana del agua utilizada para el lavado de cítricos y pimientos a su llegada a las plantas de procesado. Al desinfectar el agua utilizada para el lavado, ésta se puede aprovechar en el lavado consecutivo de las frutas y hortalizas a través de un sistema de recirculación manteniendo el agua de lavado en condiciones adecuadas y disminuyendo su consumo.

El Comité Científico realizó en 2013 y 2016 sendas evaluaciones de productos de composición similar. Considerando el escenario más desfavorable de presencia de residuos y el consumo de cítricos y pimientos en Europa, se ha hecho una estimación de la ingesta diaria (IDE) de los posibles residuos así como una valoración del riesgo que pueden suponer para el consumidor mediante el cálculo del "margen de seguridad" (MOS).

Basándose en la información facilitada por el solicitante y teniendo en cuenta la composición y condiciones de uso propuestas, se concluye que el uso de las soluciones no implica riesgo para la salud del consumidor.

Riesgos microbiológicos y alergénicos asociados al consumo de insectos

En la actualidad existe un notable interés por potenciar y valorizar el consumo de insectos. Los insectos son portadores de una micro-

biota muy diversa, pudiendo algunos de ellos resultar patógenos para el hombre. Los tratamientos tecnológicos aplicados en la industria alimentaria, principalmente los tratamientos térmicos provocan una reducción considerable en los recuentos microbianos.

Los riesgos de alergia asociados al consumo de insectos pueden estar relacionados con reacciones alérgicas primarias tras la ingesta o con reactividad cruzada a causa de la presencia de pan-alérgenos en pacientes ya alérgicos a otros invertebrados. El tratamiento térmico disminuye, pero no elimina del todo la alergenicidad de, al menos, algunas de las proteínas responsables de riesgo alergénico.

Se deben aplicar medidas correctas de higiene durante la cría, el procesado y la comercialización de los insectos destinados a consumo humano para el control de los peligros microbiológicos. Por ello, es relevante elaborar Guías de Prácticas Correctas de Higiene que puedan ayudar a los operadores a comprender mejor las normas comunitarias relativas a la higiene de los alimentos, y aplicarlas de manera correcta y uniforme. Por otra parte, los operadores que procesen y/o comercialicen insectos destinados al consumo humano deberán instaurar un sistema basado en el análisis de peligros y puntos de control crítico. Parece conveniente el desarrollo de criterios microbiológicos específicos aplicables a este tipo de alimentos teniendo en cuenta el tipo de producto, procesado y otros factores que puedan afectar a su calidad y seguridad microbiológica. En el ámbito doméstico se deben considerar unas normas de higiene básicas para minimizar el riesgo de contaminación cruzada, de proliferación de microorganismos potencialmente patógenos y de supervivencia de los mismos.

Prospección de peligros biológicos de interés en seguridad alimentaria en España

Existen peligros de interés en seguridad alimentaria para los que no existe una regulación específica que pueden ser objeto de programas de prospección con el fin de obtener datos que permitan realizar una evaluación del riesgo.

El Comité Científico ha revisado e identificado algunos peligros biológicos, señalando aquellos alimentos o condiciones que, a priori, podrían implicar un mayor riesgo para el consumidor. La relación de peligros que se abordan en este informe no pretende ser exhaustiva, ya que no contempla todos los posibles peligros biológicos novedosos y su enfoque es el de servir de punto de partida para la posible realización de estudios prospectivos con los que obtener datos de su presencia en distintos alimentos.

La propuesta incluye virus, bacterias y parásitos:

- Virus de transmisión alimentaria: Norovirus, virus de la Hepatitis A y virus de la Hepatitis E en moluscos bivalvos y vegetales frescos, y virus de la Hepatitis E en productos derivados de carne de cerdo.
- Bacterias: *Yersinia enterocolitica* en carne de porcino, *Vibrio parahaemolyticus* y *V. vulnificus* en productos de la pesca y moluscos bivalvos, *E. coli* (patotipos no STEC) en vegetales frescos, y *Clostridium difficile* en carne fresca.
- Parásitos: protozoos (*Toxoplasma* y *Cryptosporidium*) en carne fresca y vegetales frescos.

En el informe se han descrito las metodología disponibles para su detección en muestras alimentarias, se han identificado lagunas en el conocimiento de estos peligros que pueden ser el punto de partida para promover actividades de investigación encaminadas a mejorar el conocimiento de los mismos y se ha incluido información sobre las posibilidades de control de la transmisión de los microorganismos a través de la cadena alimentaria.

Prospección de peligros químicos de interés en seguridad alimentaria en España

A lo largo de la cadena alimentaria pueden estar presentes, incorporarse o producirse distintos peligros de tipo químico que podrían suponer un riesgo para el consumidor.

El Comité Científico ha realizado una revisión de los peligros químicos de mayor interés para la seguridad alimentaria en España

que no cuentan con una regulación específica, identificándolos y señalando aquellos alimentos o condiciones que, a priori, podrían implicar un mayor riesgo para el consumidor, con el fin de realizar, eventualmente, estudios prospectivos.

En el informe se han contemplado los siguientes peligros químicos y matrices: Cilindrospermopsina (toxina de cianobacterias) en agua de bebida (no envasada), Cloropropanoles y Glicidol en alimentos infantiles, Furano y derivados en alimentos procesados en general y alimentos infantiles en particular, Hidrocarburos de aceites minerales, Micotoxinas producidas por hongos del género *Claviceps* en cereales y alimentos derivados, Toxinas de *Alternaria* en frutas, hortalizas, cereales y tomate, Micotoxinas de *Fusarium* (Eniatinas, Nivalenol) en cereales y Alcaloides de la pirrolizidina en alimentos infantiles, complementos alimenticios, miel, polen, té, infusiones y cereales.

Por otro lado, la identificación de nuevos peligros para los que puede producirse una exposición significativa, o la evaluación del riesgo derivado de una exposición o susceptibilidad nuevas o incrementadas significativamente a un peligro conocido es importante, no solo a efectos de un eventual control de estos peligros emergentes, sino también de promover la investigación y mejorar su conocimiento por parte de los consumidores y de la comunidad científica.

Riesgo asociado a la presencia e alcaloides de la pirrolizidina en polen destinado al consumo humano

Los alcaloides de la pirrolizidina son toxinas naturales, producto del metabolismo secundario de las plantas, que se producen como mecanismo de defensa frente a herbívoros.

Los alcaloides de la pirrolizidina tienen un perfil común de toxicidad, los principales son diversos grados de daño hepático y enfermedad venooclusiva. Además, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) los ha clasificado como "posiblemente carcinógenos para el ser humano" (grupo 2B).

El Comité Científico ha realizado una evaluación del riesgo asociado a la presencia de alcaloides de la pirrolizidina en polen destinado al consumo humano que sirva de base a dicha toma de decisiones.

Conforme a los datos disponibles actualmente y la estimación realizada teniendo en cuenta todas las incertidumbres identificadas en el proceso de evaluación de riesgos, la ingesta de alcaloides de la pirrolizidina a través del consumo de polen puede dar lugar a riesgos crónicos en la población española. No se considera probable, sin embargo, la aparición de riesgos agudos. Para llevar a cabo una evaluación del riesgo más realista se recomienda realizar estudios de consumo de polen en la población española. Igualmente, se estima la conveniencia de establecer límites legales en cuanto al contenido de alcaloides de la pirrolizidina con el fin de limitar la exposición.

1.2. OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

1.2.1. Asesoramiento a solicitantes de evaluaciones del riesgo

Se ha asesorado a 15 empresas y entidades interesadas principalmente en la evaluación de nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.

Al finalizar la evaluación del riesgo de expedientes de nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicas se facilitó a los solicitantes una encuesta para que respondieran a preguntas sobre la calidad del servicio prestado. En 2018 se publicó en la Revista del Comité Científico de la AECOSAN una evaluación de la prestación de servicios de evaluación de riesgos alimentarios por parte de la AECOSAN en el periodo 2013-2017. La principal dificultad que tuvieron los solicitantes fue encontrar laboratorios que hicieran las determinaciones que se les requerían y el aspecto más positivo fue la claridad de las instrucciones y el apoyo y atención personal recibida, que todos valoran con la máxima puntuación. Además, en 2018 se ha comenzado a realizar encuestas de satisfacción respecto a la rapidez, contenido técnico, claridad, trato recibido y satisfacción general respecto a las respuestas a consultas, obteniéndose en todos los casos la máxima puntuación en una escala de 1 a 5.

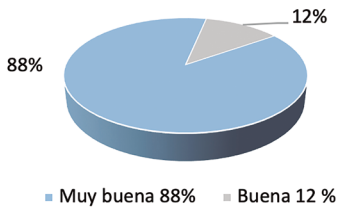

Opinión global sobre el servicio de evaluación de riesgos prestado por la AECOSAN.

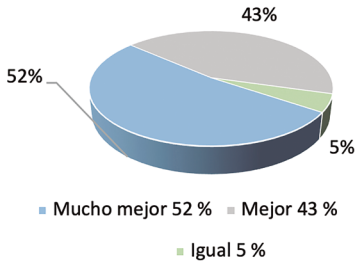

Comparación del servicio prestado por la AECOSAN con otros similares conocidos por el solicitante.

1.2.2. Seguimiento de la actividad de evaluación de riesgos de otros organismos

Se ha realizado el seguimiento y recopilación de las evaluaciones de riesgo publicadas en las páginas web de las Agencias de seguridad alimentaria o entidades equivalentes de 14 países.

1.2.3. Participación en la red para la evaluación cuantitativa de riesgos biológicos

La AECOSAN forma parte de la red temática de excelencia para la evaluación cuantitativa de riesgos biológicos en España (BIOQURA) creada en 2017 y coordinada por la Universidad Politécnica de Cartagena. La Red se reunió el 26 de septiembre de 2018 en la sede de la AECOSAN. Todas las Unidades de evaluación, gestión y análisis (CNA) de la Agencia participan en la Red, que apoya al Comité Científico en la elaboración del informe sobre Informe sobre la verificación de estudios de vida útil de alimentos listos para el consumo en relación a *Listeria monocytogenes*.

1.2.4. Bases de datos

Se han desarrollado y mantenido distintas bases de datos.

Límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario en alimentos

Con el objetivo de disponer de información unificada y actualizada sobre límites máximos de contaminantes químicos, biológicos y radiológicos y otros parámetros de interés sanitario en alimentos, se dispone de una base de datos que facilita su consulta. En 2018 se han actualizado los límites máximos publicados durante este año tanto a nivel nacional como de la Unión Europea. Como consecuencia de ello se han modificado 29 registros y se han creado nuevas etiquetas de parámetros y de alimentos.

Expertos en seguridad alimentaria y nutrición

La base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición se puso en marcha en abril de 2016 mediante la publicación de un enlace a su aplicación en la página web de la AECOSAN. En 2018 se recibieron 7 solicitudes de inscripción, de las cuales se aceptó a 3 expertos.

Al finalizar la inscripción de expertos en la base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición los solicitantes pueden responder una encuesta sobre la calidad de la base de datos y de la aplicación utilizada para la inscripción.

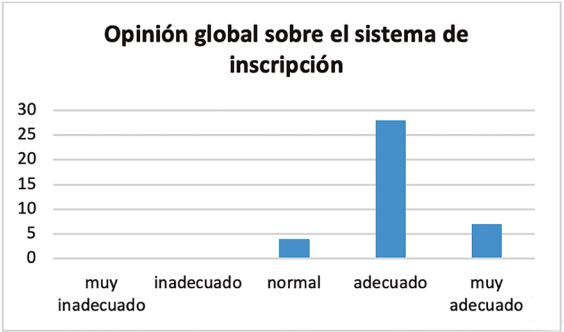

Opinión global de los encuestados sobre el sistema de inscripción a la base de datos.

El 90 % de los expertos considera el sistema de inscripción adecuado o muy adecuado. Además, la opinión de los usuarios es positiva, tanto en lo que se refiere a la facilidad para encontrar sus campos de experiencia (69 % fácil/muy fácil), a la accesibilidad de la aplicación (76 % fácil/muy fácil), la utilidad de las instrucciones (85 % útiles/muy útiles) o la opinión sobre la aplicación (82 % adecuada/muy adecuada).

2. COOPERACIÓN CON LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (EFSA)

2.1. CON EL FORO CONSULTIVO (ADVISORY FORUM)

La Presidencia de AECOSAN ostenta la representación de España en el Foro Consultivo de la EFSA que tiene como misión la representación de alto nivel de todos los Estados Miembros. Se articulan los temas más estratégicos dentro del ámbito de la actividad de la EFSA como son: estrategias y prioridades científicas, organización y recursos, programas de trabajo o riesgos emergentes. Desde la Dirección Ejecutiva se ha continuado con la colaboración con este foro, destacando la asistencia a las 4 reuniones celebradas y organizadas por la EFSA, en Utrecht (febrero), Sofía (junio), Parma (septiembre) y Viena (noviembre).

2.2. PUNTO FOCAL DE EFSA

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/punto_focal.htm

Durante el año 2018, se ha continuado desarrollando las funciones de la AECOSAN como Punto Focal de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en España.

2.2.1. Asistencia a reuniones

Se ha asistido, bien presencialmente o mediante videoconferencia, a las 4 reuniones realizadas entre los Puntos Focales de la Unión Europea y la propia EFSA, celebradas en Utrecht (febrero), Oslo (abril), Parma (septiembre) y Bratislava (noviembre). A estas reuniones asiste personal de EFSA, representantes de los Estados miembros, Islandia y Noruega, como miembros de la red de Puntos Focales, y Suiza, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, como observadores.

En las reuniones se han tratado temas relacionados con el trabajo de los Puntos Focales, principalmente en lo relativo a su papel en la gestión de la lista de entidades nacionales colaboradoras con la Autoridad (Lista del artículo 36 del Reglamento (CE) nº 178/2002), prestando especial atención al proceso de renovación de la mencionada lista.

2.2.2. Actividades

Se continúa con las labores de apoyo a los miembros del Foro Consultivo (*Advisory Forum*) de EFSA, y la gestión de los representantes nacionales en las Redes científicas de EFSA.

Otra de la actividades ha sido la continuación del desarrollo de la nueva base de datos de actividades de evaluación de riesgo planificadas en los Estados miembros. Además se ha continuado con las actividades de difusión a nivel nacional de la nueva plataforma de intercambio de información científica de EFSA (*Knowledge Junction*), organizadas por esta Agencia.

Se ha continuado con la difusión el programa de intercambio EU-FORA, el cual es clave para el fortalecimiento de la capacidad y el conocimiento sobre evaluación de riesgos alimentarios en toda la comunidad europea. El objetivo principal del programa es formación de becarios en el ámbito de la evaluación de riesgos químicos y microbiológicos. Está dirigido a profesionales de los campos: biología molecular, biología, microbiología, veterinaria / medicina humana, agronomía / ciencias agrícolas, bioquímica, química, ciencias ambientales, tecnología de alimentos o toxicología.

España destaca por su activa participación en las actividades relacionadas con EFSA, tales como: convenios, contratos, participación en paneles o redes de expertos.

2.2.3. Intercambio de información y visibilidad de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

Con el fin de mejorar la visibilidad de EFSA en España, se ha actualizado su espacio en la página de Web de la AECOSAN, mejorando, ampliando y actualizando los espacios dedicados a la misma

Se continúa facilitando información a través del boletín digital Punto Focal de EFSA, del cual se han emitido 17 ediciones durante 2018. Este Boletín se dedica casi en exclusividad a noticias y peticiones de información procedentes de EFSA y otros Puntos Focales. Todas las ediciones realizadas pueden consultarse en el siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/boletin.htm

Se han atendido las 30 peticiones de información y consultas procedentes de la Red de puntos focales (planes de trabajo, actividades formativas, colaboraciones diversas, consultas públicas, convocatorias de contratos, etc.), de naturaleza muy variada, siendo en la mayoría de los casos solicitudes de información referidas a temas de evaluación de riesgos de interés para el país solicitante.

2.2.4. Lista española de artículo 36

Las organizaciones colaboradoras con la EFSA son una herramienta valiosa para favorecer la cooperación científica, la coordinación de actividades, el intercambio de información, proyectos conjuntos, intercambio de experiencia y las buenas prácticas en el ámbito de las tareas de la EFSA. Son designadas por la Autoridad competente de cada uno de los Estados Miembros, en el caso de España, AECOSAN.

Durante el año 2018 se han llevado a cabo diversas actividades con el objeto de iniciar el proceso de renovación de las organizaciones colaboradoras que actualmente están incluidas en la lista del artículo 36. Esta labor se continuará durante 2019 incluyendo la actualización de los puntos de contactos de las entidades colaboradoras y la creación de una base de datos de los mismos. Por otro lado, se han iniciado los trámites de creación de la Comisión de valoración, encargada de la evaluación de estas entidades para su inclusión en la nueva lista.

2.2.5. Trabajos encaminados a alinear las prioridades en materia de evaluación de riesgos en materia de seguridad alimentaria y los Fondos de investigación

Primera Asamblea sobre Investigación en Evaluación de Riesgos (RARA), se celebró el 7 de febrero de 2018 en Utrecht, Países Bajos, organizada por EFSA y reunió en un mismo evento a investigadores, evaluadores de riesgos, gestores programas de investigación y evaluación de riesgos de los 28 estados miembros de la Unión Europea junto con Islandia y Noruega y a las instituciones europeas con poder de decisión en materia de financiación de la investigación. La asamblea tenía como objetivos: fomentar el intercambio de ideas de investigación en materia de seguridad alimentaria que pudiesen entrar a formar parte en convocatorias futuras; identificar socios para proyectos de investigación relevantes; y discutir acerca de la necesidad de fondos públicos para la investigación en temas de relevancia para la evaluación de riesgos en seguridad alimentaria.

2.2.6. Reuniones, Jornadas, Asambleas y Encuentros

Durante el año 2018 se han organizado un total de **4 reuniones** de las redes que coordina el punto focal de EFSA:

- **VI reunión del grupo de nanotecnología en el ámbito alimentario",** celebrada el 9 de abril de 2018. en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), en las que se abordaron temas de interés en esta área, los trabajos realizados por algunos grupos de investigación españoles, las posibilidades existentes de financiación a nivel nacional o la situación de la nanotecnología dentro de la legislación de nuevos alimentos y de aditivos alimentarios.

- **"III reunión de representantes nacionales de las redes científicas de EFSA",** celebrada el 24 de abril de 2018, en la sede de AECOSAN. Las redes de expertos se han creado con el fin de armonizar la evaluación del riesgo, evitar la duplicidad de trabajos y facilitar el desarrollo de la cooperación científica. Estas redes están formadas por representantes de organizaciones científicas de los Estados miembros, generalmente en número de uno por cada país, designados por el Foro Consultivo. A esta reunión asistieron representantes de dieciocho de las diecinueve redes científicas actualmente existentes en EFSA, actualizándose la información sobre el trabajo realizado por sus redes, así como poner de manifiesto las problemáticas encontradas. Además, se hizo un recordatorio sobre la gestión de las redes a nivel nacional y se presentó la nueva plataforma de intercambio de información científica de EFSA denominada *Knowledge Junction*.
- **"II reunión de la red nacional de riesgos emergentes",** celebrada el 25 de septiembre en la sede de la Agencia Española, de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) se abordó la problemática de riesgos emergentes en alimentación tales como la TTX en moluscos Bivalvos de la UE y el virus de la Hepatitis E. Se presentaron las redes invitadas (RISEGAL y ORNE), y se finalizó la reunión con la presentación de la nueva plataforma de intercambio de información científica de EFSA, *Knowledge Junction*.
- **"IV jornada de cooperación científica con EFSA (Artículo 36)",** celebrada el 11 de diciembre en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) tuvo como objetivo informar a las Organizaciones que EFSA va a llevar a cabo una remodelación de la lista actual durante el año 2019. Dichas organizaciones deberán solicitar de nuevo su inclusión en la nueva lista. Para ello, se llevará a cabo un proceso de selección de acuerdo a unos criterios previamente establecidos en la normativa correspondiente (*Reg. No 2230/2004, Art. 1)*. Por otro lado, se explicó también el nuevo concepto del Artículo 36, el propio procedimiento de inclusión en la nueva lista así, como algunos ejemplos de aquellas convocatorias que se han resuelto con éxito en su financiación. Además, EFSA presentó el programa europeo de becas EU-FORA e hizo una revisión de la cooperación científica entre EFSA y los Estados Miembros. Se presentó la nueva plataforma de intercambio de información científica de EFSA, *Knowledge Junction*.
- **Jornada conjunta "Herramientas de evaluación de riesgos microbiológicos para el Control Oficial",** se celebró el 25 de junio en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, organizada de manera conjunta por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y el Instituto Federal de Evaluación de Riesgos de Alemania (BfR), en colaboración con la Universidad de Córdoba. Durante la jornada tuvieron lugar diversas presentaciones sobre la planificación de los controles oficiales en alimentos basada en el riesgo y diversas herramientas de evaluación de riesgos microbiológicos con utilidad en el control oficial de la cadena alimentaria.

Encuentros

- **Encuentro institucional entre la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.** Este encuentro tuvo lugar el 23 de octubre y su objetivo era impulsar la formación postgrado de evaluadores de riesgos competentes y debatir temas de interés para ambas partes, como el nuevo Reglamento de transparencia y sostenibilidad de la cadena alimentaria.

Esta nueva normativa, modificará el Reglamento (CE) 178/2002, base de la seguridad alimentaria. Asimismo, dará respuesta a la demanda de los ciudadanos europeos de proporcionar mayores garantías de transparencia y de independencia de los estudios que avalan la seguridad de los alimentos. Introduce aspectos orientados a mejorar la comunicación al ciudadano de la evidencia científica, para explicar de forma más eficaz las posibles incertidumbres de un dictamen científico. Coincidiendo con este encuentro se celebró también el decimoquinto aniversario de la creación del Comité Científico de esta Agencia, que se ha convertido en la herramienta fundamental para la toma de decisiones en el marco de la gestión de riesgos, mediante el aporte de la mejor evidencia científica.

2.3. PARTICIPACIÓN EN REDES DE EXPERTOS DE EFSA

Red de Datos de Sustancias Químicas.

Su actividad está encaminada a mantener la armonización entre los EE MM de la UE y mejorar la calidad en el proceso de recogida y tratamiento de la información sobre niveles de contaminantes en alimentos. El área de actividad de esta red es de gran importancia, puesto que los datos que se obtienen son imprescindibles para la evaluación y la gestión de riesgos alimentarios. En 2018 se trabajó en priorizar la recogida de datos de las sustancias de mayor interés para el trabajo de gestión en la Comisión Europea. Además EFSA inició el proceso de unificación de tres redes (plaguicidas, contaminantes y medicamentos veterinarios). Se ha participado en la 12ª Reunión anual, celebrada en Parma los días 11 y 12 de abril de 2018, que incluyó una sesión de trabajo conjunto con la red de plaguicidas. Se trataron aspectos de la recopilación y transmisión de datos. Se informó sobre el proyecto de un sistema común de recopilación de todos los tipos de datos que recoge EFSA, este sistema está basado en la implantación de aplicaciones electrónicas.

EFSA pide a los representantes de los EEMM que difundan a nivel nacional las actividades de la red. AECOSAN realiza esta tarea a través de la "Red Nacional de Contaminantes" en la que participan todas las Comunidades Autónomas.

Red de Plaguicidas

Está centrada en el envío de información a EFSA en relación con el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

En octubre de 2018 se participó en la reunión anual de la red, que se centró en la revisión de los resultados obtenidos en la recopilación del año y especialmente en el reto que supone el cambio del sistema en la recopilación, especialmente para la definición de las muestras. Además se trató sobre la propuesta de fusión de esta red con la de contaminantes y residuos de medicamentos veterinarios.

Red de Residuos de medicamentos veterinarios

Es una red de reciente creación, puesto que los datos de estas sustancias se enviaban directamente a la Comisión.

Está centrada en la difusión de los requisitos de EFSA para la transmisión de estos datos. Su papel es muy importante puesto que ha habido grandes cambios en el reporte de estas sustancias.

En octubre de 2018 se participó en la reunión anual, que fue la tercera de la red. Se trataron aspectos de armonización, calidad de los datos, introducción del sistema de recopilación electrónico y posibilidad de fusión con otras redes.

Red de Zoonosis y grupo de apoyo de resistencias antimicrobianas

El papel de esta red de expertos en zoonosis es de cooperación y asistencia a EFSA en temas de: armonización de recopilación de datos, revisión, utilización y publicación de mismos y desarrollo y uti-

lización de herramientas para la transmisión electrónica de la información a EFSA. Dentro de esta red se incluye un grupo específico sobre resistencias antimicrobianas.

Está centrada en el envío de información a EFSA en relación con la Directiva (CE) 2003/99 sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, la Decisión 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos y el Reglamento (CE) Nº 999/2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

En noviembre de 2018 se participó en la reunión anual del grupo de resistencias antimicrobianas en la que se trató sobre los datos recogidos por EFSA en el año y requisitos para el año próximo, además se recibió información sobre especificaciones para el control, resultados de control en algunos EEMM, y nuevos mandatos sobre este tema, como el proyecto JIACRA III.

Red científica de nuevos alimentos.

Esta red pretende facilitar el intercambio de información entre los evaluadores del riesgo de los nuevos alimentos y armonizar la presentación de objeciones motivadas de seguridad a las notificaciones de nuevos alimentos que sean alimentos tradicionales en terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. Se ha participado en la segunda reunión que se celebró en Parma durante los días 19 y 20 de noviembre de 2018.

Red de expertos en Comunicación (CEN)

Esta red tiene como objetivo fomentar la cooperación entre los departamentos de comunicación de las agencias nacionales de seguridad alimentaria y EFSA para compartir las mejores prácticas sobre comunicación de riesgos en la cadena alimentaria y para promover la coherencia de los mensajes en toda la UE.

AECOSAN forma parte de esta Red desde su constitución en 2017 y colabora activamente en las actividades que se llevan a cabo en la misma, mediante la participación en las reuniones que organiza con carácter anual, así como apoyando las campañas de comunicación promovidas por EFSA y mediante la difusión de documentos científicos de interés. En marzo de 2018 se celebró en Sofía (Bulgaria) la cuarta reunión plenaria de esta red EFSA. Durante la misma, se presentaron los objetivos del plan de trabajo a desarrollar y el calendario de actividades de comunicación para 2018.

En el marco del fomento de la cooperación entre los Estados miembros, en la reunión se realizaron actividades de carácter práctico como el ensayo piloto del proyecto Communicators Lab; se planificó un ejercicio basado en la comunicación de la incertidumbre y se presentaron algunas de las herramientas desarrolladas como la de visualización de datos AMR y la plataforma Yammer.

Como parte del objetivo de compartir buenas prácticas en materia de comunicación con el resto de miembros de esta red, cabe señalar que entre otros Estados miembros, España presentó el Plan de colaboración para la mejora de la composición de alimentos y bebidas 2017-2020.

Finalmente EFSA realizó una actualización de las perspectivas de trabajo, en materia de comunicación, para 2018 y años siguientes y presentó los resultados de la segunda encuesta de EU Insights sobre las percepciones de los consumidores sobre los riesgos emergentes, con una descripción de la metodología de la encuesta y algunas conclusiones clave del informe. Así mismo comunicó las actividades planificadas con motivo del décimo aniversario de la red de puntos focales.

2.4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTO EUROCIGUA RISK CHARACTERIZATION OF CIGUATERA FOOD POISONING IN EUROPE GP/EFSA/AFSCO/2015/03

El proyecto europeo "***Risk characterization of ciguatera food poisoning in Europe***", en adelante EuroCigua, es un proyecto cofinanciado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), y cuenta con una duración prevista de cuatro años, comenzando en abril de 2016 y finalizando en septiembre de 2020.

El objetivo principal de EuroCigua es determinar la incidencia de la ciguatera en Europa, así como las características epidemiológicas de los casos; evaluar la presencia de ciguatoxinas en los alimentos y en el medio ambiente y, de esta forma, caracterizar el riesgo desarrollando métodos de detección de la presencia de especímenes contaminados por ciguatoxinas.

AECOSAN participa como coordinador científico y líder del proyecto, además de trece importantes Instituciones científicas procedentes de seis Estados miembros (España, Portugal, Francia, Alemania, Grecia y Chipre). EuroCigua cuenta con el apoyo de cuatro organizaciones colaboradoras y un Consejo Asesor compuesto por varias instituciones europeas y expertos de renombre mundial en el campo de las ciguatoxinas.

El desarrollo de EuroCigua se divide en cuatro áreas de trabajo principales, las cuales, a su vez, son convenios específicos: un área de Gestión y Coordinación Científica, del que la propia AECOSAN es la Institución líder; un área de Epidemiología, liderada por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII); un área de Evaluación de las ciguatoxinas en productos de la pesca y el medio ambiente, liderada por el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA); y un área de Caracterización de las ciguatoxinas presentes en la UE y desarrollo de estándares y materiales de referencia secundarios, de la que la Institución líder es la Universidad de Vigo (UVIGO).

EuroCigua es por tanto, un buen ejemplo de colaboración y de intercambio de conocimiento, por ello, la excelencia científica, la innovación y la cooperación son valores clave de la EFSA reflejados en este proyecto.

La actividad de la Agencia en este último año 2018, se resume principalmente en su labor de coordinación científica e integración de los resultados obtenidos por parte de las demás áreas de trabajo. AECOSAN ha proporcionado las herramientas necesarias para facilitar una buena comunicación entre los socios del proyecto, colaboradores, expertos y otros interesados.

Dentro del plan de comunicación interna, se han celebrado un total de 12 reuniones, incluyendo la reunión general de Proyecto, la cual se celebra una vez al año. En este año 2018, dicha reunión general se ha celebrado en Vigo, en el Edificio tecnológico CITEXVI.

En la Figura adjunta se muestra la distribución de las diferentes reuniones mantenidas a lo largo de este año 2018 (reunión general, reuniones de coordinación, audio-conferencias de coordinación, reuniones organizadas por AECOSAN con otros interesados y reuniones con la EFSA).Dicho número de reuniones resultó ser suficiente para asegurar el avance del proyecto. La mayoría de los puntos de acción (70%) propuestos en estas reuniones se han llevado a cabo con éxito, y en el 90% de los casos se han completado a su debido tiempo. El 30% restante de las acciones se están llevando a cabo actualmente.

Otro aspecto importante de este plan de comunicación interna, es la utilización de herramientas y la constante actualización de las mismas para asegurar una comunicación adecuada entre todos los miembros del proyecto. Un ejemplo claro es la plataforma eRoom, en la que se han cargado un total de 450 documentos, entre los que se incluyen bibliografía actualizada, resúmenes de reuniones generales, informes anuales de cada uno de los Acuerdos Específicos, lista de contactos, etc. Otras de las herramientas utilizadas fueron las encuestas de actividad y de satisfacción distribuidas entre todos los socios del proyecto. Una novedad en este año 2018 fue la elaboración y diseño de encuesta de actividad para socios, hasta el momento se estaba utilizando únicamente entre los coordinadores.

Con respecto al plan de comunicación externa, la página web del proyecto se ha actualizado periódicamente con las noticias más relevantes. Además, se han llevado a cabo iniciativas para apoyar el trabajo de otras áreas siempre que se ha requerido. Como es el caso de la recopilación de datos epidemiológicos, que se ha llevado a cabo a través de un *Call for Data* publicado en la propia web de EuroCigua.

Además, se han fomentado colaboraciones y sinergias con otras instituciones internacionales importantes, como el Comité Mixto FAO / OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). A este respecto, AECOSAN ha incluido en su Acuerdo Específico la participación a la Agencia de Seguridad Alimentaria Francesa, ANSES, como colaborador del proyecto. AECOSAN no cesa su actividad de encontrar nuevas sinergias, un ejemplo de ello ha sido colaboración con el Instituto de Ciencias de Tokio, proporcionando al proyecto nuevos cuestionarios epidemiológicos sobre la ciguatera.

Otra actividad de la Agencia a destacar, es la difusión que se hace de EuroCigua, apoyando a los socios siempre que sea beneficioso para el proyecto. Así fue el caso del apoyo que hizo AECOSAN al Servicio Canario de Salud, traduciendo folletos con la información más relevante sobre ciguatera para informar a la población y más especialmente a aquellos establecimientos destinados a la venta de productos para pesca deportiva.

Por otro lado, se han producido numerosas publicaciones científicas. Los principales resultados del proyecto obtenidos por cada área de trabajo han sido presentados en 10 talleres internacionales a través de comunicaciones orales, comunicaciones tipo póster y artículos científicos publicados en revistas. Cabe destacar la participación de la Agencia en la Conferencia Científica de EFSA presentando una comunicación tipo póster con los principales resultados obtenidos en estos dos primeros años de proyecto.

CONSUMO
COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

I. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN 106
1. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 106
1.1. RELACIONES CON ENTIDADES E INSTITUCIONES ESPAÑOLAS 106
1.2. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 106
1.3. RELACIONES EXTERNAS 108
1.4. PETICIONES PARLAMENTARIAS 111
1.5. ELABORACIÓN DE NORMATIVA 112
2. VIGILANCIA DE MERCADO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y NO ALIMENTICIOS 112
2.1. GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL DE MERCADO 112
2.2. CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MERCADO 114
2.3. EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS NACIONALES EN EL PERÍODO 2013-17 117
2.4. CAMPAÑAS AUTONÓMICAS 121
2.5. CAMPAÑAS EUROPEAS. ACCIONES CONJUNTAS 122
2.6. PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2016-2020 123
2.7. INTERPRETACIONES NORMATIVAS COMUNES 124
2.8. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES DE CONTROL 125
2.9. FOOD FRAUD NETWORK 125
2.10. OTRAS ACTIVIDADES 125
2.11. GRUPO DE TRABAJO DE RECLAMACIONES 126
2.12. CONTROL EN FRONTERAS 127
3. RED DE ALERTA DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS (SIRI) 127
3.1. EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LA RED DE ALERTA DESDE 2010 129
3.2. NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2018 129
4. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 136
4.1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 136
4.2. INFORMACIÓN 140
5. UNIÓN EUROPEA. COOPERACIÓN 143
5.1. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) Nº 2006/2004 SOBRE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES 143
5.2. ACTUACIONES DE VIGILANCIA DE MERCADO CONJUNTAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 144
5.3. SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CPCS (SISTEMA DE COOPERACIÓN PARA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR) 145
5.4. ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS EEMM 146
5.5. ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS EEMM PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EUROPEA 148
6. CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR 149
6.1. CONSULTAS Y RECLAMACIONES 150
6.2. REUNIONES Y VISITAS DE ESTUDIO 150
6.3. ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN DEL CENTRO Y DE LA RED DE CENTROS EUROPEOS 150
6.4. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES 151
7. OBSERVATORIO DE INTERNET 151
7.1. ASPECTOS GENERALES 151
7.2. BARRIDOS: REVISIÓN DE SITIOS WEB 151
7.3. GESTIÓN DE RECLAMACIONES 152
7.4. CONSULTAS 152
7.5. PRODUCTOS ALERTADOS 152
7.6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL OBSERVATORIO DE INTERNET 153
7.7. OTROS 154
8. ACTUACIONES ANTE EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS IDENTAL 154
8.1. ACCIONES EMPRENDIDAS 155
II. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD (CICC) 156
1. MARCO GENERAL 156
2. ACTIVIDAD ANALÍTICA 156
2.1. DATOS GLOBALES SOBRE LAS MUESTRAS ANALIZADAS 156
2.2. DATOS DE MUESTRAS AGRUPADAS POR TIPOS DE REMITENTES 157
2.3. DATOS SOBRE EL DICTAMEN DE MUESTRAS 159
2.4. DATOS SOBRE LOS DICTÁMENES DE LAS MUESTRAS EMITIDAS POR LAS UNIDADES ANALÍTICAS 159
2.5. DATOS SOBRE DICTÁMENES EN RELACIÓN A LOS DISTINTOS ENSAYOS Y DETERMINACIONES 160
3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE CALIDAD Y CON LA ACREDITACIÓN DEL CICC 161
4. ACTIVIDAD ANALÍTICA RUTINARIA Y EXTRAORDINARIA – NUEVAS TÉCNICAS Y ENSAYOS DESARROLLADOS 162
5. OTRAS ACTIVIDADES A DESTACAR 163
6. ALUMNOS EN FORMACIÓN, PRÁCTICAS, BECARIOS 164
7. VISITAS PROGRAMADAS AL CENTRO 164
III. COMITÉ CIENTÍFICO - SECCIÓN CONSUMO 164
1. MARCO GENERAL 164
2. COMPOSICIÓN 165
3. ACTIVIDADES 165
4. INFORMES REALIZADOS 166

I. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

1. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. RELACIONES CON ENTIDADES E INSTITUCIONES ESPAÑOLAS

Dada la transversalidad de la política de Consumo y, por ende, las funciones encomendadas a las diferentes Unidades de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, existe un enorme flujo de relaciones, intercambio de información y elaboración de documentos con otras unidades de la Administración General del Estado, así como con otras entidades, públicas o privadas, que se enumeran a continuación por su relevancia:

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la participación en las reuniones organizadas por el Observatorio de la Cadena Alimentaria; el Foro de Participación Sectorial de la Calidad Diferenciada; Subdirección General de Residuos y la Subdirección General de Coordinación de Actividades para el Cambio Climático.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con la Subdirección General de Control, Inspección y Normalización del Comercio Exterior-SOIVRE. (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones)
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial, en relación con las alertas emitidas por España de productos incluidos en Directivas de Nuevo Enfoque que lleven incorporado el marcado CE, y del Centro Español de Metrología.
- Ministerio de Cultura y Deporte, como miembros de la Comisión de estudio sobre las posibilidades de intervención en materia de reventa de entradas para espectáculos culturales.
- Ministerio para la Transición Ecológica: Dirección General de Política Energética y Minas y la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones y Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones.
- Ministerio de Fomento, con la Dirección General de la Marina Mercante.
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.
- Comisión Interministerial Asesora para la Certificación Energética de Edificios.

La enumeración anterior, básicamente está relacionada con autoridades con responsabilidades en vigilancia de mercado como eje de actuación, mientras que a continuación se enumeran en los comités de normalización con los que se colabora y participa.

- UNE (Asociación Española de Normalización)
  - Comité técnico de normalización de Juguetes.
  - Comité técnico de normalización de Artículos de puericultura.
  - Comité técnico de normalización de Textiles-Seguridad de las prendas infantiles.
  - Comité técnico de normalización de inspección reglamentaria
- Asociación Española para la Calidad (AEC) con quien se participa en el Comité Agroalimentario y en el Comité de Industrias de la Moda.

1.2. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.2.1. La Conferencia Sectorial del Consumo (CSC)

Las Conferencias Sectoriales se encuentran reguladas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 147 y 148, con el fin de ejercer funciones consultivas,

decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes.

Durante el año 2018 este órgano no se ha reunido, si bien se han mantenido las necesarias comunicaciones, a través del establecido *trámite de consulta,* para que los acuerdos adoptados en las distintas reuniones de la Comisión de Cooperación de Consumo, en su caso, fueran ratificados por esta Conferencia Sectorial.

1.2.2. La Comisión de Cooperación de Consumo (CCC)

Órgano dependiente de la CSC, cuya finalidad es la cooperación, la comunicación y la información entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que afecten a la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios y vigilancia de mercado.

Las reuniones celebradas en el año 2018 han estado presididas por la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), e integrada por los Directores Generales competentes en materia de Consumo de las Comunidades Autónomas, otros miembros de la AECOSAN y de la Administración General del Estado.

Cabe destacar, entre sus funciones, las siguientes:

- La adopción de las decisiones y medidas para la ejecución de los mandatos de la CSC.
- La constitución y control de los Grupos de Trabajo técnicos.
- La elevación a la CSC de propuestas para mejorar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios: aprobación de las campañas nacionales de control de mercado; del Plan de Formación Continua Interadministrativo, evaluación de los trabajos que se llevan a cabo en las instituciones comunitarias y en aquellas materias que afecten al correcto funcionamiento del mercado y de la protección de los consumidores y usuarios.
- El estudio y la discusión de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno de la Conferencia Sectorial.

Entre los Acuerdos más relevantes de esta Comisión en las tres reuniones celebradas a lo largo del año 2018: 163ª, el 22 de febrero; 164ª, el 31 de mayo y 164ª, el 5 de julio, monográfica sobre iDental (ver punto 8 del Capítulo I), cabe destacar la aprobación de:

- Las bases reguladoras del concurso escolar *Consumópolis14* sobre consumo responsable, con el lema: *Por tu seguridad ¿sabes lo que consumes?*
- El Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) 2018 para los profesionales de consumo, subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- La aprobación de las campañas nacionales de inspección y control de mercado cara al año 2019.
- La aprobación de la actualización del listado de especialización de las CCAA en distintos sectores de los alimentos, productos no alimenticios y servicios (Revisión 2018).
- La aprobación del Informe de resultados del año 2017 del PNCOCA 2016-2020. Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria, integrándose en el informe nacional de resultados del PNCOCA.
- La actualización del año 2018 de los documentos correspondientes a las actividades de las autoridades de Consumo, en el control de los productos alimenticios sin repercusión en la seguridad alimentaria, para su integración en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020.
- La aprobación del Procedimiento de toma de muestras de atún para determinación de histamina.

- La aprobación del Procedimiento general para el control de la información alimentaria de los alimentos envasados.
- La aprobación del Procedimiento general para el control del correcto uso en el mercado de los nombres registrados como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas.

También se abordó, con carácter monográfico, en una reunión extraordinaria de esta Comisión, la situación de los afectados por el cierre de las clínicas de iDental.

Se trataron, asimismo, otras cuestiones relativas a:

- El Catálogo de laboratorios utilizados por las CCAA en el control oficial de productos no alimenticios.
- Las líneas estratégicas de la política de consumo abordadas en la reunión de la Red de Protección del Consumidor (CPN) celebrada en Bruselas en enero de 2018.
- La solicitud de acreditaciones de las entidades de resolución alternativa de litigios.
- Las subvenciones a las Juntas Arbitrales de Consumo y a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.
- Información sobre la Red de Alerta de productos no alimenticios.

Asistieron en calidad de invitados a las reuniones de la CCC en 2018:

- La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para informar de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- El Director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España para informar sobre la transparencia bancaria y la educación financiera.

1.3. RELACIONES EXTERNAS

1.3.1. Asesoramiento y asistencia técnica

Se ha participado en proyectos de asistencia técnica y de intercambio de funcionarios financiados por la Unión Europea; se han organizado jornadas de capacitación y de divulgación sobre nuestro sistema de protección al consumidor, y se ha asesorado a técnicos de consumo e instituciones de terceros países que lo han solicitado.

Se han mantenido diferentes reuniones con delegaciones de terceros países, al objeto de compartir experiencia en el ámbito de la vigilancia de mercado, en el campo de la formación, información y educación de los consumidores.

1.3.2. Participación en las instituciones comunitarias

En el año 2018 se ha seguido participando en las actividades derivadas del Grupo de Expertos de la Comisión Europea en materia de información alimentaria. En estas reuniones se han redactado diferentes documentos y disposiciones que guardan una estrecha relación con la aplicación, a partir del 13 de diciembre de 2014, del Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo

sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que se publicó en el DOUE el día 22.11.2011.

En este ámbito de actuación, durante el año 2018 se han publicado los siguientes textos:

- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión de 28 de mayo de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento.
- Comunicación de la Comisión sobre preguntas y respuestas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (2018/C 196/01).

Además, se ha trabajado en un documento de apoyo para las preguntas y respuestas sobre la aplicación de las disposiciones del artículo 26 (3) del Reglamento (UE) nº 1169/2011, dada la reciente publicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775.

Por otra parte, se ha continuado participando en el Grupo de Trabajo DG-AGRI - Control oficial aceite de oliva (reunión celebrada en Bruselas el 09.11.2018), con los siguientes objetivos:

- Información dentro del marco legal europeo del estado de los controles de conformidad del aceite de oliva comercializado (obligación del Anexo XXI del Reglamento (UE) 2568/1991).
- Comentarios de los EEMM e identificación de las limitaciones en los Reglamentos Europeos y normativa nacional, así como en el procedimiento de información de los controles realizados por parte de los EEMM a la COM.
- Desarrollo de estrategias dirigidas a la mejora del sistema de cooperación entre EEMM.

En el marco de la Calidad Dual de los alimentos y Metodología de análisis armonizada de la UE, se ha asistido a reuniones del Grupo de expertos. El objetivo de las reuniones ha sido establecer el inicio de la Campaña Europea de análisis de calidad de los alimentos, analizando los datos obtenidos de la comparativa de información en el etiquetado de alimentos realizado por el JRC en 8 EEMM. Selección de productos para la inclusión en la Campaña, así como la organización del muestreo y envío de productos al JRC. Por último, en la agenda estaba prevista la organización de la campaña de análisis sensorial. El proyecto se configura bajo la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales, y como defensa de los consumidores de los distintos EEMM Europeos.

El 30 de noviembre, se asistió a la reunión de la Red de Fraudes en alimentos, en la que se trataron retos a afrontar en la lucha contra el fraude, así como actividades llevadas a cabo en otros foros en el marco de la lucha contra el fraude alimentario.

En relación a productos no alimenticios, a lo largo del 2018 se ha participado en grupos de expertos y de cooperación administrativa en diversos ámbitos con respecto a sus legislaciones aplicables.

Respecto a la Directiva 2001/95/CE sobre Seguridad General de los Productos, el "Consumer Safety Network" (CSN) se han organizado las prioridades de las autoridades responsable de la vigilancia del mercado de los respectivos estados miembros de cara a la planificación de actividades conjuntas de vigilancia del mercado en 2019, se ha participado en la elaboración de un nuevo contrato marco que abarcará todas las actividades conjuntas europeas de vigilancia del mercado en los próximo 4 años. También se han evaluado los nuevos proyectos de normas o modificaciones de las mismas elaborados por el CEN y el CENELEC, en respuesta a los correspondientes mandatos de la Comisión [M/497, M/538, M/527, M/264], de cara a la aprobación para su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea. Se ha participado en acciones de formación de la plataforma sobre vigilancia del mercado en internet "e-enforcement academy". También se han iniciado proyectos para facilitar la cooperación con terceros países como Canadá o China y acuerdos voluntarios de cooperación con las plataformas de venta.

En el 2018 además se ha trabajado en temas concretos como: la eficacia en la retirada de productos peligrosos, la revisión de la guía RAPEX, seguridad de los productos conectados, Big Data, estudios de interpretación de comportamiento del consumidor, etc.

Bajo la misma Dirección General de la Comisión se encuentra el Grupo de expertos del Mercado de Consumidores. Aquí se analizan los resultados obtenidos del estudio de mercado y de comportamiento realizado por la Comisión. En el informe "Making Market Work for Consmers" destacan los temas puntuados mediante una serie de indicadores que permiten visualizar de forma simple los productos y servicios mejor y peor valorados por los consumidores y por estado miembro. En el 2018 se ha presentado una evaluación sobre publicidad encubierta en las redes sociales, la capacidad del consumidor para reconocerla y la valoración dada a este tipo de publicidad.

Bajo Dirección General de la Comisión de mercado interior, industria, emprendimiento y PYMES, se ha asistido y trabajado en otros grupos relativos a:

La Directiva sobre responsabilidad en productos defectuosos donde, tras evaluar el informe de revisión encargado por la Comisión se concluyó que debían establecidos dos subgrupos de trabajo para dilucidar sobre la viabilidad o utilidad de elaborar guías explicativas que permitan adaptar la Directiva a conceptos como: inteligencia artificial, software, actualización, etc. e interpretar todos estos nuevos conceptos que trae consigo la era digital.

La Directiva 2009/48/CE sobre Seguridad de los Juguetes trató el año 2018 en varias reuniones de grupos de expertos y cooperación administrativa temáticas relacionadas con productos objeto del ámbito de aplicación de la Directiva, las problemáticas sobre productos de zona gris y la puesta en común de los criterios y análisis de riesgos en función de los distintos productos para cada estado miembro. A lo largo del 2018 se ha trabajado en diversas guías interpretativas, llegando a finalizar los trabajos de la guía nº 8 sobre piscinas y nº 10 sobre instrumentos musicales. En este foro se debaten también las cláusulas de salvaguardia y los problemas emergentes del mercado de juguetes, con el objeto de lograr en enfoque coordinado de las autoridades de vigilancia del mercado en todo el mercado de la unión mereciendo la pena destacar los "spinners" como producto emergente en 2018 que más actuaciones y coordinación ha implicado.

El Reglamento 1007/2011 sobre etiquetado y composición textil, se ha reunido en forma de grupo de expertos y de cooperación administrativa. Durante el 2018 se ha trabajado en la elaboración de unos protocolos de ensayo para determinadas prendas. Además se han abordado las problemáticas habituales de aplicación de la legislación en materia de vigilancia del mercado y la guía interpretativa del Reglamento.

El grupo de expertos en Vigilancia del mercado (IPM-MSG) ha trabajado en la construcción de una mayor colaboración de las autoridades de vigilancia del mercado con las autoridades de aduanas o aquellas autoridades que controlan los productos en frontera.

En el subgrupo de ICSMS en 2018 se han realizado las siguientes tareas: Puesta en común por parte de los estados miembros de problemas de funcionamiento y de posibles mejoras, construcción de las estructuras de datos necesarias para introducir casos sobre la Directiva 2014/53/UE entre otros, un nuevo panel de inicio mejorado para las autoridades de vigilancia del mercado, y un nuevo sistema de evaluación estadística. También se ha trabajado en la interfaz de intercambio de información con RAPEX, EPREL y la migración de los datos obtenidos en la campaña europea de vigilancia del mercado de etiquetado de eficiencia energética de neumáticos. Se ha mejorado el sistema de comunicación entre autoridades y se ha evolucionado el módulo RAPEX y de cláusulas de salvaguardia.

A lo largo de todo el 2018 también se ha participado en el grupo de armonización técnica del Consejo de la Unión Europea para la elaboración de un proyecto de nuevo Reglamento de Vigilancia del Mercado. Este trabajo se emprendió como resultado de la evaluación ex post del actual marco jurídico de la vigilancia del mercado, en particular de las disposiciones de los artículos 15 a 29 del Reglamento (CE) nº 765/2008, se ha determinado, entre otros aspectos, que éste solo ha sido parcialmente eficaz en la consecución de sus

objetivos específicos y estratégicos debido a que la coordinación y la cooperación aún no han alcanzado un nivel satisfactorio, las diferencias en recursos humanos y financieros, o las discrepancias y lagunas en algunas definiciones.

Abordar la problemática generada con los nuevos modelos de negocio, en particular relacionados con las ventas a distancia o comercio electrónico desde fuera de la UE, estableciendo responsabilidades sobre los prestadores de servicios de tramitación de pedidos a distancia en la cadena de comercialización en línea y obligaciones de cooperación sobre los proveedores de servicios de la sociedad de la información.

Por este motivo, la Comisión presentó en 2018 una propuesta para afianzar el cumplimiento y la garantía de cumplimiento de las normas de la UE sobre determinados productos. La propuesta contempla los siguientes objetivos:

- Consolidar el marco jurídico existente para las actividades de vigilancia de mercado, garantizando el cumplimiento de la legislación de armonización de la Unión sobre productos.
- Designar de una oficina única de enlace responsable de la coordinación de las actividades de vigilancia del mercado en cada Estado Miembro.
- Promover la cooperación y reforzar la asistencia mutua entre autoridades de vigilancia de mercado de distintos Estados Miembros.
- Mejorar el intercambio de información y asistencia a los operadores económicos y cooperación con otras partes interesadas.
- Crear un marco reforzado para el control de los productos que entran en el mercado de la Unión y para una mejor cooperación entre autoridades de vigilancia de mercado y autoridades aduaneras. Establecimiento de procedimientos y estrategias plurianuales.
- Establecer poderes para las autoridades de vigilancia del mercado, definidos con el objetivo de que el cumplimiento de la legislación de armonización de la Unión sobre productos se garantice eficazmente a través de las fronteras.
- Establecer una Red de la Unión sobre Conformidad de los Productos.

Se comenzaron las negociaciones en enero del 2018 bajo la presidencia Búlgara del Consejo que continuaron con la Presidencia Austriaca. El texto elaborado inicialmente por la Comisión fue revisado por los estados miembros y ratificado en varios apartados por el Comité de Representantes Permanentes, llegando a obtenerse un borrador consensuado en la mayor parte del texto a finales de año.

Otros grupos en los que se ha participado son:

- Comité de Cooperación entre autoridades de consumo (CPC)
- Grupos de trabajo sobre aspectos legales y acciones de ejecución para infracciones transfronterizas en el ámbito del Reglamento CPC
- Grupo mixto TAXUD/DG JUST sobre control en fronteras
- Grupo de Trabajo DG-AGRI

1.4. PETICIONES PARLAMENTARIAS

En 2018 los diferentes grupos parlamentarios, tanto del Senado como del Congreso, han solicitado la elaboración de informes, relacionados con diferentes materias: origen de la miel, etiquetado en Braille, fraude alimentario, etc.

De los **14 informes,** estos se distribuyeron en:

- 1 Proposiciones de Ley.
- 3 Proposiciones no de Ley.
- 8 Peticiones de preguntas escritas y
- 2 Mociones.

1.5. ELABORACIÓN DE NORMATIVA:

Se han informado un total de **5 disposiciones** redactadas por otros departamentos ministeriales, en diferentes versiones a lo largo de su tramitación:

- Proyecto de Decreto por el que se regula la artesanía alimentaria (CA de Galicia).
- Proyecto de norma de envases (CA de Navarra y CA de Baleares).
- Proyecto de norma de calidad alimentaria (CA de Asturias).
- Proyecto de norma de conservas vegetales.
- Proyecto de norma de frutas y hortalizas.

2. VIGILANCIA DE MERCADO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y NO ALIMENTICIOS

La labor de Control de Mercado se centra fundamentalmente en el apoyo técnico a los Servicios de Inspección de Consumo de otras Administraciones Públicas y en las actividades dirigidas al buen funcionamiento del mercado, al objeto de que redunde en la protección del consumidor.

Esta misión se ejecuta, mediante la preceptiva aprobación de la CCC, a través de los trabajos sistemáticos y periódicos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo de Control de Mercado.

2.1. GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL DE MERCADO

De la Comisión de Cooperación de Consumo (CCC) depende el Grupo de Trabajo de Control de Mercado de carácter técnico. En este Grupo de Trabajo, presidido en la actualidad por el Director del Servicio de Consumo y Arbitraje de la Comunidad Foral de Navarra, participan representantes de todas las comunidades autónomas. A partir de la publicación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que entre otras consecuencias que ha tenido ha sido la creación de la Dirección General de Consumo, la representación de la AGE en el antedicho Grupo la ostentan miembros de dicha Dirección General. La Secretaría del grupo recae en la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

La misión del citado grupo es la ejecución de los mandatos de los órganos de cooperación institucional con las CCAA, así como la propuesta de actuaciones en materia de control de la calidad de los bienes y servicios.

En el año 2018 se han celebrado cinco reuniones (158ª el 8 de febrero, 159ª el 12 de abril, 160ª el 21 de junio, 161ª el 27 de septiembre y 162ª el 15 de noviembre).

En estas reuniones se han tratado una serie de temas que, sin carácter exhaustivo, se relacionan a continuación:

- Seguridad de productos: Información sobre temas de seguridad; Comités de Valoración; notificaciones con problemas; información de los datos y de la gestión y funcionamiento de la Red de Alerta; notificación de productores; información sobre reuniones, modificación de la guía SIRI, cigarrillos electrónicos, bolsas de agua caliente, et c.
- Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.
- Campañas Europeas de Vigilancia de Mercado.
- Procedimiento normalizado de trabajo de toma de muestras de atún para determinación de histamina.
- Procedimiento general para el control de la información alimentaria de los alimentos envasados.

- Procedimiento para la vigilancia del mercado del comercio electrónico de bienes y servicios.
- Informe de resultados del PNCOCA del año 2017. Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria.
- Calidad dual de los alimentos.
- Laboratorios de control de productos no alimenticios.
- Comercio electrónico de bienes y servicios.
- Bono social (electricidad).
- Observatorio de Internet.
- Información sobre IDental.
- Venta de entradas de espectáculos públicos.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1469, de 11 de agosto de 2017, por el que se establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro.
- Reglamento 765/2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos:
  - Información sobre la participación en reuniones internacionales.
  - Productos spinner y slime.
- Reglamento 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (CPC):
  - Información en general sobre las actividades llevadas a cabo por la red CPC y sobre reuniones internacionales en este ámbito. Entre otros temas se han tratado:
  - Novedades en el nuevo Reglamento CPC (UE) 2017/2394 y problemas que puede plantear su implementación
  - Ejecución de "Sweeps" (barridos en Internet) anuales coordinados por la Comisión Europea y con la participación de prácticamente la totalidad de los EEMM.
  - Acciones coordinadas:
  - (Seguimiento compañías de alquiler de alquiler de vehículos- Reunión con Europcar. Caso Volkswagen –Dieselgate- Airbnb: Prácticas comerciales desleales y cláusulas potencialmente abusivas
  - Redes sociales (Prácticas comerciales desleales y cláusulas contractuales potencialmente abusivas)
  - Check list en plataformas on-line
  - Workshops: Trampas en suscripciones, seminario conjunto con autoridades de protección de datos, Grupo de prioridades, medidas de aplicación en el Reglamento de Geobloqueo
- Reglamento SEPA.
- Aceites de oliva.
- Comercialización de carne de raza Retinta.
- Publicidad e información de precios de bienes y servicios.
- Además de los anteriores se abordaron otros asuntos muy variados tratados a propuesta de los representantes de las CCAA:
  - Prendas térmicas no EPI.
  - Juguetes de goma (squishy).
  - Revisión de estadísticas de control de mercado.
  - Compraventa de vehículos usados.
  - Etiquetado de alimentos.
  - Situación de alertas de los productos cosméticos.
  - Asientos elevadores.
  - Collares de lactancia.

2.2. CAMPAÑAS NACIONALES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MERCADO

2.2.1. Programación y realización de Campañas Nacionales

El control de bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo, que tiene como objetivo conseguir el buen funcionamiento del mercado, erradicando prácticas que puedan vulnerar los derechos del consumidor, al mismo tiempo que se velan las situaciones de competencia imperfecta.

Además, la aplicación homogénea de la normativa europea y nacional, redunda en el mantenimiento de la unidad del mercado, lo que a su vez repercute de manera directa en un semejante nivel de protección de los ciudadanos.

En ese marco de actuación se instala la lucha contra el fraude, el engaño, la inducción a error y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general y específica que regula aspectos que recaen en la composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación, cláusulas abusivas, condiciones de venta, información sobre precios, contratos, etc.

A medida que se han ido recibiendo los resultados de las actuaciones de inspección realizadas por las CCAA y de los ensayos sobre las muestras analizadas en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), se ha procedido a realizar el análisis y la evaluación global de los resultados de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las Administraciones de Consumo de las CCAA durante el año 2017. Los resultados obtenidos están publicados en la página web de la AECOSAN - Consumo, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las Autoridades de Consumo. La información detallada sobre los resultados correspondientes a las campañas realizadas durante el año 2017 se puede encontrar en el siguiente enlace[1]:

Por otra parte, las campañas que se han programado y ejecutado durante el año 2018 sobre distintos sectores (productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios) se detallan a renglón seguido:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑA GENERAL	Control: Comercio electrónico de alimentos	Asturias	Islas Baleares
		Castilla La Mancha	Castilla y León
		Extremadura	La Rioja
		Madrid	Melilla
		Murcia	
CAMPAÑAS ESPECIFICAS	Complementos alimenticios	Aragón	Asturias
		La Rioja	Madrid
	Harinas distintas a las de trigo	Andalucía	Asturias
		Islas Baleares	Canarias
	Aceites de oliva virgen y virgen extra	Islas Baleares	Castilla La Mancha
		Extremadura	Madrid
		Murcia	Melilla

(Continúa en la página siguiente)

1. http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campannas/nacionales/2017.htm

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑAS ESPECIFICAS	Cefalópodos congelados (pulpos, calamares, potas, sepias, etc.): identificación de especies	Andalucía	Cataluña
		La Rioja	Madrid
	Vinos	Ceuta	Extremadura
		Murcia	Melilla
	Quesos: determinación de especies y verificación del contenido en sal y/o grasa	Castilla La Mancha	Cataluña
		Extremadura	Madrid
		Murcia	
	Frutos secos envasados, especialmente cacahuetes y maíz	Islas Baleares	Canarias
		Cantabria	Galicia
		La Rioja	Murcia
		Navarra	
	Miel y productos presentados como miel	Andalucía	Ceuta
		Madrid	Murcia
	Plantas para infusión	Andalucía	Cataluña
		Extremadura	Madrid
		Murcia	Navarra
	Zumos enriquecidos con vitaminas	Andalucía	Islas Baleares
		Madrid	Navarra
	Cereales de desayuno enriquecidos con vitaminas	Andalucía	Extremadura
		La Rioja	Madrid
		Navarra	

(Continúa en la página siguiente)

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑAS ESPECIFICAS	Conservas de la pesca (atún y pulpo)	Cantabria	Galicia
		Madrid	Murcia
		Navarra	
	Productos que contienen espelta	Castilla y León	Cataluña
		Madrid	Murcia

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑA GENERAL	Ropa infantil	Andalucía	Aragón
		Islas Baleares	Castilla La Mancha
		C. Valenciana	La Rioja
		Madrid	Melilla
		Murcia	
CAMPAÑAS ESPECÍFICAS	Juguetes con imanes	Castilla La Mancha	Cataluña
		C. Valenciana	Extremadura
		Madrid	Murcia
	Juguetes de bajo coste especial atención a los juguetes a pilas destinados a niños menores de 36 meses	Asturias	Islas Baleares
		Cantabria	C. Valenciana
		Castilla La Mancha	País Vasco
		Islas Baleares	C. Valenciana
		Castilla La Mancha	Cataluña
		Extremadura	Murcia
		Navarra	

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑAS ESPECÍFICAS	Equipos de protección individual (EPIS) utilizados durante el ocio, incluidos accesorios para motocicletas (guantes y ropas de protección) y los textiles con protección solar (camisetas, gorros y sombrillas)	Andalucía	Islas Baleares
		C. Valenciana	Castilla La Mancha
		Cataluña	Extremadura
		Galicia	La Rioja
		Murcia	País Vasco
	Comercio electrónico: compra de productos por internet	Castilla La Mancha	Cataluña
		La Rioja	Navarra
	Detergentes líquidos para ropa en envases solubles de un solo uso y productos de limpieza	Canarias	Cantabria
		Castilla y León	Cataluña
		Ceuta	Galicia
	Líquidos para hacer pompas	Islas Baleares	Galicia
		Murcia	Melilla
	Peluches	C. Valenciana	Castilla La Mancha
		Cataluña	Madrid
		Navarra	
	Sillas para camping	Andalucía	Islas Baleares
		C. Valenciana	Murcia

(Continúa en la columna siguiente)

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑAS ESPECÍFICAS	Film transparente de uso alimentario	Asturias	C. Valenciana
		Castilla La Mancha	Ceuta
		Extremadura	La Rioja
		Madrid	Murcia
	Material eléctrico: prolongadores y bases múltiple	Islas Baleares	Castilla La Mancha
		Extremadura	Murcia
		Navarra	
	Muebles	Canarias	Castilla y León
		Extremadura	La Rioja

SERVICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑA GENERAL	Desglose de precios en billetes aéreos	Islas baleares	C. Valenciana
		Castilla La Mancha	La Rioja
		Melilla	Murcia
CAMPAÑAS ESPECÍFICAS	Aparcamientos y/o garajes: información y precios	Asturias	Castilla La Mancha
		Castilla y León	Ceuta
		Extremadura	

(Continúa en la página siguiente)

SERVICIOS		CC.AA. PARTICIPANTES	
CAMPAÑAS ESPECÍFICAS	Instalaciones deportivas (gimnasios y spa): información, publicidad y contratación	Aragón	Asturias
		C. Valenciana	Cantabria
		Castilla La Mancha	Cataluña
		Extremadura	Galicia
		La Rioja	Murcia
	Servicios funerarios	Cantabria	Castilla y León
		Cataluña	Navarra
	Comercio electrónico	Islas Baleares	C. Valenciana
		Castilla La Mancha	La Rioja
		Murcia	Navarra
	Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores	C. Valenciana	Castilla La Mancha
		Extremadura	Galicia
	Derechos del consumidor en los cursos de idiomas en el extranjero	C. Valenciana	Extremadura
		La Rioja	Madrid
	Servicios de guarderías y escuelas infantiles privadas	Canarias	Castilla La Mancha
		Madrid	Murcia
	Tiendas de segunda mano	Canarias	C. Valenciana
		Madrid	

En la página web de la AECOSAN – Consumo se puede encontrar información detallada sobre los objetivos, el número de actuaciones programadas, así como los elementos esenciales de control y las CCAA participantes en cada una de las Campañas Nacionales[2].

Asimismo, durante el año 2018 se ha realizado la planificación de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programadas para el año 2019. Respecto a las actividades previstas se puede obtener información en la página web de la AECOSAN - Consumo en el siguiente enlace[3].

2.3. EVALUACIÓN DE LAS CAMPAÑAS NACIONALES EN EL PERÍODO 2013-18

2.3.1. Número de campañas realizadas 2013-2018

En el período 2013-2018 el número de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programadas y realizadas fueron 153. En la siguiente Tabla se pueden observar las cifras en cada sector de actividad:

AÑO	ALIMENTOS	NO ALIMENTOS	SERVICIOS	TOTAL
2013	7	7	5	19
2014	9	6	6	21
2015	8	10	9	27
2016	10	9	7	26
2017	14	8	7	26
2018	13	11	10	34

2. http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campannas/nacionales/2018.htm
3. http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/campannas/nacionales/2019.htm

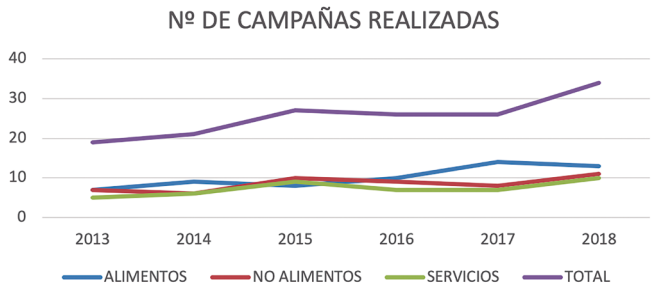

Período 2013-2018. Campañas nacionales de control de mercado.

El número total de campañas nacionales llevadas a cabo se ha mantenido en 2017 respecto a 2016, aumentando notablemente en 2018, en el que la cifra total asciende a 34.

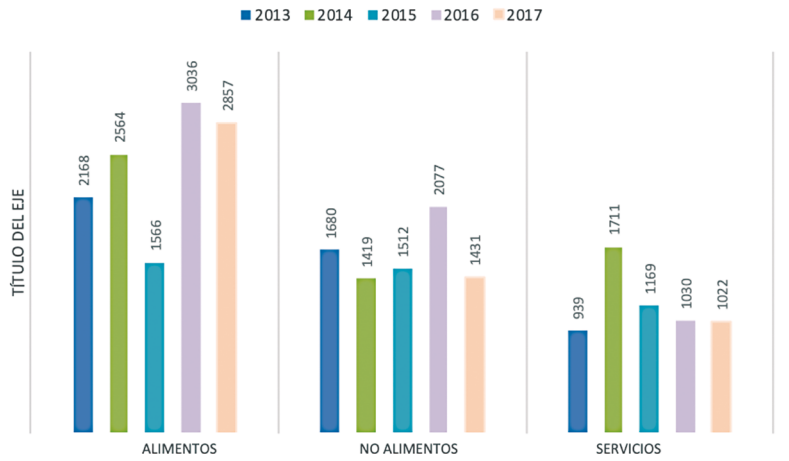

2.3.2. Número de productos controlados

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
ALIMENTOS	**2168**	**2564**	**1566**	**3036**	**2857**	**12191**
Actividad inspectora	1643	2186	1247	2522	2295	9893
Control analítico	525	378	319	514	562	2298
NO ALIMENTOS	**1680**	**1419**	**1512**	**2077**	**1431**	**8119**
Actividad inspectora	1470	1173	1224	1762	1220	6849
Control analítico	210	246	288	315	211	1270
SERVICIOS	**939**	**1711**	**1169**	**1030**	**1022**	**5871**
Actividad inspectora	939	1711	1169	1030	1022	5871
Total general	**4787**	**5694**	**4247**	**6143**	**5310**	**26181**

En cuanto al dato de número de actividades llevadas a cabo, tanto en actividad inspectora como en control analítico, se observa un descenso del 31% en 2017 respecto de 2016, en productos no alimenticios, manteniéndose prácticamente constantes las actuaciones en productos alimenticios y servicios.

2.3.3. Comunidades Autónomas participantes en diferentes Campañas

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
CCAA PROGRAMADAS						
Actividad inspectora	**146**	**157**	**157**	**158**	**151**	**769**
Alimentos	50	60	49	58	67	284
No alimentos	55	53	57	58	55	278
Servicios	41	44	51	42	29	207
Control analítico	**70**	**82**	**79**	**85**	**77**	**393**
Alimentos	38	44	37	47	47	213
No alimentos	32	38	42	38	30	180

(Continúa en la página siguiente)

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
CCAA PARTICIPANTES						
Actividad inspectora	**86**	**108**	**106**	**125**	**133**	**576**
Alimentos	29	43	33	55	62	222
No alimentos	34	35	37	52	46	204
Servicios	23	30	36	36	25	150
Control analítico	**53**	**76**	**67**	**83**	**70**	**349**
Alimentos	28	41	35	45	44	193
No alimentos	25	35	32	38	26	156

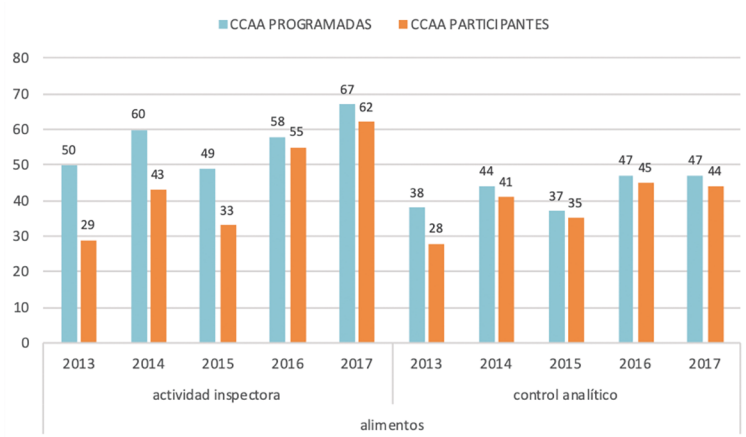

Respecto a los datos globales de participación real de las Comunidades Autónomas se observa un comportamiento similar en productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios, advirtiendo un mayor grado de cumplimiento del compromiso adquirido por las CCAA tanto en Actividad Inspectora como en Control Analítico en los dos últimos años.

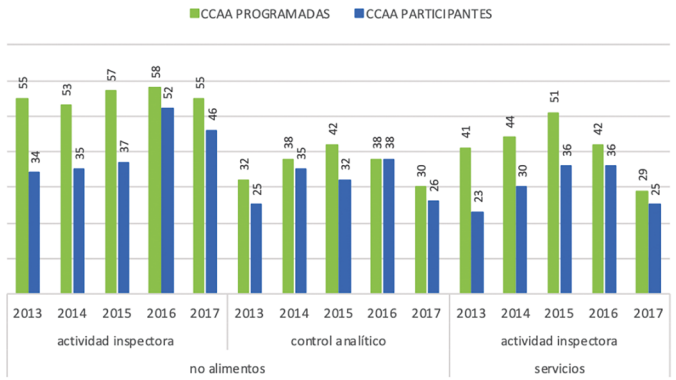

2.3.4. Relación actividades programadas y realizadas

	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL GENERAL
ACTIVIDAD INSPECTORA						
PROGRAMACIÓN	**5635**	**5374**	**5049**	**5800**	**4812**	**26670**
Alimentos	2058	2247	1539	2404	2191	10439
No alimentos	2106	2082	2168	2082	1527	9965
Servicios	1471	1045	1342	1314	1094	6266
REALIZADO	**4052**	**5070**	**3640**	**5314**	**4537**	**22613**
Alimentos	1643	2186	1247	2522	2295	9893
No alimentos	1470	1173	1224	1762	1220	6847
Servicios	939	1711	1169	1030	1022	5871
CONTROL ANALÍTICO						
PROGRAMACIÓN	**827**	**675**	**756**	**860**	**807**	**3925**
Alimentos	583	400	372	522	571	2448
No alimentos	244	275	384	338	236	1477
REALIZADO	**735**	**624**	**607**	**829**	**773**	**3568**
Alimentos	525	378	319	514	562	2298
No alimentos	210	246	288	315	211	1270

En cuanto a las cifras de actividades realizadas, tanto en inspección como en control analítico en productos alimenticios, se refleja un destacable aumento en 2016 que se mantiene en 2017. Añadir que el compromiso en el número de actividades programadas se cumple casi en su totalidad, habiendo un ligero incremento en actividad inspectora en los dos últimos años.

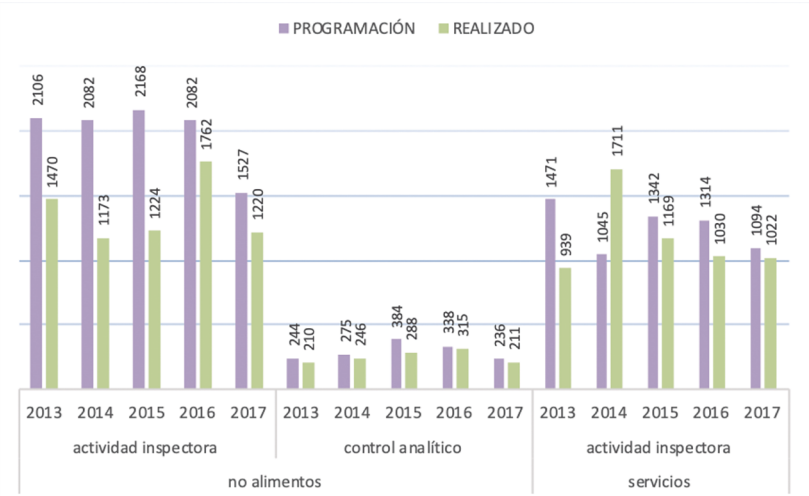

En este gráfico se observa la comparativa entre actividades propuestas y realizadas en productos no alimenticios y servicios, percibiéndose el cumplimiento del compromiso en actividades de control analítico en productos no alimenticios. Respecto a la actividad inspectora en este grupo se observa un ligero descenso en el cumplimiento del compromiso, en 2016 y 2017. En el sector servicios el grado de cumplimiento entre las actividades programadas y realizadas alcanza el 93%.

2.3.5. Porcentaje productos y servicios correctos e incorrectos

	2013	2014	2015	2016	2017
ALIMENTOS					
actividad inspectora					
% p. correctos	72,3	71,0	70,0	73,1	66,5
% p. incorrectos	27,7	29,0	30,0	26,9	33,5
control analítico					
% p. correctos	63,2	65,3	57,4	61,9	70,6[1]
% p. incorrectos	33,9	33,1	42,0	38,1	26,2
NO ALIMENTOS					
actividad inspectora					
% p. correctos	54,4	53,5	47,3	55,4	31,1
% p. incorrectos	45,6	46,5	52,7	44,6	68,9
control analítico					
% p. correctos	43,8	72,0	53,8	55,9	56,95
% p. incorrectos	54,3	28,0	46,2	42,5	42,7
SERVICIOS					
actividad inspectora					
% correctos	60,6	51,0	50,1	55,0	36,5
% incorrectos	39,4	49,0	49,9	45,0	63,5

1. La suma de porcentajes de productos correctos e incorrectos en Control analítico puede no ser el 100% debido a que el laboratorio no emitió dictamen.

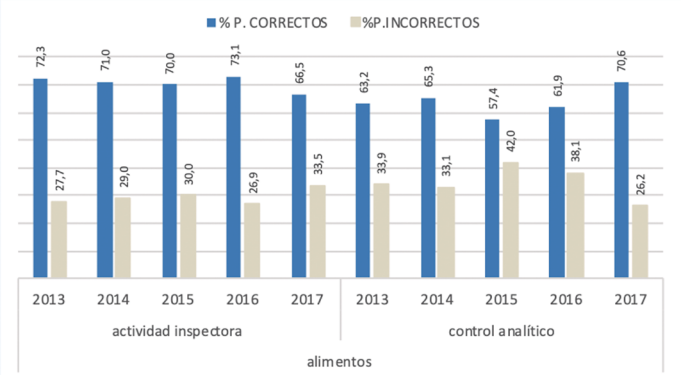

En el gráfico anterior se comparan los porcentajes de productos conformes y no conformes en el grupo de productos alimenticios, pudiéndose constatar que en actividad inspectora el porcentaje de no conformidades sube a un 33% en 2017, bajando a un 26,2 % de media en los resultados de control analítico. En estos últimos datos hay que tener en cuenta el tipo de productos controlados en las distintas campañas, pudiéndose alterar los resultados cuando el grado de incumplimientos es mayor en determinados productos.

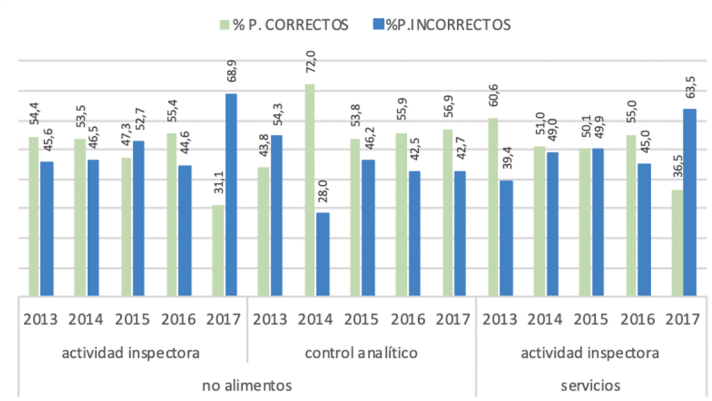

Por el contrario, el dato de productos no conformes en 2017 tanto en productos no alimenticios como en servicios asciende a un 69% y 63%, respectivamente, en actividad inspectora, probablemente atribuible al tipo de productos y servicios analizados. En cuanto al número de productos no alimenticios que presentan no conformidades en control analítico se mantiene constante en 2017 respecto a 2016.

2.3.6. Conclusiones

- El número de Campañas Nacionales ha aumentado durante el período 2013-2017, continuando con un marcado incremento en 2018.
- La cifra de actividades inspectoras como de control analítico, realizadas en productos alimenticios, se ha mantenido en 2017 respecto a 2016. Por el contrario, en productos no alimenticios y servicios el número desciende ligeramente.
- El grado de cumplimiento entre la programación de participación de las CCAA en las campañas y lo realizado, en cuanto a actividad inspectora se refiere, ha mejorado notablemente durante los dos últimos años, siendo superior el número de productos controlados a lo programado en el caso de productos alimenticios. Por otra parte, las diferencias en el cumplimiento de la programación del número de productos en control analítico son prácticamente inexistentes.
- Los datos de productos no conformes son superiores en productos no alimenticios y servicios, que en alimentos.

2.4. CAMPAÑAS AUTONÓMICAS

En el año 2018 se ha facilitado información a las CCAA sobre los resultados de las muestras analizadas en el Centro de investigación y Control de la Calidad (CICC) correspondientes a la programación de las Campañas Auto-

nómicas de productos alimenticios y de productos no alimenticios (las tablas siguientes corresponden a información de algunas campañas realizadas durante 2017).

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS
Alimentos infantiles (potitos)	ANDALUCÍA, ASTURIAS, ISLAS BALEARES, CANTABRIA, CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID
Conservas aceitunas deshuesadas	ANDALUCÍA, CANARIAS, EXTREMADURA, MADRID, LA RIOJA
Orégano y clavo	ANDALUCÍA, CANARIAS, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, MADRID, MURCIA
Café descafeinado	ASTURIAS, ISLAS BALEARES, CATALUÑA, PAÍS VASCO, LA RIOJA
Aceite de oliva	ISLAS BALEARES, CASTILLA LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, MADRID, MURCIA
Arroz	CANTABRIA, CASTILLA LA MANCHA, GALICIA

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS	PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS
Gasolinas	ANDALUCÍA, CASTILLA LA MANCHA, EXTREMADURA, MADRID, MURCIA, LA RIOJA, C. VALENCIANA
Prendas infantiles con cordones	ANDALUCÍA, ASTURIAS, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, MURCIA, PAÍS VASCO, C. VALENCIANA
Destornilladores manuales	CASTILLA LA MANCHA

2.5. CAMPAÑAS EUROPEAS. ACCIONES CONJUNTAS

Campañas en las que ha participado España y otros Estados miembros de la Unión Europea.

- Campaña europea de análisis de calidad de los alimentos: Calidad dual. Esta Campaña se está desarrollando por el Joint Research Centre (JRC). El estudio se realiza bajo el marco de la Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior y de la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de la normativa de la UE en materia alimenticia y de protección de los consumidores a la cuestión de la calidad dual de los productos: caso específico de los alimentos (2017/C 327/01). En esta actividad han participado las CCAA de: Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Murcia.
- Campaña piloto UE 2018: Control de mercado de determinados alimentos con Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida (DP/IGP): Cèské pivo (cerveza) – IGP Rep. Checa, Roquefort (queso) – DOP Francia, Münchener Bier (cerveza) – IGP Alemania, Kalamata (aceitunas) – DOP Grecia, Prosciutto (jamón) - DOP Italia y Jabugo (jamón) – DOP España. Esta Campaña estuvo organizada por la DGSANCO y la DGAGRI y en ella se controlaron seis DOP/IGP por las siguientes CCAA participantes: Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

- Campaña europea de juguetes eléctricos. Esta campaña cuenta con fondos europeos y forma parte de la "Joint Action 2016" organizada por la Comisión Europea y coordinada por PROSAFE. Los Estados Miembro participantes han sido: Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Francia, Gr4eia, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, España y Suecia. En España han participado las siguientes comunidades autónomas: Asturias, Baleares, Castilla la Mancha, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Murcia, La Rioja, Comunidad Valenciana y Cataluña. El objetivo era evaluar la situación con respecto a los juguetes que necesitan de pilas o baterías eléctricas para su funcionamiento y la verificación de su cumplimiento con respecto a la norma UNE-EN 62115. Se tomaron 17 muestras en España.
- Campaña europea navideña sobre juguetes y cordones de luz. Esta acción coordinada contó con fondos de la Unión Europea para realizar los ensayos de laboratorio. Se planteó esta campaña apara controlas los dos tipos de productos mencionados de cara a elaborar una campaña de información y/o concienciación en navidad utilizando los resultados obtenidos. Los Estados miembros participantes fueron: Letonia, Lituania, Malta, Islandia, Luxemburgo, Francia, Finlandia, Suecia y España. En España participaron las siguientes comunidades autónomas: Cataluña, Islas Baleares, Murcia, Principado de Asturias, Cantabria, País vasco, Castilla la Mancha y La rioja.

2.6. PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2016-2020: SISTEMA DE CONTROL DE ALIMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR SIN REPERCUSIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

2.6.1. Redacción del informe de resultados 2017

En el año 2018 se ha redactado el Informe correspondiente al "Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria" del año 2017, que se ha integrado en el informe anual del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020[4].

Las conclusiones del Informe anual 2017 relativo al PNCOCA 2016-2020. Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria son las siguientes:

En el ámbito del control oficial de los alimentos, se concluye que las actividades desarrolladas durante el año 2017 por las Administraciones de Consumo de las CCAA competentes en el control de los alimentos, se han dirigido a verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera eficaz a los consumidores, incluidas las prácticas que pueden afectar a su comportamiento económico.

En este sentido, a título indicativo, hay que subrayar que el grado de cumplimiento de las actividades programadas dentro de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado ascendieron en el año 2016 (dato evaluado en el año 2017) al 103,8 %, implementándose en caso necesario las medidas correctoras necesarias frente a los incumplimientos detectados que se elevaron al 28,82 % de los productos controlados. Por otro lado, en el año 2017 se desarrollaron las Campañas Nacionales programadas por las autoridades de Consumo en materia de alimentos, si bien en el momento de redactar el informe todavía no han sido evaluadas.

Asimismo, respecto al control de carácter programado del año 2017, con la información recibida de las CCAA, se ha constatado un total de 3541 controles, de los que 69,4% fueron conformes y 30,6% fueron no conformes.

4. http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/pncoca/INFORME_ANUAL_2017_ESPANA.pdf

Las cifras anteriores han de completarse con las actuaciones de toma de muestras realizadas por las Administraciones de Consumo de las CCAA para su análisis en el CICC.

Además de lo anterior, cabe señalar el número de controles no programados que las Administraciones de Consumo han de realizar por diversas causas sobrevenidas, como por ejemplo, motivadas por denuncias. En este caso, los controles comunicados por las CCAA, realizados a lo largo del año 2017 ascendieron a 304, de los que el 35,2 % fueron conformes y el 64,8 % resultaron no conformes.

En definitiva y en términos generales, se puede concluir que la aplicación de las medidas de control a lo largo del año 2017 sobre los alimentos tendentes a lograr los tres objetivos fijados en el PNCOCA 2016-2020 (2.3. Sistema de control oficial de los alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria), ha sido adecuada y ha respondido a los objetivos generales descritos en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

Para finalizar, hay que resaltar que los resultados obtenidos en el año 2016-17 servirán también para que en base a las comparaciones y tendencias que se observen en los próximos años, se pueda conocer la evolución del control oficial, como elemento clave para introducir las mejoras y correcciones que se consideren precisas en orden a alcanzar los objetivos fijados en el PNCOCA 2016-2020.

El informe de resultados fue aprobado en la 164ª reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo.

2.6.2. Procedimientos Normalizados de Trabajo

A lo largo del año 2018 y en colaboración con las Administraciones de Consumo de las CCAA se ha seguido trabajando en la redacción de los Procedimientos Normalizados de Trabajo en el ámbito del control de los alimentos. Los procedimientos aprobados durante el año 2018 por la Comisión de Cooperación de Consumo han sido los siguientes:

- Procedimiento de toma de muestras atún para determinación de histamina.
- Procedimiento general para el control de la información alimentaria de los alimentos envasados.
- Procedimiento general para el control del correcto uso en el mercado de los nombres registrados como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas.

Durante 2018 se ha redactado el "Procedimiento de trabajo para la vigilancia del mercado en el comercio electrónico de bienes y servicios", que está pendiente de aprobación por la Comisión de Cooperación en Consumo.

2.7. INTERPRETACIONES NORMATIVAS COMUNES

De conformidad con el Procedimiento para el establecimiento de interpretaciones normativas comunes en el ámbito de Consumo, aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo, durante el año 2018 se han elaborado informes sobre las siguientes materias. Los informes se encuentran disponibles en la página web de la AECOSAN-Consumo[5]:

5. http://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativas/home.htm

Leyendas facultativas en el etiquetado de leche semidesnatada sin lactosa. en concreto de las alegaciones “solo ingredientes naturales”, (…) ni aditivos artificiales, “porque lo natural natural te sabe mucho mejor”
Caramelos con edulcorantes sin azúcar - denominación del alimento
Obligaciones de etiquetado de calzado

2.8. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES DE CONTROL

2.8.1. Sentencias de los Tribunales de Justicia y disposiciones nacionales y de la Unión Europea con interés en la materia de control de mercado

Se continúa con la labor de dar difusión a las Administraciones de Consumo de las CCAA de las Sentencias de los Tribunales de Justicia con interés en la materia de control de mercado, mediante la publicación en la aplicación COLABORA de las sentencias y las disposiciones publicadas, tanto en el Boletín Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, de utilidad para las actividades de control de mercado. Estas sentencias y normas han pasado a incorporarse a la base de datos sobre jurisprudencia y legislación, respectivamente.

2.8.2. Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de las CC.AA.

En el año 2018 se han redactado los Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de Mercado correspondientes al año 2017, en base a la información facilitada por las Direcciones Generales de Consumo de las CCAA.

2.9. FOOD FRAUD NETWORK

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, ha tenido entre otras consecuencias la creación de la Dirección General de Consumo que asume las competencias de Consumo, con el fin de dar un nuevo impulso a la actividad dirigida a garantizar un nivel elevado de protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, esta Dirección General se ha incorporado en 2018 a la lista de puntos de contacto nacionales de la Food Fraud Network (Comisión Europea) que se encarga de la preparación de los programas coordinados de control de mercado de los alimentos, al margen de realizar otras actividades que también pueden incidir en las que desarrollan las autoridades de control de mercado nacionales.

2.10. OTRAS ACTIVIDADES

2.10.1. Resolución de consultas

Durante el año 2018 en el área de productos alimenticios se ha dado contestación a más de 80 consultas sobre temas muy variados relativos a los alimentos, como, por ejemplo, cantidad neta, gamas de envases, indicación de precios, indicación de alérgenos, venta a distancia, carne picada, aceites de oliva, frutas y hortalizas, bebidas alcohólicas, indicación del responsable, pescados, frutos secos, país de origen, bebidas, comidas en restaurantes, queso, pastas alimenticias, caramelos, cereales, leche, alimentos ecológicos, huevos, indicación del QUID, requisitos del etiquetado, etc.

En el área de productos no alimenticios, durante el año 2018 se han recibido más de 300 consultas a nivel nacional procedentes del buzón de atención al consumidor, preguntas parlamentarias, de asociaciones del sector, empresas, del Reglamento 764/2008, otras autoridades nacionales, Comunidades Autónomas y SOIVRE.

Además, se han recibido más de 100 consultas procedentes de autoridades de vigilancia del mercado otros EEMM de la UE, en el buzón del grupo ADCO de expertos en juguetes

2.10.2 Tramitación de denuncias y reclamaciones

En el año 2018 se han tramitado un total de 15 denuncias recibidas en la Unidad sobre distintos productos de consumo.

2.10.3. Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Consumo reflejados en el documento "Sistema de Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado en el ámbito Nacional", trimestralmente se actualiza en la página web de la AECOSAN - Consumo, la información facilitada por las CCAA relativa a las actuaciones de inspección y los expedientes incoados por las Administraciones de Consumo.

Los datos disponibles en la web de AECOSAN – Consumo corresponden al periodo comprendido desde el año 2013 al 2018 y se pueden encontrar en la siguiente página.[6]

2.10.4. Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional

Se han mantenido distintas reuniones con organizaciones de empresas para propiciar la mejora de la calidad, seguridad e información al consumidor, por ejemplo con AEC.

2.10.5. Colaboración en actividades de formación e información

Durante el año 2018 se ha participado en la siguiente actividad de formación:

- Curso "Etiquetado e información en productos alimenticios" organizado por el Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) (Mérida, 22 de mayo de 2018).
- Curso funcionarios en prácticas "Escala Técnica de Gestión de OO.AA. Especialidad de Sanidad y Consumo - Programa del área de consumo, seguridad alimentaria y nutrición (Madrid octubre 2018).
- Participación en el curso "Formación multi-sectorial de controles en mercado", que tuvo lugar en marzo de 2018, organizado por la Comisión Europea en el marco del programa "Better Training for Safer Food". El entrenamiento fue dirigido a la detección del fraude y protección de la autenticidad de los alimentos con Figuras de Calidad (IGP y DOP).
- Participación activa en la organización y asistencia al curso "La protección del consumidor ante las formas actuales de venta on line (e-commerce)".

2.11. GRUPO DE TRABAJO DE RECLAMACIONES

El Grupo de Trabajo de Reclamaciones (GTR), creado en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo en marzo de 2017, está integrado por representantes de todas las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, junto con la AECOSAN.

Este GT ha celebrado desde su constitución cuatro reuniones, de las cuales, dos han tenido lugar en el transcurso del año 2018 (el 15 de febrero y el 8 de mayo). Actualmente ejerce la Presidencia del Grupo, la Gerente del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia.

Los temas más relevantes tratados en ambas reuniones han sido:

- La aprobación de una estructura armonizada para la recogida de datos que permita compendiar las reclamaciones que se presentan en las diferentes CCAA.
- La elaboración de un Informe descriptivo del tratamiento de las reclamaciones por parte de los organismos de con-

6. http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/consumo/subseccion/resumenes_estadisticos.htm

sumo de las CCAA en materias que disponen de regulación sectorial a nivel estatal o que corresponden a otras autoridades autonómicas.

- La aprobación de tres modelos armonizados para:
  - el traslado de las reclamaciones por residencia del consumidor
  - el traslado por posible infracción de consumo, y la solicitud de colaboración.
- El tema iDental: seguimiento y recogida de datos en cada comunidad autónoma para conocer el número de afectados e información detallada de las actuaciones llevadas a cabo por parte de la AECOSAN en relación a este tema.

El GTR decidió también contar con la presencia de representantes de administraciones sectoriales con regulación específica en materia de reclamaciones para que informaran sobre la gestión de las mismas en sus respectivos organismos. A las reuniones celebradas este año han asistido los representantes del Departamento de Quejas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España.

2.12. CONTROL EN FRONTERAS

En cumplimiento del Protocolo de actuación entre AECOSAN, y la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior – SOIVRE, en el ámbito de la seguridad de los productos industriales, esta Subdirección General se ocupa de gestionar las notificaciones provenientes del SOIVRE relativas a los controles de conformidad de productos importados de terceros países mediante el archivo, coordinación y distribución, tanto de las informaciones recibidas del SOIVRE como de las actuaciones realizadas por las autoridades competentes en Consumo de las comunidades autónomas, incluida su circulación a las autoridades de vigilancia del mercado en otros Estados Miembros de la Unión Europea o a la red de alerta de productos no alimenticios (RAPEX) cuando sea necesario.

En el cuadro a continuación se especifican las cifras que representan el volumen de gestión notificaciones por tipos y familias de productos.

RESUMEN ACTIVIDAD DE GESTIÓN DEL BUZÓN DE CONTROL DE MERCADO EN FRONTERA SOIVRE 2018

	CALZADO	JUGUETES	MUEBLES	PEQUEÑO MATERIAL ELÉCTRICO	TEXTILES
ALERTAS	33	33	4	2	40
REHUSOS	24	249	59	30	89
SUBSANABLES	217	344	244	26	406
INFORMATIVAS	11	0	27	0	1
TOTAL	**285**	**626**	**334**	**58**	**536**

* Esta información ha sido facilitada por SOIVRE

3. RED DE ALERTA DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS (SIRI)

El sistema de Red de Alerta de **productos de consumo no alimenticios**, conocido como RAPEX en el ámbito comunitario y como SIRI en el nacional, tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado,

nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor. Se trabaja en red con un punto de contacto por cada CCAA y por cada país.

El desarrollo de este sistema se basa en lo establecido en la Directiva 2001/95/CE, sobre seguridad general de los productos, y en el RD 1801/2003 que la transpone.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha sido, hasta 2018, el punto de contacto de este sistema, pero, tras la publicación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Dirección General de Consumo de este Departamento asume las funciones relativas a la Red de alerta de productos de consumo no alimenticios.

Por lo tanto, la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en adelante DGC, es ahora el punto de contacto español del sistema RAPEX y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar el sistema de Red de Alerta nacional de productos no alimenticios (SIRI). La DGC, como punto de contacto español de RAPEX, es la que remite a la Comisión Europea las notificaciones emitidas en España, derivadas tanto de actuaciones de control de mercado como de rechazos a la importación de productos que pueden suponer un riesgo grave.

Este sistema de Red de Alerta tiene dos vertientes, una **nacional** en la que, a través de la coordinación de la DGC, se intercambia información entre las Autoridades de consumo de las CCAA (notificaciones CCAA) y otra **comunitaria** donde las Autoridades de los Estados, a través de sus correspondientes puntos de contacto nacionales, informan a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas frente a productos que pueden generar un riesgo para que las traslade a todos los EEMM (notificaciones CE). En todas estas notificaciones se incluyen los productos cuyo riesgo ha sido comunicado por los productores a las autoridades competentes de los EEMM, en cumplimiento de la obligación establecida en la legislación sobre seguridad general de los productos (art. 5.3 de la Directiva 2001/95/CE y art. 6 del Real Decreto 1801/2003).

Por otro lado, la DGC emite notificaciones de Red de Alerta (notificaciones INC) como consecuencia de **rechazos en frontera a la importación** de productos procedentes de terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados previos al despacho aduanero y comunicados por SOIVRE. Asimismo, emite notificaciones INC como consecuencia de las medidas adoptadas por otras autoridades diferentes a las de consumo, sobre productos destinados a consumidores.

El sistema de Red de alerta dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto "grave" o "no grave".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 765/2008/CE del Parlamento y del Consejo europeos, la DGC es también el punto de contacto para los productos profesionales y para los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, que se trasladan al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dadas sus competencias en esta materia.

En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la Secretaría de Estado para el Avance Digital del Ministerio de Economía y Empresa, la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). Con dichos organismos existen mecanismos de colaboración para un intercambio constante de información sobre productos inseguros. También reciben información en temas puntuales, la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento.

En cuanto a la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

y dada su competencia completa en la vigilancia de mercado de cosméticos, desde la publicación del RD 85/2018, de 23 de febrero sobre productos cosméticos, es la autoridad encargada de efectuar las actuaciones oportunas en el mercado y de efectuar sus propias alertas a nivel nacional. No obstante, y dado que la DGC es el punto de contacto para RAPEX, existe un mecanismo de colaboración con dicha Subdirección para la emisión de notificaciones RAPEX sobre cosméticos.

3.1. EVOLUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LA RED DE ALERTA DESDE 2010N FRONTERAS

El sistema de Red de Alerta de productos no alimenticios ha ido tomando peso a lo largo de los años, tanto en el ámbito comunitario, notificaciones CE emitidas por los países de la UE, como nacional, notificaciones generadas por las CCAA y notificaciones INC, emitidas actualmente por la DGC, como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que suponen un riesgo grave. La evolución de estas notificaciones a lo largo de los últimos años se ve en el siguiente gráfico.

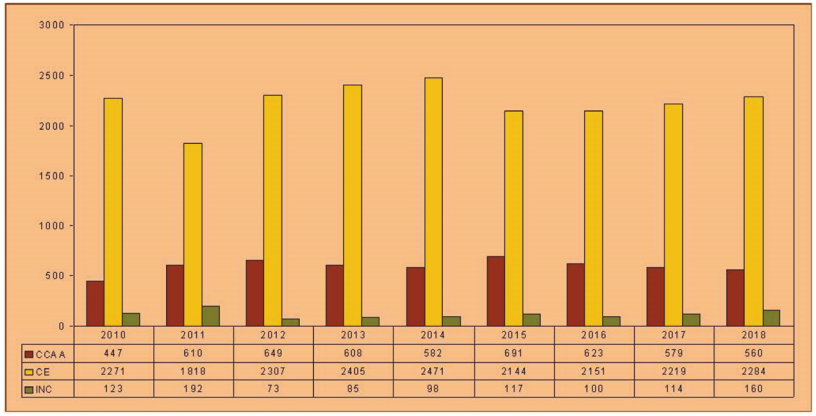

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CCAA	447	610	649	608	582	691	623	579	560
CE	2271	1818	2307	2405	2471	2144	2151	2219	2284
INC	123	192	73	85	98	117	100	114	160

3.2. NOTIFICACIONES GESTIONADAS EN 2018

En el año 2018 se han gestionado **3004** notificaciones, **560** generadas por las CCAA y **2284** recibidas de la UE, que hacen un total de **2844** notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control, y a las que hay que sumar las 160 emitidas por la DGC (notificaciones INC), emitidas como consecuencia de los rechazos a la importación de productos que no han llegado al mercado, comunicados por el SOIVRE. La mayoría de notificaciones han sido por riesgo grave, un **87,23%**. En las notificaciones CE se incluyen también los productos profesionales, los artículos pirotécnicos y aquellos productos que suponen un riesgo medioambiental, que se han remitido a Industria para su gestión. Asimismo, está incluidos los cosméticos que se han recibido de la UE y cuya gestión es competencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

	RIESGO GRAVE	RIESGO NO GRAVE	INFORMATIVAS	TOTAL
CCAA	464	87	9	560
CE	2017	100	167	2284
CE+CCAA	2481	187	176	2844
DGC	160	0	0	160
TOTAL	**2641**	**187**	**176**	**3004**

En 2018, el número de notificaciones recibidas de la UE ha aumentado un 3% respecto al 2017. En cuanto a las notificaciones CCAA se ha producido una disminución del 3,2% y las notificaciones emitidas por la DGC (notificaciones INC) han aumentado un 40% respecto al año anterior. De manera global, se ha producido un aumento de las notificaciones de un **3%** con respecto a 2017.

3.2.1. Notificaciones CE

De un total de 2284 notificaciones CE, **Alemania** ha sido el país que ha emitido **más notificaciones** (366), seguido de Francia (255), Hungría (173) y Chipre (156). **España** se ha visto implicada como **país notificante** en **121** alertas.

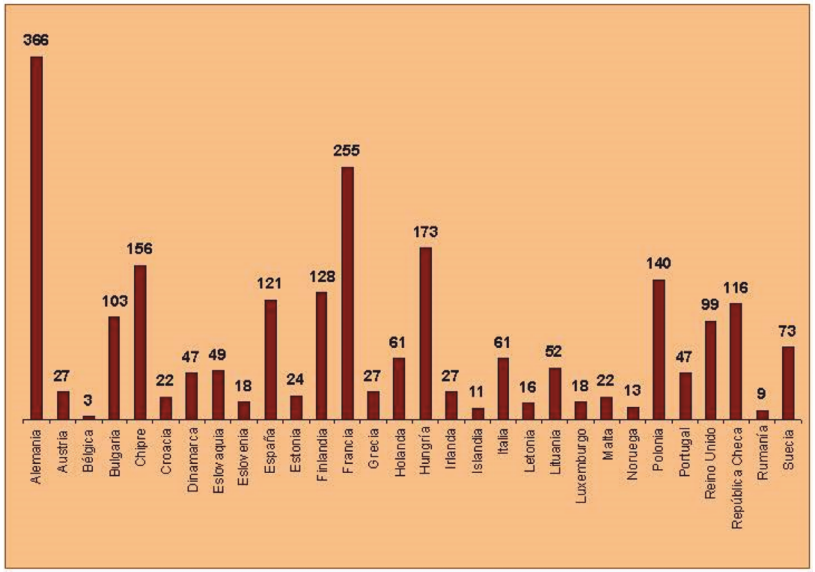

3.2.2. Notificaciones CCAA

De las 560 notificaciones generadas por CCAA, **Cataluña** ha sido la CA que ha emitido **más notificaciones** (137), seguida de **Galicia** (100), Madrid (75) y Castilla-La Mancha (62).

Las Comunidades que presentan un aumento significativo en el número de notificaciones emitidas en relación con el 2017 son Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha y Galicia. Por otro lado, han disminuido las alertas del resto de CCAA o se han mantenido en

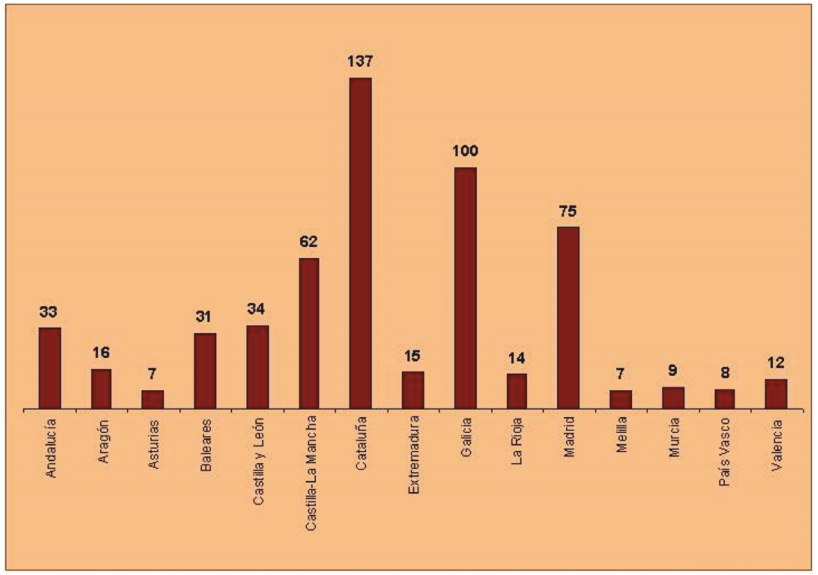

valores similares a las del año anterior, y 4 CCAA no emitido ninguna (Canarias, Cantabria, Ceuta y Navarra).

A continuación se presentan dos gráficos, en el primero se reflejan las notificaciones de las Comunidades desglosadas en base al tipo de notificación que han emitido (riesgo grave, riesgo no grave e informativa).

En el segundo, se desglosan las notificaciones de las Comunidades según se hayan originado por actuaciones de vigilancia de mercado (Actuación CCAA), por información recibida de las empresas (Productores) o por información recibida del SOIVRE (Comunicación SOIVRE) sobre productos de los que se toman muestras con carácter prospectivo, permitiendo, no obstante, su importación y que, posteriormente, a la vista de los resultados analíticos, se determina que no son conformes con la normativa y suponen un riesgo para la seguridad.

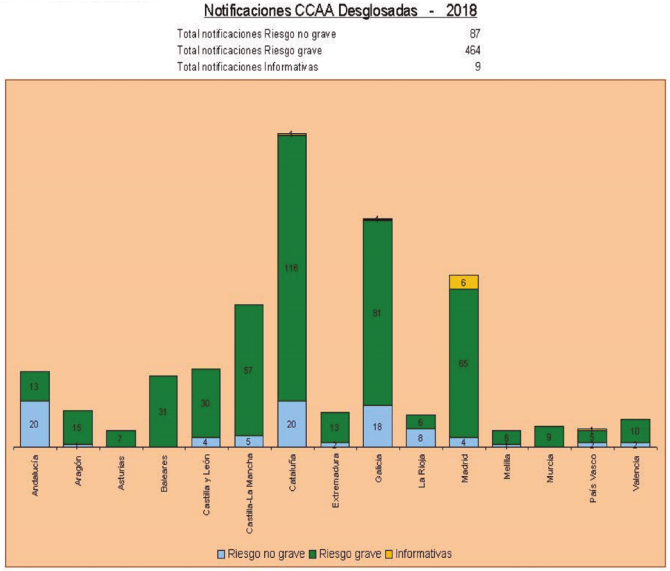

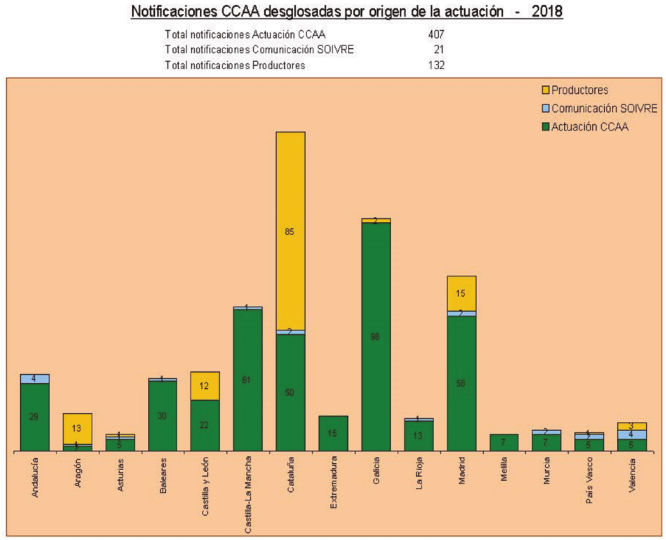

3.2.3. Categorías de los productos alertados

De las 2844 notificaciones emitidas de productos detectados en el mercado, las categorías de productos **más notificados** en 2018 a nivel global han sido Juguetes (31,12%), Vehículos y accesorios (17,51%), Productos eléctricos (8,30%) y Moda infantil y accesorios (7,31%).

Respecto a los Vehículos y accesorios son principalmente automóviles, seguidos de motocicletas y también hay caravanas, remolques, neumáticos y diversos componentes. La mayoría de ellos, 494, han sido notificados por los propios productores por suponer un riesgo grave, generalmente por peligro de accidente.

Categoría	Total	Porcentaje
Juguetes	885	31,12%
Vehículos y accesorios	498	17,51%
Productos eléctricos *	236	8,30%
Moda infantil y accesorios *	208	7,31%
Cosméticos	186	6,54%
Luminarias	158	5,56%
Moda adultos y accesorios *	121	4,25%
Artículos infantiles *	82	2,88%
Otros productos *	73	2,57%
Profesional	73	2,57%
Bolsas de agua caliente	44	1,55%
Artículos de ocio y deporte diversos *	39	1,37%
Equipos de protección individual *	39	1,37%
Bricolaje y herramientas	36	1,27%
Productos químicos	30	1,05%
Artículos decorativos varios	29	1,02%
Mobiliario, menaje y hogar *	29	1,02%
Punteros láser	24	0,84%
Encendedores	21	0,74%
Artículos explosivos	16	0,56%
Disfraces y artículos de broma	12	0,42%
Informática y accesorios	3	0,11%
Detectores de humo o gas	2	0,07%
Total	2844	

* Engloban varias subcategorías

Las tintas para tatuajes, que tienen la consideración legal de Productos de Estética y son objeto de autorización sanitaria previa a su comercialización, están incluidas en la categoría de cosméticos.

Si observamos la tabla vemos que los productos destinados a los niños (juguetes, artículos infantiles y moda infantil y accesorios) representan un 41%, y más de un 90% suponen un riesgo grave, principalmente de asfixia por contener piezas pequeñas, intoxicación por presencia de sustancias químicas en cantidades que superan los límites de la normativa y estrangulamiento y lesiones por llevar las prendas cordones de cierta longitud.

DETALLE DE SUBCATEGORÍAS (CCAA / CE)

(en esta tabla solo figuran aquellas categorías que engloban varias subcategorías)

2018

Artículos de ocio y deporte diversos *	39	1,37%
Artículos de ocio/deporte	28	
Bicicletas y Accesorios	11	
Artículos infantiles *	82	2,88%
Artículos de puericultura	78	
Collares para la dentición	2	
Material escolar	2	
Equipos de protección individual *	39	1,37%
Equipo de protección individual	39	
Mobiliario, menaje y hogar *	29	1,02%
Artículos del hogar	4	
Menaje	9	
Mobiliario	16	
Moda adultos y accesorios *	121	4,25%
Bisutería y relojes	76	
Bolsos y carteras	10	
Calzado adultos	13	
Vestimenta adultos	22	
Moda infantil y accesorios *	208	7,31%
Calzado infantil	12	
Vestimenta infantil	196	
Otros productos *	73	2,57%
Aparatos a gas	1	
Artículos de jardinería	3	
Cigarrillos electrónicos y accesorios	10	
Cuerdas para equipaje	19	
Farolillos voladores	2	
Material de escritorio	2	
Otros	36	
Productos eléctricos *	236	8,30%
Electrodomésticos	3	
Material eléctrico	133	
Pequeños electrodomésticos	100	

Todo ello es consecuencia de la especial vigilancia a que están sometidos estos productos por los servicios de inspección de las CCAA, al estar dirigidos a una población vulnerable.

La categoría "otros productos" incluye aparatos a gas, artículos de jardinería, cuerdas para equipaje y otros.

3.2.4. Riesgos de los productos alertados

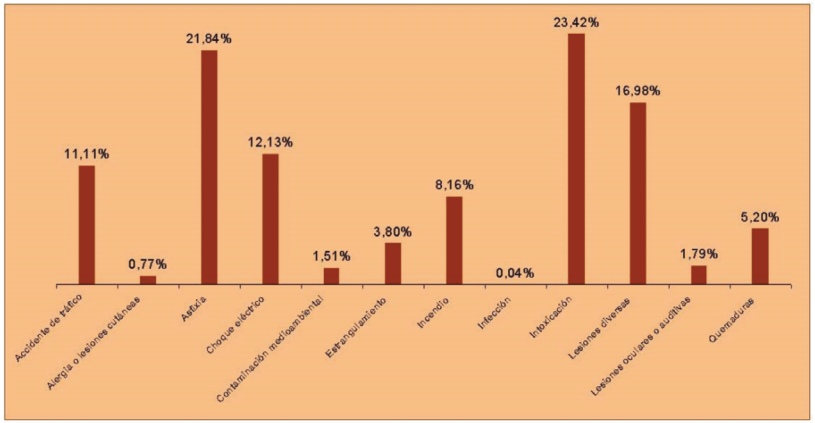

En el gráfico se reflejan los riesgos de los productos alertados, señalándose que un mismo producto puede presentar más de un riesgo.

Los **riesgos** más notificados a nivel global han sido **intoxicación** (23,42%), **asfixia** (21,84%), y lesiones diversas (16,98%), seguidos de choque eléctrico (12,13%) y accidentes de tráfico (11,11%).

3.2.5. Notificaciones de productores

En cumplimiento de sus obligaciones, los productores y distribuidores han informado a las autoridades competentes de las medidas que han adoptado tras detectar un riesgo para el consumidor en sus productos puestos en el mercado. Desde el establecimiento

de esta obligación se ha producido una evolución ascendente de notificaciones.

Tras recibir la comunicación de los productores y distribuidores, las autoridades competentes de los EEMM en el ámbito comunitario, y de las CCAA en el ámbito nacional evalúan la necesidad de transmitir esta información a través del sistema de Red de Alerta emitiendo, en su caso, la correspondiente notificación. Como consecuencia de las comunicaciones recibidas de los productores y distribuidores, en 2018 se han efectuado **590** notificaciones de productos que pueden generar un riesgo (458 de CE, 132 de CCAA), ocupando el primer lugar, como en años anteriores, los Vehículos y accesorios.

CATEGORÍA	CE	CCAA	TOTAL
Vehículos y accesorios	372	122	494
Profesional	63		63
Productos eléctricos	9		9
Artículos de ocio y deporte diversos	2	2	4
Mobiliario, menaje y hogar	2	1	3
Luminarias	1	2	3
Artículos infantiles	3		3
Otros productos		2	2
Juguetes	2		2
Informática y accesorios	2		2
Bricolaje y herramientas	1	1	2
Productos químicos		1	1
Moda infantil y accesorios	1		1
Equipos de protección individual		1	1
	458	132	590

Desde el establecimiento de la obligación de los productores/distribuidores de notificar los riesgos de sus productos, se ha producido una evolución ascendente, siendo especialmente importante en 2016. En el siguiente gráfico se ve esta evolución.

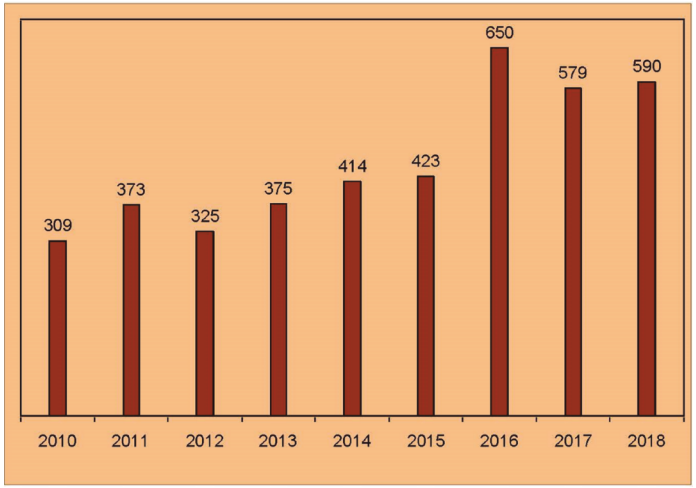

3.2.6. Origen de los productos alertados

El origen del total de productos notificados en 2018 es, en su mayoría, de **países asiáticos, 58,9%**. En relación a los datos del año anterior, se observa una disminución de los productos de origen asiático y comunitario y un aumento de los productos de origen desconocido.

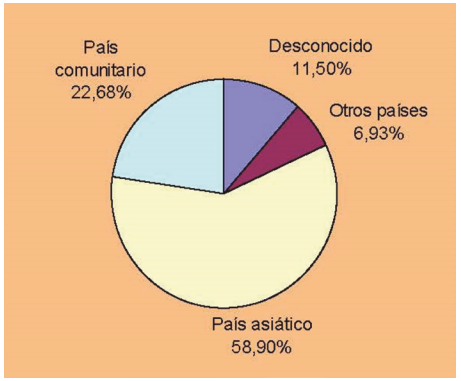

3.2.7. Retirada y destrucción de productos

A lo largo de 2018, la DGC ha recibido información de la retirada de 348.773 productos inseguros por parte de las Comunidades Autónomas, correspondientes a productos de alertas CCAA, CE e INC (unidades retiradas del mercado que habían sido importadas previamente al rechazo del SOIVRE). Además, el SOIVRE ha rechazado la importación de 1.621.711 unidades.

Categoría	CCAA	CE	INC	Total
Artículos de ocio y deporte diversos *	1.125	43		1.168
Artículos decorativos varios	9.549			9.549
Artículos infantiles *	7.792	4.329		12.121
Bolsas de agua caliente	12.746			12.746
Bricolaje y herramientas	12.371	5		12.376
Disfraces y artículos de broma	3.404	999		4.403
Equipos de protección individual *	5.269	696	1.671	7.636
Informática y accesorios	2	348		350
Juguetes	98.105	15.826	14.668	128.599
Luminarias	8.304		30	8.334
Mobiliario, menaje y hogar *	336			336
Moda adultos y accesorios *	20	1.202		1.222
Moda infantil y accesorios *	808	6	2	816
Otros productos *	3.752			3.752
Productos eléctricos *	106.337	4.125		110.462
Productos químicos	34.658	240		34.898
Vehículos y accesorios		8		8
	304.578	27.827	16.371	348.776

* Engloban varias subcategorías

Productos notificados tanto en este año como en años anteriores

PRODUCTOS RECHAZADOS POR EL SOIVRE	1.621.711
TOTAL	1.970.487

3.2.8. Notificaciones publicadas en la web

En cumplimiento del principio de transparencia establecido en el art. 17 del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos, la DGC inserta periódicamente en su página Web las notificaciones nacionales (notificaciones CCAA y notificaciones de la DGC (INC)) susceptibles de publicarse en ese momento.

La DGC en 2018 ha publicado en la Web información sobre **552** productos inseguros, correspondientes a las notificaciones y a sus ampliaciones.

Asimismo, a través de la referida página web se puede acceder a las notificaciones comunitarias que la Comisión Europea publica en su web semanalmente y desde 2013 también se puede acceder al Portal Internacional desarrollado por la UE y países OCDE, incluidos Estados Unidos, Australia y Canadá y donde aparecen productos inseguros no alimenticios retirados del mercado internacional.

3.2.9. Otras actividades en el marco de la Red de Alerta SIRI

3.2.9.1. Cooperación en materia de Red de alerta, con las administraciones y los sectores

Con la finalidad de gestionar la Red de Alerta de forma adecuada y eficaz, se han abierto unos mecanismos de cooperación con diversos Organismos de la Administración así como con los sectores de la distribución de productos, a quienes la DGC remite información pertinente de las notificaciones incluidas en Red de Alerta y se recibe de ellos información sobre las actuaciones realizadas al respecto.

3.2.9.1.1. Con la Administración

Se mantiene cooperación con los siguientes organismos:

- SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones) y Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas,) en relación con productos procedentes de terceros países.

- Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en relación con productos de uso profesional y los de riesgo medioambiental.
- Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica sobre los artículos pirotécnicos.
- Secretaría de Estado para el Avance Digital del Ministerio de Economía y Empresa), como punto de contacto de la Red de Alerta nacional para productos de su competencia.
- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en relación con cosméticos.
- Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, dadas sus competencias en armas.
- Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, en relación con embarcaciones y artículos del entorno náutico.
- Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en materia de productos químicos.

En 2018 se ha mantenido la siguiente colaboración:

- Con las **Autoridades aduaneras** y el Servicio de Inspección **SOIVRE**, a las que se han remitido todas las alertas, tanto nacionales como de la CE, así como las que emite la DGC, de productos en los que las autoridades de consumo son competentes y que proceden de terceros países, un total de **1979**.
- Con la **Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial** a la que se han remitido **120** notificaciones, en relación con las 80 notificaciones de productos de uso profesional y las 40 recibidas por riesgo medioambiental.
- Con la **Dirección General de Política Energética y Minas** a la que se han enviado las 16 alertas de artículos explosivos.
- Con la **Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación** a la que se han remitido 3 notificaciones de líquidos de cigarrillos electrónicos.

3.2.9.1.2. Con los sectores

A fin de agilizar y mejorar la gestión de la Red de Alerta, se remiten a **ANGED y ACES,** las notificaciones, emitidas tanto por las CCAA como por los EEMM y la DGC, de productos inseguros en los que las autoridades de consumo son competentes, y que son susceptibles de ser distribuidos por ellas, para su traslado a las empresas asociadas. En 2018 se le han remitido un total de **2866** notificaciones

3.2.10. Actuaciones ante productos controlados en frontera por el SOIVRE

El SOIVRE ha informado a la DGC de la mercancía rechazada en frontera tras los controles efectuados previos a la importación.

Durante 2018 se han realizado notificaciones por riesgo grave correspondientes a 160 comunicaciones recibidas de SOIVRE de productos que ha sido rechazada su importación (notificaciones INC).

Las categorías de los productos que han dado lugar a notificación INC se reflejan en el siguiente cuadro donde se indican, además, el número de unidades rechazadas.

CATEGORÍA	Nº DE ALERTAS	UNIDADES RECHAZADOS
Juguetes	125	1.571.413
Moda infantil y accesorios	14	8.454
Productos eléctricos	9	21.820
Moda adultos y accesorios	4	15.528
Mobiliario	3	264
Luminarias	3	1060
Equipos de protección individual	1	3.100
Artículos infantiles	1	72
	160	1.621.711

El 92% de los productos rechazados alertados tiene su origen en China.

Asimismo, el SOIVRE informa de partidas de productos de los que ha tomado muestra y ha permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra. Tras los resultados analíticos, se ha determinado que son inseguros y las CCAA han recibido la correspondiente información. Durante 2018 las CCAA han emitido 21 alertas al respecto.

3.2.11. Comisiones de Apoyo a la Red de Alerta SIRI

Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos (CTSP), se creó en el ámbito del Real Decreto 1801/2003 de seguridad de los productos como un órgano técnico de asesoramiento y estudio, está integrada por representantes de las administraciones, los consumidores, los sectores y la comunidad científica.

Su función es emitir informes, teniendo en cuenta únicamente criterios técnico-científicos, sobre la posible existencia de riesgos de productos y las medidas adecuadas para hacerles frente, a petición de los órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado.

Comité de Valoración, integrado por representantes de la DGC y de las CCAA, se reúne para resolver los problemas planteados en cuanto a discrepancias en la adopción de medidas de ciertos productos inseguros, adoptando criterios homogéneos en diversos temas y dictaminando sobre el riesgo de determinados productos.

En el ámbito comunitario se participa en **el Grupo de Trabajo de Puntos de contacto de la Red de Alerta,** donde se tratan diversos temas de interés en el funcionamiento de este sistema, así como los temas en los que hay discrepancias de actuación entre los EEMM.

En el marco de actuación de este sistema de Red de Alerta Rápida, se señala la reunión **RAPEX-China** que se mantiene anualmente a fin de realizar un seguimiento de la aplicación del memorándum de entendimiento que la Comisión ha firmado con China y resolver los problemas que China plantea en relación con las alertas que le remite la Comisión.

4. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

4.1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN:

En 2018, las actividades en este ámbito se han centrado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

4.1.1. Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI):

El Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI), promovido por la Dirección General de Consumo, está dirigido a empleados públicos de las Administraciones de Consumo del Estado, autonómicas y locales, y tiene por objeto actualizar los conocimientos de estos profesionales, con un programa de formación común para las diferentes administraciones que están implicadas en tareas de protección de los derechos de los consumidores. Está subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y se viene realizando desde 1999 en colaboración con los organismos competentes en Consumo de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como promotor del PFCI, la Dirección General de Consumo pide cada año a las CCAA sus propuestas de actividades de formación, diseña el Plan, impulsa su realización, solicita y gestiona la subvención del INAP, prepara los documentos de uso común y coordina las actuaciones, pero en tanto que organizador de acciones formativas es solo uno más de los 18 (las 17 CCAA y la propia Dirección General de Consumo) que desarrollan el programa anual del PFCI.

Desde su inicio, el PFCI ha tenido por objeto que la formación de los profesionales de las administraciones públicas competentes en Consumo permita la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de sus tareas, y también, dentro de lo posible, la transmisión a la organización del aprendizaje.

Los objetivos de cada una de las acciones formativas, así como los contenidos generales, son comunes a todas las ediciones de ese curso, sin embargo, cada organizador puede enfocar su programa hacia los aspectos de una determinada materia que sean más interesantes para sus destinatarios concretos.

Así, en el plan desarrollado en 2018, los objetivos para cada acción formativa se describen en la siguiente tabla:

Nº ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	Nº DE EDICIONES	Nº DE PARTICIPANTES	OBJETIVOS
1	La protección del consumidor en la compra y alquiler de vivienda	2	49	Conocer la normativa de protección a los consumidores cuando adquieren o alquilan una vivienda Profundizar específicamente en las garantías en la contratación hipotecaria Conocer la normativa de aplicación en cuanto a garantías por defectos arquitectónicos Analizar los derechos y deberes del consumidor-inquilino de la vivienda
4	Curso teórico practico de formación en habilidades sociales	9	154	Dotar a los asistentes de las técnicas que les permitan mejorar su comunicación con los demás, minimizando los errores de comunicación y generando relaciones más satisfactorias Reforzar la escucha activa Desarrollar competencias en habilidades sociales y de comunicación, desde un punto de vista práctico y aplicado al trabajo de cara a un público
5	La protección del consumidor en los sectores estratégicos	5	139	Analizar y consensuar las actuaciones de protección y defensa de los consumidores y usuarios en relación a los sectores estratégicos que, por su importancia, afectan e influyen en la economía y vida cotidiana de los ciudadanos, y son el motivo de la mayoría de las consultas y reclamaciones.
7	Comercio electrónico	2	59	Conocer la normativa general sobre la materia y las vías de reclamación, para información y protección del consumidor.
9	Actualización normativa en materia de consumo	1	27	Analizar las modificaciones y aspectos más novedosos en la normativa que regula la protección jurídica de los consumidores y usuarios.
11	Derechos del consumidor en la educación alimentaria	1	22	Actualizar y ampliar conocimientos de la información al consumidor que debe proporcionar el etiquetado de los alimentos.
14	Educación del consumidor en el aula	2	18	Dotar a los asistentes de los conocimientos y de las herramientas necesarias para promover en las aulas un consumo responsable.

(Continúa en la página siguiente)

Nº ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	Nº DE EDICIONES	Nº DE PARTICIPANTES	OBJETIVOS
15	Nuevos modelos de consumo	3	103	Conocer las nuevas fórmulas que adopta la sociedad para obtener ventajas a la hora de realizar sus actos de consumo y realizar estos de forma más responsable y solidaria, así como analizar la protección del consumidor en estos nuevos modelos.
17	Cláusulas abusivas en la contratación	3	83	Dar a conocer las últimas decisiones judiciales en las que se declaran como abusivas determinadas clausulas en los contratos con consumidores. Analizar el control de abusividad de las cláusulas para dotar de herramientas a los profesionales destinatarios del curso: determinar la abusividad de una cláusula, consultas de cláusulas ya declaradas, procedimiento sancionador.
19	Controles oficiales de los alimentos que se comercializan en Internet	1	30	Proporcionar a los asistentes las bases para poder realizar controles oficiales de alimentos que se comercializan por Internet mediante la formación teórica y práctica en esta materia.
20	Adaptación de los laboratorios de ensayo a la nueva norma UNE-EN-ISO17025-2017	1	33	Conocer los requisitos generales para la competencia, imparcialidad y funcionamiento de los laboratorios.
	TOTAL	30	717	

En 2018, el INAP convocó las ayudas destinadas a la financiación de planes de formación el 12 de junio, mucho más tarde de lo que había venido haciendo los años anteriores, y, anunciaba en la Resolución de convocatoria, que el período de ejecución para todos los planes de formación aprobados sería el comprendido entre la fecha de concesión de la ayuda y el 31 de diciembre.

La Dirección General de Consumo presentó su solicitud por una cantidad que ascendía a: 99.500,00 € para impartir 497,30 horas de formación en 37 ediciones de 20 cursos distintos.

El 31 de julio el INAP comunicó que la concesión de ayuda para el plan referenciado iba a ser de 78.082,20.- €.-€, cantidad a la que se debería adaptar el PFCI en un plazo de 10 días. Finalmente, la concesión de la ayuda se publicó el 3 de octubre y se hizo efectivo el pago el 18 de octubre, lo que supuso reducir las horas lectivas a 350 y las ediciones a 30, además de la anulación de ocho de los 20 cursos previstos inicialmente. La ausencia de tiempo para la coordinación y ejecución impidió realizar dichas actividades formativas.

2018

- Ayuda concedida 78.082,20.-€
- Gasto realizado 56.047,58.-€
- Cursos programados 11
- Ediciones realizadas 30
- Alumnos 717
- Nº de horas lectivas 350

Al final de cada curso se realiza una evaluación de cada uno de ellos a través de cuestionarios distribuidos a todos los alumnos. El siguiente gráfico muestra la evaluación global de los cursos:

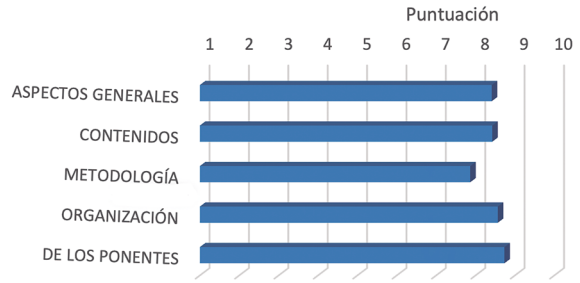

EVALUACION GLOBAL DE LOS CURSOS

4.1.2. Concurso Escolar: Consumópolis:

Desde 1998, anualmente se organiza un Concurso Escolar en el que se anima a alumnos y profesores a reflexionar y conocer diferentes temas relacionados con el Consumo. A partir del curso escolar 2005 -2006, el concurso se realiza con la participación de los organismos competentes en Consumo de las Comunidades Autónomas y se denomina Consumópolis y es la ciudad virtual del Consumo responsable donde los participantes tienen que responder preguntas, resolver tareas y pasar pruebas por las que van obteniendo puntos.

En la edición correspondiente al curso escolar 2018 – 2019, *Consumópolis14,* cuyo lema ha sido *Por tu seguridad ¿sabes lo que consumes?,* ha habido un total de 1660 equipos registrados, correspondientes a 8300 alumnos matriculados en colegios de 16 comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y todavía está en periodo de ejecución.

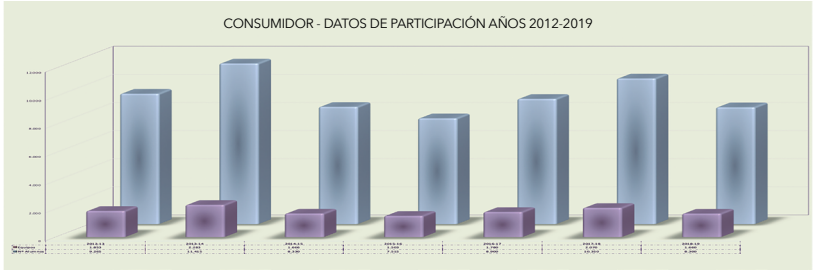

4.2. INFORMACIÓN

4.2.1. Publicaciones

El Servicio de Publicaciones se encarga de la distribución de material de apoyo a las instituciones responsables de Consumo y de la ejecución del Plan Editorial en materia de Consumo. En 2018 no se ha editado ninguna publicación.

En cuanto a la distribución del fondo editorial y de instituciones que solicitan nuestra colaboración para acceder a las organizaciones que se ocupan de la protección del consumidor, este año se han distribuido folletos divulgativos de interés para el consumidor del Banco de España, dela Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y de nuestro fondo editorial:

Libros	67
Folletos	12840
Imanes	200
Carteles Banco de España y CNMV	5978

4.2.2. CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo:

El Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) se ocupa de elaborar y difundir información a los consumidores y a las organizaciones y administraciones que se ocupan de la defensa de sus derechos.

El CIDOC cuenta con una biblioteca con 8436 volúmenes catalogados y una hemeroteca con 299 colecciones de publicaciones periódicas de las que hay reseñados un total de 4353 artículos. Ofrece también un Directorio de Consumo, tanto de organizaciones españolas como extranjeras.

Dispone de un área jurídica que incluye los Diarios y Boletines Oficiales del Estado, CCAA y Unión Europea - sección de legislación- con 10015 referencias, así como publicaciones y repertorios con sentencias de diferentes Tribunales -sección de jurisprudencia – con 635 referencias.

Toda la información se ofrece al consumidor a través de la *Base de Datos de Información sobre Consumo* a la que se puede acceder a través de las páginas informativas de la Dirección General de Consumo en Internet.

En el Directorio de Consumo hay referenciadas, a 31 de diciembre de 2018, un total de 1265 organizaciones de consumo, tanto españolas como extranjeras.

Oficinas de Información al Consumidor (OMIC)	824
Organismos de Consumo de la Administración Autonómica	56
Asociaciones de Consumidores y Usuarios	287
Organismos de Consumo de otros países	72
Organismo europeos de Consumo	26

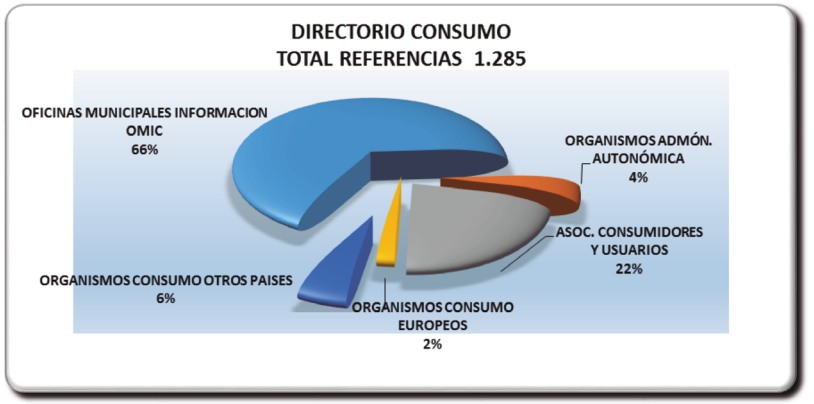

Se han atendido 619 consultas contestadas a través del buzón de información de Consumo en Internet.

Asimismo, se realiza un *Boletín Semanal de Noticias* en el que se recoge información relevante entre la que destacan las normas, informes o documentos en materias relacionados con Consumo. Este Boletín se distribuye electrónicamente a los profesionales que trabajan en la protección del consumidor de las Comunidades autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales, Consejo de Consumidores y Usuarios, del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC) , etc.

4.2.3. Otras actividades informativas:

Plan de Educación Financiera

La Dirección General de Consumo colabora en este Plan, que se enmarca dentro de un Convenio de colaboración suscrito con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y cuya finalidad es facilitar información y formación a los consumidores y a los profesionales que se ocupan de la defensa de sus derechos en un mercado tan complejo y especializado como es el sector financiero.

Los rasgos básicos que caracterizan el Plan de Educación Financiera (PEF) son, por un lado, la realización de una serie de actividades destinadas a la formación y a la información de los profesionales de Consumo y, por otro, la colaboración entre las Administraciones competentes en Consumo y las entidades supervisoras de los servicios financieros

En 2018 se realizaron diversas iniciativas destinadas a instaurar, de forma permanente y con carácter anual, la celebración de un Día de la Educación Financiera.

Este día se celebrará el primer lunes del mes de octubre de cada año y en 2018 coincidió con el día 1 en el que se conmemoraba también el Día Internacional de las Personas de Edad, por lo que se ha dado especial relevancia a esta circunstancia.

Las actividades realizadas por la Dirección General de Consumo para dar difusión a este día, han sido las siguientes:

- Distribución de 5978 unidades, clasificadas por idioma, del cartel genérico elaborado por el Banco de España y la CNMV, a las Direcciones Generales de Consumo y a sus delegaciones provinciales, a las OMIC y a las Asociaciones de Consumidores de ámbito nacional
- Inclusión en la web del banner elaborado para dar publicidad a este Día.

Asimismo, se dedicó en Radio5 un espacio informativo de carácter monográfico a la difusión del Plan de Educación Financiera y en especial al Día de la educación Financiera.

4.2.4. Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación:

El Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación (GTIFE), dependiente de la Comisión de Cooperación de Consumo, está integrado por representantes de todas las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, junto con la Dirección General de Consumo.

En 2018 se han celebrado tres reuniones. La primera, el día 14 de junio, la segunda el día 8 de febrero, que tuvo lugar en Oviedo con ocasión del vigésimo aniversario de los Centros de Formación para el Consumo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y la última el 25 de octubre en la que, con ocasión a la conmemoración del vigésimo aniversario de la Llei de Consum en Illes Balears, el Presidente invitó al Grupo de Trabajo a reunirse en Palma.

Todas las reuniones fueron presididas por el Director General de Consumo de Illes Balears, D. Francesc Josep Dalmau Fortuny y en ellas se han desarrollado los principales proyectos que se realizan en colaboración con las comunidades autónomas.

Las principales actividades realizadas en el seno de este Grupo de Trabajo han sido: la ejecución del Plan de Formación Continua Interadministrativo 2018, con la participación de todas las comunidades autónomas, excepto Cantabria; el desarrollo de la decimocuarta edición del concurso escolar *Consumópolis,* en cuya organización se han implicado todas las CCAA, excepto Cantabria, y cuyo lema ha sido POR TU SEGURIDAD ¿SABES LO QUE CONSUMES? y el desarrollo de las siguientes campañas informativas, en soporte digital, que se ponen a disposición de todas las comunidades autónomas y que se realizan con ocasión de las siguientes fechas:

- Campaña para conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2018, con el lema: CONOZCA SUS DERECHOS Y HÁGALOS VALER.

  El objetivo principal de la misma es informar a los consumidores sobre sus derechos y de cómo ejercerlos. Partiendo de la imagen común que, tal y como se acordó, sería identificativa de la conmemoración de este Día, se desarrollan los derechos básicos de los consumidores y cuáles son las vías para hacerlos valer.

  Se subraya la importancia de conocer los derechos que asisten a los consumidores antes de adquirir un bien o contratar un servicio, de que reúnen las características necesarias y de que las condiciones de venta son las adecuadas. A través de ella, se pretenden recordar los derechos que asisten al consumidor y animarle a utilizar las vías puestas a su disposición para hacerse oír si se encuentra con alguna situación que considere injusta o en la que se han vulnerado sus derechos.

- Campaña informativa de cara al verano denominada: SUS DERECHOS NO TIENEN VACACIONES… DE VACACIONES LLÉVESE SUS DERECHOS.

  La campaña desarrolla los consejos básicos relacionados con las principales actividades que se suelen realizar en esta época, con los correspondientes enlaces a la ampliación de la información y con enlaces a los distintos organismos de consumo donde los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos:

  - Si va a contratar un viaje: infórmese
  - Si va a utilizar un medio de transporte (autobús, tren, avión, barco, etc.): infórmese
  - Si va a alquilar un coche: infórmese
  - Si va de compras: infórmese
  - Si va de viaje al extranjero: infórmese
  - Si va a la playa o piscina: infórmese

- Campaña del DÍA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA, en colaboración con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones y cuyo objetivo es concienciar a los consumidores sobre la importancia de adquirir un adecuado nivel de cultura financiera en las diferentes etapas de la vida.

❖ Campaña de Navidad sobre Consumo responsable, con el mensaje decálogo para una navidad responsable y con la siguiente imagen:

La campaña contiene diez mensajes principales y cada uno de ellos enlaza con una recomendación y su posterior desarrollo:

- Planifique sus gastos y compares precios. Comparar es ahorrar.
- Antes de realizar sus compras elabore un presupuesto en el que fije la cantidad que tiene disponible para gastar.
- Compre con antelación y podrá adquirir los productos a menor precio.
- Atienda de forma reflexiva y crítica la información publicitaria que reciba.
- Exija y conserve el ticket o factura ya que es la garantía del producto.
- Preste atención a la información que figura en el etiquetado de los productos.
- Haga un uso responsable de las tarjetas de crédito y ajuste el gasto a su disponibilidad económica.
- A la hora de comprar un juguete, la seguridad es lo primero.
- En sus compras por Internet, elija formas de pago seguras.
- Priorice aquellos establecimientos que estén adheridos al Sistema Arbitral de Consumo.

5. UNIÓN EUROPEA. COOPERACIÓN

5.1. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) Nº 2006/2004 SOBRE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

El Reglamento de Cooperación en materia de protección de los consumidores (Reglamento CPC) establece las condiciones para que las autoridades competentes de los EEMM designadas como encargadas de la aplicación de las leyes que protegen los intereses económicos de los consumidores cooperen entre ellas y con la Comisión Europea con el objetivo de combatir las infracciones intracomunitarias que se cometan contra esta normativa, garantizar su cumplimiento y el buen funcionamiento del mercado interior.

Para alcanzar este objetivo el Reglamento establece una amplia red de autoridades de todos los EEMM, Noruega e Islandia. En España alrededor de 80 autoridades regionales y nacionales se integran en la red de cooperación para aplicación del Reglamento mencionado (red CPC) y tienen acceso un centenar de usuarios a la aplicación informática CPCS creada por la Comisión Europea, para gestionar las solicitudes de asistencia mutua a nivel intracomunitario que se intercambien a través de la mencionada aplicación informática CPCS. En 2018 se han incorporado a la red CPC nuevas autoridades para aplicación de la Directiva de viajes combinados y servicios de viaje vinculados y para el Reglamento de Geobloqueo injustificado por razón de la nacionalidad, lugar de residencia o lugar de establecimiento.

En relación con el citado Reglamento, durante 2018 se han desarrollado las siguientes actividades:

5.1.1. Reglamento (UE) 2017/2394 de cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores

Con motivo de la aprobación del nuevo Reglamento CPC (UE) 2017/2394 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017, que será directamente aplicable a partir del 17 de enero de 2020, se han desarrollado las actividades indicadas a continuación con el objetivo de facilitar a los EEMM su aplicación y resolver posibles dificultades que pudieran obstaculizar su aplicación de manera eficaz:

5.1.1.1. Seminario sobre implementación práctica del nuevo Reglamento CPC

Tuvo como objetivo explorar y analizar las facultades mínimas para investigación y acciones de ejecución que el nuevo Reglamento

otorga a las autoridades competentes con el fin de intercambiar información y experiencias entre las autoridades y analizar posibles dificultades, con el fin de facilitar su aplicación.

5.1.1.2. Visita de la Comisión Europea

Con el fin de dar apoyo a las autoridades de la red CPC, explorar las dificultades que pueda plantear la implementación del nuevo Reglamento CP y debatir posibles soluciones, la Comisión Europea ha planificado una serie de visitas a los EEMM entre 2018-2019, Con este objetivo representantes de la DG JUST –Unidad E· 3 (Medidas de Ejecución y Compensación a Consumidores) visitaron nuestro país donde se celebró una reunión conjunta con representantes de la Dirección General de Consumo y la participación de autoridades nacionales (Telecomunicaciones AEMPS, Banco de España, AESA) y regionales de los sectores de Consumo y Turismo que conforman la red CPC que fue altamente positiva y fructífera.

5.2. ACTUACIONES DE VIGILANCIA DE MERCADO CONJUNTAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

5.2.1. Sweep 2017: Telecomunicaciones y otros servicios digitales: Adopción de medidas de ejecución

El sweep de 2017 se centró en proveedores de servicios de telecomunicaciones y otros servicios digitales ofrecidos por internet (red fija, móvil, internet/datos, almacenaje en la nube, televisión de pago, streaming audio y video) y se han analizado en particular, aspectos relacionados con la información precontractual, contratos, incluyendo cláusulas referidas a los servicios de itinerancia, y transparencia de precios.

En la primera fase de barrido que tuvo lugar en noviembre de 2017, se revisaron 22 páginas webs con la participación de las CCAA de Murcia, Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Castilla la Mancha bajo la coordinación de la AECOSAN. Es de destacar que se detectaron infracciones en todas las webs examinadas, y dadas las características del sector, las medidas de ejecución se llevaron a cabo a nivel nacional. Los resultados de la primera fase se exponen a continuación:

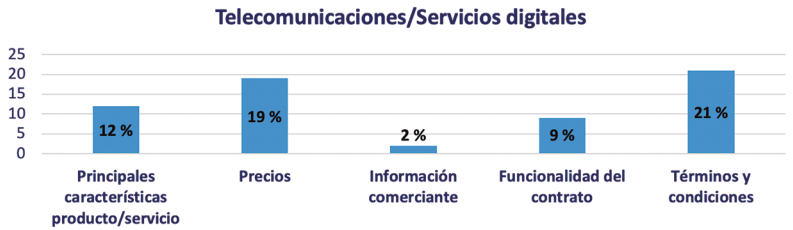

Los problemas principales detectados están relacionados con la transparencia de precios cuando se ofertan paquetes con varios servicios, y con algunas de las cláusulas previstas en los términos y condiciones potencialmente abusivas, en particular las relacionadas con la facultad que se reserva el proveedor de servicios de modificar unilateralmente el contrato o las características del servicio sin información/ justificación, o aquellas relacionadas con la limitación o exclusión de la responsabilidad del operador. Es de destacar que el 90,9% de las webs examinadas no disponían de un link a la plataforma ODR (Resolución de litigios en línea en materia de consumo).

Como resultado de las medidas de ejecución llevadas a cabo en 2018 por las comunidades autónomas implicadas para hacer cesar las infracciones detectadas , se han corregido las infracciones en 10 de las webs analizadas (45%), 2 compañías han desaparecido (10%) y las otras 10 restantes están en procedimiento sancionador (45%).

5.2.2 Sweep 2018 Transparencia y despliegue de precios en ventas por internet. Primera fase

El sweep 2018 tuvo lugar en noviembre de 2018 y tuvo como objetivo analizar la transparencia y despliegue de precios en una amplia variedad de productos/ servicios que se venden por internet (ropa, ropa de hogar, hoteles, compañías

aéreas, productos digitales, espectáculos, muebles, plataformas de comparación en el sector viajes y de venta de billetes de autobús). Los productos/servicios eran ofrecidos a través de tiendas online que van desde aquellas que venden un tipo de productos/servicios a plataformas marketplace con una amplia gama de productos/servicios ofrecidos también por comerciantes de tercera parte.

Se han analizado **un total de 25 webs** con la participación tanto de la Dirección General de Consumo a través del Observatorio de Internet, como de las Comunidades Autónomas de Baleares, Murcia y Castilla La Mancha. De los 25 sitios webs analizados **8 son plataformas marketplace** que incluyen comerciantes de tercera parte y las 17 restantes son tiendas webs operadas por un comerciante/proveedor de servicios con más o menos amplia variedad de productos/servicios disponibles; 20 tienen el empresario responsable localizado en España, 4 tienen carácter transfronterizo y 1 procede de tercer país (China)

Análisis de resultados de la primera fase :

En esta 1ª fase de barrido, sólo en 7 sitios webs, que representan **el 28% del total analizadas, no se detectaron infracciones** respecto al total de aspectos analizados. En las 18 restantes, que representan **el 72%, se han detectado infracciones que necesitan ser investigadas.**

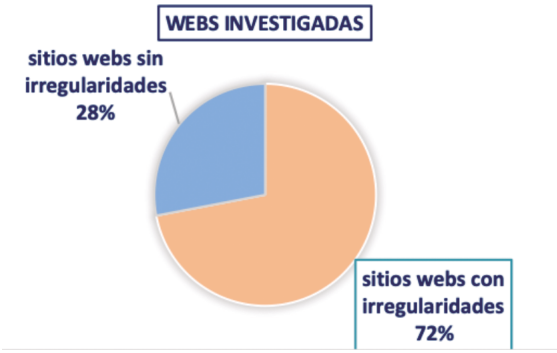

El tipo de infracciones/irregularidades detectadas se refleja en el siguiente gráfico:

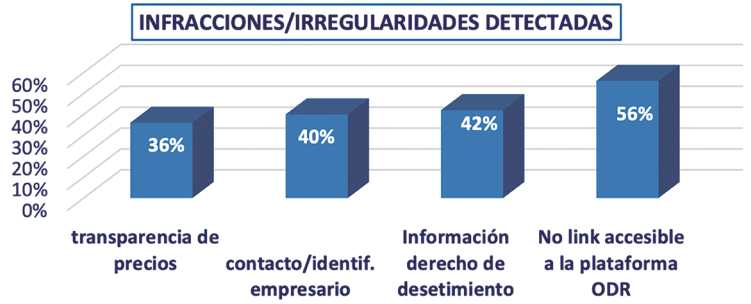

Destacar que en el 56% de los sitios webs analizados no disponen de un link para acceder a la plataforma ODR (Resolución de litigios en línea en materia de consumo) de la Comisión Europea y respecto a los problemas presentados sobre falta de transparencia en los precios ofrecidos, cabe citar la no inclusión de gastos obligatorios en el precio de la oferta, gastos opcionales premarcados y deficiente información respecto a los gastos de envío.

5.3. SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CPCS (SISTEMA DE COOPERACIÓN PARA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR)

5.3.1. Solicitudes de asistencia mutua

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (ART. 6)			
2018	**RECIBIDAS**	**GENERADAS**	**GESTIONADAS/ CERRADAS**
	4	0	6

SOLICITUDES DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS (ART. 8)			
2018	**RECIBIDAS**	**GENERADAS**	**GESTIONADAS/ CERRADAS**
	9	3	24

ALERTAS (ART. 7)			
2018	**RECIBIDAS**	**GENERADAS**	**TOTAL**
	15	0	15

5.4. ACTIVIDADES COORDINADAS CON OTROS EEMM

5.4.1. Caso Volkswagen (Dieselgate)

La acción conjunta llevada a cabo por las autoridades de la red CPC de protección al consumidor, bajo el liderazgo de la autoridad holandesa (CMA) y la Comisión Europea contra el Grupo Volkswagen por el caso Dieselgate finalizó en julio de 2018. Esta acción tuvo como objetivo a grandes rasgos, mejorar la falta de comunicación y transparencia en la información dada a los consumidores afectados por este problema, conseguir que los coches afectados en la Unión fueran reparados sin cargos para el consumidor, obtener una garantía de que la reparación o sustitución del software no iba a tener consecuencias negativas en la funcionalidad de los coches afectados y propuesta de una solución quid pluris voluntaria a consumidores con necesidades específicas. Respecto a la medida de construcción de la confianza (TBM)", propuesta por el Grupo VW, la red CPC les pidió hacerla legalmente obligatoria a todas las partes del vehículo, así como la ampliación del periodo de garantía después de las reparaciones sin coste para el consumidor.

Como conclusión de esta acción común el Grupo VW mejoró notablemente la información ofrecida en los sitios webs de las marcas afectadas por el Dieselgate (Volkswagen AG, Skoda, Audi y SEAT S.A.), amplió la información recogida en la sección de preguntas/respuestas frecuentes e incorporó videoclips con subtítulos en castellano explicando la razón de las reparaciones y como obtenerlas así como los detalles de la medida de construcción de la confianza. Sin embargo VW no ha facilitado evidencias que sustenten una total y clara garantía de que la actualización no afecta a la funcionalidad de los coches afectados, no ha ampliado las condiciones de acceso a la medida de construcción de la confianza a todas las partes del vehículo, no ha ampliado el periodo propuesto para beneficiarse de esta medida y no ha tomado ninguna medida respecto a los consumidores que puedan haber incurrido en pérdidas adicionales debido a circunstancias excepcionales durante el proceso.

Respecto al grado de reparaciones conseguidas, a fecha de finalización de la acción fue del 80% a nivel de la UE y en España del 72,9% de acuerdo con los datos facilitados por la Agencia Catalana del Consumo en fecha 6 de junio. El Grupo VW se comprometió a seguir ofreciendo gratis las reparaciones y hacer frente a los problemas que puedan derivarse de las mismas hasta final de 2020 así como a responder todas las reclamaciones que puedan tener los consumidores después de la reparación.

5.4.2. Airbnb: Prácticas comerciales desleales y cláusulas potencialmente abusivas

Las autoridades CPC y la Comisión Europea bajo la coordinación de la autoridad de consumo noruega iniciaron a principios de 2018 una acción coordinada frente a la plataforma Airbnb con la finalidad de que esta presentara los precios de los servicios de alojamiento que ofrecen a los consumidores con total transparencia y con inclusión de todos los costes obligatorios en el precio anunciado, así como la adaptación de sus términos y condiciones y sus prácticas comerciales a la normativa de protección de los consumidores. Las irregularidades detectadas se recogieron en una posición común que se envió a la empresa en junio de 2018 para que presentara una propuesta de compromiso con soluciones a los problemas detectados de acuerdo con la normativa de protección del consumidor europea

Como consecuencia de la acción coordinada Airbnb se ha comprometido a modificar la forma de presentar el precio total de la reserva incluyendo gastos extra obligatorios, tales como cargos del servicio y de limpieza y tasas locales, y en los casos en que no sea posible darlos por adelantado, informar claramente al consumidor sobre la forma de calcularlos, y si no es posible, dar información de que estos gastos pueden existir e incidir en el precio final. También se ha comprometido a dar información sobre el promotor de la oferta, si proviene de un particular o profesional ya que las normas de protección frente al consumidor son diferentes.

Respecto a los términos y condiciones ha llevado a cabo una serie de cambios para cumplir la legislación de protección del consumidor: Ha cambiado la cláusula sobre la jurisdicción competente en caso de litigio que será la del país de residencia del consumidor, la referida a la facultad de hacer cambios de forma unilateral en los términos y condiciones de contratación sin dar la oportunidad al consumidor de rescindir el contrato o aquella referida a la facultad de decidir unilateralmente sobre los términos que seguirán en vigor después de la terminación del contrato.

También ya define claramente su política en materia de restituciones e indemnizaciones y de aceptación de demandas por daños sin privar al consumidor de su derecho a interponer los recursos legales a su disposición. Finalmente facilita información al consumidor cuando decida eliminar contenidos de la plataforma

Los cambios propuestos se implementaron en todas las versiones lingüísticas donde opera Airbnb a final del mes de diciembre aunque hay algún punto, en particular los referidos a la presentación de los costes del servicio de limpieza, todavía en discusión.

5.4.3. Redes sociales: Clausulas potencialmente abusivas en los Términos y Condiciones:

Acción conjunta iniciada en 2016 bajo el liderazgo de Francia en la que las autoridades de la red CPC identificaron una serie de cláusulas potencialmente abusivas en los términos y condiciones de las redes sociales Facebook, Twitter y Google+ que se recogieron en una posición común (Jurisdicción en caso de litigio, cambios del contrato y conclusión del mismo de forma unilateral,

renuncia de derechos obligatorios para el consumidor, no identificación de comunicaciones comerciales y obligación de incluir en los términos y condiciones un procedimiento de notificación y acción para supresión de contenidos en términos generales.

Como consecuencia de la acción conjunta, los términos y condiciones de Twitter y Facebook han cambiado y se han solucionado la mayor parte de los problemas detectados Google + ha cesado su actividad), se explica en los términos y condiciones el modelo de negocio, que se mantiene por la aportación de las empresas que publicitan sus productos/servicios en la red social , se ha introducido un procedimiento de notificación acción para supresión de contenidos ilegales, se ha mejorado la información a los consumidores en caso de cambios en los términos y condiciones, supresión de cuentas o respecto a la posibilidad para apelación de decisiones de la red social.

La acción está prácticamente concluida aunque se está trabajando para mejorar el procedimiento de notificación de las autoridades CPC para supresión de contenidos ilegales.

5.4.4. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos hechos por las compañías de alquiler de vehículos

Las autoridades de protección del consumidor (CPC) bajo el liderazgo de la autoridad de Mercados y de la Competencia (CMA) de Reino Unido y con el apoyo de la Comisión Europea están llevando a cabo un seguimiento de los compromisos obtenidos con las 5 grandes empresas del sector (Hert, Europcar, Enterprise, Avis Budget y Sixt) como consecuencia de la acción conjunta finalizada en 2017, insistiendo en particular en la transparencia de precios para que el consumidor conozca desde el comienzo del proceso de reserva el precio básico del alquiler y pueda comparar precios entre las diferentes compañías que ofrezcan el servicio. Así el precio anunciado debe incluir todos los cargos obligatorios una vez introducidos los criterios de búsqueda (Cargos por conductor joven, entrega del

vehículo en distinto lugar que el de recogida, cargos por el servicio de repostaje, cargos de aeropuerto), y debe haber información clara sobre los gastos opcionales que se vayan añadiendo durante el proceso de reserva, como los seguros y franquicias diferenciando de forma clara las coberturas y exclusiones de los mismo/as.

En este marco de actuación se han celebrado reuniones con Europcar que ha absorbido la empresa española GOLDCAR, para que adapte sus términos y condiciones y la presentación de los precios del alquiler en su web a los compromisos ya consensuados con las empresas mencionadas.

5.5. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EUROPEA

Durante 2018 se celebraron 3 comités para la cooperación en materia de protección del consumidor (Comité CPC, Comisión Europea) donde se debaten los principales problemas detectados en materia de protección del consumidor de ámbito transfronterizo, con la participación de AECOSAN.

Asimismo AECOSAN en este ámbito participó en diferentes workshops para profundizar en áreas legislativas en aplicación del citado reglamento, intercambiar experiencias e información sobre infracciones transfronterizas en el marco de la Unión y medidas de ejecución llevadas a cabo por las autoridades CPC para hacer cesar las citadas infracciones y dar la mejor respuesta a los desafíos del mercado único digital. Con este objetivo participó en los siguientes seminarios:

5.5.1. Workshop sobre plataformas digitales

Dentro de la iniciativa de la Comisión "Nuevo Marco para Consumidores" se proponen una serie de medidas legislativas para modernizar la normativa de consumo, adecuarla a los actuales mercados y garantizar un mercado único justo tanto para los consumidores como para las empresas con la finalidad de contribuir a la mejora del Mercado Único Digital.

El objetivo del workshop fue debatir e intercambiar información para mejorar la transparencia de los mercados en línea y en particular de las plataformas digitales para tenerlo en cuenta en la reforma legislativa que se está llevando a cabo en este ámbito. Se está trabajando sobre un check list que recoge la información o los requisitos que deberían cumplir estas plataformas en línea con la reforma legislativa que se está llevando a cabo.

5.5.2. Workshop sobre Geobloqueo injustificado por razón de nacionalidad, lugar de residencia o lugar de establecimiento

Tuvo como objetivo clarificar el ámbito del Reglamento e identificar las autoridades responsables de su aplicación.

5.5.3. Workshop sobre prioridades

El objetivo fue compartir información sobre los procedimientos y planes nacionales para fijación de prioridades así como debatir sobre los cambios que han de acometerse en el procedimiento seguido hasta ahora para fijación de prioridades y que determinan el Plan de Acción Anual que aprueba el Comité CPC, con la finalidad de adaptarse a los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento CPC (Art. 37). Así mismo los esfuerzos están dirigidos a conseguir una mejor y continua monitorización del mercado de consumo europeo.

Representantes de BEUC y de la red de CEC presentaron sus propuestas en cuanto a problemas que deberían abordarse desde la red CPC. Para BEUC son áreas prioritarias la reventa de tickets en el mercado secundario, productos domésticos conectados (internet de las cosas) y productos sanitarios con propiedades médicas conectados por el consumidor incidiendo en particular sobre los términos y condiciones de estos productos. Para la red de CEC es prioritario el alquiler de vehículos (En 2018 se registraron 660 quejas), seguido de violación de derechos de pasajeros que viajan por aire, nuevas políticas de equipaje y gestión de reclamaciones de las compañías aéreas, agencias de viaje, trampas en suscripciones y agencias de contactos.

5.5.4. Workshop sobre trampas en suscripciones

El objetivo del workshop fue facilitar la cooperación y el intercambio de experiencias y opiniones entre autoridades de la red CPC las autoridades de los Cuerpos de Policía Nacionales y Europol para combatir este tipo de fraudes. Esta colaboración se ha puesto de manifiesto como consecuencia de la acción conjunta llevada a cabo por el grupo e-Enforcement (dentro de la red CPC) que ha investigado algunos casos de trampas en suscripciones que han requerido la colaboración policial ante la dificultad de localizar al comerciante responsable. La acción está cerrada pero se ha propuesto explorar otras posibles vias de acción como por ejemplo la colaboración con proveedores de tarjetas de crédito para obtener la devolución a los consumidores engañados de las cantidades indebidamente cobradas así como la colaboración con Europol para localizar a los comerciantes deshonestos implicados en este tipo de fraudes

5.5.5. Workshop conjunto con autoridades de protección de datos

Tuvo como objetivo explorar posibles vías de colaboración con las autoridades de protección de datos y compartir las experiencias y los trabajos efectuados en otros países. Sería útil y positivo la colaboración ante los desafíos tecnológicos de los productos de hogar inteligentes en los que el control tendría que efectuarse por ambas autoridades.

6. CENTRO EUROPEO DEL CONSUMIDOR

El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC) forma parte de la Red CEC creada por la Comisión Europea en 2005 (países de la Unión Europea + Noruega e Islandia). En el caso de España, está cofinanciado a partes iguales por la AECOSAN y la Comisión Europea.

La Red tiene como función principal informar a los ciudadanos europeos y asistirles en sus reclamaciones de consumo transfronterizas, es decir, cuando el consumidor resida en un Estado de los que integran la red de CEC y la empresa reclamada tenga la sede social en otro.

Durante el pasado año 2018, la Comisión Europea cambió su plataforma de gestión de reclamaciones y de solicitudes de información dentro de la red ECC-Net de centros europeos a una herramienta con más posibilidades y más ágil. Este cambio supuso un esfuerzo en el centro europeo para cerrar los casos pendientes y comenzar a trabajar con la nueva.

Como novedades a destacar en la normativa aplicable, durante el año 2018, la Comisión anunció una revisión de la legislación del consumidor de la UE dentro del paquete "Nuevo Marco para los consumidores" como parte de la política de protección al consumidor. Esa revisión afecta a las Directivas de cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores (Directiva 93/13/CE), la relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores (Directiva 98/6/CE), la Directiva 2005/29/ CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior y la de los derechos de los consumidores (Directiva 2011/83).

Además comenzó a aplicarse a partir del pasado mes de diciembre el Reglamento (UE) 2018/302 con el que se pretende poner fin a la discriminación injustificada (Geobloqueo) por razones de nacionalidad, lugar de residencia o del lugar de establecimiento de los clientes de los Estados miembros, en las compraventas transfronterizas de productos y servicios dentro del espacio económico europeo. Asimismo, a partir del 1 de julio de 2018, los viajeros han podido beneficiarse de la nueva Directiva europea sobre viajes combinados y servicios de viaje combinados (Directiva 2015/2302/CE).

Los objetivos relacionados con la actividad de los centros europeos se monitorizan a través de indicadores definidos por la Comisión Europea y relacionados con la gestión de las consultas y reclamaciones, las actividades promocionales y de comunicación o la cooperación con autoridades competentes, entre otras.

La actividad del CEC de España en 2018 se ha desarrollado en los siguientes ámbitos:

6.1. CONSULTAS Y RECLAMACIONES TRANSFRONTERIZAS

En relación con las reclamaciones tramitadas por la red de centros europeos subvencionados por la Comisión Europea, durante el año 2018 se atendieron más de 20.000 solicitudes de información y alrededor de 3000 reclamaciones. En cuanto a las solicitudes de información, los temas más consultados fueron los relativos a transporte, tiempo libre y cultura, mientras que la mayor parte de las reclamaciones estuvieron relacionadas con el transporte, hoteles, restaurantes y el sector de la telecomunicación.

Para la gestión de las reclamaciones transfronterizas el centro europeo del consumidor en España, realiza un estudio detallado del caso: comprobación, validación y análisis de los documentos aportados e intermediación con la empresa involucrada.

Se ilustra mediante un gráfico el porcentaje de reclamaciones gestionadas en 2018 según sectores.

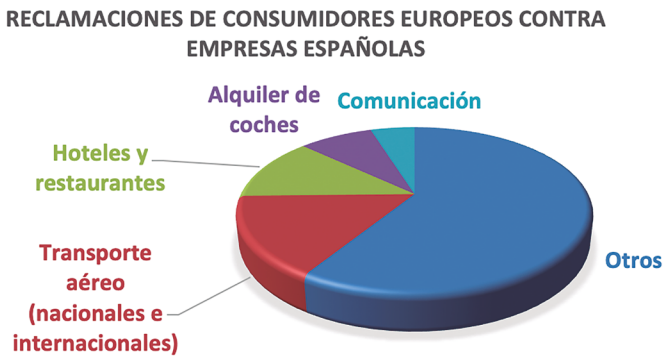

En el gráfico siguiente se refleja el histórico de reclamaciones de los últimos años de los consumidores residentes en España en distintos sectores con alto número de reclamaciones:

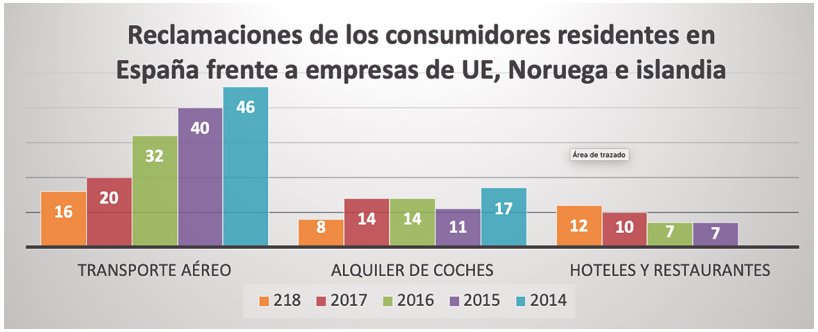

Cabe destacar por otra parte el continuo incremento de reclamaciones recibidas de consumidores que han realizado sus compras a través de Internet. Este dato está en línea con el incremento de compras on line, por lo que tanto a nivel de la Comisión Europea como a nivel nacional, se está informando a los consumidores sobre los distintos problemas que acechan en las compras por esta vía.

6.2. REUNIONES Y VISITAS DE ESTUDIO

Con el fin de cohesionar, mejorar la gestión y establecer sistemas comunes de actuación de la Red-CEC, se promueven diversas reuniones y visitas de estudio entre los distintos países de la Red, que contribuyen a mejorar los métodos de gestión, desarrollar acuerdos de buenas prácticas y colaborar en el desarrollo de los proyectos comunes. El intercambio de información en la Red, permite identificar más rápido y con más claridad los problemas de consumo de los ciudadanos de le UE.

Durante el año 2018, tuvimos la visita de los Centros europeos de Noruega, Dinamarca y Holanda y se visitaron por parte del centro español los centros de Reino Unido, Francia y Alemania.

6.3. ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN DEL CENTRO Y DE LA RED DE CENTROS EUROPEOS

El CEC en España lleva a cabo una amplia labor informativa y de divulgación de la política comunitaria en materia de consumo y defensa

del consumidor, mediante la actualización activa de su página web, emisión de notas de prensa, boletines informativos bimensuales y comunicaciones en redes sociales, entre otros. Además participa en el desarrollo de políticas comunitarias de consumo, aportando datos que contribuyen a la actualización de la legislación comunitaria.

6.4. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

En 2018, el CEC ha colaborado con la Red CPC (*Consumer Protection Cooperation*) y las diversas Autoridades de Consumo nacionales.

La AECOSAN ratificó una vez más, a través de la firma del contrato con la Comisión Europea del denominado *Grant Agreement,* un programa de actividades del CEC para el año 2018 que, además de la asistencia habitual a los consumidores en sus consulta y reclamaciones establece la participación en proyectos (por ejemplo, el de mejora de la visibilidad en Internet de la red de centros europeos).

7. OBSERVATORIO DE INTERNET[7]

7.1. ASPECTOS GENERALES

El Observatorio de Internet es una iniciativa de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) para desempeñar, en el ámbito de Internet, las funciones que tiene encomendadas en cuanto al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor.

El Observatorio de Internet se crea en agosto de 2011, como respuesta a las demandas generadas por el fuerte incremento del comercio electrónico en España, y depende orgánicamente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

Con el fin de contribuir a prevenir los fraudes electrónicos y fomentar el consumo responsable, los objetivos del Observatorio de Internet están en consonancia con iniciativas similares de países de nuestro entorno, interesados también en las repercusiones para el consumidor de este fenómeno trasnacional. Se proporciona una atención directa a los consumidores y se difunde el conocimiento y la información de los consumidores en Internet.

7.2. BARRIDOS: REVISIÓN DE SITIOS WEB

Durante el año 2018, se han realizado seis barridos con el objetivo de analizar, de forma periódica y sistemática, los distintos sectores de consumo en la Red para conocer la situación y tratar de corregir las deficiencias que presentan.

Los criterios para el rastreo se han elaborado atendiendo a un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles y teniendo en cuenta los temas y sectores de actualidad así como las necesidades de AECOSAN.

De las webs analizadas en este periodo, el 80 % de las empresas responsables de las mismas tiene su sede en territorio español, el 17% en otro país de la Unión Europea y el 3% en terceros países.

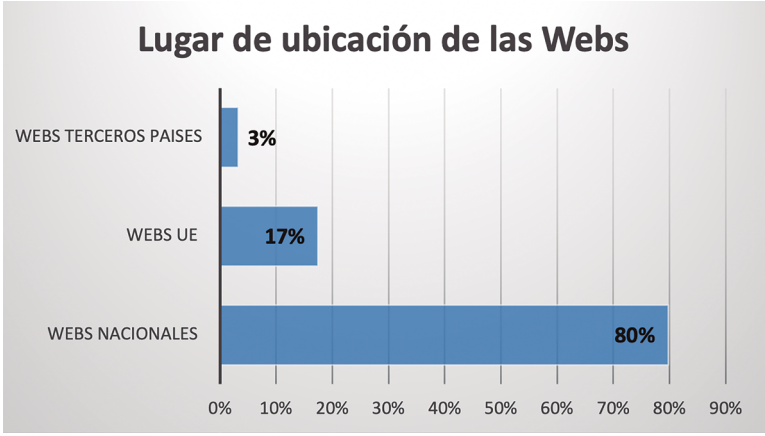

7. http://www.e-observatorio.es/

Por otro lado, de las 464 webs barridas en este periodo, se han analizado 56 diferentes aspectos / exigencias específicas de la legislación que les afecta, según sector examinado, en materia de consumo. El siguiente gráficos muestra el % de las web de empresas barridas de un sector determinado que cumplen con todos los aspectos /exigencias analizadas.

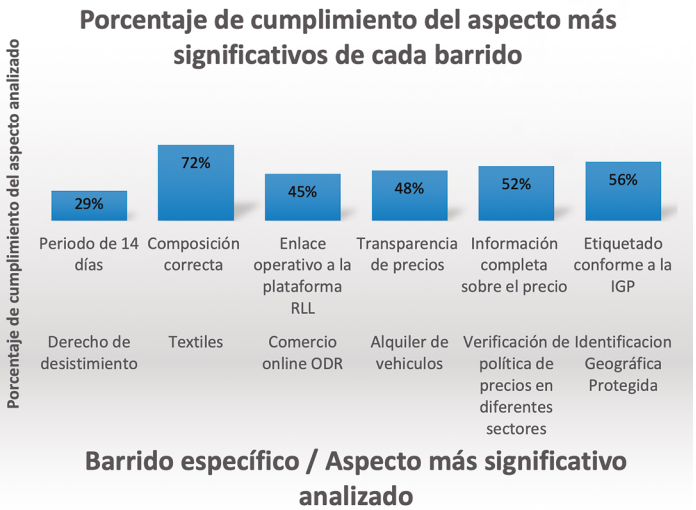

7.3. GESTIÓN DE RECLAMACIONES

Durante el año 2018 se han gestionado 271 reclamaciones (algunas derivadas del Centro Europeo del Consumidor, otras de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, varias procedentes del buzón del INC y el resto enviadas directamente por los consumidores). De esas 271 reclamaciones, aproximadamente el 20% (es decir, unas 54) son reclamaciones relacionadas con la reventa de entradas, el 18% (es decir, unas 48) son relacionadas con compras de calzado, otro 20% (unas 54) vinculadas al sector textil, el 22% (es decir unas 59) ligadas a compras de electrónica y electrodomésticos, y el 20% restante corresponde a otros sectores (gafas, colchones, muebles, etc).

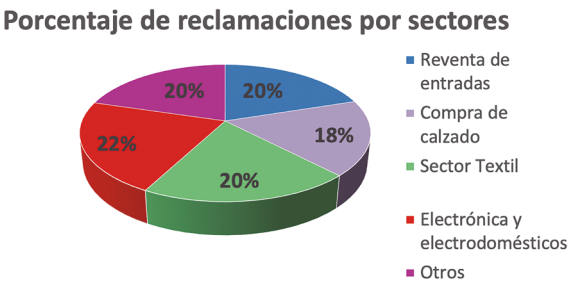

7.4. CONSULTAS

Durante el año 2018 se han contestado unas 25 consultas legales relacionadas con los derechos de los consumidores. Muchas de ellas relacionadas con el derecho de desistimiento en las compras a distancia, el plazo para ejercerlo así como las excepciones de dicho derecho. Otras versaban sobre las garantías legales y la política de devoluciones.

7.5. PRODUCTOS ALERTADOS

El Observatorio de Internet realiza el análisis mensual de 10 productos incluidos en la red de alertas de productos no alimenticios para verificar que dichos productos no continúan estando disponibles a la venta en internet.

Durante los meses de Mayo a Diciembre de 2018, el Observatorio ha realizado la búsqueda de 77 productos en 809 sitios web. Esto, en realidad, supone la visita de un número considerablemente mayor de páginas, ya que en cada sitio de esos 809 se realiza varios intentos de búsqueda de diferentes formas, con el fin de incrementar las posibilidades de encontrar los productos buscados.

Los dos gráficos siguientes ilustran esta actividad en el período mencionado: el primero indica el porcentaje de productos buscados de cada categoría sobre el total de productos buscados. Es llamativo el hecho de que casi la mitad de los productos buscados

corresponde a la categoría de juguetes. Esto es un reflejo de que la mayor parte de las alertas de la red de alertas son también juguetes. A continuación, destaca la categoría de material eléctrico. Esta categoría puede incluir guirnaldas luminosas, herramientas eléctricas, lámparas, enchufes, adaptadores, etc. La categoría EPI corresponde a Equipos de Protección Individual. Material mecánico son todos aquellos artefactos de diversas utilidades que no corresponden a las otras categorías.

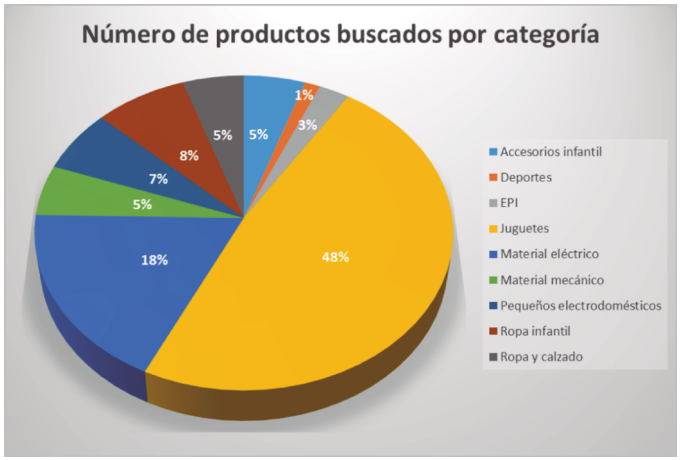

El segundo gráfico resume el resultado de las búsquedas realizadas en el que destaca la categoría de deportes. Esto se corresponde con la búsqueda de un solo producto deportivo con un éxito del 50%. Resulta curioso que, aunque la categoría de juguetes es la más explorada, los resultados exitosos son escasos. Este hecho puede guardar más relación con la dificultad de encontrar este tipo de productos y con que probablemente internet no sea el canal habitual para su venta que con la eficacia en su retirada del mercado.

7.6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL OBSERVATORIO DE INTERNET

El sitio web del Observatorio de Internet, www.e-observatorio.es, es parte fundamental de esta iniciativa por su función promocional de la AECOSAN y como forma de contacto directo con el consumidor en la Red. Este escaparate dota de mayor visibilidad al Observatorio de Internet y permite desarrollar una faceta más formativa a través de:

- Difusión de noticias de comercio electrónico, tendencias de innovación y consumo, perfiles de consumidores, seguridad y privacidad en Internet, etc.
- Promoción y difusión de los derechos y obligaciones del consumidor. A este respecto hay que subrayar que se han realizado cuatro infografías: una sobre recomendaciones para asistir

al mundial de Rusia 2018, otra sobre cómo proteger los ojos del sol, otra con consejos sobre compras en internet y otra con sugerencias para saber dónde compramos. Infografías que están disponibles en el sitio web www.e-observatorio.es.

- Difusión de las últimas noticias europeas y nacionales relacionadas con consumo. Todas las semanas se elabora un Boletín de Noticias con información de actualidad que se envía a diferentes entidades relacionadas con la política de consumo.

7.7. OTROS

Bajo petición de la Dirección General de Consumo se realizan investigaciones puntuales sobre diversos temas de actualidad relacionados con la protección a los consumidores..

8. ACTUACIONES ANTE EL CIERRE DE LAS CLÍNICAS IDENTAL

El grupo societario iDental estaba formado por un total de veinticuatro clínicas distribuidas en el territorio nacional de la siguiente forma: en Andalucía: seis centros; en el Principado de Asturias: un centro; en Cantabria: un centro; en Aragón: un centro; en Cataluña: tres centros; en la Comunidad Valenciana: cinco centros; en la Comunidad de Madrid: dos centros; en la Región de Murcia: un centro; en Castilla y León: tres centros; en Castilla - La Mancha: un centro y en Canarias: un centro.

Las clínicas dentales estaban gestionadas a través de la sociedad Dental Global Management, S.L. En octubre de 2017 el grupo iDental fue adquirido por el fondo de inversión Weston Hill, que lo compra por 25 millones de euros. Este fondo posee la cadena de clínicas odontológicas Institutos Odontológicos

A mediados del año 2018, todas las clínicas cesaron su actividad, en concreto el cierre se conoció el jueves, día 14 de junio de 2018. Esta situación conllevó que un elevado número de pacientes y/o afectados se encontraran con sus tratamientos inconclusos y con créditos vinculado que tenían que seguir pagando a las entidades financieras; sin menoscabo, de una situación dramática para un elevado número de pacientes que han ido reclamando ante las autoridades sanitarias y de consumo de la Administración General del Estado (AGE) y de las Comunidades Autónomas (CCAA) la presunta existencia de mala praxis por parte de los profesionales de iDental, en muchos casos corroborada por los propios colegios oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

No se dispone de un número exacto de damnificados, ya que han interpuesto reclamaciones en diferentes instancias: autoridades sanitarias y de consumo de las Comunidades autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, organizaciones de consumidores y usuarios, etc.

No obstante, sí se puede afirmar que, a fin de año, el número de reclamaciones superaban las 16.000, contabilizadas en las sedes de las autoridades de consumo de las Comunidades autónomas, aquellas en las que había implantación de clínicas. Por otra parte, la Asociación Nacional de Afectados por iDental (ADAFI), tiene más de 8.000 pacientes registrados en su base de datos.

Entre las causas y motivos por los que se presentan las reclamaciones por los pacientes/consumidores, cabe destacar las siguientes:

- Incumplimiento de las condiciones de la contratación.
- Incumplimiento del derecho de desistimiento de los créditos vinculados.
- Presunta mala praxis y/o disconformidad con los tratamientos recibidos
- Demora en la prestación del servicio de manera injustificada.
- La no devolución de las cantidades cobradas ante la falta de prestación del servicio.
- Problemas con el crédito vinculado
- Incumplimientos de la publicidad en lo referente al precio del servicio

- Facturaciones incorrectas.
- Contratos vinculados realizados con datos falsos del adquiriente del contrato vinculado, al objeto de que pueda acceder al mismo.
- Contratos vinculados asumidos por un titular que no es el beneficiario del servicio a prestar por el proveedor del servicio.
- Formalización de contratos vinculados o pagos de tratamientos y a los pocos días cierre de la clínica.

8.1. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA AECOSAN DURANTE 2018:

8.1.1. Coordinación con las autoridades de las CCAA

- Reuniones de la Comisión de Cooperación e Consumo (CCC) celebradas el 6 de junio de 2016, 26 de octubre de 2017, 22 de febrero de 2018, 31 de mayo de 2018 y 5 de junio de 2018, con el fin de coordinar las acciones a emprender por las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas.
- El día 24 de julio se reunieron todas las autoridades de salud pública de las Comunidades Autónomas con los responsables del área sanitaria del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- El día 15 de noviembre se informó sobre la situación de iDental al Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud (CISNS).

8.1.2. Acciones judiciales

- Con fecha 9 de mayo se mantuvo una reunión con el Fiscal General del Estado al objeto de estudiar qué medidas se podían emprender para investigar un ilícito penal.
- Con fecha 18 de diciembre de 2018 se reunieron con el Sr. Juez de la Audiencia Nacional D. José de la Mata los representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Consumo de las CCAA y la Dirección General de Consumo.

8.1.3. Acciones con los afectados

- Se mantuvieron reuniones con la Asociación Actora Consumo, la Plataforma de afectados y con ADAFI para conocer de primera mano la situación. Los encuentros se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 18 de abril, 13 de junio, 16 de julio y 18 de julio, ésta última presidida por el Secretario General de Sanidad y Consumo junto con la Directora Ejecutiva de la AECOSAN y la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

8.1.4. Acciones emprendidas frente a los responsables de iDental

- Dos requerimientos a los responsables de iDental, con fecha 18 de abril y 18 de mayo, con el fin de solicitarles un plan de contingencia para atender a los afectados desasistidos y señalarles que, ante la falta de la prestación de servicios, tenían que cancelar los créditos vinculados.

8.1.5. Acciones de información

- Con fecha 25 de mayo, se publicó información en el sitio web de la AECOSAN.
- Con fecha 15 de junio, se ha puesto en conocimiento de la ONGs que eran publicitadas por iDental, las presuntas vulneraciones de los derechos de los consumidores y por mala praxis odontológica del grupo, así como el cese de actividad de las clínicas.

8.1.6. Acciones sobre los créditos vinculados

- Desde el cese de actividad de las clínicas iDental, se informó a los afectados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que reclamaran a los efectos de que no se procediese al pago de los créditos vinculados.
- La Dirección Ejecutiva se ha dirigido a todas las entidades crediticias y no crediticias, con las que los afectados con tratamientos interrumpidos o no iniciados, debieran dar estricto

cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 16/2011, de 24 de junio. Comunicación que se remitió el 25 de junio.

- El pasado 18 de julio se remitió un escrito al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones al objeto de que se investigarán las prácticas de las entidades financieras que pudieran no ser acordes a las normas de transparencia bancarias o conductas que pudieran vulnerar los derechos de los usuarios bancarios.

II. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD (CICC)

1. MARCO GENERAL

El CICC está dotado de un conjunto de laboratorios o unidades analíticas donde se analizan los distintos productos de consumo presentes en el mercado español, tanto alimenticios como no alimenticios o industriales.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad posee su propia Dirección Técnica y cinco grandes departamentos que se distribuyen a su vez en diferentes servicios, secciones y unidades analíticas.

1. Fomento de Calidad
2. Productos Industriales
3. Productos alimenticios
4. Técnicas instrumentales
5. Garantía de Calidad

Así, la principal actividad del CICC la desarrollan las Unidades Analíticas que son el alma del laboratorio. Cada uno de los productos que podemos encontrar en nuestros comercios tiene cabida en una unidad analítica. Una vez asignados los productos a las unidades, en ellas se llevan a cabo los análisis y ensayos orientados a verificar su conformidad con las reglamentaciones técnico-sanitarias y las normas de calidad que los regulan, especialmente en los aspectos relacionados con la prevención del fraude, la seguridad de los productos y su adecuación al uso.

Las muestras que se analizan en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), son muestras remitidas desde diversos organismos oficiales, tales como: Servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) de los Ayuntamientos, Juntas Arbitrales, Juzgados y otros Organismos de la Administración de las que un alto porcentaje son muestras remitidas por el SOIVRE.

2. ACTIVIDAD ANALÍTICA

Dentro del CICC hay 20 Unidades Analíticas que están integradas en tres Servicios y ocho Secciones.

A todos los productos se les realizan una serie de determinaciones generales: verificación del etiquetado, comprobando que la composición responde fielmente a lo que describe la etiqueta, instrucciones de uso, advertencias y riesgos, contenido efectivo, etc., así como la adecuación del producto a su uso y la detección de adulteraciones o fraudes. Para completar los análisis en función del producto y la legislación a aplicar se realizan las determinaciones y ensayos pertinentes para dictaminar sobre su conformidad.

A continuación se resume en números toda la actividad analítica realizada durante el año 2018.

2.1. DATOS GLOBALES SOBRE LAS MUESTRAS ANALIZADAS

La tabla siguiente muestra los datos globales sobre la actividad analítica realizada en 2017.

Muestras recibidas	3.002
Muestras analizadas	3.255
Ensayos y determinaciones efectuadas	42.093

2.2. DATOS DE MUESTRAS AGRUPADAS POR TIPOS DE REMITENTES

La tabla siguiente desglosa las muestras analizadas según remitente de las mismas, destacándose las procedentes de los Servicios de Consumo de las Comunidades Autónomas.

REMITENTES	ALIMENTICIOS	INDUSTRIALES	TOTALES	%
Aecosan	143	12	155	4,76
Ayuntamientos		160	160	4,92
Comunidades autónomas	1045	1202	2247	69,03
Juntas arbitrales	4	5	9	0,28
OMIC		11	11	0,34
Organismos oficiales	266	325	591	18,16
Otros tipos de remitente	16	66	82	2,52
Total muestras analizadas	1474	1781	3255	

Para finalizar este epígrafe, hay que destacar que del total de las 3.255 muestras analizadas a lo largo del año 2018 en el CICC, un total de 2.247 han sido remitidas por los Servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas, distribuyéndose el 32,10% a productos alimenticios y el 36,93% a productos industriales

En el siguiente gráfico figura la distribución, según su procedencia por Comunidad Autónoma, de las muestras recibidas.

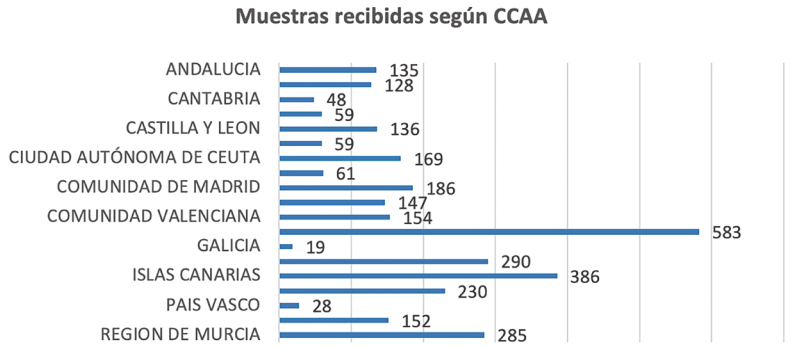

El gráfico muestra la distribución de las muestras según su procedencia por Comunidades Autónomas.

Un aspecto a destacar, como factor indicativo, es el número de muestras remitidas por las diferentes CCAA por cada 100.000 habitantes.

	2016		2017		2018		POBLACIÓN*
CCAA	NÚM.	/100.000	NÚM.	/100.000	NÚM.	/100.000	2017
Andalucía	187	2,23	264	3,15	285	3,40	8.384.408
Aragon	130	9,93	167	12,76	152	11,61	1.308.728
Cantabria			43	7,41	28	4,83	580.229
Castilla - La Mancha	216	10,66	159	7,84	230	11,35	2.026.807
Castilla Y León	878	36,44	663	27,52	386	16,02	2.409.164

(Continúa en la página siguiente)

CCAA	2016 NÚM.	2016 /100.000	2017 NÚM.	2017 /100.000	2018 NÚM.	2018 /100.000	POBLACIÓN* 2017
Cataluña	204	2,68	241	3,17	290	3,82	7.600.065
Ciudad de Ceuta	3	3,52	9	10,57	19	22,32	85.144
Com.de Madrid	126	1,92	653	9,93	583	8,86	6.578.079
Com. Valenciana	133	2,68	87	1,75	154	3,10	4.963.703
Extremadura	253	23,58	394	36,72	147	13,70	1.072.863
Galicia	68	2,52	233	8,62	186	6,88	2.701.743
Illes Baleares	219	19,40	55	4,87	61	5,40	1.128.908
Canarias	127	5,97	120	5,64	169	7,94	2.127.685
La Rioja	3	0,95	55	17,42	59	18,69	315.675
Ciudad de Melilla	91	105,34	80	92,61	136	157,44	86.384
Com. Foral Navarra	124	19,15	56	8,65	59	9,11	647.554
País Vasco	76	3,46	58	2,64	48	2,18	2.199.088
P. de Asturias	256	24,90	94	9,14	128	12,45	1.028.244
Región de Murcia	145	9,81	124	8,39	135	9,13	1.478.509
Ratio Nacional	**3.239**	6,9	3555	7,61	3.255	6,97	**46.722.980**

*Fuente: Últimos datos del Instituto Nacional de Estadística.

A renglón seguido se procede a ilustrar los motivos de análisis de las muestras analizadas en el CICC, que se destacan por los controles oficiales, con el 38,48%, la colaboración del Centro con las muestras remitidas por las campañas programadas a nivel autonómico, con el 17,92% y el 19,61% por las campañas programadas a nivel del Estado.

MOTIVOS DE ANÁLISIS	ALIMENTICIOS	INDUSTRIALES	TOTALES	%
Alerta		28	28	0,86%
Análisis colaborativo	116	9	125	3,84%
Análisis comparativo		3	3	0,09%
Campaña autonómica	394	260	654	20,09%
Campaña nacional	533	470	1.003	30,81%
Control oficial	365	635	1.000	30,72%
Denuncia	36	62	98	3,01%
Investigación	21		21	0,65%
Muestra control	9		9	0,28%
Soivre		314	314	9,65%
Total	**1474**	**1781**	**3255**	

2.3. DATOS SOBRE EL DICTAMEN DE LAS MUESTRAS

A continuación se describe el resultado de los dictámenes finales de las muestras, atendiendo si son a productos alimenticios o industriales.

MUESTRAS	CONFORMES	NO CONFORMES	NULAS	SIN DICTAMEN	TOTAL
Productos Alimenticios	788	494	6	186	1474
Productos Industriales	753	961	22	45	1781
TOTAL CICC	1.541	1.455	28	231	3255
%	**47,34%**	**44,70%**	**0,86%**	**7,10%**	

2.4. DATOS SOBRE DICTÁMENES DE MUESTRAS EMITIDAS POR LAS UNIDADES ANALÍTICAS

En la tabla anterior se indicó que el 47,34% de las muestras analizadas incluyendo alimentos y productos industriales, dieron resultados conformes, mientras que disconformes fueron el 44,70%.

Al objeto de realizar un análisis más pormenorizado, se insertan dos tablas según tipo de productos y subproductos analizados en las distintas Unidades analíticas, mediante las cuales se pueden ver los dictámenes emitidos en el CICC.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CONFORMES		NO CONFORMES		NULAS		SIN DICTAMEN		TOTAL
Bebidas	52	30,77%	72	42,60%	2	1,18%	43	25,44%	169
Confitería y Condimentos	62	46,27%	59	44,03%			13	9,70%	134
Dietéticos, Preparados y Conservas	248	59,19%	137	32,70%	2		32	7,64%	419
Estimulantes, Cereales y Leguminosas	50	53,76%	24	25,81%		0,00%	19	20,43%	93
Grasas e Hidratos de Carbono	238	57,21%	131	31,49%	1	0,24%	46	11,06%	416
Productos de Origen Animal	138	56,79%	71	29,22%	1	0,41%	33	13,58%	243
Combustibles y Preparados Químicos	103	81,75%	22	17,46%			1		126
Electricidad	165	38,64%	243	56,91%	2	0,47%	17	3,98%	427
Juguetes	320	44,69%	384	53,63%	1	0,14%	11	1,54%	716
Mecánica	105	29,09%	249	68,98%	2		5	1,39%	361
Tabacos							2	100%	2

(Continúa en la página siguiente)

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CONFORMES		NO CONFORMES		NULAS		SIN DICTAMEN		TOTAL
Textiles	60	40,27%	63	42,28%	17	11,41%	9	6,04%	149
Total P. ALIMENTICIOS	788	53,46%	494	33,51%	6	0,41%	186	12,62%	1474
Total P. INDUSTRIALES	753	42,28%	961	53,96%	22	1,24%	45	2,53%	1781
Total CICC	1541	47,34%		44,70%	28	1%	231	7,10%	3255

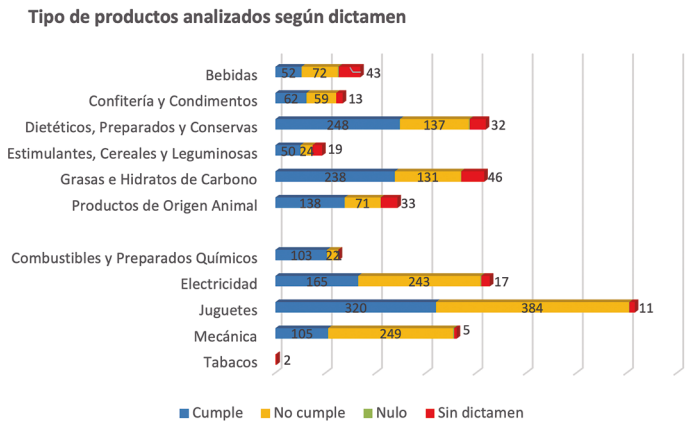

2.5. DATOS SOBRE DICTÁMENES EN RELACIÓN A ENSAYOS Y DETERMINACIONES

Por lo que se refiere a las 42.091 ensayos/determinaciones, el CICC concluyó que el 83,87% eran conformes a la norma aplicable y el 8,01% eran no conformes.

Hay que tener en cuenta que un dictamen final de muestra NO CONFORME puede contener más de una determinación no conforme.

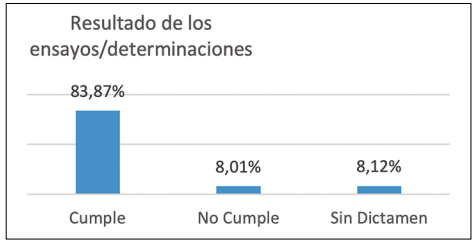

Para poder emitirse un dictamen sobre las 3.555 muestras analizadas en 2018, ha sido necesario realizar 42.091 ensayos/determinaciones válidos, de los que se puede extraer la siguiente información, para cada tipo de producto y determinación llevada a cabo.

NÚMERO DE ENSAYOS/DETERMINACIONES POR TIPO DE DEFECTO

DEFECTOS	ALIMENTOS	INDUSTRIALES	TOTAL
Aditivos	328	39	367
Adulteración	32	72	104
Contaminación microbiológica	-	200	200
Contaminación química	276	295	571
Contenido neto	1082	64	1146
Envase	189	157	346
Etiquetado y presentación	13.608	7968	21.576
Factores de calidad	7019	1.168	8.187
Impurezas orgánicas o inorgánicas	367	7	374
Otros defectos	14	26	40
Seguridad		9180	9180
Total*	22.915	19.176	42.091

*No se han tenido en cuenta las muestras nulas.

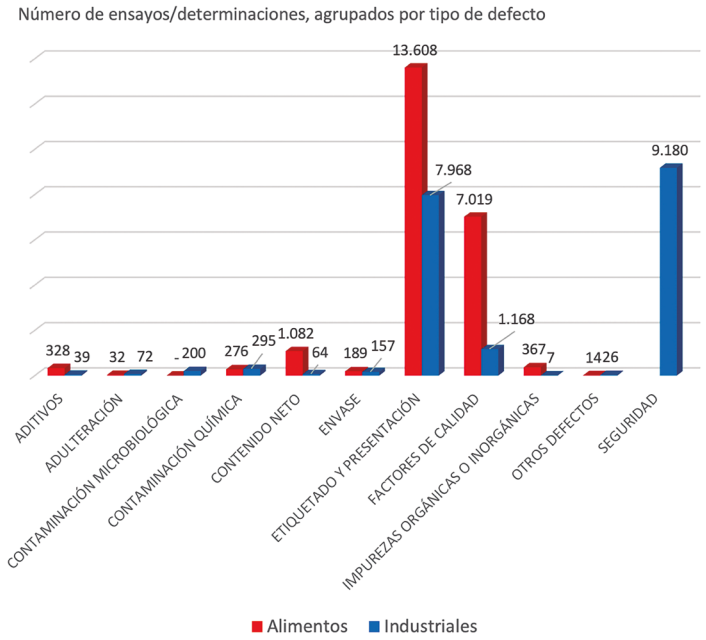

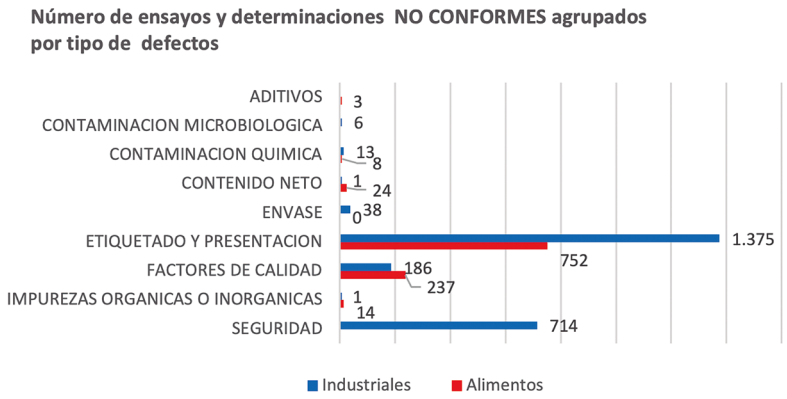

De la tabla anterior hay que destacar que 53,46% de las determinaciones realizadas sobre los productos alimenticios, concluyeron que son conformes frente al 33,51% que resultaron no conformes al presentar algún tipo de incumplimiento.

Por su parte, las determinaciones sobre productos industriales arrojaron el siguiente resultado: el 42,28% cumplen y el 53,96% incumplen algunos de los preceptos de análisis.

En el gráfico siguiente, independientemente del tipo de producto, se pueden apreciar las irregularidades de etiquetado y presentación como el defecto más frecuente; le siguen las determinaciones no conformes, relacionadas con aspectos de seguridad del producto y por último los defectos relacionados con los factores de calidad, estas se pueden considerar como las tres no conformidades a tener más en cuenta.

3. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE CALIDAD Y CON LA ACREDITACIÓN DEL CICC

El CICC está acreditado para la realización de ensayos en productos agroalimentarios según criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con acreditación nº 178/LE389 por lo que es necesario la realización de varios hitos para mantener el sistema de calidad:

- En el mes de abril de 2018 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de ENAC.

Después de realizar la auditoría el alcance se mantuvo tal y como estaba, quedando el alcance con un total de 95 procedimientos acreditados según la norma UNE EN ISO/IEC 17025.

- En el mes de noviembre de 2018 se llevó a cabo una auditoría interna del alcance acreditado en todas las unidades excepto el servicio de técnicas instrumentales y la unidad de productos de origen animal, por parte de la empresa GSC sal.
- Se participó en 67 ejercicios de intercomparación organizados por empresas externas tanto nacionales como internacionales, para asegurar la calidad de los ensayos.

  De estos ejercicios, 62 se realizaron para el aseguramiento de la calidad de ensayos sobre productos alimenticios y 5 para ensayos sobre productos industriales.

  Se organizaron internamente 10 muestras control para aquellos ensayos acreditados en los que no se pudo participar en ejercicios de intercomparación.
- Para asegurar la trazabilidad y el buen funcionamiento de los equipos de medida utilizados en el laboratorio para el desarrollo y control de los diferentes ensayos, se realizaron varias actividades de calibración, en total se calibraron 217 equipos. De este total, 49 equipos fueron calibrados por empresas externas al laboratorio y 168 equipos fueron calibrados internamente por personal del laboratorio (77%).

4. ACTIVIDAD ANALÍTICA RUTINARIA Y EXTRAORDINARIA – NUEVAS TÉCNICAS Y ENSAYOS DESARROLLADOS:

Durante el año 2018 se pusieron a punto nuevos métodos de ensayo o nuevas aplicaciones de métodos ya existentes:

- Puesta a punto del funcionamiento de la máquina automática de fumado de cigarrillos, de tipo rotatorio, para efectuar las determinaciones analíticas conforme a las normas ISO 3308 e ISO 4387, así como para aplicaciones en I+D. Este equipo se recibió en el Centro durante el mes de diciembre de 2017 que quedó instalado. Se han desarrollado los métodos existentes, para el análisis de emisiones de cigarrillos: Monóxido de Carbono, Nicotina y Alquitrán. Se ha participado en un ensayo colaborativo nº 30 organizado por AENOR CTN 180 SC1.
- Puesta a punto de los ensayos que permiten verificar los requisitos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 1972: Equipo de buceo. Tubo respirador.
- Puesta a punto de los ensayos que permiten verificar los requisitos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 16805: Equipo de buceo. Máscaras de buceo.
- Puesta a punto y seguimiento de los ensayos que permiten verificar los requisitos generales de seguridad y de resistencia establecidos en las normas UNE-EN 581 partes 1, 2 y 3: Mobiliario de exterior. Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping.
- Re-validación del procedimiento para la Determinación Índice de diastasa en miel y se han modificado los de determinación. Acidez en salsa de mesa así como los de detección de contaminación por materias extrañas, insectos y/o fragmentos en conservas vegetales.
- Se ha desarrollado y puesto en marcha el Plan de Control de Calidad Interno de los ensayos acreditados en la Unidad de Confitería, Condimentos y Aditivos, utilizando como materiales de referencia, sobrantes de ejercicios de Intercomparación y muestras control.
- La Unidad de Estimulantes, Cereales y Leguminosas está trabajando en la mejora de los procedimientos de defectos de granos en arroz y legumbres, y para participar en un ensayo de intercomparación con el Laboratori Agroalimentari de la Generalitat de Catalunya.
- Introducción y revisión de los datos de análisis físico-químico y sensorial de aceites de oliva, en las Tablas de Controles de Conformidad del aceite de oliva, según se establece en el artí-

culo 2 bis del Reglamento (CEE) 2568/91 mediante formulario previsto en el anexo XXI del citado Reglamento, a solicitud del MAPAMA.

- Realización de análisis contradictorios, como Panel Autorizado, en el caso en el que las características organolépticas se declaren no conformes respecto a la categoría comercial declarada.
- Re-validación del procedimiento para la Determinación Índice de diastasa en miel y se han modificado los de determinación Acidez en salsa de mesa así como los de detección de contaminación por materias extrañas, insectos y/o fragmentos en conservas vegetales.
- Se ha desarrollado y puesto en marcha el Plan de Control de Calidad Interno de los Ensayos acreditados en la Unidad de Confitería Condimentos y Aditivos, utilizando como materiales de referencia, sobrantes de ejercicios de Intercomparación y muestras control.
- Realización de numerosos análisis organolépticos de aceites de oliva virgen remitidos por las autoridades de frontera (SOIVRE), como a su vez de numerosas denuncias interpuestas por ciudadanos, organizaciones (OCU) y comunidades autónomas.
- Puesta a punto de un nuevo método de análisis inmunoenzimático para la cuantificación del contenido en gluten en alimentos.
- Determinación de la densidad a 20ºC de muestras de vinagre procedentes de ejercicios interlaboratorio para incluir dicha matriz en el campo de aplicación del PNT 1672 Determinación de la densidad (masa volúmica).
- Determinación del Residuo seco soluble (Grado Brix) en zumos de frutas para la validación de dicha determinación.
- Determinación del pH de muestras de cerveza artesana para el control del cumplimiento de los requisitos exigidos por la nueva legislación: Real Decreto 678/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad de la cerveza y de las bebidas de malta.
- En la Sección de Cromatografía se ha desarrollado Método de análisis químico cuantitativo para la determinación de Acetaldehido en ambientadores.
- En la Sección de Espectroscopia, en colaboración con el departamento de juguetes, se optimiza el proceso de preparación de muestra y el método del filtrado de la solución para determinación de migración de elementos químicos, según la Norma UNE-EN 71-3.

5. OTRAS ACTIVIDADES A DESTACAR:

- Participación en la realización de los análisis de las muestras procedentes de Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado y de las Campañas autonómicas aprobadas y acordadas con las Comunidades Autónomas como parte de las actividades que se llevan a cabo en relación a la vigilancia y control del mercado.
- Análisis de las muestras de productos Industriales remitidas por las autoridades de frontera (SOIVRE), implicando fundamentalmente a las Unidades de Electricidad, Juguetes y Textiles.
- Participación en un estudio intercomparativo organizado por ISO/TC 126/SC 3/WG 1 sobre la "Determination of substances in e-liquids" con el objetivo de cuantificar Nicotina, Propilenglicol y Glicerol, contenido en el líquido de los cigarrillos electrónicos, utilizando un método por cromatografía de gases, actualmente en fase de desarrollo.
- Análisis de bebidas espirituosas provenientes de Denuncias con el objeto de comprobar su autenticidad a fin de evitar el fraude.
- Los técnicos del CICC participan en diferentes grupos de expertos, tanto de normalización como de métodos analíticos propios de los productos que analizan: Grupos de expertos de la Unión Europea, AENOR, CIOA, Grupo de Contaminantes de AECOSAN, FIL, CEN, PROSAFE, etc.

- Curso impartido en la Unidad de Electricidad a Técnicos del SOIVRE de Madrid.
- Reunión de control del fraude en Geel (Bélgica) organizado por el JRC (Joint Research Centre)
- Reunión con la Federación Española del Café y, conjuntamente con la Directora del Laboratorio Arbitral Agroalimentario, donde se trataron las preocupaciones actuales en materia del control oficial del café.
- Participación como miembro del Jurado del Concurso de Aceites de oliva vírgenes extra, por el que se otorga el Premio Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2017/2018. Se participó en las dos fases, una inicial en la que se llevó a cabo la cata de la fase final, y una reunión posterior en la que se realizó la correspondencia del código de la muestra catada con la almazara de la que proviene.
- La Sección de Cromatografía ha participado junto con la Unidad de Tabacos en un estudio colaborativo para análisis de cigarrillos, organizado por UNE
- La Sección de Cromatografía participó junto con la Unidad de Bebidas en el análisis de bebidas espirituosas provenientes de denuncias con el objeto de comprobar su autenticidad a fin de evitar el fraude.
- La Sección de Espectroscopia junto a la Unidad de Juguetes ha participado en un ejercicio interlaboratorio de juguetes, analizando migración de elementos químicos en 3 muestras de diversa naturaleza.
- La Sección de Espectroscopia junto a la Unidad de Juguetes ha participado en la determinación de Boro en "Slimes".
- En el mes de septiembre comenzaron las obras de acondicionamiento del Centro, cuya actividad se centró en el año 2018 en las Unidades de Espectroscopia, Cromatografía de Líquidos, salón de actos, despacho del Director y biblioteca, con futura continuidad en el Servicio de Productos Alimenticios durante los años 2019 y 2020.

6. ALUMNOS EN FORMACIÓN, PRÁCTICAS, BECARIOS

Todos los años, el CICC cuenta, dentro de los convenios que suscribe con Universidades y con Institutos de Enseñanza Superiores, con la participación de un número de alumnos para cubrir su periodo de prácticas. Dichas prácticas suponen una adecuación del alumno al trabajo real del laboratorio completando así su formación. Durante el año 2018 en el CICC 12 alumnos de distintos Institutos de Enseñanza superior (IES) estuvieron realizando prácticas en las distintas Unidades Analíticas como complemento de su ciclo formativo.

Seminario sobre distintas materias a los funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de OOAA, de la convocatoria de 2018.

7. VISITAS PROGRAMADAS AL CENTRO:

Dentro de las actividades del CICC está la de abrir sus puertas a diferentes organismos nacionales e internacionales y colectivos relacionados con temas de Consumo y también a otros laboratorios. Durante el año 2018 se han recibido distintas visitas al Centro.

Entre las que destacamos la visita del Área de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, del Colegio de Fomento El Prado y de Técnicos de SOIVRE en las Unidades de Juguetes y de Electricidad.

III. COMITÉ CIENTÍFICO – SECCIÓN CONSUMO[8]

1. MARCO GENERAL

El Comité Científico es el Órgano de Evaluación de Riesgos de la AECOSAN tal y como se define en la sección 5ª del Estatuto de la Agencia aprobado por el RD 19/2015, de 17 de enero. El Comité asume las funciones de proporcionar a la AECOSAN dictámenes científicos, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios

8. http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/organosAsesores/comiteCientifico/home.htm

para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por dos secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición y otra de Consumo.

La Sección de Consumo está integrada por 10 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la Alergología, Biología, Cosmética, Derecho, Economía, Farmacología, Física, Ingeniería, Medicina, Psicología, Química, Toxicología o Educación infantil.

Los miembros del Comité Científico son nombrados por el Consejo de Dirección por un período de dos años renovable, de acuerdo con criterios de excelencia, adecuación a las funciones requeridas, independencia y disponibilidad objetiva para el adecuado ejercicio de su función.

2. COMPOSICIÓN

El 10 de noviembre de 2016 se procedió a realizar la convocatoria pública en la página WEB de la AECOSAN para la renovación de la Sección de Consumo del comité Científico. El Consejo de Dirección de la AECOSAN en su reunión de 22 de marzo de 2017, a propuesta de su Presidencia, acordó nombrar a los miembros de dicho comité que actualmente está constituido conforme a la siguiente relación[9]:

Presidente

D. Arturo Anadón Navarro

Vicepresidenta

Dª Soledad Muniategui Lorenzo

Vocales

D. Juan Arpio Santacruz

D. Manuel Izquierdo Carrasco

Dª Ana Belén Martín Diana

Dª Cecilia Díaz Méndez

D. Manuel Javier Callejo Gallego

D. Luis Alberto del Río Álvarez

D. David Baeza Moyano

D. José Manuel López Nicolás

Secretaría Técnica

D. Manuel Carbó Martínez (Secretario Técnico)

D. Nelson Castro Gil

D. Luis de la Fuente Ramírez

D. Miguel Ysa Valle

Dª Ana Miguel Herrera

3. ACTIVIDADES

El Comité se expresa formalmente a través de sus informes, que se publican en la Revista del Comité Científico de la AECOSAN y en la página Web de la AECOSAN.

La Sección de Consumo del Comité Científico de la AECOSAN hasta la actualidad ha realizado 15 reuniones plenarias (4 de marzo de 2015 hasta 8 de noviembre de 2018).

En 2018 se celebraron cuatro reuniones, en las siguientes fechas:

- El 15 de febrero de 2018
- El 26 de abril de 2018
- El 12 de julio de 2018
- El 8 de noviembre de 2018

9 . http://www.mscbs.gob.es/consumo/vigilanciaMercado/organosAsesores/comiteCientifico/miembros.htm

4. INFORMES REALIZADOS

Se relacionan a continuación los Informes en los que ha trabajado el Comité durante el ejercicio 2018.

- Informe sobre la toxicidad que pueden presentar determinados cosméticos y otros artículos que presentan apariencia engañosa por imitar a alimentos.

La complejidad de este informe, debatida en el seno del Comité, ha motivado que el mismo se divida en 4 partes:

- Informe **General** sobre los riesgos de toxicidad de estos productos.
- Evaluación de los riesgos de toxicidad de **Cosméticos** con apariencia engañosa por imitar alimentos
- Evaluación de los riesgos de toxicidad de **Productos de limpieza y detergentes de uso doméstico** con apariencia engañosa por imitar alimentos.
- Evaluación de los riesgos de toxicidad de **Juguetes y artículos decorativos** con apariencia engañosa por imitar alimentos.

SE HA CONCLUIDO TANTO LA PARTE GENERAL, COMO LA RELATIVA A COSMÉTICOS, QUEDANDO PENDIENTE SU PUBLICACIÓN.

CONSUMO
ARBITRAJE Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

INTRODUCCIÓN 168
1. ÁREA DE ARBITRAJE 168
1.1. JUNTA ARBITRAL NACIONAL DE CONSUMO 168
1.1.1. PROCEDIMIENTOS 168
1.2. COMISIÓN DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO 168
1.3. SUBVENCIONES A JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO 168
1.4. GESTIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO 170
1.5. ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE RESOLUCIÓN. ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN MATERIA DE CONSUMO 170
1.6. NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN EUROPEA 170
1.7. PLATAFORMA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS DE CONSUMO ON LINE 171
1.8. CONSULTAS Y RECLAMACIONES 172
1.9. FUNCIÓN NORMATIVA 172
1.9.1. ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO Y NORMATIVA INTERNACIONAL 172
1.9.2. REUNIONES EN MATERIA DE ARBITRAJE Y ADR EN LA UNIÓN EUROPEA 172
1.10. CURSOS Y JORNADAS 172
2. ÁREA DE SERVICIOS 172
2.1. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA 173
2.2. DENUNCIAS/RECLAMACIONES 173
2.3. CONSULTAS E INFORMES 173
2.4. TARIFAS OPERADORAS 173
2.5. CONTRATOS OPERADORAS 173
2.6. INSCRIPCIÓN REACU 173
2.7. RESOLUCIONES DICTADAS POR LA AECOSAN 173
2.8. ACTIVIDADES DE APOYO DEL ÁREA 174
3. ÁREA DE NORMATIVA 174
3.1. ESTUDIO E INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTROS ÁMBITOS COMPETENCIALES: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS, CONSULTA PREVIA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO 174
3.2. ESTUDIO E INFORME DE CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS ORGANISMOS SOBRE NORMATIVA EN EL ÁMBITO DE CONSUMO 176
3.3. NORMATIVA ESTATAL EN EL ÁMBITO DE CONSUMO 176
3.4. ESTUDIO SOBRE LA ADECUACIÓN AL MARCO CONSTITUCIONAL Y BÁSICO ESTATAL DE NORMAS PUBLICADAS POR LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS 177
3.5. PROCEDIMIENTO EUROPEO DE PARTICIPACIÓN COMO ESTADO MIEMBRO 177
3.5.1. ELABORACIÓN DE NORMATIVA EUROPEA (REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS) 177
3.5.2. CUESTIONES PREJUDICIALES. 177
3.6. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EUROPEO: PROYECTOS PILOTO Y CARTAS DE EMPLAZAMIENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA 178
3.7. GRUPO DE TRABAJO DE NORMATIVA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN DE CONSUMO 179
3.8. ELABORACIÓN DE INFORMES DEL PROCEDIMIENTO 8ª CONFERENCIA SECTORIAL DE CONSUMO 179
3.9. RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN 180
4. ÁREA DE ASOCIACIONISMO 180
4.1. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS 180
4.1.1. RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA 2018 180
4.1.2. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN 2018 180
4.1.3. COMPROBACIÓN 2017 181
4.2. REGISTRO ESTATAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 181
4.3. CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 181
4.3.1. ACTIVIDAD GENERAL 181
4.3.2. AUDIENCIAS, CONSULTAS E INFORMES SOLICITADOS AL CUARTO CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DURANTE EL AÑO 2017 181

INTRODUCCIÓN

La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor tiene asignadas las siguientes funciones:

- La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- El apoyo técnico a las Juntas Arbitrales de Consumo.
- La Secretaría de la Junta Arbitral Nacional.
- La preparación de acciones judiciales en defensa delos intereses generales de los consumidores, según lo pre- visto en la legislación vigente.
- La propuesta y análisis de normas en materia de regulación de consumo.
- El fomento y registro de las asociaciones de consumido- res y usuarios, así como el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Para abordar todas estas tareas la Subdirección se estructura en cuatro áreas:

- Área de Arbitraje.
- Área de Servicios.
- Área de Normativa.
- Área de Asociacionismo.

Esta breve Memoria de las actividades realizadas por las diferentes Áreas de la Subdirección, se ha estructurado sobre la base de los grandes bloques temáticos de actividad que se realizan en esas Áreas, utilizando parámetros lo más homogéneos posibles, respetando las particularidades.

Esto se hace de forma que, además, permita una breve explicación de la actividad de cada Área y que a su vez sirve de complemento a los datos numéricos, que se exponen en el documento lo que permite contextualizar las diferentes cifras obtenidas en cada una de las Áreas.

1. ÁREA DE ARBITRAJE

1.1. JUNTA ARBITRAL NACIONAL DE CONSUMO

1.1.1. Procedimiento

- Tramitación de 53 ofertas de adhesión de empresas.
- En 2018 se han recibido 388 solicitudes de arbitraje derivados de los conflictos surgidos con empresas pertenecientes al Código ético de confianza online, habiéndose tramitado alrededor de 740 expedientes en distintas fases de tramitación (inicio, audiencia, visitas y con laudo dictado).

1.2 COMISIÓN DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

Resolución de 21 recursos contra inadmisión a trámite en juntas arbitrales de consumo.

Elaboración de tres informes sobre ofertas limitadas de adhesión.

1.3. SUBVENCIONES A JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

- Convocatoria y tramitación de las subvenciones.
- Elaboración de la resolución de convocatoria de ayudas a las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio de 2018.
- Reconocimiento del derecho como beneficiarias a 53 Juntas Arbitrales.
- Comprobación de justificación de las subvenciones concedidas a 50 Juntas Arbitrales de Consumo en el ejercicio 2017, procediendo a realizar los requerimientos de subsanación o reintegros correspondientes a 6 Juntas Arbitrales.

JUNTAS ARBITRALES AUTONÓMICAS	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
ARAGÓN	20.013,37
ASTURIAS	13.301,25
BALEARES	18.989,55
CANARIAS	19.062,23
CANTABRIA	21.037,84
CASTILLA Y LEÓN	23.454,01
CATALUÑA	56.294,67
CIUDAD AUTONOMA MELILLA	12.450,83
EXTREMADURA	14.010,73
GALICIA	60.215,41
MADRID	45.375,58
MURCIA	27.318,17
NAVARRA	12.758,99
PAÍS VASCO	21.426,44
LA RIOJA	12.041,65
COMUNIDAD VALENCIANA	32.309,28
TOTALES	**410.060,00**

JUNTAS ARBITRALES LOCALES	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
PROVINCIALES	
ALICANTE	23.413,39
ALMERÍA	10.110,95
CADIZ	14.715,24
CASTELLÓN	10.203,57
CORDOBA	15.581,63
HUELVA	8.886,80
JAÉN	13.296,36
MÁLAGA	7.451,38
SEVILLA	11.103,57

(Continúa en la columna siguiente)

JUNTAS ARBITRALES LOCALES	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES MUNICIPALES	
VALLE DE NALÓN	5.186,61
ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.462,03
HENARES-JARAMA	4.713,81
MUNICIPALES	
ALCALÁ DE HENARES	7.206,70
ÁVILA	7.455,10
AVILÉS	4.866,03
BADALONA	7.016,77
BARCELONA	23.668,54
BURGOS	26.544,76
CÁDIZ	7.316,05
GIJÓN	7.963,18
HUELVA	4.995,43
JAÉN	5.616,60
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	8.015,12
LEÓN	11.199,47
LLEIDA	7.041,24
MADRID	25.729,34
MÁLAGA	13.791,39
MATARÓ	7.318,44
PALENCIA	7.172,05
SABADELL	10.190,36
SALAMANCA	7.963,69
SEGOVIA	5.278,70
SEVILLA	9.639,48

(Continúa en la página siguiente)

JUNTAS ARBITRALES LOCALES	TOTAL SUBVENCIÓN (€)
MUNICIPALES	
SORIA	4.186,38
TERRASA	15.947,79
VALLADOLID	8.943,78
VILAFRANCA DEL PENEDÉS	5.375,63
VITORIA	6.400,06
ZAMORA	4.614,14
ZARAGOZA	9.578,45
TOTALES	**400.160,00**

1.4. GESTIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

- Asesoramiento jurídico y apoyo a las Juntas Arbitrales de Consumo.
- Elaboración de estadística de la actividad del Sistema Arbitral de Consumo, recopilando datos de cada una de las Juntas Arbitrales de Consumo.
- Informe y remisión sobre las ofertas de adhesión realizadas por empresas de ámbito nacional.
- Interlocución con las empresas de ámbito nacional, cuyas reclamaciones son gestionadas por el conjunto de Juntas Arbitrales de Consumo que integran el Sistema Arbitral.
- Recepción y tramitación de las solicitudes de acreditación de las Juntas Arbitrales de Consumo.

1.5. ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE RESOLUCIÓN

A lo largo de 2018 se ha llevado a cabo el proceso de acreditación de un gran número de entidades de resolución alternativa de litigios de consumo conforme a lo previsto en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Conforme a lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, las entidades que deseen ser acreditadas, deberán dirigir su solicitud a la autoridad competente, solicitud que deberá contener necesariamente los datos y documentación que se señalan en el artículo 29.2 con el fin de justificar los requisitos exigidos en el Título I de la Ley de Resolución Alternativa de Litigios referida anteriormente.

El total de solicitudes de acreditación recibidas a lo largo de 2018 han sido 23.

1.6. NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN EUROPEA

Conforme a lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, la Presidencia de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición es la autoridad competente y punto de contacto único para el traslado de información sobre las entidades acreditadas a la Comisión Europea.

De acuerdo con la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, las funciones que el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición atribuía a la AECOSAN, en materia de consumo, serán desempeñadas por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Del total de las 23 solicitudes de acreditación recibidas, 18 han sido acreditadas y notificadas a la Comisión Europea.

Se han denegado expresamente la acreditación de 5 entidades; 3 de ellas por no cumplir los requisitos de acreditación establecidos en el Título I de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre y otras 2 por falta de respuesta a los requerimientos de subsanación enviados, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 7/2017 y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTA ARBITRAL	ÁMBITO TERRITORIAL
JUNTA ARBITRAL NACIONAL DE CONSUMO	Nacional
JAC CASTILLA Y LEÓN	Autonómico
JAC ASTURIAS	Autonómico
JAC CASTILLA-LA MANCHA	Autonómico
JAC EXTREMADURA	Autonómico
JAC PAÍS VASCO	Autonómico
JAC COMUNIDAD DE MADRID	Autonómico
JAC CATALUÑA	Autonómico
JAC REGIÓN MURCIA	Autonómico
JAC NAVARRA	Autonómico
JAC CEUTA	C. Autónoma
JAC LA RIOJA	Autonómico
AUTOCONTROL	Privada
JAC ARAGÓN	Autonómico
JAC ZARAGOZA	Municipal
COMITÉ DE MEDIACIÓN CONFIANZA ON LINE	Privada
JAC CANARIAS	Autonómico
JAC ZONA NOROESTE MADRID	Mancomunidad de municipios

Por su parte, la Agencia Catalana de Consumo haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 26.2 de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, se ha constituido como la autoridad competente para la acreditación de entidades de resolución alternativa establecidas en Cataluña, acreditando a lo largo de 2018 a 3 entidades.

1.7. PLATAFORMA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS DE CONSUMO ON LINE

Cada vez son más los consumidores que compran en línea, y el número de comerciantes que venden en línea va en aumento; la resolución de litigios en línea ofrece una solución extrajudicial sencilla, eficiente, rápida y asequible para los litigios derivados de transacciones en línea.

Con el fin de garantizar este proceso se crea la plataforma de resolución de litigios on line creada por el Reglamento (UE) 424/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo y que viene a complementar la Directiva 2013/11/UE referida anteriormente.

Tras el proceso de trasposición de la Directiva y de la entrada en vigor del Reglamento, ambos citados anteriormente, la plataforma de resolución de litigios on line ya está operativa en España, habiendo sido dictados en 2018, 31 laudos sobre reclamaciones de consumidores europeos frente a empresas situadas en España derivadas del comercio electrónico y compraventas transfronterizas.

1.8. CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Atención de más de 6.900 consultas y reclamaciones de consumidores, se incluyen las comunicaciones mantenidas con las partes en los procedimientos arbitrales, las consultas vía correo electrónico, las consultas sobre acreditaciones, las llamadas telefónicas, las comunicaciones por escrito y la atención presencial.

1.9. FUNCIÓN NORMATIVA

1.9.1. Ordenamiento jurídico interno y normativa internacional

Tras un proceso largo de tramitación, el día 4 de noviembre de 2017 entró en vigor (B.O.E. núm. 268) la Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, normativa que ha tenido ya un pleno desarrollo y aplicación a lo largo del año 2018.

1.9.2. Reuniones en materia de Arbitraje y ADR en la Unión Europea.

Desde el Área de Arbitraje se ha asistido a las reuniones y conferencias organizadas en 2018 por la Comisión Europea y con participación de la mayoría de Estados Miembros y Autoridades Competentes con el objetivo de mejorar el desarrollo y aplicación de la Directiva europea transpuesta a los diferentes ordenamientos jurídicos de la Unión Europea en materia de ADR.

- 1ª Reunión de la Asamblea Europea de Resolución Alternativa de Disputas (ADR) de seguimiento de la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, del 11 al 12 de junio de 2018.
- Meeting of the Competent Authorities for Alternative Dispute Resolution (ADR) -Reunión de Autoridades Competentes en la acreditación de entidades ADR, 20 de noviembre de 2018.

1.10. CURSOS Y JORNADAS

Durante el 2018 se ha colaborado en numerosos cursos y jornadas, organizadas por la AECOSAN (en adelante, Dirección General de Consumo), Comunidades autónomas, empresas y asociaciones empresariales, así como Colegios profesionales, interesados en el nuevo marco normativo en materia de resolución de conflictos y como se verían afectados.

Hacer una última mención a la organización de los actos previstos cada año para la celebración del día 15 de marzo como Día Internacional del Consumidor.

2. ÁREA DE SERVICIOS

Resumen estadístico:

2.1 Actividad parlamentaria	20
2.2 Denuncias/Reclamaciones	12
2.3 Consultas e informes	7
2.4 Actualización Web 8ª Conferencia	2
2.5 Tarifas Operadoras	24
2.6 Contratos Operadoras	18
2.7 Inscripción REACU	13
2.8 Resolución AECOSAN	1
Total expedientes	97

2.1. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Tramitación en los plazos indicados por la asesoría parlamentaria del Departamento, de las contestaciones a las 20 preguntas escritas, interpelaciones, proposiciones no de ley y mociones, así como otras actividades de control al Gobierno en lo que concierne al ámbito de consumo y conexos.

2.2. DENUNCIAS/RECLAMACIONES

De particulares (12). Se analiza la denuncia, se hace nota-informe en su caso, y se verifica si, con los datos facilitados, existe un posible incumplimiento de la normativa de consumo. En algún caso es necesario verificar los elementos fácticos aportados (anuncios en televisión, páginas web –incluyendo la comprobación del proceso de contratación on line, etc. En aquellos supuestos en que se estima que no existen competencias del AECOSAN en la materia, se procede a su remisión al órgano que se considera competente y a la comunidad autónoma correspondiente.

Cuando el origen de las mismas son los consumidores y usuarios particulares se realizan las comprobaciones necesarias y se tramitan en función de la materia a que se refieran, si la materia reclamada no es competencia de la AECOSAN, se procede como en el caso de las denuncias y se remiten al órgano o comunidad autónoma competente.

2.3. CONSULTAS E INFORMES

Se incluyen aquellos informes elaborados de oficio, a petición de otros organismos públicos o de particulares y asociaciones, que no estén incluidos en otros epígrafes de este documento, también se incluyen aquellos informes realizados a petición de la Dirección Ejecutiva de esta Agencia.

También tienen la consideración de informes, y por tanto se incluyen en este epígrafe, las consultas y peticiones de informe del Defensor del Pueblo, bien en los procedimientos de queja recibidos en la Institución, tanto de asociaciones como de particulares, o bien como trámite previo para resolución del expediente de que se trate.

2.4. TARIFAS OPERADORAS

Se ha verificado el cumplimiento de las normas sobre indicación de precios del TRLGDCU de las 24 comunicaciones realizadas a este organismo en relación con los precios de las operadoras de comunicaciones electrónicas. Esto implica la verificación de esa información en las páginas web de cada una de las compañías de telefonía.

2.5. CONTRATOS OPERADORAS

Análisis de 18 contratos de las condiciones generales de distintas operadoras de comunicaciones electrónicas (red fija, móviles y datos), para su adecuación a la normativa de consumo, especialmente relacionada con la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación de Condiciones Generales de la Contratación y las normas sobre cláusulas abusivas previstas en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

2.6. INSCRIPCIÓN REACU

Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Estatal de Consumidores y Usuarios formuladas por diferentes asociaciones de consumidores.

2.7. RESOLUCIONES DICTADAS POR LA AECOSAN

Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición en relación a las convocatorias y concesión de subvenciones tanto de las Asociaciones de Consumidores, Juntas Arbitrales, como a las Becas concedidas

por el Consejo de Consumidores y Usuarios. También se incluyen en este apartado las resoluciones de inscripción o no de las solicitudes de presentadas ante el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU).

2.8. ACTIVIDADES DE APOYO DEL ÁREA

Desarrollo, mantenimiento y puesta al día de la base de datos del Área, con la informatización y escaneo de todos los documentos recibidos y emitidos (144). Esta base de datos permite obtener informes de gestión en tiempo real de las actividades y de la documentación realizada por el Área.

3. ÁREA DE NORMATIVA

A lo largo del año 2018 la actividad desarrollada por el Área de Normativa, dentro de las funciones que tiene encomendadas, ha sido la que a continuación se describe.

3.1. ESTUDIO E INFORME DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTROS ÁMBITOS COMPETENCIALES: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS, CONSULTA PREVIA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Durante el año 2018 han sido objeto de estudio y elaboración de informes, un total de 37, diferentes proyectos normativos competencia de otros Departamentos ministeriales pero con incidencia en los derechos de los consumidores y usuarios.

- Memoria del análisis del impacto normativo del Anteproyecto de la Ley del Impuesto sobre las transacciones financieras.
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones.
- Memoria del análisis del impacto normativo del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el TR de la Ley de Regulación de los Planes y los Fondos de Pensiones.
- Proyecto de Real Decreto-Ley de creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Cliente Financiero.
- Proyecto de Circular del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de Comisiones y del Estado de Comisiones, los sitios web de comparación de cuentas de pago.
- Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre determinados servicios digitales.
- Anteproyecto Ley Impulso de la Mediación.
- Real Decreto-ley 18/2017 sobre información no financiera y diversidad.
- Presupuestos Generales del estado para 2018 enmienda PDECAT.
- Anteproyecto de Ley del mercado servicios pago.
- Estrategia digital MINETAD.
- Anteproyecto de Ley de reforma de las condiciones de acceso y ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.
- Proyecto de Ley de distribución de seguros y reaseguros privados.
- Proposición de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Informe sobre Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Acción Exterior 2016.
- Circular de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, relativa a la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Proyecto de Ley servicios electrónicos de confianza.
- Proyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.

- Ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Real Decreto Ley por el que se modifica la ordenación de los transportes terrestres en materia de arrendamiento vehículos con conductor.
- Anteproyecto de Ley sobre seguridad de las redes y sistemas información
- Proyecto de Real Decreto Ley por el que se aprueban los estatutos generales de los Colegios de Arquitectos y su Consejo Superior.
- Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a dictar una Orden por las que se establecen las obligaciones de aportación al fondo nacional de eficiencia energética en el año 2018.
- Memoria y Proyecto de Real Decreto-ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Real Decreto por el que se regula el Observatorio de la Imagen de las Mujeres y se modifica el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.
- Proyecto de Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del Sector Público.
- Propuesta de Resolución de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital por la que se determinan los criterios para asegurar la prestación de servicios de consulta telefónica sobre números de abonado en condiciones apropiadas para el usuario final.
- Ley del mercado de servicios de pago.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el artículo 25 del texto refundido de la ley de propiedad intelectual.
- Consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Circular del Banco de España sobre los requisitos del documento informativo de comisiones, del estado de comisiones, los sitios web de comparación de cuentas de pago.
- Real Decreto Ley sobre seguridad de las redes y Sistemas de Información.
- Anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.
- Real Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Orden por la que se regula el procedimiento de resolución alternativa de litigios en materia de derechos de los usuarios de transporte aéreo establecidos en el ámbito de la Unión Europea.

Se ha informado sobre las siguientes iniciativas parlamentarias:

- Proposiciones no de ley: 8 presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.
- Proposiciones de Ley: 10 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
- Preguntas parlamentarias: 18 presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.
- Mociones: 1 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
- Informes Defensor del Pueblo: 7 respuestas sobre quejas.
- Senado: 3 por varios senadores de distintos grupos parlamentarios.
- Enmiendas: 3 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.

3.2. ESTUDIO E INFORME DE CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS ORGANISMOS SOBRE NORMATIVA EN EL ÁMBITO DEL CONSUMO

En el curso del año 2018, en el Área de Normativa se han tramitado las siguientes consultas procedentes de otros organismos que afectaban a materias relacionadas con la legislación protectora de los derechos de consumidores y usuarios:

- Confederación Nacional de Autoescuelas sobre Hojas de Reclamaciones.
- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos sobre reforma de la Directiva de Derechos del Consumidor. Artículo 103 TRLGDCU (artículo 16 de la Directiva) Excepciones al derecho de desistimiento.
- Centro Europeo del Consumidor sobre Procedimiento Europeo de escasa cuantía.
- AECOSAN - Memoria 2017.
- Proyecto piloto VC.
- Abogacía Estado Cuestión prejudicial Mostaza Claro AEADE.
- AEPD remisión recurso reposición estudio.
- Agencia Protección Consumidor Panamá.
- Asociación E learning desistimiento.
- Consulta SESIAD contratos.
- Devolución tarjeta prepago.
- Roberto Serrano - sindicato consumidor.
- Facua. Modifiación Ley 10/2014.
- Cuestionario ONU sobre Consumidores.
- presidente Plataforma Autocaravanas.
- Asociación Afectados por la Banca y Entidades (ABAE).

3.3. NORMATIVA ESTATAL EN EL ÁMBITO DE CONSUMO

Durante el 2018, desde el Área de normativa, se ha trabajado bajo dos prismas, el trabajo interno propio de desarrollo o modificación del Texto Refundido y la modificación de su Libro IV por la trasposición de la Directiva 2015/2302, de 25 de noviembre, de viajes combinados y servicios de viaje vinculados:

- Propuesta de modificación del régimen sancionador artículos 49 y 50 del TRLGDCU a través del Proyecto de Ley por el que se transponía la Directiva (UE) 2015/2302 de 25 de noviembre de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados (no prosperó en su tramitación ya que finalmente esta última se traspuso a nuestro Ordenamiento Jurídico mediante el Real Decreto-Ley 23/2018, de 21 de diciembre en el que no tuvo cabida).
- Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados.

3.4. ESTUDIO SOBRE LA ADECUACIÓN AL MARCO CONSTITUCIONAL Y BÁSICO ESTATAL DE NORMAS PUBLICADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el ejercicio 2018, de las normas autonómicas publicadas se ha informado sobre aquellas que tenían incidencia en el ámbito transversal de la defensa de consumidores y usuarios, resaltando las siguientes por su transcendencia:

- C.A. Andalucía: 1 C.A. Canarias: 1 C.A. Cantabria: 1 C.A. Castilla y León: 1
- C.A. Valenciana: 4
- C.A. Extremadura: 1 C.A. Galicia: 2
- C.A. Murcia: 3
- C.A. Balear: 1

3.5. PROCEDIMIENTO EUROPEO DE PARTICIPACIÓN COMO EM

3.5.1. Elaboración de normativa europea (reglamentos y directivas)

En el pasado año 2018, se ha participado en el estudio, seguimiento y participación de las negociaciones relativas a la elaboración e implementación de los siguientes textos normativos:

- Propuesta de Directiva sobre compraventa de bienes.
- Propuesta de Directiva relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos digitales.
- Propuesta de Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.
- Propuesta de Directiva sobre mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE.
- Reglamento sobre la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores (CPC).

Así mismo, se asistió a varias reuniones de trabajo en Bruselas en el ámbito del:

- Grupo de trabajo de Derecho Civil en el Consejo de Europa sobre ciertos aspectos concernientes a la Propuesta de Directiva de compraventa de bienes y a la Propuesta de Directiva sobre acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.
- Grupo de trabajo de Información y Protección al Consumidor en el Consejo de Europa sobre ciertos aspectos concernientes a la Propuesta de Directiva sobre mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE.

3.5.2. Cuestiones prejudiciales

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe pronunciarse sobre cuestiones que le plantean los órganos jurisdiccionales de los países miembros sobre la interpretación o validez de una norma de la UE.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los Estados Miembros y las Instituciones de la Unión pueden intervenir en los litigios sometidos al citado Tribunal. Al objeto de contribuir en la

definición de si es precisa esta intervención por parte del Estado español, durante el año.

2018 se han analizado las cuestiones prejudiciales tramitadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que a continuación se relacionan:

- Cuestión prejudicial C-694/17 Pillar Securiti sation.
- Cuestión prejudicial C-681/17 slewo.
- Cuestión prejudicial C-109/17 Bankia.
- Cuestión prejudicial C-730/17 Reich e. a.
- Cuestión prejudicial C-711/17 Hartog.
- Cuestiones prejudiciales acumulados C-708/17 y C-725/17 EVN Bulgaria Toplofikatsia y otros.
- Cuestión prejudicial C-28/18 Verein für Konsumenteninformation.
- Cuestión prejudicial C-52/18 Fülla.
- Cuestión prejudicial C-58/18 Schyn.
- Cuestión prejudicial C-8/18 Luminor Bank.
- Cuestión prejudicial C-131/18 Gambietz.
- Cuestión prejudicial C-34/18 Lovasné Tóth.
- Cuestión prejudicial C-147/18 Banco Mare Nostrum.
- Cuestión prejudicial C-208/18 Petruchová.
- Cuestión prejudicial C-266/18 Aqua med.
- Cuestión prejudicial C-260/18 Dziubak.
- Cuestión prejudicial C-272/18 Verein für Konsumenteninformation.
- Cuestión prejudicial C-295/18 portuguesa (Directiva servicios de pago).
- Cuestión prejudicial C-294/18 Oulun Sähkönmyynti.
- Cuestión prejudicial C-277/18.
- Cuestión prejudicial C-301/18 Leonhard.
- Cuestión prejudicial C-407/18 Addiko Bank.
- Cuestión prejudicial C-301/18 alemana (comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los Consumidores).
- Cuestión prejudicial C-8/18 Lituania. Directivas 2004/39, 2001/83 y otras.
- Cuestión prejudicial C-34/18 húngara (Directiva 93/13).
- Cuestión prejudicial C-131/18 Alemana (lucha morosidad en operaciones comerciales).
- Cuestión prejudicial C-694/17 Luxemburgo (contratos de crédito al consumo).
- Cuestión prejudicial C-649/17 Alemana (Derechos consumidores).
- Cuestión prejudicial C-331/18 Pohotovosť.
- Cuestión prejudicial C-479/18 Austríaca.

3.6. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EUROPEO: PROYECTOS PILOTO Y CARTAS DE EMPLAZAMIENTO DE LA COMISIÓN EUROPEA

En el ejercicio 2018 se ha participado en el procedimiento de información de dos proyectos pilotos de la Comisión Europea dirigidos a autoridades españolas de la C.A de Extremadura y Canarias respectivamente, colaborando en las contestaciones a los informes motivados o cartas de emplazamiento, que pudieran tener influencia en el ámbito de consumo. Así mismo, se ha dado cumplida respuesta a la Carta de Emplazamiento y Dictamen motivado. Infracción 2018/0068 por falta de transposición de la Directiva (UE) 2015/2302, de 25 de noviembre.

- Carta de emplazamiento de la Comisión de 27 de abril de 2017 - Infracción 2017/4024 – C.A. Extremadura Inadecuada transposición del artículo 7 de la Directiva 90/314/CEE (Ex Pº Piloto 6617/14/JUST).

- Carta de emplazamiento de fecha 28 de abril de 2017 en el expediente de infracción número 2017/4024, y como complemento de la documentación enviada el pasado 30 de agosto de 2017, se comunica a la Representación Permanente del Reino de España ante la Unión Europea, la publicación por parte del Gobierno de Canarias del Decreto 124/2018, de 6 de agosto, publicado para adaptar la regulación de la actividad de intermediación turística a las previsiones de la Directiva 90/314/CEE sobre viajes, vacaciones y circuitos combinado.
- Con fechas 21 de marzo y 8 de noviembre, la Comisión Europea envió Carta de Emplazamiento y Dictamen motivado. Infracción 2018/0068 por falta de transposición de la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculado, por la que se modifican el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo. Con fecha 27 de diciembre se emitió Informe sobre la transposición de la Directiva UE 2015/2302, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados. Y se adjuntó la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto-ley por el que se transpuso la mencionada directiva, la tabla de correspondencia de la Directiva con dicho Real Decreto-ley y la tabla resumen de artículos.

3.7. GRUPO DE TRABAJO DE NORMATIVA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN DE CONSUMO

El Grupo de Trabajo de Normativa de la Comisión de Cooperación de Consumo ha celebrado una reunión durante el año 2018. El 17 de mayo de 2018 los miembros del Grupo de Trabajo de Normativa bajo la Presidencia de la Directora General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Castilla y León asistida por la Subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor con el objeto de tratar los asuntos derivados del paquete New Deal de la Comisión Europea. Paquete integrado por dos Directivas: la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, la Directiva 98/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, la Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE y la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores y por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE.

3.8. ELABORACIÓN DE INFORMES DEL PROCEDIMIENTO 8ª CONFERENCIA SECTORIAL CONSUMO

Para poder disponer de criterios comunes de interpretación de las normas tanto para lograr una unidad de mercado real, como para lograr efectividad en las inspecciones y en la instrucción de los procedimientos sancionadores, las autoridades con competencia en consumo de las Comunidades Autónomas, acordaron un procedimiento en el marco de la cooperación, este acuerdo se elevó en la reunión de 3 de marzo de 1997, siendo la 8ª reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo formada por todos los Directores Generales de Consumo, de ahí que se conozcan como informes de 8ª Conferencia. Estos informes se realizan siguiendo el procedimiento protocolizado, partiendo la necesidad de una autoridad autonómica, se traslada a la administración esta- tal quien inicia la tramitación de un informe que debe ser consensuado por todas las administraciones implicadas, del consenso que se obtiene después de tres vueltas al texto pro- puesto inicialmente y al que se van uniendo observaciones, sugerencias, etc. Una vez aprobada la redacción, se publica el texto final con el título de Informe de la 8ª Conferencia, durante el 2017, se han llegado a acuerdos interpretativos, en las siguientes materias:

- Consulta C.A. Valenciana: Competencia Reglamento de ejecución.
- Consulta C.A. Madrid: Derecho de desistimiento en la intermediación de compraventa de viviendas.

3.9. RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN

- UNCTAD. Cooperación en el Grupo Derecho y Política de Protección al Consumidor, en el marco de Cooperación con la ONU. Cuestionario para el informe sobre creación de capacidad y asistencia técnica en las políticas de competencia y consumo y Consumidores vulnerables.
- UNCWTO. Colaboración con la negociación del Convenio Internacional de protección al viajero. Promotor: la Organización mundial de turismo, en el marco de cooperación de la ONU.

4. ÁREA DE ASOCIACIONISMO

4.1. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

4.1.1. Resolución de convocatoria 2018

En aplicación de la previsión del artículo 2.1 de la Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo, el 18 de abril se dictó Resolución de convocatoria de subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2018.

4.1.2. Resolución de concesión 2018

Previa tramitación del procedimiento que dichas normas establecen, finaliza con la Resolución de 18 de septiembre de 2018 por la que se acuerda la concesión por diversos importes a 6 organizaciones de las 8 solicitantes, en una cuantía que asciende a 1.661.133,29€ euros, según el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE €	TOTALES €
Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros (ADICAE)	Fomento del asociacionismo.	335.816,38	691.801,38
	Retos de los consumidores en las hipotecas y créditos	130.946,46	
	Consumidores a todo riesgo	108.540,75	
Asociación general de consumidores (ASGECO Confederación)	Consumir bien para vivir mejor	116.497,79	160.182,21
	Fomento del asociacionismo.	70.426,04	
	Campaña nacional: "No clames, reclama IX sector seguros".	13.973,50	
	Consumidores responsables	31.409,75	
	Consume original, sé auténtico V	12.767,91	
	Con la comida si se juega 2.0 II	31.605,01	
Confederación de consumidores y usuarios (CECU)	Fomento del asociacionismo.	55.191,27	123.435,03
	Campaña nacional: "No clames, reclama IX sector seguros"	12.550,08	
	Verdadero o Falso. Una elección verdaderamente importante	29.082,08	
	Ojo a la etiqueta. Consumidores responsables	26.611,60	

(Continúa en la página siguiente)

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE €	TOTALES €
Consumidores en acción (FACUA)	Fomento del asociacionismo.	382.888,80	382.888,80
Confederación española de cooperativas de consumidores y usuarios (HISPACOOP)	Fomento del asociacionismo.	70.687,68	138.165,87
	Eficacia energética en el consumidor doméstico	27.833,82	
	Gestión de desechos, desperdicio alimentario y consumo responsable II	39.644,37	
Federación unión cívica nacional de consumidores y amas de hogar de España (UNAE)	Fomento del asociacionismo.	63.806,40	164.660,00
	Información sobre privacidad y uso seguro de internet	47.880,80	
	Información sobre eficiencia energética	52.972,80	
TOTAL SUBVENCIONADO 1.661.133,29			

4.1.3. Comprobación 2018

De forma simultánea a la tramitación del procedimiento descrito en el apartado anterior, se ha continuado con la labor de control de las ayudas concedidas durante el ejercicio.

2016 a las asociaciones beneficiarias, cuyo plazo de justificación finalizó el 28 de febrero de 2017.

Las tareas de comprobación iniciales que dieron lugar a la emisión de requerimientos de subsanación de la justificación de la subvención.

4.2. REGISTRO ESTATAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Se realizaron las actuaciones necesarias para el mantenimiento y puesta al día de los asientos que integran el registro, entre las que se incluyen el estudio de 14 solicitudes de inscripción (4 fueron denegadas, 4 fueron admitidas por silencio positivo, 4 están pendientes de resolución y 2 se encuentran actualmente en fase de recurso de alzada) y se iniciaron dos procedimientos de expulsión por incumplimiento de los requisitos exigidos en la norma. Por sentencia judicial se inscribió a una asociación y también por sentencia judicial se desestimó el recurso presentado por una asociación ante la denegación de su solicitud de inscripción. Además se realizó una actualización de los datos de las asociaciones inscriptas en el REACU así como se atendieron a las diferentes peticiones de acceso a la información, y emisión de las certificaciones de inscripción solicitadas.

4.3. CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

4.3.1. Actividad general

El Consejo de Consumidores y Usuarios se ha reunido durante el año 2018 en 9 reuniones ordinarias de Pleno.

Tiene representación en 59 Órganos Consultivos de la Ad- ministración haciendo aportaciones en defensa de los consumidores y usuarios.

Jornadas:

- Día Mundial de los Derechos del Consumidor. 15 de marzo de 2018, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- Jornadas sobre publicidad de Abogados. 25 de abril de 2018, en colaboración con la Abogacía Española.
- Servicios Financieros destinados a los Consumidores. 25 de abril de 2018. En colaboración con el Comité Económico y Social.
- Diálogo Nacional – Modernización de los Derechos de los Consumidores. 1 de octubre de 2018, en colaboración con la Comisión Europea.

4.3.2. Audiencias, consultas e informes solicitados al cuarto Consejo de Consumidores y Usuarios durante el año 2018

Se han tramitado aportaciones a proyectos de normas legislativas: 77 informes.

MÁS COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA
ÓRGANOS COLEGIADOS

1. CONSEJO DE DIRECCIÓN 183
2. COMISIÓN INSTITUCIONAL 183
3. CONSEJO CONSULTIVO 183
4. COMITÉ CIENTÍFICO 184
5. OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y ESTUDIO DE LA OBESIDAD 184
6. COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA (CIOA) 184

1. CONSEJO DE DIRECCIÓN

El órgano rector de la Agencia inicia el 2018 con la renovación de sus miembros por un nuevo periodo de cuatro años de mandato. En este periodo establecerá las líneas generales de actuación a través de los planes anuales de actividades de la Agencia, aprobará el anteproyecto de presupuestos y la memoria anual del Organismo. También colaborará en la emisión de informes, dictámenes o consultas en el ámbito de las funciones de la Agencia. El Consejo de Dirección deberá conocer las propuestas formuladas para la renovación de todos los órganos colegiados de la Agencia, así como desarrollo de sus reuniones a lo largo del año.

Para el desempeño de estas funciones, el Consejo de Dirección se ha reunido en siete sesiones plenarias en 2018. Destaca la sesión de carácter extraordinario, celebrada 28 de junio, donde se sometió a consideración el cambio de titularidad en la Dirección Ejecutiva de la Agencia y se emitió el correspondiente informe preceptivo por parte de dicho Consejo.

También indicar que a lo largo de este año 2018 la presidencia del Consejo de Dirección ha cambiado en dos ocasiones, debido a su vinculación con la presidencia de la propia Agencia y ésta, a su vez, con la titularidad de la Secretaria General de Sanidad y Consumo.

Tras el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se crea la Dirección General de Consumo, el Consejo de Dirección deja de entender de las materias propias de consumo y queda vinculado exclusivamente a la seguridad alimentaria y la nutrición.

En 2018 se celebraron las siguientes reuniones: 7 de febrero, 14 de marzo, 25 de abril, 28 de junio, 19 de septiembre, 31 de octubre y 20 de diciembre.

2. COMISIÓN INSTITUCIONAL

Como órgano de cooperación y coordinación, interterritorial e interdepartamental entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en seguridad alimentaria y nutrición, la Comisión Institucional a lo largo de 2018 se ha reunido en pleno en cinco ocasiones (15 de febrero, 21 de marzo, 23 de mayo, 25 de septiembre y 19 de diciembre). Por otra parte, el denominado "Foro Técnico", grupo dependiente de la Comisión Institucional y que engloba a todas las comunidades y ciudades autónomas, se ha reunido en otras cinco ocasiones este año. Todo ello sin contar con las numerosas reuniones de grupos de trabajo específicos que se han mantenido, tanto de manera presencial como a través video-conferencia.

En este ámbito, a través de los mencionados Foros Técnicos y grupos de trabajo específicos, se han debatido y elaborado los acuerdos, informes, estudios, planes de acción y procedimientos que posteriormente han sido aprobados por la Comisión Institucional.

En la última sesión de 19 de diciembre queda aprobado un documento donde se recoge la metodología y forma de trabajo de la Comisión Institucional, la creación y funcionamiento de dos Comisiones Permanentes, (una de Seguridad Alimentaria y otra de Nutrición), así como el funcionamiento de los grupos de trabajo dependientes de cada una de dichas Comisiones.

3. CONSEJO CONSULTIVO

Como órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, en el Consejo Consultivo se encuentran representadas las organizaciones económicas, profesionales y sociales cuyo ámbito de actividad incide directa o indirectamente en la seguridad alimentaria. Entre sus funciones principales está la de colaborar en la planificación, coordinación y desarrollo de estrategias que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en la prevención de la obesidad.

A lo largo del año 2018 se han celebrado dos sesiones plenarias, el 20 de junio y el 21 de noviembre, sin perjuicio de las consultas en materia de seguridad alimentaria y nutrición que se hayan podido efectuar.

4. COMITÉ CIENTÍFICO

Hasta la publicación del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se crea la Dirección General de Consumo, el Comité Científico constaba de dos secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y otra de Consumo.

Tras la entrada en vigor de dicho Real Decreto, el Comité Científico proporcionará a la Agencia dictámenes científicos únicamente en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

El 23 de octubre del año 2018 se celebró una ceremonia de conmemoración del 15º aniversario del Comité Científico de AESAN, en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tras un encuentro institucional del más alto nivel entre la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

A lo largo del año 2018 la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico, se ha reunido de manera presencial en cuatro ocasiones, tres de ellas en la sede de la Agencia en Madrid y la última, celebrada el 28 de noviembre, en la Universidad de Murcia por invitación del presidente de la Sección, el doctor Gaspar Ros, Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.

Finalmente, en el mes de noviembre se inició el procedimiento para la renovación del Comité Científico con la convocatoria para la presentación de candidaturas. Los miembros de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico son seleccionados y nombrados por un periodo de dos años renovable.

Durante el año 2018 la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico celebró cuatro sesiones plenarias (21 de febrero, 23 de mayo, 12 de septiembre y 28 de noviembre).

5. OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y ESTUDIO DE LA OBESIDAD.

Este órgano creado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 18 de enero de 2013, da respuesta al mandato legal establecido en el artículo 38.1 de la Ley 17/2011 de 5 de julio de Seguridad Alimentaria y Nutrición. A partir de entonces el órgano trabaja en comisiones y grupos, además de celebrar una sesión ordinaria anual. En el año 2018 este órgano se reunió en pleno el 4 de julio.

6. COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA (CIOA)

La secretaría de la CIOA, en el desarrollo de sus funciones, ha gestionado:

- Informe preceptivo de un proyecto de disposición, a través del Pleno de CIOA celebrado el 26 de abril.
- Establecimiento de la posición española y gestión como punto de contacto para España del Codex Alimentarius (FAO/OMS), en las ocho reuniones interministeriales, con la participación de los sectores afectados, para la preparación de las sesiones del Codex a los que asiste la Agencia o representantes de otros Departamentos. Los informes de las reuniones Codex celebradas durante 2018 pueden consultarse en http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/archives/en/.
- Coordinación y gestión de la participación de España en veinte de los sesenta grupos de trabajo por medios electrónicos de los Comités del Codex, conforme a las directrices aplicables, a lo largo del 2018. Ha habido en general, más representación de distintos ministerios y/o departamentos por grupo, por lo que ha sido necesaria una mayor coordinación.
- Gestión del procedimiento de información establecido conforme a la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información, con respecto a 66 proyectos de disposiciones notificados por el resto de Estados miembros de la Unión Europea y países que tienen establecido acuerdos de Asociación Aduanera con la Unión Europea, en las seis reuniones de coordinación interministerial a las que se invita al sector, resultando trece informes de observaciones.

REUNIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANOS COLEGIADOS EN 2018

ÓRGANOS COLEGIADOS		
CONSEJO DE DIRECCIÓN		7
COMISIÓN INSTITUCIONAL	PLENO	5
	FOROS TÉCNICOS	5
COMITÉ CIENTÍFICO	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICCIÓN	4
CONSEJO CONSULTIVO		2
OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y ESTUDIO DE LA OBESIDAD		1
PLENO DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA		1
TOTAL REUNIONES		25

MEJOR GESTIÓN MAYOR PROTECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 187
2. DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 188
2.1. PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EFECTIVOS REALES) 188
2.2. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO POR GRUPOS/SUBGRUPOS (EFECTIVOS REALES, EXCLUIDOS ALTOS CARGOS) 188
2.3. PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES POR GRUPOS/SUBGRUPOS 188
2.4. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO POR NIVELES (EFECTIVOS REALES) 189
2.5. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL POR GRUPOS PROFESIONALES (EFECTIVOS REALES) 189
2.6. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO 189
2.7. AYUDAS SOCIALES 189
2.8. PLAN DE PENSIONES 189
2.9. ÓRDENES DE VIAJE 189
2.10. ANTICIPOS REINTEGRABLES 190
3. DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 190
3.1. DATOS ECONÓMICOS 190
3.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 192
3.3. PAGOS EFECTUADOS POR EL SISTEMA DE ANTICIPO DE CAJA FIJA 192
3.4. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS GESTIONADOS 192
3.5. INVERSIONES REALIZADAS 195
4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INFORMÁTICA 195
4.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE CONTRATOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA 196
4.2. ASISTENCIA A OTRAS UNIDADES DE AECOSAN EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN TIC 196
4.3. RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED 197
4.4. PROYECTOS INTERNOS A CARGO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA 197
4.5. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE 197
5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS 198
5.1. ÁMBITO NORMATIVO 198
5.2. OTRAS ACTUACIONES SUSTANCIALES 199
5.2.1. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA 199
5.2.2. UNIDAD DEL MERCADO 199
5.2.3. TRANSPARENCIA 199
5.2.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO 199
6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA 199
7. DATOS RELATIVOS A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO 200

1. INTRODUCCIÓN

Al igual que sucediera en 2014, cuando se produjo la creación de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), el año 2018 ha venido marcado por la aprobación durante el mes de agosto del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Este Real Decreto en su disposición adicional tercera, establecía que la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se transformaba en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). Asimismo, en el punto 5 de la misma disposición adicional, preveía que en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor del real decreto, se aprobaría el estatuto de la nueva Agencia.

Así pues, el año 2018 ha estado marcado para la Agencia y muy especialmente para su Secretaría General, por los trabajos seguidos para proceder a la separación del ámbito competencial consumo del referido a seguridad alimentaria y nutrición.

En este sentido, hubo que llevar a cabo los trabajos necesarios para preparar el nuevo estatus jurídico de la AESAN, a la vez que seguir prestando los apoyos necesarios al área de consumo para que siguieran desarrollando con normalidad las actividades que le son propias. Este esfuerzo ha afectado a los distintos servicios que componen la Secretaría General.

Fundamentalmente, el trabajo realizado en los últimos meses del año se ha centrado en desmontar las estructuras en su día creadas para llevar a cabo la integración de consumo con seguridad alimentaria y nutrición. De este modo, se ha vuelto a empezar prácticamente desde el principio. Solicitar nuevo CIF, nuevo servicio presupuestario, nuevas unidades tramitadoras de contratos, nueva contabilidad, nueva relación de puestos de trabajo, etc… Todo ello con la finalidad de llegar a 1 de enero de 2019 en condiciones de operar como nueva AESAN.

Simultáneamente, se ha trabajado en facilitar la transición ordenada del área consumo, desde la AECOSAN hacia las estructuras organizativas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Así pues, cabe destacar en materia de asuntos jurídicos los trabajos emprendidos para redactar el nuevo estatuto de la AESAN y el inicio de la tramitación administrativa del proyecto de real decreto que lo aprueba. Todo ello con independencia de que se haya continuado la labor de asesoramiento jurídico y seguimiento de las actividades de la Agencia que comportaban decisiones de carácter jurídico.

Asimismo, se ha seguido trabajando desde todas las áreas y servicios que componen la Secretaría General en la implementación y consolidación de todas aquellas novedades que incorporaron las leyes 39/2015 y 40/2015, muy en particular las relacionadas con la administración electrónica.

Por último, debe tenerse en cuenta que la ejecución presupuestaria en 2018 se vio muy afectada por el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, pues la misma no se produjo hasta el mes de julio de dicho año y, además, se había adoptado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017 por el que se establecían los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en el que entre otras medidas, se limitaba el inicio de expedientes de gasto hasta un máximo del 50% del crédito prorrogado. Ello afectó tanto al capítulo IV como al capítulo VI del presupuesto de la AECOSAN. Por tanto, al no contar con un escenario presupuestario favorable, el nivel de ejecución presupuestario de AECOSAN se ha visto limitado a un 72,37%.

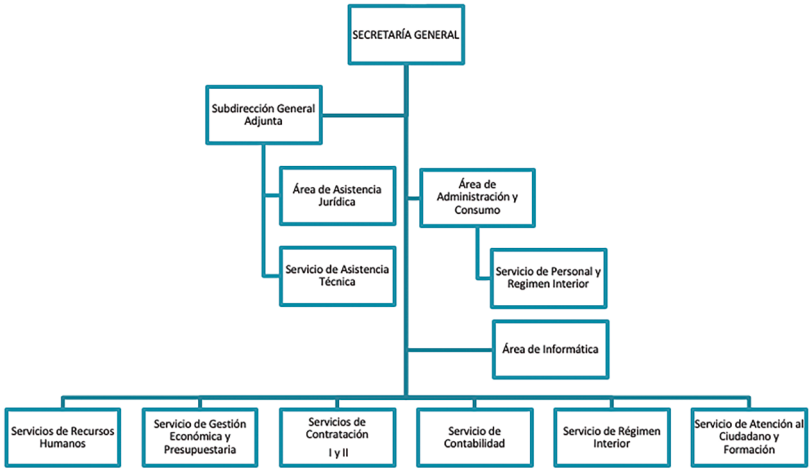

2. DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

La gestión de recursos humanos de la AECOSAN ha supuesto en 2018 nuevamente uno de los campos a los que el Organismo ha dirigido sus esfuerzos para conseguir la mejora de su formación y retribuciones, así como la potenciación del número de efectivos.

En las siguientes tablas se recogen datos respecto de los puestos de trabajo y su cobertura, así como sobre otros aspectos de la gestión del personal.

2.1. PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EFECTIVOS REALES)

Personal funcionario*	232
Personal laboral	85
Total	317

*Se incluye 1 alto cargo (Directora Ejecutiva).

2.2. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO POR GRUPOS/SUBGRUPOS (EFECTIVOS REALES, EXCLUIDOS ALTOS CARGOS)

GRUPO/ SUBGRUPO	TOTAL
A1	136
A2	19
C1	49
C2	28
Total	**232**

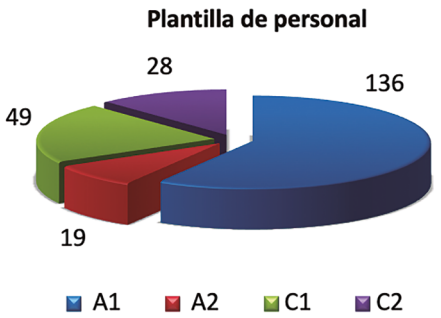

2.3. PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS EXISTENTES POR GRUPOS/SUBGRUPOS

GRUPO/ SUBGRUPO	TOTAL
A1	160
A1 A2	44
A2	0
A2C1	15
C1	40
C1C2	32
C2	9
Total	**300**

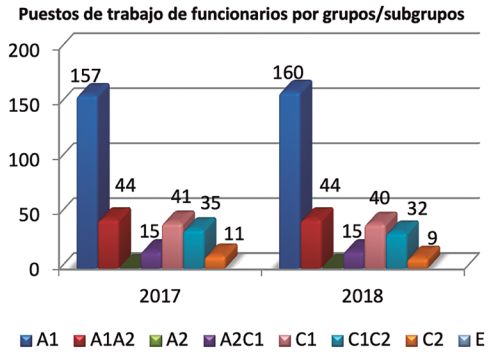

2.4. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO POR NIVELES (EFECTIVOS REALES)

NIVEL	TOTAL
30	10
29	3
28	24
26	44
24	73
22	13
20	0
18	8
17	2
16	40
15	9
14	6
Total	**232**

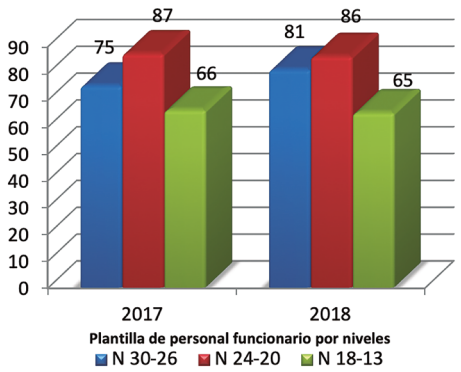

2.5. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL POR GRUPOS PROFESIONALES (EFECTIVOS REALES)

GRUPO	TOTAL
Grupo 1	12
Grupo 2	3
Grupo 3	40
Grupo 4	6
Grupo 5	15
Total	**76**

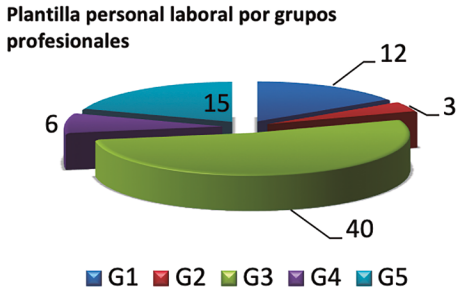

2.6. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Con enorme esfuerzo ha sido posible convocar y resolver un concurso de méritos específico en 2018.

CONCEPTO	TOTAL
Puestos convocados	23
Puestos adjudicados	16
Puestos desiertos	7

2.7. AYUDAS SOCIALES

Perceptores	248
Importes	36.465,75 €
Subvenciones para estudios	3.340,00 €

Ayudas por jubilaciones.

Jubilaciones: 17

Importe: 7.140,00 €

2.8. PLAN DE PENSIONES.

Sin aportaciones en aplicación de la LPGE 2018.

Sin aportaciones desde 2012.

2.9. ÓRDENES DE VIAJE

Nº de desplazamientos tramitados	568
Nº de desplazamientos efectuados	555
Comisionados	140

2.10. ANTICIPOS REINTEGRABLES

A personal funcionario	1
A personal laboral	2
Importe	11.681,24 €

3. DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. DATOS ECONÓMICOS

La AECOSAN tiene asignado en los Presupuestos Generales del Estado el Servicio 109 "Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición" dentro de la Sección 26 "Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad", diferenciando dos programas presupuestarios: 313C "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y 492O "Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios". Se presenta la información por programas presupuestarios y en los casos que se cree de mayor interés se muestra también la información consolidada a nivel global de la AECOSAN.

El Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio, de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no se aplica a nivel presupuestario hasta el ejercicio 2019, por lo que en el ejercicio 2018 se ha mantenido la estructura del presupuesto de la AECOSAN.

El presupuesto aprobado para la AECOSAN en el ejercicio 2018 fue de 29.905.820,00 € (programa 313C 16.143.470,00 € y programa 492O 13.762.350,00 €) y el crédito definitivo, una vez cursadas las distintas modificaciones presupuestarias ascendió a 30.115.820,00 € (programa 313C 16.353.470,00 € y programa 492O 13.762.350,00 €)

A continuación se detalla, a nivel de Capítulo, la distribución del presupuesto, con indicación del porcentaje de ejecución:

PROGRAMA 313C

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	COMPROMISOS DE GASTOS	PORCENTAJE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE
I	10.703.100,00	10.703.100,00	9.668.179,24	90,33	8.365.780,17	78,16
II	4.305.370,00	4.515.370,00	4.219.907,22	93,46	4.069.150,14	90,12
III	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	1.100.000,00	1.100.000,00	644.511,12	58,59	638.623,03	58,06
VIII	30.000,00	30.000,00	11.681,24	38,94	11.681,24	38,94
TOTAL	**16.143.470,00**	**16.353.470,00**	**14.544.278,82**	**88,94**	**13.085.234,58**	**80,02**

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

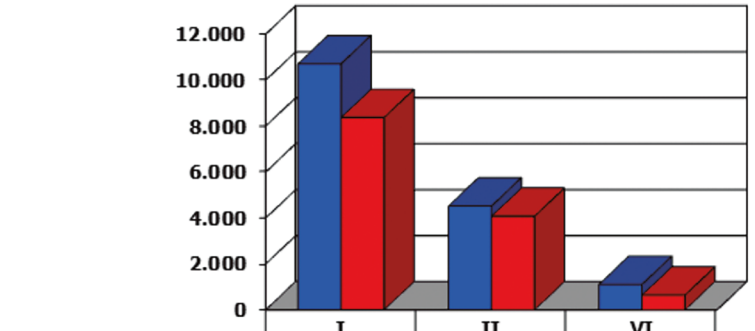

	I	II	VI
Presupuesto definitivo	10.703	4.515	1.100
Ejecución	8.366	4.069	639

COMPARATIVA PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN

PROGRAMA 4920

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	COMPROMISOS DE GASTOS	PORCENTAJE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE
I	6.296.790,00	6.296.790,00	5.585.721,97	88,71	4.416.911,94	70,15
II	1.850.520,00	1.850.520,00	1.521.455,21	82,22	1.350.909,64	73,00
III	5.000,00	5.000,00	476,73	9,53	476,73	9,53
IV	4.775.240,00	4.775.240,00	2.510.640,03	52,58	2.509.779,39	52,56
VI	809.800,00	809.800,00	430.971,88	53,22	430.971,88	53,22
VIII	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.762.350,00	13.762.350,00	10.049.265,82	73,02	8.709.049,58	63,28

AECOSAN.- AMBOS PROGRAMAS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	COMPROMISOS DE GASTOS	PORCENTAJE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE
I	16.999.890,00	16.999.890,00	15.253.901,21	89,73	12.782.692,11	75,19
II	6.155.890,00	6.365.890,00	5.741.362,43	90,19	5.420.059,78	85,14
III	10.000,00	10.000,00	476,73	4,77	476,73	4,77
IV	4.775.240,00	4.775.240,00	2.510.640,03	52,58	2.509.779,39	52,56
VI	1.909.800,00	1.909.800,00	1.075.483,00	56,31	1.069.594,91	56,01
VIII	55.000,00	55.000,00	11.681,24	21,24	11.681,24	21,24
TOTAL	**29.905.820,00**	**30.115.820,00**	**24.593.544,64**	**81,66**	**21.794.284,16**	**72,37**

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

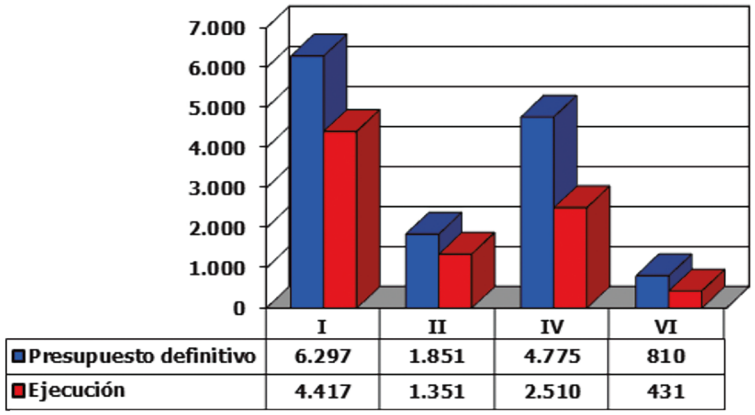

COMPARATIVA PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa por Capítulos entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

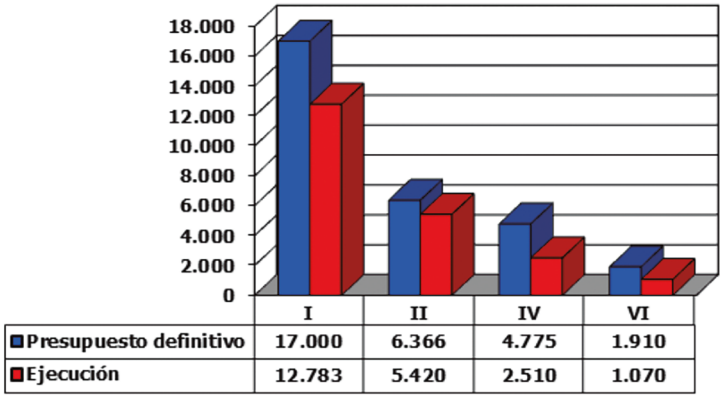

COMPARATIVA PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN

En la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 influyó sustancialmente el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se formaliza la distribución por Departamentos Ministeriales y se aprueban Medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público, (limita la imputación de gastos de los capítulos IV, VI y VIII al 50 % del crédito inicial del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación a nivel de vinculación, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2018). Ello, retraso considerablemente la tramitación del contrato de obra de acondicionamiento del Centro de Investigación y Control de la Calidad y de las subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Juntas Arbitrales, ya que hubo que tramitar previamente expedientes de excepción al citado Acuerdo, ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para poder rebasar los límites establecidos. La Ley General de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 se aprobó el 3 de julio de 2018.

3.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Durante el ejercicio 2018, se tramitó una modificación de crédito, consistente en una generación de crédito en el programa 313C por importe de 210.000,00 € en el capítulo II relativa a un ingreso recibido de la Unión Europea como ayuda financiera para el Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM)

3.3. PAGOS EFECTUADOS POR EL SISTEMA DE ANTICIPO DE CAJA FIJA.

Existe una caja pagadora por el Sistema de Anticipos de Caja Fija para los dos programas presupuestarios.

Mediante el sistema de Anticipo de caja fija se realizaron pagos por un total de **1.068.852,50 €** habiéndose realizado **22** reposiciones. De este importe se imputaron al programa 313C **765.639,90 €** y al programa 492O **303.212,60 €.**

Para realizar todos los pagos se han tramitado:

- **2.842** transferencias bancarias nacionales por importe de **1.006.211,02 €,**
- **66** transferencias bancarias al extranjero por importe de **46.279,29 €,**
- **11** cargos en cuenta por importe de **12.196,01 €** y
- **44** pagos en metálico por importe de **4.166,18 €.**

3.4. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS GESTIONADOS

En **2018** la actividad contractual a nivel de compromisos de gastos, desarrollada por la Secretaría General ha sido la siguiente:

PROGRAMA 313C
EXPEDIENTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL EJERCICIO 2018 (IMPORTES IMPUTADOS A 2018)

CAPÍTULO I		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Servicios	12	49.497,73

CAPÍTULO II		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	25	414.725,00
Servicios	35	1.317.445,63
Convenios	55	745.471,83
Encomiendas	3	921.718,21
Arrendamiento	1	54.906,65
TOTAL	119	3.454.267,32

CAPÍTULO VI		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	11	114.376,96
Servicios	8	281.842,55
Obras	1	215.238,17
Convenio	4	33.053,44
TOTAL	24	644.511,12

PROGRAMA 313C
EXPEDIENTES ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO 2018 (IMPORTES ADJUDICADOS PARA TODAS LAS ANUALIDADES)

CAPÍTULO I		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Servicios	15	129.799,67

CAPÍTULO II		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	10	34.569,98
Servicios	10	534.731,58
Convenios	39	1.167.709,89
Encomiendas	1	926.481,92
Arrendamiento	1	96.086,63
TOTAL	61	2.759.580,00

CAPÍTULO VI		
TIPO DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	11	114.376,96
Servicios	6	153.110,81
Obras	0	0,00
Convenio	1	3.070,44
TOTAL	18	270.558,21

Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron **13** contratos menores por un importe total de **155.139,22 €** cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija.

PROGRAMA 4920
EXPEDIENTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL EJERCICIO 2018 (IMPORTES IMPUTADOS A 2018)

CAPÍTULO I		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Servicios	6	45.517,13
CAPÍTULO II		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	19	291.062,33
Servicios	30	546.212,73
Arrendamiento	3	10.914,96
Encomiendas	2	370.052,59
TOTAL	54	1.218.242,61
CAPÍTULO IV		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Becas	1	20.169,38
Subvenciones	4	2.490.470,65
TOTAL	5	2.510.640,03
CAPÍTULO VI		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	4	14.303,86
Servicios	2	25.258,52
Obras	1	391.409,50
TOTAL	7	430.971,88

PROGRAMA 4920
EXPEDIENTES ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO 2018 (IMPORTES ADJUDICADOS PARA TODAS LAS ANUALIDADES)

CAPÍTULO I		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Servicios	3	10.474,45
CAPÍTULO II		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	6	202.899,07
Servicios	12	321.565,01
Arrendamiento	1	8.554,02
Encomiendas	0	0,00
TOTAL	19	533.018,10
CAPÍTULO IV		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Becas	1	42.440,00
Subvenciones	4	2.504.353,29
TOTAL	5	2.546.793,29
CAPÍTULO VI		
TIPO DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTES	CUANTÍA EN €
Suministro	4	14.303,86
Servicios	2	98.413,03
Obras	0	0
TOTAL	6	112.716,89

Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron **4** contratos menores por un importe total de **41.318,25 €** cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija.

3.5. INVERSIONES REALIZADAS.

Las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) en el ejercicio 2018 son las que aparecen reflejadas en el cuadro siguiente:

PROGRAMA 313C

DETALLE DE LA INVERSIÓN	SEDE	IMPORTES EN €
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TODAS LAS SEDES	**304.491,27**
EQUIPAMIENTOS	SERVICIOS CENTRALES	3.070,44
	CNA	74.345,15
	SUBTOTAL	**77.415,59**
OBRAS	SERVICIOS CENTRALES	29.983,00
	CNA	226.733,17
	SUBTOTAL	**256.716,17**
PATENTES Y MARCAS	SERVICIOS CENTRALES	**12.386,36**
TOTALES		**638.623,03**

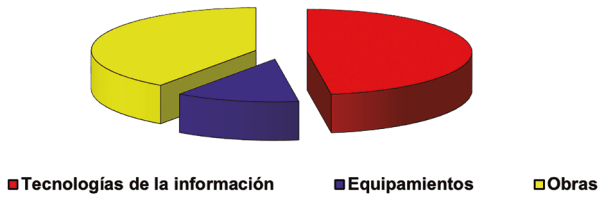

PROGRAMA 4920

DETALLE DE LA INVERSIÓN	SEDE	IMPORTES EN €
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	TODAS LAS SEDES	3.393,29
EQUIPAMIENTOS	CICC	10.910,57
OBRAS	CICC	416.668,02
TOTALES		**430.971,88**

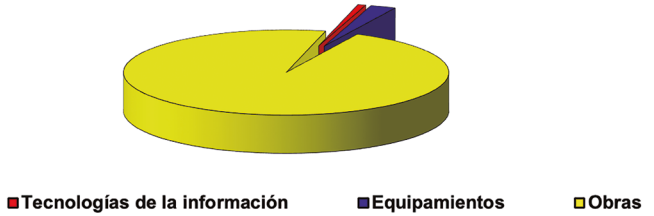

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INFORMÁTICA

A modo ilustrativo, a continuación se muestran las directrices estratégicas que ha marcado la gestión de los recursos humanos y presupuestarios del Área de Informática durante todo el año 2018:

1. Se han priorizado los mantenimientos Adaptativos y Evolutivos de los sistemas de información que dan soporte a servicios electrónicos a ciudadanos y empresas, sobre la creación de nuevos sistemas de información.
2. Mejora de la calidad de los servicios del Área de Informática, continuando con la línea de estandarización de procesos iniciada en el año 2012.

3. Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información por parte del personal del Área de Informática y por personal externo.
4. Profundización en la aplicación de Administración Electrónica (Leyes 39 y 40/2015) en los servicios prestados por esta agencia al ciudadano, a empresas y a otros organismos.
5. Mejora en los procesos TIC para el intercambio de información con organismos europeos y de CCAA.
6. Se han iniciado los trabajos necesarios para hacer efectiva la separación entre los organismos AESAN e INC que dieron origen a AECOSAN seis años antes.

Las principales actuaciones durante el año 2018 se detallan en los siguientes apartados.

4.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE CONTRATOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA

- Convocatoria concurso de mantenimiento del equipamiento microinformático en cada una de las tres sedes de AESAN.
- Adquisición de material microinformático:
  - licencias de software y aplicaciones: Antivirus Panda, Surveymonkey.
  - hardware: discos duros, switches, webcams, altavoces etc.
- Servicios de desarrollo para el mantenimiento adaptativo y evolutivo de las aplicaciones JEE y .NET que prestan servicios electrónicos a ciudadanos y empresas.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión documental Knosys.
- Mantenimiento y ampliación de los procedimientos de la sede electrónica de AECOSAN.

4.2. ASISTENCIA A OTRAS UNIDADES DE AECOSAN EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN TIC

- Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial:
  - Contrato para el mantenimiento del sistema de información ALCON.
  - Desarrollo de un sistema web para la gestión de la red de alerta de productos no alimenticios (RAPNA), para AECOSAN.
  - Contratación de servicio web para el envío de resultados individuales a la aplicación del Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)
- Oficina de Comunicación:
  - Contrato para el mantenimiento de la página web institucional de la AECOSAN.
- Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria:
  - Contrato para el mantenimiento del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
  - Contrato para el mantenimiento del sistema de información GEDA.
  - Contrato para el mantenimiento del sistema de información EXPERTAL.

- Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo:
  - Contrato para la nueva edición de la campaña divulgativa *Consumópolis*.

4.3. RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED

Se ha renovado la infraestructura de red de las cuatro sedes de AECOSAN ubicadas en la Comunidad de Madrid: CICC, Consumo (P. Vergara), CNA y Seguridad Alimentaria (Alcalá 56).

4.4. PROYECTOS INTERNOS A CARGO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

- Actualización del inventario del parque informático.
- Optimización en la asignación de recursos entre el personal de AECOSAN con la consiguiente reducción de costes.
- Implantación de administración electrónica en procedimientos de Consumo de manera integral, tanto para el ciudadano como para la Administración.
- Trabajos preliminares para la actualización de la aplicación de Acción Social.

4.5. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE

Respecto al número de actuaciones de mantenimiento, resolución de averías, etc. realizadas durante el año 2018 a petición de los usuarios de la AECOSAN, en cada una de sus cinco sedes, a continuación se muestran los principales KPI obtenidos a través del sistema del Centro de Atención al Usuario del Área de Informática:

- Durante el año 2018 se han solucionado **2955** incidencias entre las cinco sedes de AECOSAN**.**
- A continuación se muestra el desglose de incidencias resueltas según su naturaleza:

TIPO DE INCIDENCIA / SOLICITUD	Nº INCIDENCIAS
Comunicaciones::Telefonía Fija	106
Comunicaciones::Telefonía Móvil	28
Comunicaciones::Problemas de Red	137
Cuentas::Baja de Usuarios	33
Cuentas::Desbloqueo de cuentas de Usuario	30
Cuentas::Modificaciones, Permisos y Autorizaciones	152
Cuentas::Nuevas cuentas de usuarios	41
Hardware::Instalación de Equipamiento Informático	231
Hardware::Reparación/Sustitución de Equipos	138
Software::Configuración de Equipos	202
Software::Problemas de funcionamiento de Software / aplicación	327
Software::Solicitud Instalación de Software específico	198
Solicitudes::Petición de Consumibles Informáticos	147
Solicitudes::Petición de Tokens criptográficos	15
Solicitudes::Preparación de Sala de Reuniones	135
Otros::Incidencias/Solicitudes de otra naturaleza	1035

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

5.1. ÁMBITO NORMATIVO

Como podrá observarse a continuación de la descripción que se realiza de las concretas actividades y la expresión cuantitativa de las mismas, la función desarrollada es transversal y de ella se benefician, todas las unidades de la Agencia tanto las netamente técnicas, cómo las más horizontales que se hallan encuadradas en la Secretaría General. No puede obviarse que la Administración hace descansar su funcionamiento en procedimientos reglados y, por tanto, velar por el respeto a esos procedimientos en el desempeño del trabajo del Organismo, resulta fundamental y es la esencia del trabajo desempeñado por los juristas encuadrados en la Secretaría General.

Las actividades de este Área se han visto afectadas, al igual que las del resto de la Secretaría General y la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) en general, por la publicación en el Boletín Oficial del Estado del 25 de agosto de 2018 del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en cuyo artículo 10 se crea la Dirección General de Consumo a la que, por la Disposición Adicional Tercera del mencionado Real Decreto, quedan adscritas dos de las cinco subdirecciones generales que hasta entonces dependían de la AECOSAN y con ellas las funciones que tenían encomendadas, entre las que cabe destacar el desarrollo del programa normativo y en concreto la elaboración y tramitación de los proyectos normativos.

No obstante lo anterior los datos que figuran a continuación son los datos globales de la totalidad del ejercicio 2018 dado que este Área ha llevado a cabo la tramitación de los proyectos que se relacionan independientemente de que su objeto versara sobre consumo o seguridad alimentaria y nutrición.

- Gestión del **Programa Normativo de la Agencia,** es una de las actividades fundamentales de esta unidad, cuyo trabajo durante el año referenciado se ha concretado en:
  - La elaboración y/o tramitación de 13 proyectos normativos, 4 de ellos iniciados en ese año y 9 en años anteriores, correspondientes a las siguientes normas: 1 Ley, 5 Reales Decretos y 7 Órdenes Ministeriales. Todas ellas son de iniciativa de este organismo.
  - Su tramitación ha dado lugar a que a lo largo de ese ejercicio se haya aprobado y publicado 3 Reales Decretos y 4 Órdenes Ministeriales.
  - Se continúa a 31 de diciembre, por lo expuesto anteriormente, con la tramitación de dos proyectos no concluidos que son competencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), excluyéndose por tanto los cuatro restantes que pertenecen a la nueva Dirección General de Consumo.
- Se ha facilitado **asesoramiento jurídico a la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)** realizando el seguimiento de la sesión celebrada por la misma en 2018.
- Se ha prestado **asesoramiento jurídico al Grupo de Seguimiento y Control de la Publicidad** relativa a productos alimenticios, que se ha reunido periódicamente a lo largo del año.
- En otro orden de actuaciones se han llevado a cabo los siguientes trabajos:
  - **Reclamaciones y recursos informados:** 7
  - **Atención a solicitudes de Juzgados y Tribunales** (fundamentalmente, práctica de pruebas): 3
  - **Tramitación de informes sobre proyectos normativos estudiados en la Comisión de Subsecretarios:**
    - Acuerdos del Consejo de Ministros: 28
    - Reales Decretos: 45
    - Anteproyectos de Ley: 7

- **Estudio e informe de Transposición de Directivas Cuestiones Prejudiciales, Recursos Comunitarios y Proyectos Piloto**: 27.
- **Consultas telefónicas y presenciales**: No resultan cuantificables si bien suponen la esencia del trabajo de esta área, pues el apoyo a los técnicos del organismo no siempre se traduce en escritos, actuaciones u otras actividades que tengan plasmación material. En la mayoría de las ocasiones, un simple consejo, una valoración de un texto legal, etc… resuelven las inquietudes de los técnicos sin necesidad de ulteriores actuaciones. En muchos casos conllevan la puesta en marcha de reuniones de trabajo con el fin de conocer mejor el planteamiento de las cuestiones suscitadas y la búsqueda de soluciones.

5.2. OTRAS ACTUACIONES SUSTANCIALES

5.2 1. Administración Electrónica:

Esta Área continúa asumiendo la responsabilidad de la dirección, y coordinación de las distintas unidades del organismo en la permanente actualización de los procedimientos administrativos de su competencia.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, supuso un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la Administración Electrónica. Esto ha exigido, al igual que en el anterior ejercicio, continuas reuniones y actividades tendentes a la puesta al día de los procedimientos tanto en las relaciones con los ciudadanos como con las restantes unidades de otras administraciones.

5.2.2. Unidad del mercado

Al igual que en ejercicios anteriores, se ha continuado trabajado activamente en el análisis de aquellas disposiciones normativas que en el ámbito de la seguridad alimentaria podían afectar al correcto funcionamiento del mercado y, por tanto, afectar al correcto funcionamiento del mercado único nacional. En la presente anualidad, el trabajo desarrollado se ha concretado fundamentalmente en el seno de la Comisión Institucional, que ha mostrado gran interés en esta materia, más aún si se tiene en cuenta que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre distintos recursos de comunidades autónomas declarando la inconstitucionalidad parcial de la Ley20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

5.2.3. Transparencia

El Área de Asuntos Jurídicos, como responsable de transparencia de la AECOSAN para canalizar la publicación de información y facilitar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), tanto en el ámbito de la publicidad activa como del derecho de acceso, ha tramitado cinco solicitudes de información.

5.2.4. Control y Seguimiento

Atención permanente a la herramienta informática a través de la cual, tanto la Vicesecretaría General Técnica como el Gabinete Técnico del Secretario General de Sanidad y Consumo, notifican no sólo asuntos jurídicos sino todo tipo de asuntos bien para conocimiento o tramitación y traslado a otras unidades.

Por tanto, y reiterando lo dicho en ocasiones anteriores, hemos de hacer hincapié en que los datos numéricos no ponen de manifiesto por si mismos la transcendencia que cualitativamente tiene el trabajo del Área, que cumple una función previa de validación de la legalidad de las actuaciones de la misma, pero que resulta esencial para el buen funcionamiento de la Agencia.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Durante el año 2018 se han gestionado desde este Agencia un total de 193 cuestiones relacionadas con el ámbito parlamentario. De las

cuales el 51% corresponde a las respuestas de Preguntas Escritas, el 19% correspondientes a Propuestas no de Ley, un 11% correspondientes a Proyectos de Ley, el 10% a mociones y el 9% restante corresponde a otros trámites parlamentarios, tal y como se observa en la Figura 1.

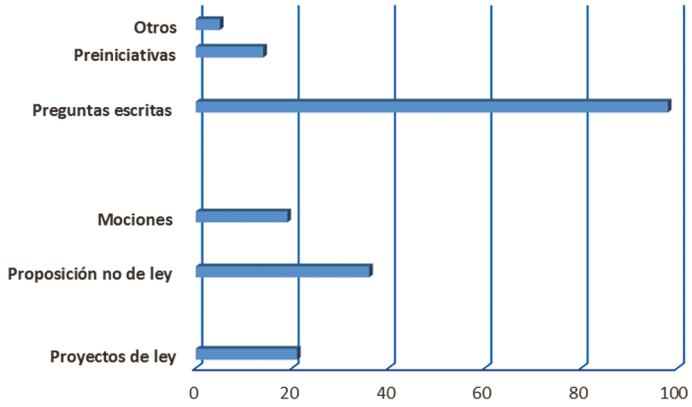

7. DATOS RELATIVOS A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el año 2018, se ha prestado la atención al ciudadano a través de la página Web de esta Agencia, utilizando la aplicación informática puesta en marcha en el 2009, denominada SIAC (Servicio Integral Atención al Ciudadano), que gestiona las consultas que nos hacen llegar los ciudadanos.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 se han recibido 3.296 consultas, con el siguiente reparto por unidades, indicando la unidad que ha gestionado la contestación al ciudadano:

UNIDAD	CONSULTAS RECIBIDAS	RESPONDIDAS POR UNIDAD TÉCNICA	RESPONDIDAS SECRETARIA GENERAL
Subdirección General Promoción Seguridad Alimentaria	1744	682	743
Secretaría General	849	849	0
Oficina Comunicación	89	57	6
Subdirección General de Coordinación de Alertas	37	23	14
Laboratorio Biotoxinas Marinas	1	1	0
Centro Nacional de Alimentación	29	16	13
Estrategia NAOS	49	36	1
Consumo	436	436	0
Otros Organismos	62	62	0
TOTAL	**3.296**	**2.162**	**777**

El porcentaje de preguntas respondidas en el año 2018 ha sido el 90% de las recibidas y el tiempo medio de respuesta de 15 días.

MÁS INFORMACIÓN
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES, FORMACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES 202
1.1. PUBLICACIONES AECOSAN 202
1.1.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS 202
1.1.2. FOLLETOS Y MATERIAL DIVULGATIVO 203
1.1.3. VÍDEOS 205
1.2. WEB AECOSAN 205
1.2.1. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB 205
1.2.2. VISITAS A LOS PORTALES WEB DE AECOSAN 206
1.2.3. BOLETÍN DIGITAL 206
1.3. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE USO DE LOGOTIPOS Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES 206
1.4. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 206
1.4.1. NOTICIAS Y NOTAS DE PRENSA 206
1.4.2. COLABORACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 206
1.4.3. CONVENIO CON ATRESMEDIA 207
1.5. SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD 207
2. FORMACIÓN 209
2.1. JORNADAS, TALLERES O CURSOS ORGANIZADOS POR AECOSAN 209
2.2. INICIATIVA "MEJOR FORMACIÓN PARA UNA ALIMENTACIÓN MÁS SEGURA" 212
2.3. PARTICIPACIÓN DE AECOSAN EN CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O MÁSTERES 213
2.4. PLAN DE FORMACIÓN INTERNA 218
2.5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 219
3. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN 220
3.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN 220
3.2. DECLARACIÓN DE INTENCIONES AECOSAN-ENAC 221
3.3. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO AECOSAN-ASAE 221
4. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL 222

1. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

1.1. PUBLICACIONES AECOSAN

La oficina de Comunicación, como miembro de la comisión asesora de publicaciones, actúa como unidad editorial, ante el centro de publicaciones y contribuye anualmente, con la propuesta de publicaciones, a la elaboración del Plan general de publicaciones oficiales del Estado para el año siguiente. Esto implica, entre otras cuestiones, la elaboración de fichas de publicaciones para la solicitud de su inclusión en el plan general, el seguimiento de las mismas, solicitud de los NIPOS, la realización de una memoria anual de actividades y la actualización del programa SICOPO (Sistema de gestión para la coordinación de las publicaciones oficiales).

Las publicaciones de la AECOSAN durante 2018 han sido:

- "Adequacy of usual macronutrient intake and macronutrient distribution in children and adolescents in Spain: A National Dietary Survey on the Child and Adolescent Population, ENALIA 2013–2014". Ana M. LópezSobaler, Aránzazu Aparicio, Josefa Rubio, Victoria Marcos, Rosa Sanchidrián, Sara Santos, Napoleón PérezFarinós, M. Ángeles DalRe, Carmen VillarVillalba, Maria José YustaBoyo, Teresa Robledo, José Javier CastrodezaSanz, Rosa M. Ortega. European Journal of Nutrition. Publicado on line: 22 mayo 2018.

1.1.1. Publicaciones periódicas

Memoria Anual de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición 2017.

Revista AECOSANoticias número 52, número 53 y número 54

Revista del Comité Científico número 27 y número 28

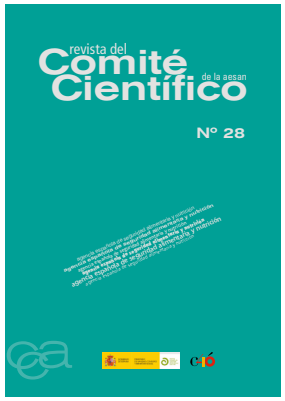

Se ha coordinado la edición y publicación de los números 27 y 28 de la Revista del Comité Científico de AECOSAN que recoge los informes aprobados por el Comité Científico así como las siguientes colaboraciones:

- Evaluación de la prestación de servicios de evaluación de riesgos alimentarios por parte de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) en el periodo 2013-2017.
- Veinte años de evaluación de nuevos alimentos en la Unión Europea, 1997- 2017.
- Balance de 15 años del Comité Científico como órgano de evaluación de riesgos alimentarios de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Estudio de prospección de N-nitrosaminas y sustancias N-nitrosables en tetinas y chupetes de caucho y silicona.
- Nueva regulación de los nuevos alimentos en la Unión Europea.

Tanto los informes como las colaboraciones están disponibles en inglés.

1.1.2. Folletos y material divulgativo

"Con la acrilamida no desentones. Elige dorado, elige Salud".

Tríptico y cartel de prevención de Anisakiasis

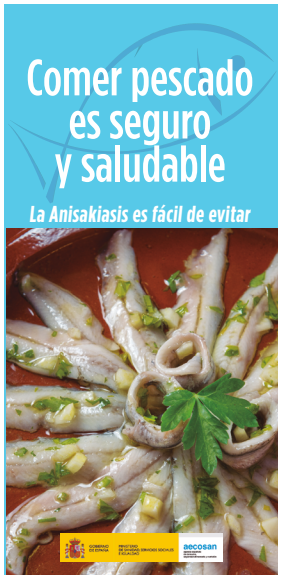

Tríptico y vídeo sobre la prevención de la Anisakiasis

Tríptico Pez Mantequilla (Escolar y Escolar negro)

Folleto divulgativo sobre el lenguaje de los envases

Folleto divulgativo sobre la información alimentaria facilitada en la venta a distancia

Folleto divulgativo sobre aditivos alimentarios

1.1.3. Vídeos

Comer pescado es sano y saludable. La anisakiasis es fácil de evitar

Con la acrilamida no desentones, elige dorado, elige salud

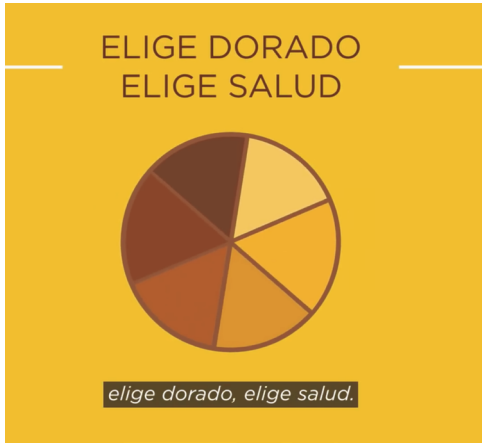

1.2. WEB AECOSAN

1.2.1. Actualización de contenidos en la web

Durante 2018 se han llevado a cabo 735 actualizaciones de los contenidos de los portales web de AECOSAN.

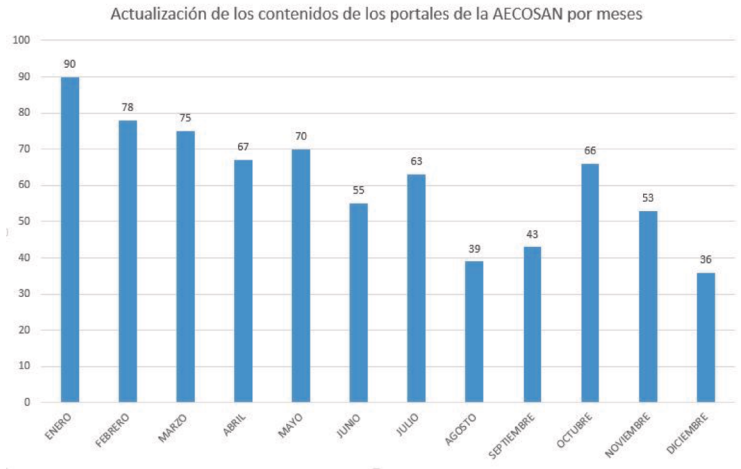

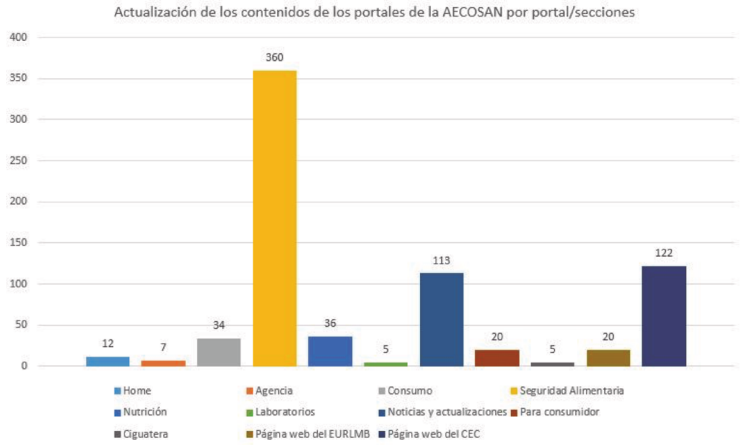

1.2.2. Visitas a los portales de AECOSAN

El número de visitas registradas a la página web de AECOSAN durante 2018 ha sido de 3.478.538 visitas.

1.2.3. Boletín digital

En el 2018 se han elaborado y remitido 10 boletines digitales de la AECOSAN.

- Total suscriptores: 5330
- Altas durante 2018: 9
- Bajas durante 2018: 1

1.3. GESTIÓN DE SOLICITUDES DE USO DE LOGOTIPO Y CONTENIDOS INSTITUCIONALES

Durante 2018 se han gestionado un total de 30 solicitudes para el uso de imágenes, logotipos o contenidos propiedad de AECOSAN.

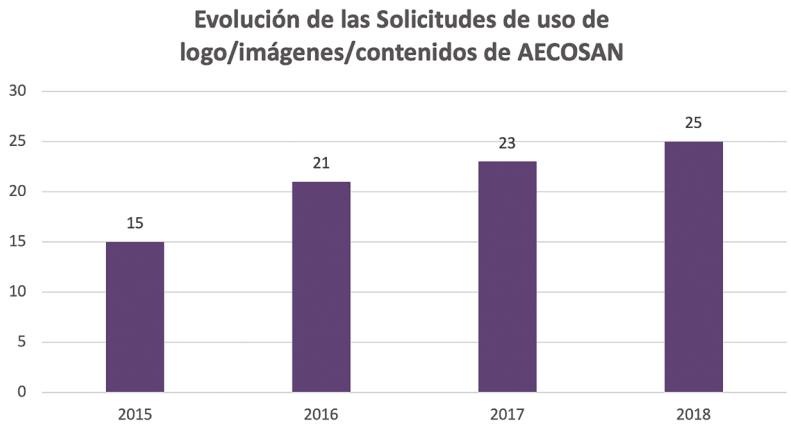

De estas 25 solicitudes, 5 fueron desestimadas y en 3 ocasiones el solicitante desistió de continuar la tramitación.

1.4. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Desde la Oficina de Comunicación se gestiona la relación con los medios de comunicación a través del Gabinete de Prensa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

1.4.1. Noticias y notas de prensa

Se elaboran noticias relacionadas con la actividad de la Agencia y se cuelgan en la web. En el año 2018 se han elaborado 78 noticias.

1.4.2. Colaboración con los medios de comunicación

A través del Gabinete de Prensa se mantiene una colaboración fluida con los medios de comunicación que buscan, tanto información general sobre temas de consumo, seguridad alimentaria y nutrición, como información de áreas más específicas. Se ha gestionado la participación directa de expertos en programas de radio, entrevistas en televisión y entrevistas para reportajes gráficos.

Intervención sobre la acrilamida de Victorio Teruel, en el Telediario de TVE, 11 de abril 2018.

1.4.3. Convenio con ATRESMEDIA

El día 10 de abril de 2018 se firmó un Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y ATRESMEDIA, dirigido a promover acciones de sensibilización y concienciación en materia de prevención de la obesidad infantil en el marco de la campaña objetivo bienestar junior.

Objetivo bienestar agua

Objetivo bienestar dieta mediterránea

1.5. SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD

Como señala en su preámbulo la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria, "Nunca hasta ahora se ha tenido tal conocimiento de la relación existente entre alimentación y salud, ni se han generado tantas situaciones de incertidumbre científica, ni se ha demandado por parte de la ciudadanía una intervención administrativa tan importante para garantizar la gestión de los riesgos". De ahí la importancia de llevar a cabo este tipo de monitorización para la detección de ilícitos y la posterior actuación.

1.5.1. Actividades de seguimiento

Para el correcto desempeño de esta competencia, cuyo pilar fundamental es el control del cumplimento de los criterios establecidos en el Reglamento (CE) Nº 1924/2006, de 20 de diciembre, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos, y los posteriores; toda la normativa actualizada se encuentra en el enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/normativa_declaraciones.htm

Las actividades de seguimiento directo se llevan a cabo por un grupo de trabajo de profesionales de la Agencia que se reúnen para analizar la publicidad de alimentos emitida en los distintos medios de comunicación pero fundamentalmente en televisión.

Además de las actuaciones de seguimiento directo que ha llevado a cabo AECOSAN, tiene suscrito distintos convenios de colaboración con Asociaciones con el objetivo principal de llevar a cabo un seguimiento constante de la publicidad de alimentos.

1.5.1.1. Con AUC (Asociación de usuarios de la comunicación)

En el marco del contrato adjudicado a AUC en el año 2017, la actividad de seguimiento y análisis de la publicidad de alimentos realizada en 2018 para la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha supuesto el análisis de cen-

tenares de piezas publicitarias y promocionales difundidas a través de prensa, radio, televisión, exterior e internet.

Dicho análisis ha dado lugar a 50 actuaciones específicas orientadas tanto al ámbito de la resolución extrajudicial de conflictos como a demandas ante Tribunales. De las 50 actuaciones, casi en un 70% se han resuelto por la promesa de cese o rectificación por parte del anunciante .

De las comunicaciones comerciales detectadas, un 71,7% se han difundido a través del medio radio, seguido por la prensa y, el 90% de ellas se refieren a complementos alimenticios.

En cuanto a las alegaciones o declaraciones que han dado lugar a las actuaciones de AUC, se observa una predominancia las declaraciones dirigidas a la prevención, tratamiento, alivio o curación cierta de deficiencias, problemas, dolencias e incluso enfermedades seguidas de aquellos casos en los que se predican supuestos beneficios para la salud de los productos pero de un modo genérico, sin asociar esos supuestos beneficios a declaraciones específicas referidas a sustancias o a ingredientes concretos.

1.5.1.2. Con AUTOCONTROL

Autocontrol lleva a cabo una actividad de verificación previa de la publicidad de alimentos y bebidas (Copy advice®) y resolución extrajudicial de reclamaciones en este ámbito (control publicidad ya emitida), realizada en el marco del Acuerdo de la Agencia Española de Consumo Seguridad Alimentaria y Nutrición con Autocontrol para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria (2008). Autocontrol coopera con la AECOSAN, realizándose un seguimiento conjunto de dicha actividad a través de una Comisión AECOSAN-Autocontrol que se reúne periódicamente para analizar y evaluar la misma.

- ❖ Asesoramiento y consulta previa Autocontrol (Copy advice®).
  - En 2018 el Gabinete Técnico de Autocontrol analizó la corrección legal y deontológica de 4.407 proyectos de anuncios de alimentación y bebidas antes de su difusión. En 1.557 de ellos resultaba de aplicación en Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones nutricionales o de propiedades saludables.
  - En un 71% de los casos se emitió un informe positivo, en un 22% de los casos se recomendó algún tipo de modificación y en un 6% se desaconsejó su difusión.
  - La mayoría de las consultas realizadas se referían a proyectos de anuncios a difundir en televisión (2.534 consultas), si bien también se han recibido consultas en otros medios (Internet, exterior, carteles en punto de venta, etiquetado y presentación, prensa escrita, etc.).
  - Además se han atendido 1.159 consultas legales y deontológicas relativas a la publicidad de alimentos y bebidas.
- ❖ Resolución extrajudicial de reclamaciones Autocontrol (Jurado de la Publicidad)
  - En 2018 el Jurado de la Publicidad de Autocontrol ha resuelto 70 casos relativos a anuncios de alimentos y bebidas ya difundidos. En 35 de ellos resultaba de aplicación el Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones de propiedades saludables o nutricionales.
  - De los 70 casos, en 36 se ha producido una aceptación de la reclamación por el reclamado con compromiso de cese o rectificación de la publicidad y 2 acuerdos de mediación. De los casos que pasaron al Jurado: 8 fueron estimados totalmente, y 1 estimado parcialmente y 15 desestimados. Se emitieron además 8 dictámenes.
  - De las reclamaciones recibidas: 28 se refieren a anuncios difundidos en radio, 16 a prensa escrita, 15 a anuncios difundidos en medios digitales, 12 en televisión, 6 se refieren a presentaciones y etiquetados, y, finalmente, 2 a publicidad dinámica y 2 a publicidad en punto de venta.
- ❖ Actividad específica de AUTOCONTROL en el marco del Acuerdo de corregulación de la Publicidad de Alimentos y Bebidas dirigida a menores (Código PAOS).
  - En 2018 el Gabinete Técnico de Autocontrol ha atendido 870 consultas previas (Copy advice® sobre proyectos de anuncios antes de su difusión) a los que resultaba de aplicación el Código PAOS.
  - En 2018 el Jurado de la Publicidad ha tramitado 2 casos por presunta infracción del Código PAOS de FIAB. En los dos casos las reclamaciones fueron desestimadas por el Jurado.

2. FORMACIÓN

2.1. JORNADAS, TALLERES O CURSOS ORGANIZADOS POR AECOSAN

Taller sobre Campylobacter. 13 de junio de 2018

El taller estaba dirigido a todas las autoridades competentes y contó con la presencia de más de 40 asistentes que representaban a la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas. Las ponencias fueron impartidas por expertos del Centro Nacional de Epidemiología, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, varias Comunidades Autónomas y de AECOSAN, así como del sector, tanto de la Organización Interprofesional de la Avicultura de Carne de Pollo como de la Asociación Profesional de la Avicultura Alternativa.

Se compartieron los diferentes puntos de vista de la situación actual del control de Campylobacter en los distintos eslabones de la cadena de producción de carne de pollo. Entre las conclusiones del mismo podemos destacar la conveniencia de alentar al sector para que elabore una guía de BPH en matadero en relación con Campylobacter, nacional o incluso comunitaria, estudiar la inclusión de Campylobacter en el documento de reducción de frecuencias de muestreo microbiológico y plantear la elaboración de un documento marco de transmisión de información matadero-granja-matadero a nivel nacional. Las conclusiones alcanzadas permitirán definir las prioridades de trabajo en relación con el Campylobacter en un futuro próximo.

Jornadas de referencia del Centro Nacional de Alimentación. 19-21 de junio de 2018

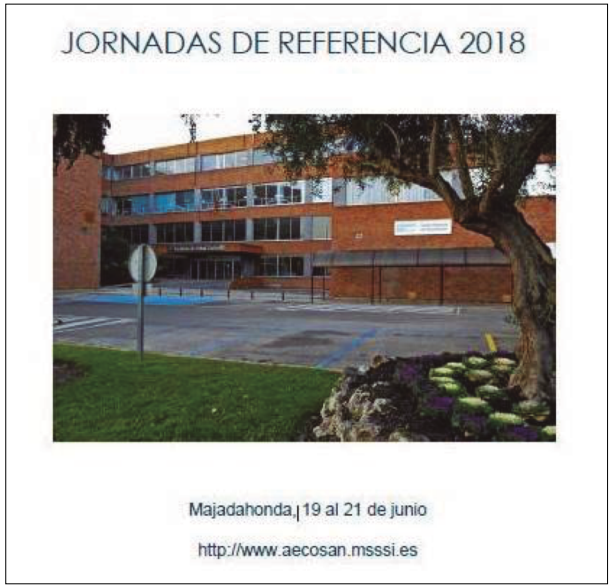

Las Jornadas de referencia se enmarcan en las actividades que realiza el CNA como Laboratorio Nacional de Referencia. A estas jornadas asistieron 206 técnicos, con representación de 16 CC.AA., así como 56 técnicos del Centro Nacional de Alimentación (230 profesionales, pertenecientes a 99 laboratorios, 90 de ellos públicos y 9 privados.). Se presentaron 23 ponencias tanto por parte de técnicos del CNA como de las subdirecciones generales del AECOSAN, así como por personal facultativo de distintas administraciones autonómicas y locales. Para más información, el programa de las jornadas está disponible en la web de la AECOSAN mediante el siguiente enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/noticias/2018/TRIPTICO_PROGRAMA_JORNADAS_CNA_2018_JUNIO.pdf

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2018/jornadas_referencias_CNA.htm

Jornada "Con la acrilamida no desentones. Elige dorado, elige salud". 8 de noviembre de 2018.

Esta Jornada se planteó como un foro de intercambio de experiencias sobre este contaminante de proceso en la que participaron más de 300 profesionales del ámbito público y privado de la seguridad alimentaria, así como del mundo científico, universitario y asociaciones de consumidores. Su objetivo fundamental fue facilitar la armonización de la aplicación del nuevo reglamento a nivel nacional y difundir entre los consumidores información sobre las acciones que pueden llevar a cabo de forma práctica en sus hogares, para disminuir la exposición a la acrilamida. En dicha Jornada se presentó un cuadríptico y un video divulgativo, para reducir la formación de acrilamida en el ámbito doméstico a través de sencillas recomendaciones.

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2018/no_desentones.htm

Taller sobre alimentos con características tradicionales. 28 y 29 de noviembre de 2018

El taller, dirigido a las autoridades competentes, contó con la presencia de más de 40 asistentes que representaban a la práctica totalidad de las comunidades autónomas. Las ponencias fueron impartidas por expertos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Cataluña, Canarias, Islas Baleares y de AECOSAN, así como del sector, tanto de la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas como de empresas elaboradoras de productos tradicionales: Casa Riera Ordeix y Pastes Sanmartí. Además, se visitaron dos establecimientos elaboradores de quesos.

Durante el taller se presentó el borrador del "Documento de orientación sobre las excepciones para alimentos con características tradicionales en el marco del Reglamento (CE) nº 2074/2005", elaborado por un grupo de trabajo formado por varias comunidades autónomas y AECOSAN y se debatieron distintos puntos de vista sobre cómo definir los alimentos con características tradicionales en el marco de este reglamento. Las conclusiones alcanzadas permitirán mejorar el documento, así como identificar otras áreas de trabajo a desarrollar en relación con la flexibilidad de los reglamentos de higiene.

Curso sobre Controles Oficiales de Alimentos que se Comercializan por Internet. 28 y 29 de noviembre de 2018

La venta por Internet es una vía cada vez más empleada para la compra-venta de productos alimenticios y las Autoridades Competentes deben adaptarse a gran velocidad y modernizar los sistemas de control oficial tradicionales mediante la incorporación de nuevos métodos de control, medios tecnológicos y una efectiva coordinación y colaboración con otras autoridades competentes y con proveedores de servicios de Internet.

El curso se destinó a personal funcionario involucrado en el control oficial de alimentos en diferentes organismos, tanto a nivel central como autonómico y los principales objetivos fueron conocer las iniciativas de la UE y de la AECOSAN para impulsar el control oficial del comercio electrónico de alimentos, abordar y profundizar en los aspectos legales y prácticos de este comercio y su control oficial, así como en qué medida otros organismos y empresas privadas pueden colaborar con las autoridades competentes para ayudar a alcanzar sus objetivos ante la necesidad de localizar a los operadores económicos que incumplen de manera deliberada la normativa y así poder adoptar medidas frente a ellos.

Las ponencias fueron impartidas por expertos de la Comisión Europea, Ministerio de Economía y Empresa, Observatorio de Internet de la DG de Consumo, Dirección General de la Guardia Civil, Unidad Técnica de la Policía Judicial así como de Amazon España y de AECOSAN.

Las conclusiones alcanzadas podrán determinar líneas de trabajo en este ámbito de control.

Cursos organizados por el Centro Nacional de Alimentación para formación específica de personal técnico externo de laboratorios de control oficial

CURSO	DESTINATARIOS	FECHA DE REALIZACIÓN	Nº DE CCAA O PAÍSES PARTICIPANTES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES
Curso teórico-práctico: Análisis de la presencia de Organismos Modificados Genéticamente en alimentos y piensos	Laboratorios de control oficial	25 y 26 de abril	4	4
Curso práctico para la investigación de enterotoxinas estafilocócicas en alimentos	Laboratorios de control oficial	19 y 20 de septiembre	10	9
TAIEX (Programa de Formación de la Comisión Europea): Micotoxinas	Laboratorio Nacional de Referencia de Montenegro Implicados: TD	10 al 13 diciembre	1	3
Determinación de acrilamida en alimentos	Laboratorios de control oficial		3	3

(Continúa en la página siguiente)

CURSO	DESTINATARIOS	FECHA DE REALIZACIÓN	Nº DE CCAA O PAÍSES PARTICIPANTES	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES
Proyecto Prysma	Laboratorio Nacional de Referencia en Control Oficial Seguridad Alimentaria Turco-Chipriotas Unidades técnicas implicadas: DC, TD, ZO, BT, MA, TA. GT, GC	Mayo	1	3
Cursos selectivos oposición ETGOA	Opositores en prácticas (ZO, TA, CO, GT)	11 al 25 de octubre		3
Preparación de muestras cargadas con triquina	Laboratorios de control oficial	23 de abril	4	3
Preparación de muestras cargadas con triquina	Laboratorios de control oficial	24 de abril	4	4
Preparación de muestras cargadas con triquina	Laboratorios de control oficial	23 de abril	5	4

2.2. INICIATIVA "MEJOR FORMACIÓN PARA UNA ALIMENTACIÓN MÁS SEGURA"

"Mejor formación para una alimentación más segura" o *"Better Training for Safer Food"*, es una iniciativa de la Comisión Europea, basada en la oferta de cursos de formación sobre normativa comunitaria en materia de alimentos y piensos, salud pública, y salud y bienestar animal. Estos cursos, sufragados íntegramente por la Comisión Europea, están destinados al personal encargado de realizar las tareas de control oficial dependiente de las Administraciones Públicas de todos los Estados miembros (EEMM), con el fin de asegurar que los controles se realizan de manera uniforme, objetiva y adecuada en todos ellos. El marco legal de esta iniciativa se encuentra en el Artículo 51 del Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Estos cursos son tanto presenciales como formación a distancia.

El 29 de mayo de 2007 se aprobó en Comisión Institucional de AESAN el documento "*Normas para el desarrollo de la iniciativa de la Comisión Europea, mejor formación para una alimentación más segura, y procedimiento para la asignación de plazas en el ámbito de la AESAN*", en el que se define quiénes son los puntos de contacto, cuáles son sus funciones, los criterios y procedimiento para la asignación de los cursos y los compromisos adquiridos, tanto por la Agencia, como por los puntos de contacto de las CCAA y los asistentes a los cursos.

La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN es uno de los puntos de contacto nacionales para la interlocución con la Comisión Europea en esta iniciativa, manteniendo la necesaria coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

De este modo, el intercambio de información entre España y la Comisión Europea se realiza de acuerdo con el siguiente diagrama de flujo:

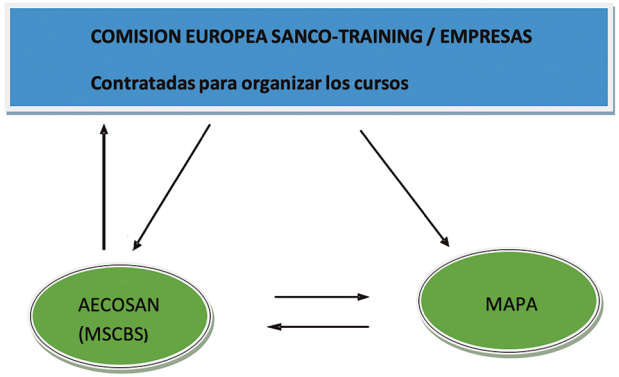

Grafico 1. Intercambio de información España Comisión Europea en materia de Better training.

España ha participado en el año 2018 en un total de **44 cursos,** que han tratado, entre otros temas, sobre el etiquetado y alegaciones, APPCC y auditorías, brotes alimentarios, resistencia a los antibióticos, higiene alimentaria, controles veterinarios y seguridad alimentaria en puestos de inspección fronterizos, evaluación de riesgos, bienestar animal, contaminantes en alimentos y piensos, materiales en contacto con alimentos, Sistema Informático Veterinario Integrado (TRACES), nutrición animal, planes de contingencia de enfermedades, sistema de alerta rápida para alimentación y alimentación (RASFF) y ventas en internet de alimentos.

De las 833 plazas destinadas a personal de Salud Pública de dichos cursos, la mayor parte se ha destinado al personal funcionario dependiente de las CCAA, con un total de 762 participantes. De las 71 plazas restantes, la AECOSAN se ha adjudicado un total de 9 participantes, 45 a la Subdirección General de Sanidad Exterior, 6 al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias-CCAES (Epidemiología), 9 a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y 2 al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil-SEPRONA (OEA).

Respecto a la participación entre las 19 Direcciones Generales de Salud Pública de las comunidades y ciudades autónomas en esta iniciativa, cabe señalar que han participado todas, destacando las Comunidades de Castilla y León, Aragón, Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia como las que han tenido mayor número de asistentes.

Además AECOSAN ha participado en las propuestas de nuevos cursos para el bienio 2019-2020.

2.3. PARTICIPACIÓN DE AECOSAN EN CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O MÁSTERES

a) Participación y colaboración en Másteres

En el marco de la actividad formativa durante el año 2018 la AECOSAN colabora con distintas Universidades en sus programas posgrado, específicamente: "Máster de seguridad alimentaria" de la Universidad Complutense, en el Máster Universitario en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos de la Universidad de Valladolid, en el "Máster de Seguridad Alimentaria" de la Universidad de Sevilla. Además se ha organizado la gestión de las prácticas formativas de los alumnos procedentes de éstos másteres, tutorizando sus trabajos fin de master.

b) Jornada herramientas evaluación del riesgo conjunta BfR.

Del 3 al 5 de diciembre tuvo lugar la celebración en Parma de un workshop para presentar un nuevo software informático denominado Food Chain–Lab. Este Software, se ha presentado como una herramienta de gran utilidad para los investigadores en los casos de brotes alimentarios, y a que dispone de funcionalidades que permiten realizar un seguimiento considerando la complejidad de la cadena alimentaria y las dificultades del seguimiento de la trazabilidad de los productos. Desde AECOSAN se designó a un representante de la Direccion General

de Salud Pública de la Junta de Andalucía para participar en el mismo.

c) Ponencias presentadas por el personal del área de gestión de riesgos químicos.

- Ingredientes tecnológicos de uso en la elaboración de alimentos. Máster en Especialización Profesional en Farmacia. Universidad de Sevilla. (12 de enero y 19 de enero, Sevilla).
- Legislación alimentaria de materiales plásticos en contacto con alimentos: Elaboración, Situación actual y Tendencias de la Comisión Europea. Jornada Técnica Repsol. (Madrid, 19 de febrero).
- Aplicación de legislación sobre el paquete de agentes de mejora de alimentos (aditivos, aromas y enzimas alimentarias. Generalitat Valenciana (22 y 23 de mayo, Valencia).
- Aditivos alimentarios. Curso de formación continuada "Aditivos en la industria alimentaria" de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla la Mancha (18 de junio, Toledo).
- Estudios prospectivos AECOSAN: pasado y presente. Jornadas de referencia CNA (Madrid, 21 de junio).
- Novedades en la gestión del riesgo de acrilamida. AINIA Centro tecnológico (Valencia 26 de junio).
- Acrilamida. Nuevas normas y recomendaciones por tu salud. Federación Española del Café (Madrid, 28 de septiembre).
- Evaluación de riesgo de residuos de plaguicidas. Comunidad de Madrid (3 de octubre, Madrid).
- Gestión del Riesgo de Residuos de Plaguicidas en Alimentos. Curso de Formación para Veterinarios Titulares. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (3 de octubre).
- Gestión del Riesgo de Contaminantes en Alimentos. Curso de Formación para Veterinarios Titulares. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (4 de octubre).
- Gestión del Riesgos asociados al empleo de ingredientes tecnológicos en los alimentos/materiales en contacto. Curso de Formación para Veterinarios Titulares: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (4 de octubre).
- Gestión del riesgo de contaminantes en alimentos. Curso de formación continua sobre importación de alimentos de Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (10 de octubre y 30 de octubre, Madrid).
- Materiales en contacto con alimentos y Aditivos en productos de origen animal y productos compuestos. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (10 y 30 de octubre).
- Vigilancia y control de materiales en contacto con los alimentos. Comunidad de Madrid (22 de octubre, Madrid).
- Gestión de contaminantes en el aceite de oliva. Cooperativas Agroalimentarias (23 de octubre, Córdoba).
- Mesa redonda: revisión normativa europea: REFIT. Jornada asuntos reglamentarios AEPLA (Madrid,12 noviembre).
- Control de Residuos de plaguicidas en la Región de la Macaronesia-Proyecto PERVEMAC (19-23 de noviembre, Gran canaria y Cabo Verde).
- Gestión del riesgo de contaminantes en alimentos. AECOSAN como punto de contacto del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos y papel en el Codex Alimentarius. Master de Seguridad Alimentaria del Centro Superior de Estudios de Gestión de la UCM (12 de diciembre, Madrid).

d) Ponencias presentadas por el personal del área de gestión de riesgos biológicos.

- Flexibilidad en el Sector Lácteo. Jornada sobre el Control oficial en centros Lácteos. Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León. Palencia, 10 de abril de 2018.
- Flexibilidad: Marco general. II Congreso Andaluz de Salud Pública. Cádiz, 24 de mayo de 2018.

- Controles oficiales de los productos de origen animal: nuevos reglamentos. Jornada sobre el nuevo reglamento de controles oficiales. FECIC. Vic, 26 de septiembre de 2018.
- Transporte de alimentos por carretera. Curso de perfeccionamiento específico para la Inspección del Transporte por carretera. Escuela de Tráfico de Mérida. Se han celebrado dos sesiones, una el 12 de junio y otra el 17 de octubre de 2018.
- Situación e importancia del control de virus en alimentos como un riesgo microbiológico emergente en seguridad alimentaria. Curso de detección de virus en muestras de alimentos. Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada". Oviedo, 15 de noviembre de 2018.
- La figura del Auxiliar Oficial en el Reglamento 2017/625 y su desarrollo legislativo. 1ª Jornada Técnica Monográfica Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria (AVESA)-Universidad de Córdoba sobre Auxiliar Oficial de Inspección Veterinaria (AOIV). Córdoba, 26 de noviembre de 2018.
- Bienestar animal en el momento de la matanza. Enfoque Práctico. Criterios microbiológicos aplicables a los alimentos. Enfoque Práctico. Flexibilidad en la aplicación del Paquete de higiene. Enfoque Práctico. Curso de formación para los funcionarios en prácticas del cuerpo de veterinarios titulares. Madrid, 5 de octubre de 2018.

e) Ponencias presentadas por el personal del área de gestión de riesgos nutricionales.

- Complementos alimenticios. Curso dirigido a los Servicios de control oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Complementos alimenticios y Nuevos Alimentos. Información alimentaria facilitada al consumidor y declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Curso de formación para los funcionarios en prácticas del cuerpo de veterinarios titulares. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- *Curso sobre Novedades de la Unión Europea en relación a la Nanotecnología*. V Reunión del Grupo de Nanotecnología en el ámbito alimentario.
- Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Etiquetado. Normativa sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Productos alimenticios destinados a una alimentación especial. Nuevo Reglamento. *Magíster en Seguridad Alimentaria* Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid.
- El Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. La información nutricional. La información alimentaria en alimentos no envasados. La información sobre alérgenos. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables. *Master Oficial de Nutrición y Seguridad Alimentaria (UCAM).*
- Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Consejería de Sanidad- Comunidad de Madrid.
- El Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. La información nutricional. Alimentos para grupos especiales de población. Consejería de Castilla- La mancha.
- Riesgos emergentes nutricionales. Centro Militar de Veterinaria de la defensa.

f) Ponencias presentadas por el personal del área de evaluación de riesgos.

- Evaluación de Riesgos: Comité Científico de la AECOSAN. Máster Universitario en Innovación en Seguridad y Tecnología Alimentarias de la Universidad de Santiago de Compostela. 5 de marzo de 2018.
- Evaluación de Riesgos. Curso de formación para aprobados de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. 11 de octubre de 2018.

- ❖ Organización y funciones de la AECOSAN: la evaluación de riesgos en particular. Máster de Gestión y Desarrollo de la Industria Alimentaria. Universidad de Oviedo. 11 de octubre de 2018.
- ❖ Evaluación de riesgos. Máster de Calidad y Seguridad Alimentaria. Universidad de Valencia. 6 de noviembre de 2018.

g) Ponencias presentadas por el personal del Centro Nacional de Alimentación.

CURSOS Y PONENCIAS				
CONVOCANTE	DESTINATARIOS	FECHA	UNIDAD	TEMA
Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid	Alumnos del Máster en Seguridad Alimentaria	2 de enero 8 de enero 7 de marzo de 2018 16 de octubre	Dirección, Biotecnología, Materiales en contacto con alimentos, Zoosanitarios, Toxinas y HAP, Gestión Técnica y Alimentos irradiados	Seguridad alimentaria en el ámbito de actuación de las unidades participantes
Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica (CESIF)	Alumnos de master postgrado	16 de enero	Dirección	Seguridad Alimentaria a nivel de la UE y del Estado Español

(Continúa en la página siguiente)

CURSOS Y PONENCIAS				
CONVOCANTE	DESTINATARIOS	FECHA	UNIDAD	TEMA
CC.AA. de Galicia	Inspectores de Salud Pública CC.AA. de Galicia	30 de enero	Dirección	Reglamento 625/ 2017
CNA/ MAGRAMA	Laboratorios. Oficiales	05 de junio	Plaguicidas	EUPT´s, metodología, legislación
Ministerio de Sanidad/ AEMPS	Funcionarios en prácticas FFTT	15 de junio	Dirección	Curso selectivo oposición FFTT
Centro Veterinario Militar	Técnicos del Centro convocante	28 de junio	Dirección	
Escuela de Salud Pública de Granada	Inspectores de Salud Pública de Andalucía	18 de septiembre	Dirección	Reglamento 625/ 2017
Ministerio de Sanidad	Funcionarios en prácticas Veterinarios Titulares	3 de octubre	Dirección	Actividad del CNA
Ministerio de Sanidad	Funcionarios en prácticas ETGOA	15 de octubre	Dirección	Actividad del CNA

(Continúa en la página siguiente)

CURSOS Y PONENCIAS				
CONVOCANTE	DESTINATARIOS	FECHA	UNIDAD	TEMA
Comunidad de Madrid. Dirección Consejería de Sanidad (Madrid)	Inspectores/ funcionarios	24 octubre	Materiales en contacto con alimentos	Vigilancia y control de materiales en contacto con los alimentos
ESSSCAN	Inspectores de Salud Pública de Canarias	31 de octubre-6 de noviembre	Microbiología Alimentaria Toxinas y HAP	Microbiología de los Alimentos
Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario	Inspectores/ funcionarios	22 de noviembre	Dirección	Actividad del CNA
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.	Técnicos de Navarra y otras CCAA que forman parte del "Grupo Norte"	27 de noviembre y 18 diciembre	Zoosanitarios Microbiología Alimentaria	Jornadas sobre: - Residuos de medicamentos veterinarios. Marco legal y aspectos técnicos. - Aspectos relevantes en microbiología alimentaria: Campylobacter spp., triquina, E. coli VTEC

h) Ponencias presentadas por el personal de programación del control oficial y coordinación de alertas alimentarias.

- Novedades del Reglamento de Controles Oficiales, en la Jornada sobre el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, XUNTA DE GALICIA.
- Plan nacional de control oficial, marco normativo y evolución. Unión Europea: HFAA (Health and Food Audits and Analysis) y el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). Sistemas de red de alerta alimentaria a nivel europeo; RASFF. Sistema de Red de Alerta Alimentaria; Administración Central. Sistemas de control de establecimientos alimentarios y alimentos producidos o comercializados en el mercado intracomunitario. Master de Seguridad Alimentaria del Centro Superior de Estudios de Gestión de la UCM
- Los Controles Oficiales. Nuevo Marco Reglamentario. Aplicación en España del Reglamento (UE) 2017/625. Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario.
- Jornada nuevo Reglamento de Control Oficial COLVEMA. Escuela Nacional de Sanidad, Instituto de Salud Carlos III.
- Jornada sobre Reglamento (UE) 2017/625. Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Málaga.
- Reglamento 2017/625. Nuevos requerimientos en el control Oficial. Novedades y/o aspectos diferenciales sobre el marco normativo actual (Reglamento 882/2004). Jornada: Reglamento 2017/625: Cambios, Novedades y Trascendencia. La Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Jornada informativa sobre el nuevo Reglamento de controles oficiales, FECIC.
- Presentación AECOSAN. Nuevo Reglamento de controles oficiales. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Programas específicos de control oficial. Red de Alerta Alimentaria- RASFF y SCIRI. Sistema ACA_ Asistencia y cooperación administrativa de la UE. Tramitación de expedientes motivados por incumplimientos de la norma-

tiva alimentaria. Auditorias de la Comisión Europea. Curso de formación para los funcionarios en prácticas del cuerpo de veterinarios titulares. AECOSAN.

- Jornada de Formación sobre el Nuevo Reglamento de Controles (UE) Nº 2017/625. Dpto. Formación- Ayuntamiento de Sevilla.
- La Seguridad Alimentaria en la UE. Máster Oficial Interuniversitario de Seguridad Alimentaria en la Universidad de Barcelona.
- Gestión de datos y expedientes de control oficial de la seguridad alimentaria. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Crisis y Sistemas de Red de Alerta. Curso de prácticas de Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos, AECOSAN.
- Los residuos de productos fitosanitarios. Control oficial en alimentos. 64ª Fira Agrària de Sant Miguel, XI Jornada de sanidad vegetal de Lérida.
- Los canales de información: Sistemas oficiales de la Red de Alerta Alimentaria. Cluster Alimentario de Galicia.
- Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de información: SCIRI. FIAB.

Además, a lo largo del 2018, la Subdirección ha recibido a tres becarios a los que ha formado conforme al Acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición; dos de ellos con un período de permanencia en esta Agencia de seis meses y uno de tres meses. Asimismo, se ha recibido a una becaria como parte de su formación en el Máster de Seguridad Alimentaria del Centro Superior de Estudios de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid cuyo período de permanencia fue de cuatro meses.

2.4. PLAN DE FORMACIÓN INTERNA

En el marco del Convenio de Formación suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Públicos, entre los que se encuentra AECOSAN, se aprobó el Plan de Formación 2018, al que han accedido los empleados públicos de la Agencia, con la siguiente distribución:

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE AECOSAN - PLAN DE FORMACIÓN INTERNA 2018 -

CURSO		Nº ASISTENTES
IMPARTIDOS EN LA SEDE DEL MSCBS	ADOBE ACROBAT	3
	JORNADA INFORMÁTICA SIGM 2ª EDICIÓN	6
IMPARTIDOS EN AECOSAN	INGLES EN EL LBM	6
	Seminario pronunciación inglés – 3 ediciones	31
	Seminario gramática inglés – 3 ediciones	17
	Delegación eficaz de tareas	13
	Introducción a la nueva e-admón.	13
	Derecho a la protección de datos	9
	Diferencias jurídicas convenio y encargos	6
	Curso avanzado ley contratos	15

Nº total de asistentes.....	119
Ediciones gestionadas directamente por el Servicio de Formación, de la Secretaría General	12
Importe AECOSAN.....	13.821,00 €

Nº total de asistencias.....	34
Ediciones gestionadas directamente por el Servicio de Formación, de la Secretaría General	3
Importe.....	4.604,90 €

2.5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

Dentro del Marco de la Formación Continua, subvencionada por el INAP, para el año 2018, aprobada mediante Resolución de dicho Organismo, de 3 de octubre de 2018, los recursos recibidos se destinaron a las siguientes actividades formativas:

PERSONAL DE AECOSAN QUE HA PARTICIPADO EN EL PLAN DEFORMACIÓN CONTINUA 2015

CURSO		Nº EMPLEADOS
IMPARTIDOS EN AECOSAN	Trabajar con seguridad en los laboratorios	15
	Protección del consumidor ante las formas actuales de venta on line	14
	Puntos críticos y control de calidad en el análisis de dioxinas	5

TOTAL FORMACION

Nº total de asistencias.....	153
Importe.....	18.425,90 €

3. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN

3.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La AECOSAN, en 2018, ha firmado los siguientes convenios de colaboración, tanto con entidades públicas, como privadas:

- Con ATRESMEDIA CORPORACION, para establecer un marco de colaboración para el desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación en materia de prevención de la obesidad infantil, en el seno de la iniciativa denominada "Objetivo Bienestar Junior".
- Con la Federación Española de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD), para establecer bases generales de colaboración para impulsar y promover acciones conjuntas de información y educación sobre temas relacionados con la alimentación y nutrición.
- Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), para el fomento de la alimentación saludable y actividad física en el ámbito de atención primaria.
- Con la Fundación ALIMENTUM, para el desarrollo de un plan de comunicación difundido en medio televisivo promoción estilos de vida saludable.
- Con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (2), para la formación de alumnos del Master de Seguridad Alimentaria.
- Con el Instituto de Investigación y Tecnologías Agroalimentarias (IRTA), para el asesoramiento científico sobre el bienestar animal.
- Con el Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica (CESIF), para complementar la formación de los alumnos de los Máster del CESIF en Industria Alimentaria (Tecnología, Control y Seguridad de los Alimentos), en Biotecnología de la Salud, Tecnología y Gestión de Empresas Biotecnológicas, y en Derecho de la Salud.
- Con la Universidad de Lleida, para complementar la formación de los alumnos de esta última mediante un programa de prácticas externas vinculado a enseñanzas impartidas por la Universidad de Lleida.
- Con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la difusión de determinada información relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Con las siguientes Asociaciones se ha firmado un Convenio para el desarrollo de los acuerdos del plan de colaboración para la mejora de alimentos, bebidas y otras medidas en el trienio 2017-2020.

- Con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).
- Con la Asociación Española de Fabricantes de Helados (AEFH).
- Con la Asociación Española de Fabricantes de Cereales en copos expandidos (AEFC).
- Con la Asociación Española de Fabricantes de Aperitivos (AFAP).
- Con la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON).
- Con la Asociación de Bebidas Refrescantes (ANFABRA).
- Con la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE).
- Con la Asociación Española de Fabricantes de Platos Preparados (ASEFAPRE).
- Con la Asociación Española de la Industria de la Panadería, Bollería y Pastelería (ASEMAC).
- Con la Asociación Española de Fabricantes de Zumo (ASOZUMOS).
- Con la Asociación Española de Productos Culinarios (CULINARIOS).
- Con la Federación Empresarial de Carnes e Industrias Cárnicas (FECIC).
- Con la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).
- Con la Asociación Española del Dulce (PRODULCE).
- Con la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES).
- Con la Asociación Nacional Grandes Empresas de Distribución (ANGED).
- Con la Asociación Española de Distribuidores de Autoservicio y Supermercados (ASEDAS).
- Con la Federación Española de Asociaciones Dedicadas a la Restauración Social (FEADRS).
- Con la Asociación de la Restauración Moderna (MARCAS DE RESTAURACIÓN).

- Con la Asociación Nacional Española de Distribuidores Automáticos (ANEDA).

Así mismo, para el mantenimiento de los gastos que ocasiona la Agencia en el edificio de la calle Alcalá de Madrid, así como los del Centro Nacional de Alimentación en su ubicación del complejo de Majadahonda se dispone de sendos convenios según el siguiente detalle:

1. Con el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está vigente el convenio suscrito el 6 de noviembre de 2014, para sufragar los gastos por la ubicación de la sede central de la Agencia en la calle Alcalá 56, y modificado mediante adenda de fecha 28 de julio de 2016, y prorrogado nuevamente mediante su correspondiente adenda, firmada el 22 de diciembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Con el Instituto de Salud Carlos III, para sufragar los gastos derivados de la utilización de las instalaciones, bienes y servicios de la ubicación del Centro Nacional de Alimentación en el complejo de Majadahonda se firma un nuevo convenio para el reparto de gastos en fecha 21 de febrero de 2014, el cual es modificado mediante adenda de fecha 28 de abril de 2014 y prorrogado hasta el 28 de febrero de 2018, mediante adenda de prorroga firmada el 21 de enero de 2016, y nuevamente prorrogado mediante adenda de modificación y prorroga, firmada el 12 de diciembre de 2017, hasta el 28 de febrero de 2020.

3.2. DECLARACIÓN DE INTENCIONES AECOSAN- ENAC

El 16 de abril de 2018 se firmó una Declaración de intenciones de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en relación a la designación de un órgano de evaluación y certificación de las buenas prácticas de laboratorio en ensayos no clínicos de aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos. Mediante esta declaración se manifiesta la intención de colaborar en la elaboración de un programa de cumplimiento que concrete cómo realizar la inspección de los estudios con el fin de verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio en este tipo de estudios.

3.3. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO AECOSAN-ASAE

El 9 de octubre se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) y la Autoridad Alimentaria y Económica de Portugal (ASAE).

El objetivo de este memorándum es aumentar la cooperación entre ambas instituciones, con el objetivo de incrementar la protección de la salud y la seguridad de los consumidores de ambos países. Se trabajará en el área de la seguridad alimentaria así como en la seguridad de sustancias y productos, en la promoción de la cooperación técnica, el intercambio de experiencias, información y documentación de interés común en las áreas de laboratorios e investigación, la formación en áreas técnicas de interés común y en la evaluación, gestión y comunicación de riesgos.

4. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Durante el 2018 se ha asistido en representación institucional a numerosos actos entre los que se encuentran:

- Plan de colaboración para la mejora de la composición de alimentos y bebidas y otras medidas (2017-2020). 5 febrero.

- Día del consumidor. 15 marzo.
- Jornadas de nutrición práctica. 11 abril.

- Feria Alimentaria. 16-19 abril.
- Jornada ACES. 23 mayo.

- Jornada servicios financieros. 24 mayo.
- Congreso andaluz de salud pública veterinaria. 25 mayo.

❖ Día nacional de la nutrición. 28 mayo.

❖ 9º Congreso Internacional de química. Alimentos y bebidas. 17 junio.

❖ Clausura máster seguridad alimentaria COLVEMA. 22 junio.

❖ Día internacional lácteo. 26 junio.

MÁS INFORMACIÓN

- Observatorio de la obesidad. 4 julio.

- Premio San Francisco de Asís. Colegio de Veterinarios de Toledo.

- Diálogo nacional: Modernización de los derechos del consumidor. 1 octubre.
- Día nacional de seguridad alimentaria. 17 noviembre.

- Jornada EFSA-AECOSAN. 23 octubre.

❖ XI Premios NAOS. 12 noviembre.

❖ Entrega de premios Qcom. 20 diciembre.